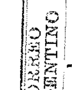
BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.550 | EDICION DE 92 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2700.

Buenos Aires, Martes 2 de Marzo de 1943



FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Abriendo crédito suplementario por $ 357.580 m|n., para atender refuerzo diversas partidas del Anexo B para el corriente año, aprobado por la Ley 12.778.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942.

—139.152—

CONSIDERANDO:

Que los créditos de algunas partidas de gastos de varias dependencias del Ministerio del Interior, en la Ley número 12.778, han resultado insuficientes para atender las erogaciones a que dichas partidas se contraen;

Que es necesario proveer los fondos indispensables para solucionar las situaciones planteadas en cada una de las dependencias, tomándose dichos fondos de rentas generales, compensándose, por otro lado, esta mayor erogación por la limitación de los créditos de las partidas en el Anexo B, que permitan su reducción;

Que el Decreto N.º 132.862, dictado en Acuerdo de Ministros el 22 de octubre de 1942, dispone se rindan honores al ex Vicepresidente de la Nación, doctor Julio A. Roca, por lo que corresponde arbitrar los recursos necesarios para hacer frente a los gastos de sepelio de sus restos;

Que el cálculo de recursos de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, para el corriente año, es igual al total de los créditos autorizados para la atención de los servicios de las colonias dependientes de la citada Comisión, pero, sin embargo, dichos recursos alcanzarán solamente hasta un 75 o|o de lo calculado;

Que dos factores ajenos a la administración de las colonias han impedido alcanzar el resultado deseado: los fenómenos climatéricos que han paralizado durante buena parte del año la explotación racional de la agricultura, especialmente la cosecha de algodón y, por otro lado, la imposibilidad de obtener vagones para el transporte de los productos obtenidos;

206—Banco Central de la República Argentina, Oficina de Investigaciones Económicas
(2 ejemplares)
94-CAPITAL . Casilla de Correo

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 1 de Marzo de 1943

	m$n.
Por avisos	3.587.—
Por marcas	740.—
Por adicionales de marcas .	255.—
Por suscripciones	234.—
Por venta de ejemplares y folletos	11.60
Total	4.827.60

Nicolás A. Carbone
Secretario de la Inspección General de Justicia, a cargo de la Sección Boletín Oficial

Que ello no ha permitido dar cumplimiento a contratos ventajosos, cuyo resultado se había incorporado al cálculo de recursos;

Que ya en años anteriores, con motivo de situaciones análogas, debió recurrirse al crédito extraordinario para salvar las difíciles situaciones atravesadas por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. Es así que desde el año 1936, el Poder Ejecutivo arbitró, por acuerdo de ministros, los fondos necesarios para remediar los problemas que requerían urgente solución;

Que compenetrado de la difícil situación que año tras año se le viene creando a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, el Poder Ejecutivo incluyó en los proyectos de presupuesto para 1942 y 1943, una partida de $ 100.000 m|n., anuales, sin obtener la correspondiente sanción legislativa;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito suplementario al Ministerio del Interior, por la suma de trescientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta pesos m|n. ($ 357.580 m|n.), para atender el refuerzo de las partidas del Anexo B, para el corriente año, aprobado por la Ley N.° 12.778, que se indican en las planillas anexas al presente artículo. Dicho importe se tomará de rentas generales, con imputación al presente decreto.

Art. 2.° — Limítase en la suma de trescientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta pesos moneda nacional ($ 357.580 m|n.), las inversiones a realizar por el Ministerio del Interior, en las partidas del presupuesto del Anexo B, aprobado por la Ley N.° 12.778, que se indican en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 3.° — El mayor gasto de trescientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 357.580 m|n. c|l.), con respecto a las previsiones de la Ley número 12.778, a atenderse de rentas generales en el corriente año, de conformidad con la autorización del artículo 1.° del presente decreto, se compensará con las reducciones cuya realización dispone el artículo 2.°.

Art. 4.° — Modifícase la distribución a que se refiere el Decreto número 74.643, de fecha 16 de octubre de 1940, fijándose el crédito de la partida 1, en la suma de setenta y tres mil ciento veinte pesos moneda nacional ($ 73.120 m|n.).

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — M. J. Culaciati. — Carlos A. Acevedo.

Higiene, Departamento. — Distribuyendo el crédito de la Partida 35, de la Ley 12.599 —Presupuesto vigente—, Anexo B, Inc. 21, It. 5, que asciende a la suma de $ 638.000 m|n., con destino a la instalación de nuevos centros de higiene maternal e infantil (Ley 12.341 - Dirección de Maternidad e Infancia).

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940.

74.643. — Visto el adjunto expediente y atento lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y teniendo en cuenta que la Ley de Presupuesto Vigente N.° 12.599, ajustado por Decreto N.° 64.014 de fecha junio 3 de 1940, en su Anexo B, Inciso 21, Item 5, Partida 35, acuerda un crédito por la suma de $ 638.000 m|n., a distribuir por el Poder Ejecutivo, para el cumplimiento de la Ley N.° 12.341 (Dirección de Maternidad e Infancia), con destino a la instalación de nuevos centros de higiene maternal e infantil y ampliación de los servicios actuales, en las zonas de mayor mortalidad infantil,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Distribúyese el crédito de la Partida 35, de la Ley número 12.599 —Presupuesto Vigente—, Anexo B, Inciso 21, Item 5, que asciende a la suma de seiscientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 638.000 moneda nacional), en la siguiente forma:

SUELDOS

Clase	CATEGORIA	N.° por Categ.	Remun. Mensual	Importe Mensual	Importe Anual
	Personal Administrativo y Técnico Profesional			m$n.	
7	Oficial 5.° (Jefe de la División Asistencia Odontológica)	1	700	700	8.400
9	Oficial 7.° (1 médico pediatra, con destino al Centro de Higiene Maternal e Infantil de Río Grande (Tierra del Fuego) y 1 médico Director de los servicios de maternidad e infancia de Santa Rosa (Pampa) y Director de la Asistencia Pública del Territorio)	2	600	1.200	14.400
11	Oficial 9.° (4 médicos pediatras o Directores de Centros, con destino a los Centros de Río Gallegos. (Santa Cruz), Consultorio Ambulante de Puericultura, en la zona norte (Salta) y al Consultorio Ambulante de Puericultura zona centro (San Luis) y Centro de Higiene Maternal e Infantil de Santa Cruz)	4	500	2.000	24.000
13	Auxiliar Principal (7 médicos pediatras o Directores de Centros de Trelew y Esquel (Chubut), Chos-Malal y Zapala (Neuquén), Salta, Jujuy, y 1 localidad de Río Negro	7	400	2.800	33.600
15	Auxiliar 2.° (7 médicos pediatras o Directores de Centros, con destino a los Centros de La Rioja, Mendoza, Santa Fe, Alvear (Corrientes), San Luis, Mercedes y Santa Rosa (San Luis)	7	350	2.450	29.400
17	Auxiliar 4.° (1 Secretario de la División Asistencia Odontológica, 1 Odontólogo, 12 médicos pediatras o Directores de Centros, 1 Partera, para el Centro de Río Gallegos (Santa Cruz) y 1 para el Centro de Puerto Santa Cruz)	16	300	4.800	57.600
19	Auxiliar 6.° (Encargado de publicidad de la División Asistencia Odontológica, 12 Odontólogos, 1 auxiliar estadígrafo y 2 parteras, para los Centros de Esquel y Trelew (Chubut)	16	250	4.000	48.000
21	Auxiliar 8.° (1 enfermera visitadora de Odontología, 18 parteras, 6 taquidactilógrafos y 1 auxiliar estadígrafo para el Centro de Río Grande (Tierra del Fuego)	26	200	5.200	62.409
23	Ayudante Principal (taquidactilógrafo y 1 enfermera visitadora, con destino al Centro de Río Grande (Tierra del Fuego)	2	180	360	4.320
24	Ayudante 1.° (22 auxiliares estadígrafos)	22	160	3.520	42.240
25	Ayudante 2.° (6 auxiliares estadígrafos, 17 enfermeras visitadoras y 1 enfermera visitadora para el Consultorio Ambulante de Puericultura zona centro, San Luis)	24	150	3.600	43.200
28	Ayudante 5.° (13 enfermeras visitadoras de Odontología)	13	100	1.300	15.600
	Total	140		31.930	383.160
	PERSONAL DE SERVICIO				
24	Ayudante 1.° (4 ordenanzas)	4	160	640	7.680
28	Ayudante 5.° (1 preparadora de alimentos con destino al Centro de Río Gallegos, 2 enfermeras, con destino al Centro de Río Gallegos (Santa Cruz), 2 enfermeras, con destino al Centro de Río Grande (T. del Fuego) y 1 peón, con destino al Centro de Río Gallegos (Santa Cruz)	6	100	600	7.200
29	Ayudante 6.° (15 preparadoras de alimentos, 16 peones, 6 enfermeras y 2 cuidadoras de niños)	39	90	3.510	42.120
30	Ayudante 7.° (13 enfermeras, 2 ayudantes de preparadoras de alimentos, 1 ayudante de cocina y 1 sirvienta para el Consultorio Ambulante de Puericultura zona centro (San Luis)	17	75	1.275	15.300
31	Ayudante 8.° (3 ayudantes de cocina, 4 cocineras, 3 niñeras y 1 lavandera-planchadora)	11	50	550	6.600
	Total	77		6.575	78.900

1.—Jornales para el personal ocupado en la campaña higiénica bajo la Dirección de Maternidad e Infancia, en todo el territorio de la República 5.000

OTROS GASTOS

Partida

1.—Alquileres, materiales de construcción para la reparación, ampliación y conservación de edificios 51.120

2.—Racionamiento de madres y niños internados y personal de guardia (enfermeras, cocineras, cuidadoras de niños). — Otros alimentos, leche fresca, leches modificadas, productos

	Importe anual m$n.
dietéticos, envasados, como harinas, cereales, azúcares, etc..	84.860
3.—Gastos menores, imprevistos y eventuales, combustible, calefacción, luz, teléfono, fuerza motriz, etc., de los centros de higiene maternal e infantil a crearse.	24.960
4.—Propaganda higiénica y educación popular sanitaria. . . .	10.000
Total.	170.940
Suma total.	638.000

Art. 2.° — Autorízase a invertir en la instalación y habilitación de los nuevos Centros y ampliación y reorganización de los Centros actualmente instalados, incorporando muebles y complementos, artefactos, instrumental médico quirúrgico, ropería, menaje, materiales sanitarios, drogas, artículos para curaciones, alimentos para niños, artículos para escritorio, impresos y propaganda sanitaria, en gastos menores, eventuales e imprevistos, un importe igual a la suma no utilizada de los sueldos y gastos del corriente año, distribuídos por el presente decreto.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 4.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, previo conocimiento de la Dirección General de Administración de Interior.

CASTILLO. — M. J. Culaciati. — F. Pinedo.

Se autoriza la realización de un plan de construcción de pequeñas viviendas económicas, con destino a servir de habitación temporaria a familias indigentes de las zonas afectadas por inundación de los Ríos de la Plata y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1941.

100.313. — Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de ayuda a los damnificados, y

CONSIDERANDO:

Que esa comisión fué creada por Decreto número 60.339 de 17 de abril de 1940, con el fin de realizar los trabajos y prestar la ayuda convenientes a los damnificados por el temporal que en esos días azotara las zonas adyacentes al Río de la Plata y Río Uruguay, ayuda que luego fué extendida a otras regiones por decretos de 7 de junio, 19 de julio y 2 de septiembre de 1940;

Que como lo expresa la precedente nota, la Comisión ha cumplido mediante la cooperación oficial y privada funciones de asistencia inmediata a las víctimas, reparando daños y prestando auxilio, en forma de atemperar el dolor y los perjuicios sufridos por quienes se vieron alcanzados por el siniestro;

Que terminada esa tarea inmediata y urgente y ante la imposibilidad que en muchos casos se presenta para reconstruir las viviendas antes existentes en el lugar y condiciones en que se encontraban, la Comisión propone se la autorice a destinar los fondos sobrantes a la construcción de viviendas de reducido costo, que serían entregadas para su ocupación temporaria por familias indigentes, como medio de contribuir a aliviar la afligente situación en que están colocadas;

Atento a las conveniencias del plan propuesto y los móviles sociales que lo inspiran,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Propósitos

Artículo 1.° — Autorízase la realización de un plan de construcción de pequeñas viviendas económicas, con destino a servir de habitación temporaria a familias indigentes de las zonas afectadas por temporales e inundaciones producidos en el año 1940.

Organismos de aplicación

Art. 2.° — Encomiéndase a la Comisión Nacional de Ayuda a los damnificados, creada por Decreto Nro. 60.339 de 17 de abril de 1940, la realización de todos los trabajos necesarios para el cumplimiento de los fines determinados por el artículo anterior.

La Comisión Nacional será auxiliada en sus funciones por las comisiones locales a que se refiere el artículo 4.° de este decreto.

Comisión Nacional — Funciones

Art. 3.° — Sin perjuicio de las funciones encomendadas por los Decretos números 60.339, 64.424 y 70.824, la Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Preparar, dirigir y controlar la realización y cumplimiento del plan dispuesto por el artículo 1.° de este decreto;

b) Gestionar directamente de los gobiernos de provincias y municipalidades, la donación o cesión de terrenos para el levantamiento de las viviendas proyectadas;

c) Aceptar y recibir "ad-referendum" del Poder Ejecutivo donaciones en tierra, dinero u otros valores con aplicación a los fines sociales perseguidos;

d) Adquirir "ad-referendum" del Poder Ejecutivo los terrenos que sean indispensables;

e) Gestionar directamente de las autoridades que correspondan, la exoneración de impuestos y tasas que pudieran afectar a las viviendas a construirse;

f) Percibir e invertir las sumas en su poder y las que en adelante le fueren asignadas;

g) Constituir comisiones locales auxiliares;

h) Disponer todo lo relativo a la actualización del censo de damnificados;

i) Proponer al Ministerio del Interior las condiciones en que serán entregadas para su uso las viviendas;

j) Adjudicar por primera vez las viviendas construídas;

k) Transferir oportunamente a la Comisión Nacional de Casas Baratas las viviendas y todos los bienes que dispusiera, conforme a lo establecido por el artículo 12.°;

l) Presentar al Ministerio del Interior, una vez terminado definitivamente con su cometido, una memoria de la labor realizada, movimiento de fondos, beneficios otorgados, inventario de la entrega efectuada a la Comisión Nacional de Casas Baratas y demás datos que estime de interés;

ll) Intervenir, en general, en todo lo que concierna al mejor cumplimiento de los fines de este decreto.

Comisiones locales

Art. 4.° — La Comisión Nacional podrá constituir comisiones locales auxiliares en los lugares que estime conveniente, designando para formarla a vecinos caracterizados de la zona.

Las comisiones locales actuarán bajo la superintendencia de la Comisión Nacional, teniendo a su cargo las funciones que ésta le delegue o encomiende.

Censo

Art. 5.° — La Comisión Nacional podrá disponer la revisión del censo de damnificados, dirigiéndolo a determinar la situación actual de los mismos, y en particular el problema de sus viviendas.

Art. 6.° — La Comisión Nacional fijará las normas generales y particulares a que se ajustará la revisión de dicho censo.

Plan de construcciones

Art. 7.° — El plan de construcciones a realizarse responderá a las siguientes normas:

1) Las viviendas se levantarán en los centros suburbanos, en terrenos que los gobiernos provinciales, las municipalidades y personas privadas cedan o donen a ese efecto o que la Comisión Nacional adquiera con ese fin;

2) Se realizarán pequeñas construcciones del tipo de viviendas individuales, sanas y confortables, que cuenten con todos los elementos indispensables para permitir una vida higiénica dentro del mayor orden y más estricta economía, libre de todo detalle superfluo.

Art. 8.° — La Comisión Nacional, una vez en posesión de los terrenos en que se edificarán las viviendas, procederá a:

1) Aprobar el plan general de construcciones a realizarse;

2) Determinar el número de viviendas a construirse en los distintos lugares;

3) Llamar a licitación pública o privada para la realización de las obras a ejecutarse, la que se ajustará a los planos, pliegos de condiciones y demás requisitos que previamente hubiere aprobado;

4) Adjudicar las obras o desistir de su realización, llamando nuevamente a remate público o privado cuando el resultado del mismo no satisficiera las conveniencias o necesidades a llenar;

5) Supervigilar la realización de las obras y recibirlas oportunamente, si ellas hubieran sido ejecutadas de conformidad.

Art. 9.° — La Comisión Nacional, podrá requerir la colaboración, auxilio y consejo de las oficinas técnicas del Ministerio de Obras Públicas, en todo lo relacionado con la preparación del plan, llamado a licitación, confección de planos, proyectos y pliegos de condiciones, adjudicación del concurso, inspección y vigilancia de las obras y su recepción final.

Adjudicación de viviendas

Art. 10. — Una vez construídas las viviendas serán adjudicadas por la Comisión Nacional con el asesoramiento de la comisión local respectiva, preferentemente a las familias damnificadas por las inundaciones y temporales del año ppdo., en estado de reconocida indigencia.

Art. 11. — Las viviendas serán entregadas por el término de un año, bajo las condiciones que fijará la Comisión Nacional, con aprobación del Ministerio del Interior.

Transferencias

Art. 12. — Entregadas a los adjudicatarios la totalidad de las viviendas, la Comisión Nacional de Ayuda a los damnificados dará fin a su cometido transfiriéndolas conjuntamente con los demás bienes de su pertenencia a la Comisión Nacional de Casas Baratas, en la forma que ambas convengan.

Art. 13. — La Comisión Nacional de Casas Baratas propondrá oportunamente al Poder Ejecutivo el régimen definitivo a que se sujetarán estas viviendas.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Aprobando las tramitaciones realizadas por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y la Comisión Nacional de Ayuda a los Damnificados por la Inundación.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1942.

133.996. — Visto el presente expediente al que corre agregada la ordenanza número 15.318 sancionada por la Comisión de Vecinos Interventora del Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo por Decreto N.° 100.313, de fecha 13 de septiembre de 1941, autorizó a la Comisión Nacional de Ayuda a los Damnificados, para realizar todos los trabajos necesarios a la construcción de pequeñas viviendas que serían destinadas a servir de habitación a las familias afectadas por los temporales e inundaciones del año 1940 y solicitar directamente de las municipalidades respectivas la cesión de los terrenos necesarios para levantar esas construcciones;

Que respondiendo a gestiones realizadas por la Comisión Nacional de Ayuda a los Damnificados, la Comisión de Vecinos Interventora del Concejo Deliberante sancionó la ordenanza N.° 15.318 por la que se autoriza a la citada Comisión Nacional a ocupar por el término de veinte años y con destino a la construcción de viviendas económicas para los damnificados por la inundación de abril de 1940, el terreno municipal existente en la Avenida General Paz y Albarellos;

Que satisfaciendo los términos de la ordenanza sancionada las finalidades sociales perseguidas por el Decreto N.° 100.313, corresponde aprobar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las tramitaciones realizadas entre la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, y la Comisión Nacional de Ayuda a los Damnificados por la Inundación.

Art. 2.° — Autorízase a la Comisión Nacional de Ayuda a los Damnificados por la Inundación a ocupar el terreno municipal existente en la Avenida General Paz y Albarellos, en las condiciones que establece la ordenanza N.° 15.318 sancionada por la Comisión de Vecinos Interventora del Concejo Deliberante, con fecha 4 de agosto del corriente año y el Decreto N.° 100.313, de 13 de septiembre de 1941.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

Estableciendo que el plazo de 90 días en que deberán iniciarse las obras autorizadas a la Comisión Nacional de Ayuda a los Damnificados por la Inundación, deberá empezar a regir a partir de la fecha de la entrega de los terrenos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1942.

134.929. — Expte. 34.618-M-1942. — Visto el Decreto N.° 133.996, dictado con fecha 24 de octubre del corriente año, que autoriza a la Comisión Nacional de Ayuda a los Damnificados por la Inundación a aceptar las disposiciones de la Ordenanza N.° 15.318, sobre construcción de viviendas económicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que el término de noventa (90) días, en que deberán iniciarse las obras autoriza-

das por el Decreto N.° 133.996 del 24 de octubre del corriente año, deberá empezar a regir a partir de la fecha de la entrega de los terrenos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

Chaco, Gobernación. — Aceptando sin cargo, donación de un lote situado en el pueblo Basail, ofrecida por "La Forestal Argentina, S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales".

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942.

138.991. — Expte. 51.678-C-1942. — Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Gobernación del Chaco y la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, sin cargo, la donación del lote A, de la manzana 22, del pueblo Basail, ofrecida por "La Forestal Argentina, Sociedad Anon. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales".

Art. 2.° — Desígnase al señor Gobernador del Chaco, para que en nombre y representación del Gobierno Nacional, tome posesión inmediata del terreno labrando un acta y suscriba a la brevedad la escritura traslativa del dominio.

Art. 3.° — Por intermedio de la Gobernación del Territorio diríjase a la donante la nota de agradecimiento de práctica.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y resérvese en la misma, a sus demás efectos.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

La Pampa, Gobernación. — Aceptando donación ofrecida por don V. Ruiz Caravaca de un terreno ubicado en el paraje La Japonesa.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942.

139.022. — Expte. 50.512-O-1941. — Visto el presente expediente, atento a las informaciones producidas en la Gobernación de La Pampa y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación sin cargo ofrecida por D. Vicente Ruiz Caravaca, de un terreno de 195.000 metros cuadrados, ubicado en el paraje La Japonesa (lote 10, fracción B., de la Sección XXI, del Territorio Nacional de La Pampa), oportunamente mensurado y amojonado por la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2.° — Desígnase al señor Gobernador de La Pampa para que, en nombre y representación del Gobierno Nacional, tome posesión inmediata del terreno labrando un acta y suscriba oportunamente la escritura traslativa del dominio.

Art. 3.° — Por intermedio de la Gobernación del Territorio, diríjase al donante la nota de agradecimiento de práctica.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la D. G. de Territorios Nacionales y resérvese en la misma a sus demás efectos.

CASTILLO
Miguel J. Culaciati

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Finanzas

Abriendo crédito suplementario al Ministerio de Hacienda para atender refuerzos de las partidas del Anexo D (Hacienda) para el corriente año.

Buenos Aires Diciembre 28 de 1942.

139.157. — 1.716. — Atento lo solicitado en expediente N.° 8.812-42, y agregados por diversas dependencias de este Departamento en el sentido de que se modifique su presupuesto de gastos, aprobado para el corriente año por la Ley N.° 12.778, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones que se solicitan tienen por objeto ajustar los créditos del Anexo D. (Hacienda), a las necesidades reales de las distintas dependencias del Departamento de Hacienda;

Que a fin de poder atender con eficiencia los servicios de las distintas reparticiones, es indispensable reforzar los créditos de algunas partidas de sus presupuestos aprobados por la Ley número 12.778;

Que ese refuerzo será compensado con economías a realizar sobre los créditos de las partidas que permitan ser rebajadas, por un importe equivalente al del refuerzo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito suplementario al Ministerio de Hacienda por la suma de (m$n. 74.912), setenta y cuatro mil novecientos doce pesos moneda nacional, para atender el refuerzo de las partidas del Anexo D (Hacienda), para el corriente año, aprobado por la Ley N.° 12.778 que se indican en las planillas anexas al presente artículo. Dicho importe se tomará de rentas generales con imputación al presente artículo.

Art. 2.° — Limítase en la suma de (m$n. 102.000) ciento dos mil pesos moneda nacional, las inversiones a realizar por el Ministerio de Hacienda en las partidas del presupuesto del Anexo D (Hacienda), para el corriente año, aprobado por la Ley N.° 12.778, que se indican en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 3.° — El mayor gasto de m$n. 74.912, con respecto a las previsiones de la Ley N.° 12.778, a atenderse de rentas generales en el corriente año, de conformidad con la autorización del artículo 1.° del presente decreto, se compensará con las reducciones cuya realización dispone su artículo 2.°, resultando en definitiva una economía real de m$n. 27.088.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
Carlos A. Acevedo

Haciendo extensivo a los odontólogos que prestan servicios gratuitos en la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y ramos menores, etc., los beneficios a que se refiere el artículo 19 de la Ley número 12.778.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

140.159. — 1717. — Visto el Expte. N.° 10.327-1942, en el que la Universidad Nacional del Litoral solicita se haga extensivo a los odontólogos que prestan servicios gratuitos en la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y ramos menores, y en los Hospitales Nacional del Centenario y de Alienados, los beneficios a que se refiere el artículo 19 de la Ley número 12.778, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 de la Ley número 12.778 de presupuesto general para el corriente año, mantiene las autorizaciones acordadas en años anteriores, relativas al pago del subsidio a los médicos, médicos radiólogos, los laboratoristas y los odontólogos;

Que corresponde al Poder Ejecutivo fijar los requisitos que deben reunir los médicos, médicos radiólogos, los laboratoristas y los odontólogos de la Administración Nacional, y de las instituciones y establecimientos provinciales, municipales y particulares, subvencionados por el Estado para tener derecho al beneficio que acuerda el artículo 19 de la Ley número 12.778, y reglamentar el procedimiento a seguir para la liquidación del subsidio respectivo;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Para ingresar a la categoría de odontólogos, rentado con fondos provenientes del subsidio nacional autorizado por el artículo 19 de la Ley número 12.778, se requiere:

a) Ser ciudadano argentino;
b) Poseer título de odontólogo expedido por Universidad Nacional;
c) Tener una antigüedad no menor de cinco años y una asistencia regular en los servicios odontológicos de los establecimientos dependientes de la Universidad Nacional del Litoral. La asistencia regular comprenderá por lo menos los dos últimos años.

Art. 2.° — La antigüedad y la asistencia regular a que se refiere el artículo anterior a los efectos de la percepción del subsidio con los fondos que autoriza este decreto para el presente ejercicio, se computará hasta el 31 de diciembre de 1941. Para el ejercicio 1943, se computará hasta el 31 de diciembre de 1942.

Art. 3.° — Para la determinación del número de odontólogos que se beneficiarán con el subsidio nacional, se computará, 1 odontólogo por cada 20 enfermos en los consultorios externos en que se practique exodoncia y dentística conservadora; agregándose 1 odontólogo por cada 100 camas en los hospitales con enfermos internados, ya sean éstos de clínica médica o quirúrgica. Las fracciones en el número de camas y en el movimiento de los consultorios, se computará la mitad más uno como entero.

Art. 4.° — Cada odontólogo, sólo podrá percibir la retribución que reglamenta el presente decreto, por los servicios que preste en una de las especialidades que contempla el artículo 19 de la Ley número 12.778.

Art. 5.° — No podrán percibir el subsidio nacional, los odontólogos que perciban sueldos nacionales, provinciales, municipales o de instituciones subsidiadas por servicios hospitalarios que pasen de m$n. 150. Cuando el sueldo o la suma de sueldos percibidos sean inferiores a m$n. 350, los odontólogos tendrán derecho a percibir en carácter de subsidio nacional, la suma necesaria para integrar aquella cantidad.

Art. 6.° — Los odontólogos rentados con el subsidio nacional, podrán acumular alguno de los siguientes cargos:

a) Dos cátedras en la enseñanza universitaria, secundaria o especial;
b) Un cargo docente en la enseñanza o magisterio;
c) Un cargo de Jefe de Servicio hospitalario.

Art. 7.° — Las acumulaciones mencionadas en los artículos 5.° y 6.°, serán permitidas a condición de que no existan razones de orden moral, distancia o superposición de horarios en el desempeño simultáneo de los cargos;

Art. 8.° — Fíjase en (m$n. 76.800) setenta y seis mil ochocientos pesos moneda nacional, la suma anual destinada a la remuneración de los odontólogos de la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y ramos menores, y de los Hospitales Nacional del Centenario y de Alienados, dependientes de la Universidad Nacional del Litoral, en virtud de lo que establece el artículo 19 de la Ley número 12.778.

Art. 9.° — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública extenderá mensualmente, a contar del mes de diciembre, las órdenes de pago a favor de la Universidad Nacional del Litoral, con destino a atender el pago de las remuneraciones a los odontólogos a que se refiere el presente decreto. El gasto que demande el pago del subsidio durante el presente ejercicio se imputará al Art. 19 de la Ley N.° 12.778 y con imputación al mismo Art., prorrogado por la Ley N.° 12.816, el pago del subsidio durante el ejercicio de 1943.

Art. 10. — La Universidad Nacional del Litoral, mensualmente rendirá cuenta documentada por conducto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a la Contaduría General de la Nación, de la inversión de los fondos que se le entreguen en virtud de lo dispuesto en el presente decreto.

Los sobrantes en concepto de vacantes y otros serán devueltos a la Tesorería General de la Nación e ingresarán a Rentas Generales.

Art. 11. — Para atender en el ejercicio de 1944 y posteriores el gasto a que se refiere el presente decreto, deberá incluirse el crédito necesario en el Anexo E, (Justicia e Instrucción Pública), Subsidio Instrucción Superior, de los proyectos de presupuesto respectivos.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Guillermo Rothe.

Aprobando la distribución de la partida 1, ítem 4, inciso 1.° del presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal, aprobado por la Ley N.° 12.816, para el corriente año.

Buenos Aires, Enero 19 de 1943.

141.023. — 1770. — Visto el expediente número 11.615-1942, por el que la Caja Nacional de Ahorro Postal remite la distribución de la partida de m$n. 280.000 para la mejora de los sueldos del personal con asignaciones de hasta m$n. 300 mensuales, incorporada al presupuesto aprobado para 1942 por la Ley número 12.778 y prorrogado para 1943 por la Ley número 12.816, y

CONSIDERANDO:

Que dicha distribución tiene por objeto asegurar la utilización más conveniente y equitativa de la partida especial acordada por el H. Congreso, haciendo posible la mejora de sueldos de 727 empleados sobre un total de 842 que forman el personal de la Caja Nacional de Ahorro Postal;

Que a fin de incorporar al presupuesto las nuevas categorías de sueldos a que da lugar la distribución de la partida de referencia, será necesario efectuar un ajuste en el Inciso "Sueldos", del presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal, aprobado por la Ley número 12.816 para el año 1943,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma que se indica a continuación la distribución de la partida 1, ítem 4, inciso 1.°, del presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal aprobado para el año 1943 por la Ley N.° 12.816.

Remuner. mensual	N.° de cargos + o —	Importe al año
Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional		235.380
325	29	
300	5	
275	6	
250	52	
225	36	
200	— 6	
180	32	
160	— 13	

Remuner. mensual	N.° de cargos	Importe al año m$n.
130	— 93	
100	— 34	
75	— 14	
Item 2 — Personal obrero y de maestranza		14.340
350	1	
325	1	
300	2	
275	5	
250	1	
225	3	
200	— 3	
160	— 8	
Item 3 — Personal de servicio		22.860
250	1	
225	1	
200	5	
190	9	
180	44	
160	— 55	
150	7	
130	— 1	
120	— 11	
Crédito sin distribuir de la partida especial para mejoramiento del personal con sueldos de hasta m$n. 300 mensuales		7.420
Total:		280.000

Art. 2.° — Modifícase en la forma que se indica en las planillas anexas el Inc. 1.°, "Sueldos", del presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal, aprobado por la Ley número 12.816, para el año 1943.

Las modificaciones que se disponen por el presente decreto no alteran el total del presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal para 1943, el que queda fijado en la suma de (m$n. 4.235.582) cuatro millones doscientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y dos pesos moneda nacional, de los que m$n 2.391.280 corresponden a "Sueldos" y m$n. 1.844.302 a "Otros Gastos".

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Miguel J. Culaciati.

Modificando el crédito de las partidas de presupuesto de la cuenta especial "Producido funcionamiento desmotadora oficial"

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

140.169. — 1771. — 7. — Visto el expediente número 12.207-1942, por el que la Junta Nacional del Algodón solicita la modificación del presupuesto de la cuenta especial "Producido funcionamiento desmotadora oficial", aprobado para el corriente año por Decreto número 119.814 de fecha 15 de mayo ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones solicitadas consisten en transferencias y compensaciones de créditos entre las diversas partidas del presupuesto de la mencionada cuenta, que no alteran el importe total autorizado por el Decreto N.° 119.814 a que se ha hecho referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la forma que se indica a continuación, el crédito de las siguientes partidas del presupuesto de la cuenta especial "Producido funcionamiento desmotadora oficial", aprobado para el corriente año por Decreto número 119.814 de fecha 15 de mayo próximo pasado:

Partida	Concepto	Importe m$n.
	I — SUELDOS	17.000
	Item 2 — Personal obrero	17.000
8	Personal transitorio a jornal	17.000
	II — OTROS GASTOS	3.000
	Item 1 — Gastos generales	500
13	Combustibles y lubricantes	—
85	Seguros	500
	Item 6 — Gastos varios a clasificar por inversión	2.500
	Materiales de taller y adquisiciones varias	2.500
	Total:	20.000

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla.

Emisión de m$n. 750.000.000 en títulos denominados "Obligaciones - Ley número 12.817", para consolidar la deuda del Gobierno Nacional con el Banco de la Nación Argentina por las compras de la Junta Reguladora de Granos.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1943.

140.535. — 1773. — 307. — Visto: Que la Ley número 12.817, promulgada el 17 de octubre de 1942; autoriza emitir obligaciones por un valor nominal no superior a m$n. 750.000.000 para consolidar la deuda que en esa fecha tenía contraída el Gobierno Nacional con el Banco de la Nación, originada por las compras de la Junta Reguladora de Granos;

Que en la citada fecha, según comunica el Ministerio de Agricultura el importe ya invertido en la adquisición de cosechas antes de la Ley número 12.817, ascendía a m$n. 999.148.184.30 obligación que quedó documentada por un importe de 250.000.000 m$n., mediante la entrega de Bonos del Tesoro por igual valor nominal, restando así un descubierto líquido de pesos 749.148.184,30 moneda nacional;

Que este descubierto se acrecentará aún en cantidades de importancia en razón de diversas partidas de cereales ya comprados por la Junta en la fecha de la ley pero todavía no pagados y cuya cifra debe aún ser objeto de liquidación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar las condiciones en que se realizará la emisión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Previa inscripción por la Contaduría General de la Nación, el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de agente financiero del Gobierno Nacional, emitirá pesos 750.000.000 m$n. en títulos denominados "Obligaciones - Ley número 12.817", con las características que se determinan a continuación.

Estos títulos serán entregados al Banco de la Nación Argentina en pago de una suma igual de la deuda mencionada en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2.° — Las obligaciones a que se refiere el artículo anterior devengarán un interés del 2 3|4 o|o anual y una amortización ordinaria del 5 o|o anual acumulativo.

Los servicios se harán por trimestres vencidos el 1.° de enero, 1.° de abril, 1.° de julio y 1.° de octubre de cada año, el primero de los cuales se realizará el 1.° de abril de 1943.

El pago de los servicios se realizará por intermedio del Banco Central de la República Argentina el que queda facultado para debitar su importe en la cuenta "Ministerio de Hacienda o|. Tesorería General".

Art. 3.° — La amortización de estas obligaciones se realizará por compra o licitación cuando estén abajo de la par y por sorteo a la par en caso de que se coticen a la par o sobre la par.

Las licitaciones para el servicio de amortización se harán en el Banco Central de la República Argentina con las formalidades de práctica.

En cada amortización ordinaria se retirará la cantidad de obligaciones fijadas en la tabla matemática. El fondo amortizante podrá aumentarse en cualquier momento.

Art. 4.° — Los recursos a que se refieren los incisos a), b) y c) del artículo 2.° de la Ley número 12.817 serán depositados en una cuenta especial, a abrirse en el Banco Central de la República Argentina, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

a) **Producido de las ventas de la Junta Reguladora de Granos:**
La Junta Reguladora de Granos depositará el producido de la venta de productos que le pertenecían en la fecha de promulgación de la Ley número 12.817, en una cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina;

De esta cuenta el Banco de la Nación transferirá al Banco Central, para ser acreditado en la cuenta especial a que se refiere el presente artículo, las sumas que sean necesarias para reembolsar a la Nación los servicios ordinarios de los bonos y las diferencias previstas en los artículos 15 y 16. Estos depósitos se realizarán por las sumas y en las oportunidades que determine el Ministerio de Hacienda;
El remanente del producido de estas ventas podrá ser invertido por el Banco de la Nación Argentina en adelante para nuevas compras, en cuyo caso los productos así adquiridos por la Junta Reguladora de Granos substituirán con igual carácter y objeto a las existencias actuales sujetas a las disposiciones del artículo 2.° de la Ley y cuando ellos a su vez sean realizados se procederá con el producido de la venta en la forma establecida en los apartados anteriores de este inciso;
El 30 de noviembre de cada año el Banco de la Nación Argentina transferirá además al Banco Central para la cuenta referida el remanente del producido de las ventas que quede después de efectuados los depósitos y las operaciones previstas en los dos apartados precedentes. Este remanente se destinará a los fines previstos en el artículo 5.°.

b) **Remanente de Margen de Cambios:**
Al cierre de cada ejercicio el Ministerio de Hacienda determinará la diferencia entre los ingresos de Margen de Cambios y las sumas afectadas por disposiciones legales anteriores a la promulgación de la Ley número 12.817. Si hubiere un sobrante, el Ministerio lo depositará en la referida cuenta especial en el Banco Central.

c) **Producto de la liquidación del Instituto Movilizador:**

Una vez resuelta la liquidación del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, de acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de la Ley número 12.157, y concelado su pasivo, el organismo encargado de realizar dicha liquidación depositará del 1.° al 10 de cada mes, el producido neto realizado en la misma cuenta especial.

Art. 5.° — Anualmente al realizarse el cierre del ejercicio financiero, el Ministerio de Hacienda determinará el monto total de las sumas ingresadas a la cuenta especial prevista en el artículo 4.° por una parte y por la otra el monto de los servicios de las obligaciones más el de las diferencias previstas en los artículos 15 y 16 que se hayan pagado durante el mismo período. Si la suma de ingresos superara la de los servicios y diferencias indicadas, el Ministerio dispondrá que en el año siguiente se realicen amortizaciones extraordinarias por un importe efectivo igual al de dicho sobrante.

Art. 6.° — El Ministerio de Hacienda podrá transferir en cualquier momento de la cuenta especial en el Banco Central prevista en el artículo 4.° a la cuenta "Ministerio de Hacienda o|Tesorería General", las sumas que se hayan debitado en ésta para atender el servicio ordinario y extraordinario (artículo 5.°) de las obligaciones o el pago de las diferencias previstas en los artículos 15 y 16.

Art. 7.° — El Banco de la Nación Argentina y otros bancos que sean tenedores de las obligaciones emitidas en virtud del presente decreto, podrán convenir con el Banco Central de la República Argentina, las condiciones en que éste se comprometerá a adquirir o caucionar tales obligaciones.

Dichas operaciones de transferencia o caución, en cuya ejecución el Banco Central de la República Argentina no podrá tener a un mismo tiempo más de m$n. 400 millones valor nominal en obligaciones, se liquidarán siempre mediante créditos en las cuentas de efectivo mínimo.

Art. 8.° — El Banco Central de la República Argentina, podrá vender y recomprar en el mercado, con fines de regulación monetaria, las obligaciones que haya adquirido o certificados de participación en tales obligaciones.

El Banco Central de la República Argentina establecerá una reglamentación para la realización de estas operaciones.

Art. 9.° — Las facultades que los artículos 5.° de la Ley número 12.817 y 7.° y 8.° del presente decreto acuerdan al Banco Central de la República Argentina no serán ejercidas por éste mientras la Asamblea Extraordinaria de Bancos Accionistas del Banco Central a realizarse de acuerdo con lo que establece el artículo 54 de la Ley 12.155, no lo autorice a ello.

Art. 10. — La renta de las obligaciones que se emitan en virtud del presente decreto está sujeta al impuesto a los réditos.

Art. 11. — Los casos de pérdidas, robo o inutilización de obligaciones y cupones serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 12. — La Casa de Moneda imprimirá:

a) Obligaciones por la suma indicada en el artículo 1.°, cuya distribu-

ción de láminas por denominación y su respectiva numeración le será indicada por el Banco Central de la República Argentina;

b) Obligaciones sin numerar, en las cantidades y oportunidades que indique el Banco Central de la República Argentina, destinados a:

1.°) Reemplazar, en los casos previstos por el Código de Comercio Argentino, las obligaciones perdidas, robadas, o inutilizadas; y

2.°) Ser utilizadas, previa numeración, en la forma indicada en el artículo 13 del presente decreto.

c) Los registros numéricos respectivos;

La Casa de Moneda de la Nación conservará las planchas utilizadas para la impresión de las obligaciones; en la custodia de dichas planchas intervendrá el Banco Central de la República Argentina.

Art. 13. — Queda facultado el Banco Central de la República Argentina para disponer, cuando lo considere conveniente, la impresión por intermedio de la Casa de Moneda, de obligaciones de denominaciones de hasta V$n. 1.000.000 destinadas a sustituir a otras de la misma emisión y de distinto valor dando cuenta al Ministerio de Hacienda.

El Banco Central de la República Argentina procederá a la destrucción de los valores recibidos en tales canjes y comunicará al Ministerio de Hacienda, a la Contaduría General de la Nación y a las Bolsas de Comercio la distribución y numeración de las obligaciones que entregue a la circulación y que retire de ella.

Art. 14. — Queda facultado el Banco de la Nación Argentina, previo acuerdo con el Banco Central de la República Argentina, para negociar en plaza, vender a otros bancos o caucionar las obligaciones emitidas en virtud del presente decreto.

Art. 15. — Cuando se adquiera al Banco de la Nación Argentina, para el fondo amortizante de esta emisión, obligaciones a precios inferiores a la par, el Banco Central de la República Argentina le pagará conjuntamente con el precio de adquisición la diferencia entre éste y el valor nominal, con débito a la cuenta "Ministerio de Hacienda o Tesorería General".

Art. 16. — En todos los casos en que el Banco de la Nación Argentina venda a terceros obligaciones de la presente emisión a tipos netos inferiores a la par, serán también a cargo del Gobierno Nacional las diferencias entre el valor de realización y el valor nominal. En tales circunstancias, las operaciones deberán efectuarse de conformidad con el Ministerio de Hacienda, atento a la obligación que ellas comportarán para la Nación de pagar la diferencia entre el valor nominal y el valor de realización.

Si el Banco de la Nación Argentina vende obligaciones de esta emisión a precios netos superiores a su valor nominal, la diferencia deberá ser entregada por el Banco a la Nación.

En uno y otro caso, el pago de las diferencias a que se refiere este artículo se realizará dentro del año calendario en que se efectuó la operación.

Art. 18. — Comuníquese al Banco de la Nación Argentina, Casa de Moneda y Tesorería General, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación y Banco Central de la República Argentina a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 139.157 del 28|12|1942, por el que se dispone la apertura de un crédito extraordinario suplementario al Ministerio de Hacienda de la Nación.

Buenos Aires, Enero 25 de 1943.

140.481 — 1815. — 16. — Visto la observación D-47-1942, de fecha 31 de diciembre ppdo., formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto número 139.157, del 28 de diciembre último, por el que se dispone la apertura de un crédito suplementario al Ministerio de Hacienda por la suma de m$n. 74.912, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto número 139.157, de fecha 28 de diciembre último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Mario Fincati. — Daniel Amadeo y Videla. — Miguel J. Culaciati. — Enrique Ruiz Guiñazú.

Ministerio de Agricultura

Disponiendo clausura garage Solís 239, de Adolfo Piskorz, por infracción a la Ley 12.591 (Abastecimiento).

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943.

142.453. — Vistas las actuaciones producidas por la Inspección General de la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que las verificaciones realizadas en el negocio de garage, sito en la calle Solís N.° 239 de propiedad del señor Adolfo Piskorz, acredita una existencia de nafta que excede considerablemente a la que correspondería de acuerdo a normas que rige el racionamiento de ese combustible, evidenciando el acaparamiento efectuado;

Que la venta de dicho producto se ha efectuado en algunos casos infringiendo el Decreto N.° 133.998 que establece el precio máximo del mismo y la entrega de los respectivos cupones;

Que las informaciones recogidas y las documentaciones agregadas (Planillas de venta de nafta) comprueba fehacientemente las infracciones de referencia y la magnitud de la misma;

Que los descargos producidos por el propietario del garage han sido rectificados ampliamente en las mismas actuaciones;

Que ya con anterioridad el 27 de noviembre ppdo., le fué labrada un acta con infracción a las disposiciones en vigencia —Decreto N.° 133.998— al vender nafta sin exigir los correspondientes vales, lo que lo coloca en situación de reincidente, y

Atento a lo establecido en la Ley número 12.591 y sus decretos reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Clausurar el garage de propiedad del señor Adolfo Piskorz, sito en la calle Solís N.° 239, por el término de quince días, a partir de la fecha.

Art. 2.° — Cancelar definitivamente la cuota de nafta correspondiente a dicho negocio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Disponiendo clausura garage San Luis 3369, de la firma Patricio & Artigas, por infracción a la Ley 12.591 (Abastecimiento).

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1943.

142.568. — Vistas las actuaciones promovidas por la Inspección General de la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio,

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se ha comprobado fehacientemente la comisión, por parte de la firma "Patricio & Artigas", propietaria del negocio de garage, sito en la calle San Luis N.° 3369, de actos violatorios de las normas que rigen en el racionamiento de nafta, consistentes en la venta de dicho combustible sin la exigencia de los bonos correspondientes;

Que la magnitud y la reiteración de tales hechos son circunstancias agravantes que deben ser consideradas; y

Atento lo estatuído por la Ley 12.591 y decretos reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Clausurar por el término de ocho días el garage, sito en la calle San Luis 3369, propiedad de la firma "Patricio & Artigas".

Art. 2.° — Cancelar la cuota de nafta correspondiente al citado negocio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Clausurando garage San Luis 2799, de Alberto Gonda, por infracción Ley 12.591 (Abastecimiento).

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943.

142.639. — Vistas las presentes actuaciones promovidas por la Inspección General de la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio,

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se ha comprobado fehacientemente la comisión, por parte de la firma "Alberto Gonda", propietaria del negocio de garage, sito en la calle San Luis N.° 2799, de acto violatorio de las normas que rigen el racionamiento de nafta consistente en la venta de dicho combustible sin exigencia de los bonos correspondientes;

Que la magnitud y la reiteración de tales hechos son circunstancias agravantes que deben ser consideradas; y

Atento a lo estatuído por la Ley 12.591 y decretos reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Clausurar por el término de ocho días el garage, sito en la calle San Luis N.° 2799, propiedad de la firma "Alberto Gonda".

Art. 2.° — Cancelar la cuota de nafta correspondiente al citado negocio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Se clausura garage de la calle Victoria 2945 de la firma José Vigil por infracción a la Ley N.° 12.591.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943.

142.641. — Vistas las presentes actuaciones promovidas por la Inspección General de la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio,

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se ha comprobado fehacientemente la comisión, por parte de la firma "José Vigil", propietaria del negocio de garage, sito en la calle Victoria 2945, de acto violatorio de las normas que rigen el racionamiento de nafta consistente en tener en su poder cupones de propiedad del señor Carlos Piaggi;

Que la magnitud y la reiteración de tales hechos son circunstancias agravantes que deben ser consideradas; y

Atento a lo estatuído por la Ley número 12.591 y decretos reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Clausurar por el término de ocho días el garage de la calle Victoria 2945, propiedad de la firma "José Vigil".

Art. 2.° — Cancelar la cuota de nafta correspondiente al citado negocio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Clausurando garage de propiedad de la firma Fernández y Libera por infracción a la Ley N.° 12.591.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943.

142.643. — Vistas las presentes actuaciones promovidas por la Inspección General de la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio,

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se ha comprobado fehacientemente la comisión, por parte de la firma "Fernández y Libera", propietaria del negocio de garage, sito en la calle Garay N.° 1447, de actos violatorios de las normas que rigen el racionamiento de nafta consistentes en la venta de dicho combustible sin la exigencia de los bonos correspondientes;

Que la magnitud y la reiteración de tales hechos son circunstancias agravantes que deben ser consideradas; y

Atento lo estatuído por la Ley número 12.591 y decretos reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Clausurar por el término de ocho días el garage, sito en la calle Garay 1447, propiedad de la firma "Fernández y Libera".

Art. 2.° — Cancelar la cuota de nafta correspondiente al citado negocio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Clausurando garage de propiedad de la firma de Angel Vega, por infracción a la Ley N.° 12.591.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943.

142.644. — Vistas las presentes actuaciones promovidas por la Inspección General de la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio,

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se ha comprobado fehacientemente la comisión, por parte de la firma "Angel Vega", propietaria del negocio de garage, sito en la calle Pavón 24 (Avellaneda), de actos violatorios de las normas que rigen el racionamiento de nafta, consistentes en la venta de dicho combustible sin la exigencia de los bonos correspondientes;

Que la magnitud y la reiteración de tales hechos, son circunstancias agravantes que deben ser consideradas; y

Atento a lo estatuído por la Ley número N.° 12.591 y decretos reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Clausurar por un término de quince días el garage, sito en la calle Pavón 24 (Avellaneda), propiedad de la firma "Angel Vega".

Art. 2.° — Cancelar la cuota de nafta correspondiente a dicho negocio,

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Clausurando garage de propiedad de la firma Rodríguez Peñalva y Cía., por infracción a la Ley N.° 12.591.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943.

142.645. — Vistas las presentes actuaciones promovidas por la Inspección General de la Dirección de Abastecimiento, de Industria y Comercio,

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se ha comprobado fehacientemente la comisión, por parte de la firma "Rodríguez, Peñalva y Cía.", propietaria del negocio de garage, sito en la calle Victoria número 1941, de actos violatorios de las normas que rigen el racionamiento de nafta consistentes en la venta de dicho combustible sin la exigencia de los bonos correspondientes;

Que la magnitud y la reiteración de tales hechos son circunstancias agravantes que deben ser consideradas; y

Atento lo estatuído por la Ley número 12.591 y decretos reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Clausurar por el término de diez días el garage, sito en la calle Victoria 1941, propiedad de la firma "Rodríguez, Peñalva y Cía.".

Art. 2.° — Cancelar la cuota de nafta correspondiente al citado negocio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Disponiendo la clausura del garage, sito en Rivadavia 7262 por infracción a la Ley N.° 12.591.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.810. — Vistas las presentes actuaciones promovidas por la Inspección General de la Dirección de Abastecimiento, de Industria y Comercio.

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se ha comprobado fehacientemente la comisión, por parte de la firma "José Cortell", propietaria del negocio de garage, sito en la calle Rivadavia N.° 7262, de actos violatorios de las normas que rigen el racionamiento de la nafta, consistentes en la venta de dicho combustible sin la exigencia de los bonos correspondientes;

Que la magnitud y la reiteración de tales hechos son circunstancias agravantes que deben ser consideradas; y

Atento a lo estatuído por la Ley número 12.591 y decretos reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Clausurar por el término de quince días el garage, sito en la calle Rivadavia 7262, propiedad de la firma "José Cortell".

Art. 2.° — Cancelar la cuota de nafta correspondiente a dicho negocio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Disponiendo la clausura del garage, sito en la calle Pérez Galdós N.° 275 por infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento).

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943.

142.813. — Vistas las presentes actuaciones promovidas por la Inspección General de la Dirección de Abastecimiento, de Industria y Comercio,

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se ha comprobado fehacientemente la comisión por parte de la firma "Viola Hermanos", propietaria del negocio del garage, sito en la calle Pérez Galdós N.° 275, de actos violatorios de las normas que rigen el racionamiento de la nafta consistentes en la venta de dichos combustibles sin la exigencia de los bonos correspondientes;

Que la magnitud y la reiteración de tales hechos son circunstancias agravantes que deben ser consideradas; y

Atento a lo estatuído por la Ley número 12.591 y decretos reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Clausurar por un término de quince días el garage, sito en la calle Pérez Galdós N.° 275, propiedad de la firma "Viola Hermanos".

Art. 2. — Cancelar la cuota de nafta correspondiente a dicho negocio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

F. C. C. Argentino. — Estación Sá Pereyra: Aprobando levantamiento instalación particular.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942.

139.456. — 9141. — Expediente N.° 125.085-1942. — Resultando:

Que por Decreto N.° 5043 de fecha 31 de marzo de 1925 (fojas 5), se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para instalar en la estación Sá Pereyra una báscula de pesar carros para uso exclusivo del señor Alejo Chautemps;

Que por Decreto N.° 18.943 de fecha 24 de agosto de 1927 (fojas 14), se autorizó a la citada empresa para transferir dicha báscula al señor Juan M. Lheritier;

Que por resolución del 11 de diciembre de 1929 (fojas 21), se autorizó a la mencionada empresa a transferir la báscula de que se trata, a su primitivo dueño;

Que actualmente dicha empresa manifiesta a fojas 25, que el señor Alejo Chautemps, solicita autorización para retirar la referida báscula; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 30;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el levantamiento de la báscula que se menciona y déjase sin efecto lo dispuesto por los Decretos números 5043 de fecha 31 de marzo de 1925 y 18.943 del 24 de agosto de 1927 y por la resolución del 11 de diciembre de 1929 (fojas 5, 14 y 21 respectivamente), quedando en consecuencia anulados los documentos relacionados con la citada instalación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho; vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. ORÍA

O. S. N. — Provisión de agua a localidad de Quimili (Santiago del Estero). — S/acogimiento Leyes números 10.998 y 12.140.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942.

139.440. — 9179. — Expediente N.° 12.800-942. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación solicita autorización para invertir la suma de $ 25.000 m|n. en la realización de estudios para la instalación del servicio de provisión de agua a la localidad de Quimili, Departamento Moreno, de la Provincia de Santiago del Estero, que encuadra en el arancel vigente para obras por un valor de $ 400.000 en que se calcula el costo de las obras; y

Teniendo en cuenta que en el presente caso se han cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 10.998 y 12.140 y sus decretos reglamentarios, como se comprueba en la Ordenanza N.° 4, de la Municipalidad local, corriente a fojas 1 y decreto de fecha 12 de junio ppdo., dictado por el Gobierno de la citada provincia, cuya copia autenticada se agrega a fojas 3, por lo que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fojas 12), la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 12 vta.), y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fojas 13),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase acogida a los beneficios de las Leyes números 10.998 y 12.140, a la localidad de Quimili, Departamento de Moreno, de la provincia de Santiago del Estero, y autorízase a Obras Sanitarias de la Nación a invertir en la realización de los estudios de que se trata la suma de ($ 25.000 m|n.) veinticinco mil pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a Obras Sanitarias de la Nación.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

D. G. de Nav. y Puertos. — Aprobando acta traspaso a la Dirección General de Aduanas de galpones e instalaciones de Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943.

140.173. — 9216. — Expte. 76.769-1942. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el acta de foja 2 y vuelta, suscripta ad-referéndum del P. E., entre el Director de la misma ingeniero Humberto Meoñ, en representación del Gobierno de la Nación, y el señor Enrique Santillán por la Dirección General de Aduanas, relativa al traspaso a esta última, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N.° 132.869 del 9 de octubre de 1942, de los galpones e instalaciones que se encontraban en posesión de la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario y que pasaron a poder del Estado de conformidad con lo establecido en el Decreto N.° 132.868 del 13 de octubre ppdo.; y

De acuerdo con lo manifestado por la Oficina Puerto del Rosario (fs. 3), y la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (f. 3 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acta corriente a fojas 2 y vuelta, por la que se pone en posesión de la Dirección General de Aduanas de los galpones e instalaciones de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Oficina Puerto de Rosario, vuelva a la de Navegación y Puertos a los fines pertinentes.

CASTILLO. — S. Oría. — Carlos A. Acevedo

D. G. de Irrigación. — Insistiendo orden de pago N.° 140 $ 21.261 m|n. observada por la Contaduría General de la Nación, extensivas disposiciones fraccionamiento a explosivos y sus accesorios.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

138.522. — 9217. — Expte. 26.722-1942. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, a la orden de pago N.° 140 del actual ejercicio, por el importe de pesos 21.261 m|n., a favor de la firma Industrias Químicas Argentinas "Duperial", en concepto de suministro de varias partidas de explosivos, como adjudicataria de cinco licitaciones privadas, realizadas por la Dirección General de Irrigación, en razón de que esos actos se han efectuado en un brevísimo lapso y a corto intervalo, lo que, a su juicio, implica una transgresión a las disposiciones en vigor, ya que el fraccionamiento significa eludir las compras mediante licitación pública, que es lo que hubiera correspondido,

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones privadas realizadas para la adquisición de explosivos, motivo de las observaciones de la Contaduría General de la Nación, se han llevado a efecto con ajuste estricto a los requisitos exigidos por las disposiciones que las rigen, con la constancia establecida por la Dirección General de Irrigación, de que ellas fueran realizadas por razones de suma urgencia;

Que, por otra parte, tratándose de situaciones que guardan analogía con las contempladas en los Decretos números 101.955 de fecha 20 de marzo de 1937 (Expte. 2549-N-936), 102.985 del 7 de abril del mismo año (Expte. 13.112-N-936 y agregados), y Acuerdos de Ministros del 9 de agosto de 1933 (Expte. 3110-N-933) y N.° 15.799 de octubre 25 de 1938 (Expte. 12.891-N-938), nada obsta para aprobar el procedimiento observado, sobre todo si se tiene en cuenta que el mismo se halla justificado y adoptado, por lo demás, en presencia de circunstancias excepcionales provocadas por el estado actual del mercado a raíz del conflicto internacional;

Que las causas expuestas ya obligaron a contemplar la situación referente a la provisión de materiales metálicos, cemento, carbón mineral y elementos fabricados con caucho, para los cuales se estableció un régimen de excepción en lo relativo a las licitaciones de los citados productos, por lo que existe conveniencia en extender igualmente tal criterio a las adquisiciones de explosivos y sus accesorios (fulminantes, mechas, etc.), dadas sus condiciones de indispensable en gran número de obras que ejecuta el Estado; y

De acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Irrigación (fs. 7|8 y vuelta), y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 9 y vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, con motivo de las adquisiciones efectuadas mediante licitaciones privadas, para la provisión de explosivos con destino a las obras a su cargo.

Art. 2.° — Insístese en el pago de la orden N.° 140 del presente ejercicio, por veintiún mil doscientos sesenta y un pesos moneda nacional ($ 21.261 m|n.), observado por la Contaduría General de la Nación y que corresponde a las adquisiciones de que se ha hecho referencia.

Art. 3.° — Hacer extensivas, para la adquisición de explosivos y sus accesorios (fulminantes, mechas, etc.), las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Ministros N.° 120.702 de fecha 23 de junio del corriente año, recaída en el expediente N.° 65.208-1942.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a quienes corresponda y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

CASTILLO. — S. Oría. — Carlos A. Acevedo. — Miguel Culaciati. — Guillermo Rothe. — Pedro Ramírez.

D. G. de Arquitectura. — Rafaela (Provincia de Santa Fe). — Correos y Telégrafos. — Adquisición de terreno.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

139.460. — 9219. — Expte. número 41.015|942. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada por la Dirección General de Arquitectura, en virtud de la autorización conferida por Decreto número 54.486 de 1.° de febrero de 1940 (fs. 206), para la adquisición de un terreno en la ciudad de Rafaela, Provin-

cia de Santa Fe, con el objeto de emplazar el edificio proyectado para oficinas de Correos y Telégrafos;

Teniendo en cuenta:

Que la Repartición Técnica nombrada, manifiesta a fojas 315 que de las propuestas presentadas, resulta la más apropiada por la ubicación más conveniente, del terreno ofrecido, la del señor Santiago Luis Amedio, en su segunda alternativa, por la suma de pesos 59.675.55 m|n., a razón de $ 40 m|n. el m^2., con una superficie de 1.491.8887 m.^{2}, ubicado en la parte Este de la manzana 17, frente al Boulevard Santa Fe, entre las calles Mitre y Güemes de la referida ciudad;

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos a fojas 325 aconseja sea aceptada también la oferta antes nombrada por contemplar su superficie y ubicación, las exigencias requeridas;

Que el Banco Hipotecario Nacional, a requerimiento del Ministerio de Obras Públicas, tasó en primera instancia dicho terreno a razón de $ 20 m|n. el m^2. (fs. 327), por lo que se requirió al interesado una mejora de su propuesta, accediendo efectuar una reducción de $ 5 m|n. el m.^{2}, razón por la cual su oferta quedó reducida a pesos 35 m|n. el m.^{2}, o sea un importe total de $ 52.215.80 m|n. (fs. 329);

Que la antes mencionada Institución Bancaria (fs. 326) al reconsiderar su tasación anterior, fija el valor del metro cuadrado, del mencionado terreno, en $ 30 m|n., lo que hace un importe de $ 44.756.67 m|n.;

Que al ser solicitada del Ministerio de Hacienda su opinión al respecto, manifiesta a fojas 344|45, que a pesar de no poseer otros elementos de juicio que los que figuran en el expediente, analizada la propuesta del señor Santiago Luis Amedio y comparando con las demás presentadas en las distintas licitaciones, realizadas desde el año 1929, en que se iniciaron los trámites para la adquisición del terreno de referencia, resulta equitativa, teniendo en cuenta la rebaja de $ 5 m|n. por metro cuadrado, concedida en la última propuesta,

CONSIDERANDO:

Que siendo relativamente escasa la diferencia de precio de la segunda tasación del Banco Hipotecario Nacional con la última oferta efectuada por el señor Santiago Luis Amedio, y ante la negativa del proponente a efectuar una nueva rebaja, procede disponer su adquisición, tanto más cuanto que el largo tiempo transcurrido desde el comienzo de estas negociaciones, y las perspectivas desfavorables, hacen prever nuevos inconvenientes, en perjuicio de la construcción propuesta que ha quedado postergada durante algunos años, por no disponerse del terreno para ese fin; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas 318 y 347 y la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a fojas 358,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la adquisición del terreno de propiedad de D. Santiago Luis Amedio de 1.491.8887 m.^{2}, ubicado en la manzana 17, frente al Boulevard Santa Fe, entre las calles Mitre y Güemes, de la ciudad de Rafaela (Provincia d Santa Fe), para el emplazamiento del edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos en esa ciudad, mediante el pago de la suma de ($ 52.215.80 m|n.) cincuenta y dos mil doscientos quince pesos con ochenta centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la V. Zona, de la Dirección General de Arquitectura, D. Pablo Tenereni, para que en representación del Gobierno Nacional, suscriba la escritura traslativa de dominio, para lo cual procede otorgársele un poder especial por ante la Escribanía General de Gobierno.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que extienda orden conjunta de pago a nombre del funcionario citado en el artículo precedente y del Contador de dicha Zona, D. Victorino Casola, por la expresada suma, con más la de ($ 1.500 m|n.) un mil quinientos pesos moneda nacional, para gastos de escrituración, a los efectos de que, en oportunidad de formalizarse el boleto de compraventa hagan efectivo el abono de la adquisición de referencia.

Art. 4.° — La Dirección General de Arquitectura designará un escribano de Registro en esa localidad para que protocolice la respectiva escritura.

Art. 5.° — El gasto de que se trata se imputará al inciso 1.°, partida 16a., del Plan de Trabajos Públicos vigente, reajustado por Decreto número 133.642 de fecha 21 de octubre ppdo.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura, vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

CASTILLO. — S. Oría. — Carlos A. Acevedo. — Miguel Culaciati. — Guillermo Rothe. — Pedro Ramírez.

D. G. de Arquitectura. — Actuaciones por irregularidades trámite licitación. — Sanciones correspondientes e intervención judicial.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

140.636. — 9220. — Expte. número 14.990-1942. — Visto lo expuesto por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en la nota que obra a fojas 1 con respecto a la investigación realizada a fin de aclarar diversas irregularidades producidas en el trámite de la licitación de un montaplatos destinado al Palacio Episcopal de Santiago del Estero; y

Teniendo en cuenta las sanciones aconsejadas por la mencionada repartición con motivo de las resultancias del sumario instruído y lo informado por la Sección Asesoría Letrada y Sumarios del expresado Departamento a fojas 68,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al auxiliar 3.° de la Dirección General de Arquitectura don Riciero Domingo Felice (Cl. 1907, D. M. 3, Mat. 329.799), por su actuación irregular en el trámite de la licitación de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Suspender del Registro de Proveedores del Estado a las firmas Colombo, Bosco y Cía., Carlos Wenck y Miguel De Vito, hasta tanto se expida en la causa respectiva la autoridad judicial competente.

Art. 3.° — Pasar estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a los efectos de la intervención del señor Procurador Fiscal Federal en turno para la iniciación de la acción que corresponda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese y remítase este expediente a la Oficina de Asuntos Fiscales.

CASTILLO
S. ORÍA

Manteniendo en vigencia para 1942 modificaciones en el Anexo I, inciso 9.° ítem 4 (D. G. de Navegación y Puertos).

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.

141.244. — 9.222. — Expte. 31.051-1942. — Visto este expediente por el que se da cuenta de la situación creada a la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas al no haberse contemplado en la Ley N.° 12.778 de presupuesto para el año 1942, las modificaciones introducidas por el Decreto N.° 124.086 de fecha 2 de julio último insistido por el N.° 129.644 dictado en Acuerdo de Ministros el 26 de septiembre ppdo., cuyas copias obran a fs. 4 y 5, a diversas partidas del Anexo I, inciso 9.°, ítem 4 del presupuesto declarado en vigor por el Decreto N.° 110.789 en Acuerdo General de Ministros del 10 de enero de 1942, y

CONSIDERANDO:

Que al disponerse las citadas modificaciones se tuvo en cuenta que la expresada Repartición, con motivo de la escasez de carbón mineral, se ve precisada a adquirir en su reemplazo grandes cantidades de leña dura, que efectúa en las zonas de producción a fin de beneficiarse con la economía resultante de la rebaja del 50 o|o que goza en las tarifas ferroviarias, razón por la cual el crédito de m$n. 94.328 asignado para "Fletes", en el Anexo I, inciso 9.° ítem 4, partida 1, resulta insuficiente para atender el pago de las facturas por transportes del combustible a los lugares de consumo;

Que con el propósito de no hacer gravitar sobre rentas generales el exceso probable de gastos por tal concepto, estimado para el año 1942 en m$n. 100.000, se resolvió al mismo tiempo reducir en una suma equivalente las asignaciones de otras partidas del mismo Anexo, inciso e ítem.

Que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta a fs. 3 que la necesidad del aumento de la asignación de la partida 1 subsiste al presente, en razón de que se han comprometido gastos contra el crédito resultante de m$n. 194.328, por lo que correspondería mantener lo dispuesto en el Decreto N.° 124.086 de que se ha hecho referencia precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese en vigencia para el corriente año las modificaciones dispuestas en el Anexo I (Obras Públicas) por el Decreto N.° 124.086 de fecha 2 de julio de 1942.

Art. 2.° — Fíjanse a continuación los créditos definitivos de las distintas partidas de la Ley N.° 12.778 modificada por el Decreto N.° 124.086 del 2 de julio de 1942, que se mantiene por el presente decreto.

INCISO 9.°
OTROS GASTOS
Item 4 - Dirección General de Navegación y Puertos

Partida	Concepto	Importe anual m$n.
	Oficinas	776.178
1	Fletes.	194.328
	Conservación y Explotación	3.288.000
12	Repuestos tren dragado, tren rodante, grúas y afines.	50.000
	Trabajos Públicos . . .	15.000
15	Adquisiciones,- construcciones, reparaciones, eventuales y varios	15.000
	Planteles, máquinas, útiles y herramientas para los talleres del Ministerio de Obras Públicas..	15.000
16	Adquisiciones, construcciones, reparaciones, eventuales y varios	15.000
	Total ítem 4:	4.124.258
	Total inciso 9.°:	6.306.658

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

CASTILLO. — Salvador Oría. — Carlos A. Acevedo.

D. G. de Arquitectura. — Parcial N.° 1. — Orden de pago N.° 150|1942 por $ 9.041 m|n. a favor Ciaschini y Galli. — Se insiste en el pago.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942.

139.453. — 9.223. — Expte. 17.581-A-1941. — Visto que la Contaduría General de la Nación, observa el parcial N.° 1 de la orden de pago N.° 150|1942 M. O. P., por la que se manda abonar $ 9.041 m|n. a favor de la firma Ciaschini y Galli, en concepto de provisión y colocación de carpintería de madera en el edificio de la Academia Nacional de Medicina, fundado su reparo en la circunstancia de que ha existido un fraccionamiento en el suministro de ese material, pues se realizaron tres licitaciones privadas con poca diferencia de fechas, eludiéndose con ello el procedimiento consagrado por el artículo 32 de la Ley 428,

Teniendo en cuenta:

Que, según consta en estos actuados, mediante las licitaciones privadas Nros. 6.558, 6.711 y 6603, aprobadas por Decretos Nros. 104.707, 99.537 y 97.144 de fechas 4 de noviembre, 1.° de septiembre y 30 de julio de 1941, respectivamente, se adjudicaron a la mencionada firma la provisión y colocación de la carpintería de referencia;

Que, como lo expresa la Sección Obras de la Capital de la Dirección General de Arquitectura a fojas 110, el procedimiento seguido obedeció a que, encontrándose en ejecución en los talleres de la Repartición la carpintería cuya colocación a breve plazo no era factible cumplir en su totalidad por exceso de trabajo, hubo necesidad de completar las aberturas faltantes en varios pisos mediante el arbitrio que se observa;

Que, si bien el procedimiento seguido en este caso no se ha ajustado estrictamente a las disposiciones en vigor sobre la materia, las razones expuestas y las de urgencia que mediaban para apresurar la terminación del edificio de que se trata, se conceptúan suficientemente justificadas, y por ello corresponde insistir en el pago del parcial observado, ya que es privativo del P. E. contemplar y resolver las actuaciones especiales, que se presentan en la conducción de las obras; y atento lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 111);

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en la liquidación del parcial N.° 1 de la orden de pago Nros. 150|1942, por el importe de nueve mil cuarenta y un pesos moneda nacional (9.041 m$n.), a favor de la firma Ciaschini y Galli, en concepto de provisión y colocación de carpintería de madera en el edificio de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

CASTILLO. — S. Oría. — Guillermo Rothe. — Mario Fincati. — Pedro P. Ramírez.

D. G. de Nav. y Ptos. — Vicente Constantini s|autorizac. para construir casa en lote de su propiedad "B. bis" manzana "E" dique I, Pto. La Plata.

Buenos Aires, Enero 16 de 1943.

140.721. — 9. — Expte. número 77.320|942. — Visto este expediente por el que el señor Vicente Constantini, solicita autorización para llevar a cabo los trabajos de construcción de una casa-habitación, de acuerdo con la documentación acompañada, en el lote especial "B. bis" de la manzana "E" dique I, jurisdicción del Puerto de La Plata,

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta a fs. 9 que no existe inconveniente en que permita la realización de dicha obra, con sujeción a las condiciones que más ade-

lante se especifican las que han sido aceptadas por el recurrente, quien ha hecho efectivo además el depósito de la suma de $ 45,90 m|n., en concepto de revisión de planos e inspección de obras en virtud de lo dispuesto por Decreto N.º 8.395 de fecha 25 de agosto de 1932; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 10) y la Asesoría Letrada y Sumarios (fs. 10 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al señor Vicente Constantini, para que, bajo su exclusiva responsabilidad y en base a la documentación acompañada, que se aprueba, realice la obra de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La otra se ajustará íntegramente al proyecto presentado, y el piso de la construcción deberá hallarse a la cota + 4,10 ms. del cero local.

b) Los trabajos se realizarán bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante su ejecución podrá introducir las modificaciones de detalle que juzgue convenientes. Al efecto el recurrente dará aviso con suficiente anticipación de la fecha de iniciación de la obra.

c) Fíjase en la suma de $ 45,90 m|n. los derechos en concepto de inspección de obras y revisión de planos la cantidad calculada en base al importe de $ 3.825 m|n.. a que asciende el presupuesto presentado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

D. G. de Nav. y Ptos. — Y. P. F. — S|autorizac. para instalación cañería a vapor y alumbrado en planta de almacenaje de Ing°. White. — Carácter precario.

Buenos Aires, Enero 16 de 1943.

140.722. — 10. — Expte. número 76.756|942. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita autorización para instalar, de acuerdo con la documentación adjunta, una red de cañerías de vapor para calentar el petróleo crudo y otra de iluminación eléctrica complementaria de la misma, en su planta de almacenamiento de Ingeniero White,

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta a fs. 15 que no existe inconveniente en que se permita la realización de dicha obra, con sujeción a las condiciones que más adelante se especifican, las que han sido aceptadas por la recurrente a fs. 14, y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 15 vta.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase, con carácter precario a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que, bajo su exclusiva responsabilidad, y en base a la documentación acompañada, que se aprueba, realice los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El presente permiso podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, sin que por ello la recurrente tenga derecho a reclamo ni indemnización alguna.

b) La presente autorización queda sujeta a todas las reglamentaciones en vigencia y a las que en adelante se dicten y le fueren aplicables.

c) Una vez ejecutadas las obras que se autorizan, no podrán ser modificadas sin la previa autorización del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

d) Las obras de que se trata, se realizarán bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su ejecución las modificaciones de carácter técnico que juzgue convenientes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos.

CASTILLO
S. Oría

D. G. de Nav. y Ptos. — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda. S aut. p.construir cámara subterránea y retirar cables y postes. — Con carácter precario.

Buenos Aires, Enero 16 de 1943.

140.725. — 13 — Expte. 73.379-942. — Visto este expediente en el que la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata Limitada, solicita autorización para llevar a cabo los trabajos relativos a la construcción de una cámara subterránea y al retiro de cables y postes en la Avenida Maipú, frente al edificio de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo a la documentación acompañada;

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos (fs. 12) no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, con sujeción a las condiciones especificadas más adelante, las que han sido aceptadas por la recurrente, la que ha hecho efectivo el depósito de la suma de $ 24,83 m|n., en concepto de revisión de planos e inspección de obras, de acuerdo al arancel establecido por Decreto N.º 08.395 de fecha 25 de agosto de 1932, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 12 vta.) y la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas a fs. 13,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase, con carácter precario a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata Limitada para que bajo su exclusiva responsabilidad y en base a la documentación adjunta, que se aprueba, realice los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los trabajos se llevarán a cabo bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, de conformidad a los planos agregados.

b) El presente permiso podrá quedar sin efecto en cualquier momento en que el P. E. lo considere conveniente, sin dar lugar ello a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

c) Fíjase en la suma de ($ 24,83 m|n.) veinticuatro pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, los derechos que corresponden en concepto de revisión de planos e inspección de obras, de acuerdo con los aranceles establecidos en el Decreto N.º 8.395 del 25 de agosto de 1932.

d) La peticionante se someterá a todas las disposiciones vigentes que le fueren aplicables y a las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

CASTILLO
S. Oría

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1942.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Febrero de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 428. — (Expte 936 - DT|943). — 10 letreros indicadores de cables subfluviales, construídos en lapacho, con las tablas machimbradas de superficie absolutamente lisa, sin marco ni moldura, de 2,20 m. de largo por m. 1,40 de ancho y 50,8 mm. de espesor; pintados con manos de blanco en pasta y una de blanco sintético; la leyenda de acuerdo con el plano N.º 350 E., deberá ir en negro marfil con un poco de barniz permanente; 25 pilas de 3 V. tipo 602 A., "Hellenson" o similar, para teléfonos portátiles; 1 instrumento "Avometer" tipo universal, modelo 7, portátil, para mediciones de tensiones de 0 — 1 — 10 — 100 — 400 y 1.000 Volts, continua y 0 - 0,01 - 0,1 - 1 y 10 amperes en alterna Ohmetro para 0 - 0,01 - 0,1 y 1 y 1 megohm; de capacidad y potencias de salidas; 50.000 chapitas para inventario, de cartón prespan de 1 mm. de espesor, color marrón sin numerar. — La Repartición suministrará sin cargo la matriz respectiva p|su confección; 5 chapas de pertinax, fenolite o similar de m. 1.00 x 0,50 aproximadamente, y de 10 a 12 mm. de espesor. — Alternativa puede ofrecerse de otras medidas.

N.º 429. — (Expte. 3211 - DA|943). — 1 máquina de escribir nueva, para escritorio, de 115|130 espacios, con teclado "Universal", tipo de letra "Pica".

La apertura de las propuestas se realizará el 4 de marzo de 1943, a las 15 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.º 106, 6.º piso. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1943. — Jefe de Compras.

e.2 mar.-N.º L-442-v.3 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door (2do. llamado)

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de marzo del año 1943, a las 9 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open-Door.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 hs., y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Luz y fuerza motriz. — Vestuario, etc. — Medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, etc. — Menaje, etc. — Utiles de escritorio. — Muebles y sus reparaciones. — Conservación y reparación de edificios. — Herramientas y materiales de talleres. — Animales y útiles de labranza. — Forrajes y afines. — Semillas. — Adquisición y mantenimiento de vehículos. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1943. — El Director General de Administración.

e.2 mar.-N.º L-445-v.6 mar.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL POLIVALENTE

En Desamparados (Pcia. de San Juan)

(2do. llamado)

Llámase a licitación pública, para el día 20 del mes de Marzo del año 1943, a las 9½ horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente, en Desamparados (Pcia. de San Juan).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Ad-

quisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (leche, carne, azúcar). — Luz, fuerza motriz, etc., (estufas, ventiladores, alcohol de quemar). — Medicamentos, etc. Eventuales y gastos menores: — Utiles de escritorio. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1943. — El Director General de Administración.

e.2 mar.-N.° L-446-v.6 mar.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA
(2do. llamado)

Llámase a licitación pública, para el día 26 del mes de marzo del año 1943, a las 14 horas, con motivo de la adquisición de artículos generales de uso y consumo, necesarios durante el transcurso del corriente año, con destino al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, los cuales están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General nombrada, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas, en la calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Federal. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Combustibles. — Arts. de electricidad. — Menaje, bazar y ferretería. — Medicamentos. — Utiles de Laboratorios. — Instrumental. — Utiles de escritorios (libros y formularios). — Muebles y sus reparaciones. — Eventuales y gastos menores. — Semillas y plantas. — Serv. y material sanitario. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1943. — El Director General de Administración.

e.2 mar.-N.° L-447-v.15 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 68. — Ramo: Muebles de madera, alfombra y máquina de escribir. — Apertura: Marzo 6, 10 horas (J. 00709|43).

Licitación privada N.° 69. — Ramo: Ficheros metálicos. — Apertura: Marzo 6, 10,10 horas (4a. 00371|43).

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.2 mar.-N.° L-439-v.6 mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente T.25|1943

Llámase a licitación privada N.° 16, para la adquisición de materiales para la confección de mosaicos con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 5 del corriente mes a las 15 y 45 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1943. — Angel E. González Millán, Director General Interino.

e.2 mar.-N.° L-440-v.4 mar.

Expediente T.24|1943

Llámase a licitación privada N.° 15, para la adquisición de 120 kilos de hierro planchuela de 19 x 3 mm. (6|8'' x 1|8''), 200 kilos hierro "T" de 64 x 8 mm. (2 1|2'' x 5|16''), 200 kilos hierro "L" de 51 x 8 mm. (2'' x 5|16''), 200 metros hierro planchuela de 51 x 8 mm. (2'' x 5|16'') y 300 kilos hierro redondo de 9,5 mm. (3|8'').

La licitación se llevará a cabo el día 5 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1943. — Angel E. González Millán, Director General Interino.

e.2 mar.-N.° L-441-v.4 mar.

Expediente T.21|1943

Llámase a licitación privada N.° 14, para la adquisición de 350 metros de alambre tejido, galvanizado, malla 1 mm. y de 1m00, de alto, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 5 del corriente mes, a las 15 y 15 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1943.— Angel E. González Millán, Director General Interino.

e.2 mar.-N.° L-432-v.4 mar.

Expediente: T. 16|1943

Llámase a licitación privada N.° 13, para la adquisición de materiales varios de electricidad, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 5 del corriente mes a las 15 horas en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1943. — Angel E. González Millán, Director General Interino.

e.2 mar.-N.° L-433-v.4 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 15, para el día 22 de marzo de 1943, a las 12,30 horas, para la provisión de sacos enserados, para atender necesidades del ejército durante el año 1943.

Los pliegos de condiciones se entregan en la V. División Compras, de la Dirección General de Administración, calle Piedras N.° 141, 3er. piso, de 8 a 12 horas. — Guillermo Celestino Genta, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.2 mar.-N.° L-443-v.6 mar.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitación pública N.° 22, para el día 1 de abril de 1943.

VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Horas: 12.10 — Construcción de un Pabellón taller de reparaciones y montaje de aviones y de un pabellón garage, incluso obras exteriores en la Base Aérea Militar "Coronel Pringles", Presupuesto oficial $ 743.538,25 m|n. — (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre cerrados y lacrados, con la indicación a que se refiere en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Luis, hasta el día 25 de marzo de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — Joaquín Sauri, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.2 mar.-N.° L-416-v.22 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Gahan; de Gahan hacia Tres Sargentos, $ 21.163,43. Hasta el día 1.° de abril, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 7 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 mar.-N.° L-400-v.6 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Mackenna a Río V.°, pesos 476.057,54.

Hasta el día 1.° de abril en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 7 del referido mes, a las 15 hs., en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.2 mar.-N.° L-401-v.22 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 20 de marzo de 1943, a las 10 horas, para la provisión y colocación de revestimiento antiacústico en el local que en el Palacio Central de Correos y Telégrafos ocupa el Estudio A, de la Estación Radiodifusora del Estado.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avda. 9 de Julio número 1925 - 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado, previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.°) piso, donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente. — Importe presupuesto oficial pesos 8.819,42 m|n.

e.2 mar.-N.° L-383-v.6 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ROBUSTIANO BAYONES o BAYONÉS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1943. — Luis Doynel, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.2 mar.-N.° 361-s|p.p.-v.8 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ACHÁVAL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.2 mar.-N.° 364-s|p.p.-v.8 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo ATILIO VERA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 mar.-N.° 363-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, JUAN CARLOS ARANIZ, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 Febrero de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.2 mar.-N.° 362-s|p.p.-v.8 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGRIPINA DE MARASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.2 mar.-N.° 366-s|p.p.-v.8 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a NÉLIDA TORRES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada y hurto, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mar.-N.º 365-s|p.p.-v.8 abr.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S. I. C. T. A.
SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL TEXTIL - AMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se publica por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Cayetano Gerli, casado, italiano, domiciliado en la calle Independencia dos mil novecientos treinta y cuatro, doña Teresa Cichero de Gerli, casada, italiana, domiciliada en la calle Independencia dos mil novecientos treinta y cuatro, don Luis Gerli, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia seis mil sesenta y uno, y don Desiderio Lukacs, soltero, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Cuba novecientos veinte y dos, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha diez y seis de Diciembre último, pasada ante mí, al folio mil ochocientos ochenta y ocho, del protocolo del año próximo pasado, constituyeron la sociedad denominada S. I. C. T. A. SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL TEXTIL - AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Ciudad, calle Artilleros mil ochocientos cincuenta. — Que en dicha escritura de constitución por un error involuntario al artículo primero quedó redactado así: — Primero: Nombre y domicilio: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "S. I. C. T. A." Sociedad Industrial Comercial Textil Americana", Su domicilio se establece en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Artilleros número mil ochocientos cincuenta sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero y asignarles o no un capital determinado." — Y continúan diciendo los comparecientes: Que habiendo resuelto subsanar el error, de acuerdo a lo que prevé el artículo segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, vienen por la presente a modificar dicho artículo primero en la siguiente forma: "Primero: Nombre y domicilio: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "S. I. C. T. A." Sociedad Industrial Comercial Textil Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada." — Su domicilio se establece en la Ciudad de Buenos Aires, calle Artilleros número mil ochocientos cincuenta sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero y asignarles o no un capital determinado". Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron por ante mí y los testigos don Andrés Daneri y don Manuel H. Moscoso, vecinos, mayores de edad, hábiles, doy fe. — Luis Gerli. — Teresa Cichero de Gerli. — Cayetano Gerli. — D. Lukacs. — Tgo.: A. Daneri. — Tgo.: Manuel H. Moscoso. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Bollini. — Concuerda con su matriz que pasó al folio ciento treinta y cuatro vuelto y queda en el Registro veinte y seis, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad S. I. C. T. A. Sociedad Industrial Comercial Textil Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires a diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.2 mar.-N.º 15848-v.6 mar.

SUCESION MIGUEL MIHANOVICH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que, se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada que se transcribe a continuación:

En Buenos Aires, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, los que suscriben: don Miguel Juan Mihanovich, soltero; don Raúl Alejandro Mihanovich, casado; doña Milena Ivana Mihanovich, soltera; y doña María Nelly Mihanovich, de O'Farrell, casada, argentinos, domiciliados en la calle Montevideo mil setecientos ochenta, y don Nicolás Smokvina, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Solís mil doscientos setenta y tres; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "SUCESION MIGUEL MIHANOVICH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento trescientos setenta y ocho. — Segunda: El objeto de la Sociedad es el ejercicio de mandatos y representaciones, inclusive ante todas las autoridades administrativas y judiciales de la República Argentina, y realizar por cuenta propia y de terceros la inversión de capitales, la compra, venta y administración de bienes inmuebles, muebles, semovientes y valores mobiliarios, en el país y en el extranjero, efectuar operaciones hipotecarias y de prenda y en general todo negocio lícito que convenga a sus intereses, pudiendo realizar al efecto todos los actos comerciales y civiles, contratos, operaciones financieras y demás gestiones autorizadas por las leyes. — Tercera: El capital social se fija en la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|l.) dividido en veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en dinero efectivo en este acto y en la siguiente forma: Miguel Juan Mihanovich, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; Raúl Alejandro Mihanovich, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; Milena Ivána Mihanovich, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional; María Nelly Mihanovich de O'Farrell, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional y Nicolás Smokvina, cinco cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar del primero de enero de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: La Sociedad será dirigida, representada y administrada por un Gerente General, con el uso exclusivo de la firma social, quien tendrá las más amplias facultades de acuerdo con el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las de los incisos primero al cuarto, y séptimo al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y —Sigue en el sello número 471.236 — Sigue del sello número 471.235. — uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y su sección hipotecaria, y cualquier otro Banco o Institución de crédito oficial y particular del país y del extranjero, creado o a crearse; efectuar depósitos de toda clase en dinero efectivo y valores y retirarlos y girar cheques contra depósitos o en descubierto. Podrá percibir, cobrar deudas, demandar a los deudores de la Sociedad, aceptar y recibir en pago toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes y valores mobiliarios. Está autorizado a otorgar poderes generales y especiales de administración y judiciales en asuntos en que la Sociedad intervenga como actora o demandada, con todas las facultades inherentes a estos mandatos; a suscribir toda clase de documentos privados y escrituras públicas que requieran los negocios sociales y a efectuar cuantos más actos estime convenientes al mejor desempeño de sus funciones, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros o de los socios. El socio señor Nicolás Smokvina, queda designado en este acto para el cargo de Gerente General y como tal percibirá un sueldo de setecientos pesos moneda nacional por mes, el que se cargará a gastos generales. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general y las utilidades que resulten, previa deducción de las amortizaciones máximas que permite la Dirección General del Impuesto a los Réditos en los distintos rubros que las requieran, serán distribuídas en la siguiente forma: el diez por ciento al fondo de reserva legal; el veinte por ciento al Gerente General; el diez por ciento a los empleados a propuesta del Gerente General y el sesenta por ciento a los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Séptimo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y documentos de la Sociedad. — Octava: La liquidación de la Sociedad se efectuará, llegado el caso, por el Gerente General. Pagadas las deudas y solventados los compromisos sociales, el saldo se entregará a los socios hasta completar el valor nominal de sus aportes. Del excedente que hubiere se pagará el veinte por ciento al Gerente General; el diez por ciento a los empleados a propuesta del Gerente General y el setenta por ciento se distribuirá entre los socios en pro- —Sigue en el sello número 471.237— —Sigue del sello número 471.236— porción a sus aportes. — Novena: En caso de fallecimiento, inhabilitación o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, los restantes podrán optar: a) por continuar la sociedad con los herederos, legatarios y sucesores legales del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su personería; ó b) adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado al valor del último balance practicado. Para la incorporación de los herederos o legatarios se requiere el voto favorable de tres cuartas partes del capital social. — Décima: Para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción del Gerente General y demás asuntos que interesen a la Sociedad, la voluntad de sus miembros será expresada mediante resoluciones adoptadas en reuniones convocadas a pedido del Gerente General o de socios que representen la mayoría del capital, las que se anotarán en el libro de actas de la Sociedad en que firmarán, en cada caso, los asistentes. — Décima primera: En todo lo que no esté previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y del Código Civil, según sea el caso. — Décima segunda: Cualquier divergencia entre los socios durante la existencia, disolución y liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro de los diez días de suscitada, quienes, antes de entrar a conocer el asunto, designarán, dentro de cinco días, un único para el caso de discordia, el que, en su defecto será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El laudo será inapelable renunciando los contratantes a cualquier otro recurso. — Décima tercera: Hace constar la señora María Nelly Mihanovich de O'Farrell que el dinero que aporta a la Sociedad le pertenece en carácter de propio por haberlo heredado de sus padres. — En prueba de conformidad firman. — Miguel Juan Mihanovich. — Raúl A. Mihanovich. — Milena Mihanovich. — Nelly Mihanovich de O'Farrell. — N. Smokvina.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.2 mar.-N.º 15872-v.6 mar.

DI TULLIO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barrotaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad: "di Tullio Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del siguiente contrato:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores don Argentino di Tullio, italiano, don Segundo Juan di Tullio, italiano, don Félix di Tullio, argentino, don Luis Timoteo di Tullio, que firma "Luis T. di Tullio", argentino, y don Daniel di Tullio, que firma "D. di Tullio", argentino, todos casados en primeras nupcias, y las señoras doña Martina di Tullio de D'Angelcola, argentina, casada en primeras nupcias con don Orestes D'Angelcola, doña María di Tullio de Berno, argentina, casada en primeras nupcias con don Enrique Berno y doña Micaela di Tullio de López, argentina, casada en primeras nupcias con don Benigno López, domiciliados todos en la calle Arregui dos mil setecientos veinte, todos mayores de edad, hábiles para contratar, previo un cambio de ideas, resolvieron: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto principal de continuar la industrialización de granitos, piedras y mármoles, como herederos de sus padres, don Daniel di Tullio y doña Miguelina Minchillo de di Tullio de cuyas sucesiones toman a su cargo exclusivo la parte del activo y pasivo que corresponde a dicho negocio, conforme al Balance agregado. — Segundo: La sociedad se denominará "DI TULLIO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta capital federal en la calle Arregui dos mil setecientos veinticuatro, pudiendo establecer sucursales y atender representaciones de artículos del ramo. — Tercero: Fijan la duración de la sociedad en diez años a contar del primero de Enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato y prorrogable por el plazo que los socios acuerden. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal que se divide en ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, siendo aportado así: el socio señor Argentino di Tullio la cantidad de cien cuotas; el señor Segundo Juan di Tullio; la cantidad de cien cuotas; el señor Félix di Tullio la cantidad de cien cuotas; el señor Luis Timoteo di Tullio la cantidad de cien cuotas; el señor Daniel di Tullio la cantidad de cien cuotas; la señora Martina di Tullio de D'Angelcola la cantidad de cien cuotas; la señora María di Tullio de Berno la cantidad de cien cuotas y la señora Micaela di Tullio de López la cantidad de cien cuotas. Dicho capital está totalmente suscripto e integrado en dicha proporción, por dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles. — Quinto: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento y voto favorable de la unanimidad de los socios, conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores Félix di Tullio y Daniel di Tullio quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de las fórmulas "di Tullio Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada" con la sola excepción de ser necesarias las firmas de ambos en forma conjunta cuando se trate de contraer

compromisos por medio de pagarés o letras o pedir créditos bancarios. No podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni en fianzas personales a favor de terceros. — Séptimo: Los socios podrán actuar y ejercer todos sus derechos por sí o por apoderados y a ambos les queda prohibido formar parte como accionistas o directores de sociedades que se dediquen a actividades semejantes a la presente. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los demás, abonar a los herederos o representante, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de acuerdo al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representante del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar su personería. — Noveno: Los socios que intervienen en la dirección técnica y administrativa, tendrán la siguiente remuneración mensual: el señor Segundo Juan di Tullio, la cantidad de trescientos veinte pesos moneda nacional, el señor Félix di Tullio trescientos diez pesos moneda nacional; el señor Luis Timoteo di Tullio doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional y el señor Daniel di Tullio doscientos cincuenta pesos moneda nacional, sumas estas que se imputarán a la cuenta "Sueldos administrativos". — Décimo: Cada año al final del ejercicio económico que se calcula para el treinta y uno de Diciembre se formará un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas que serán aprobados por la mayoría de los socios y si hubiera utilidades ellas serán repartidas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal conforme al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el límite que el mismo prescribe. — b) se separarán las sumas necesarias para los rubros que correspondieren ser amortizados. — c) el saldo se repartirá en proporción al capital que corresponde a cada socio. Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para las ganancias. — Undécimo: En caso de una pérdida comprobada de más del treinta por ciento del capital inicial, cualquier socio podrá pedir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad. — Duodécimo: En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta por los gerentes, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. Queda facultado expresamente el socio señor Félix di Tullio para llenar las formalidades a que se refiere el artículo quinto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo tercero: De acuerdo a lo prescripto en el artículo veinticuatro de la misma ley en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil que concuerden con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo tales conceptos dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firmando todos los socios el presente documento extendido en tres sellos de diez centavos números un millón diez y siete mil seiscientos noventa y tres, un millón diez y siete mil seiscientos noventa y cuatro y el presente, debidamente habilitados con el impuesto de ley, en el lugar y fecha al principio enunciados. Argentino di Tulio. — Luis T. di Tullio. — D. di Tullio. — Martina di Tullio de D'Angelcola. — María di Tullio de Berno. — Micaela di Tullio de López. — Segundo Juan di Tullio. — Félix di Tullio. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Carlos María Godoy, secretario.

e.2 mar.-N.º 15859-v.6 mar.

ELQUIAR
ELABORACION QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los 9 días del mes de Febrero del año 1943, entre el Dr. Pablo Egon Messinger, por una parte y por la otra el Dr. Máximo Bunzl y el señor Adolfo Juan Waldner, se conviene en lo siguiente; Primero: Los señores Bunzl y Messinger, son socio y el señor Waldner gerente de la Sociedad «ELQUIAR, ELABORACION QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 983, al F.º 280, del Libro 6 y bajo el número 40, al F.º 363, del mismo Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — El socio Messinger vende y transfiere de su participación en dicha sociedad de en total veinte (20) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una, diecinueve (19) cuotas al señor Bunzl y una cuota al señor Waldner. — Segundo: El señor Messinger recibió el precio que es igual al valor nominal de las cuotas. — Tercero: El señor Messinger se obliga a transferir al señor Bunzl o a su orden los derechos que le correspondieran en las marcas de comercio "Elquiar" y "Sinto it», cuya inscripción está en trámite. — Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Máximo Bunzl. — Adolfo Juan Waldner. — Pablo Egon Messinger.

Buenos Aires, Febrero 16|1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.2 mar.-N.º 15875-v.6 mar.

RESTAURANT PEDEMONTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio N.º 1 del doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber, que en las actuaciones caratuladas "Restaurant Pedemonte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" s| Modificación de contrato", que tramitan por la Secretaría N.º 3, del suscripto, se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos por cinco días, el contrato respectivo, que dice así:

Entre los señores Eugenio Julio Pedemonte, Francisco José Pedemonte y Francisco Carlos José Pedemonte, los dos primeros socios de RESTAURANT PEDEMONTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el último mayor de edad, hábil, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia N.º 619 de esta Capital, resuelven: Primero: Modificar el contrato social de "Restaurant Pedemonte, Sociedad de Responsabilidad Limitada" aceptando en calidad de socio en reemplazo del socio fallecido, José Pedemonte, al señor Francisco Carlos José Pedemonte, con los mismos derechos y obligaciones. — Segundo: La Sociedad será administrada por los socios Eugenio Julio Pedemonte y Francisco José Pedemonte a quienes se les discierne el cargo de gerentes con todas las facultades emergentes de la Ley 11.645, sin limitación alguna, percibiendo por tal concepto un sueldo mensual de quinientos pesos moneda legal cada uno, debiendo en todos los actos que obliguen a la sociedad firmar conjuntamente después de la denominación social, pudiendo refrendar la firma de cualquiera de ellos, el socio Francisco Carlos José Pedemonte en caso necesario. — Tercero: El día treinta y uno de Mayo de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios. — Las utilidades líquidas o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en la proporción siguiente: Francisco José Pedemonte, el treinta y ocho por ciento, Eugenio Julio Pedemonte, el treinta y siete por ciento y Francisco Carlos José Pedemonte, el veinticinco por ciento restante. — Cuarto: De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo 20 de la Ley 11.645. — Quinto: Ninguno de los socios podrá retirar de la sociedad importe alguno que exceda del monto acreditado en su cuenta particular, sin la expresa conformidad de los socios restantes. — Sexto: Este contrato tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha, retrotrayéndose sus efectos entre los socios al día primero de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. — En prueba de absoluta conformidad, se firman tres ejemplares uno para cada uno, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, quedando el original extendido en un sello nacional de diez centavos número un millón cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco debidamente habilitado en poder del señor Francisco José Pedemonte, a quien se faculta para correr con todos los trámites de la inscripción ante el Registro Público de Comercio del presente convenio. — Eugenio J. Pedemonte. — Francisco J. Pedemonte. — F. C. J. Pedemonte". — Pedro R. Mom, secretario. — P. Justicia, 6.º p|s|Tucumán.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Pedro R. Mom, secretario.

e.2 mar.-N.º 15847-v.6 mar.

FABRICA DE ALAMBRES Y MOLDEADOS PARA RESISTENCIAS ELECTRICAS A. B. K.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Luis Quirno Costa, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Enrique A. Aubrún, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Azcuénaga 1138, don Alejandro Battiti, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento N.º 2106 y don Alfredo E. Koch, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Alvear 3186, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará FABRICA DE ALAMBRES Y MOLDEADOS PARA RESISTENCIAS ELECTRICAS A. B. K., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: — La sociedad se denominará "Fábrica de Alambres y Moldeados para Resistencias Eléctricas A. B. K., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: La Sociedad tiene por principal objeto la fabricación de aleaciones térmicas y eléctricas y todo lo atinente a la industria eléctrica metalúrgica, pudiendo desarrollar todo otro negocio permitido por las leyes y relacionado con los principales objetos de la misma. — Tercero: — La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle N.º 3637 y podrá establecer agencias o sucursales en cualquier ciudad de la República Argentina o del exterior. — Cuarto: — La sociedad se constituye por el término de diez años que comenzarán a regir desde el 1.º de Enero de 1943. — Quinto: — La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los socios gerentes señores Enrique A. Aubrún, Alejandro Battiti y Alfredo E. Koch. — Los socios deberán actuar siempre dos de ellos firmando conjuntamente. — Queda prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad y obligarla como fiadora. — Sexto: — El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de $ 100 m|n. cada una. — El socio señor Alfredo E. Kock suscribe e integra trescientas cuotas de $ 100 m|n. cada una; don Enrique A. Aubrún, cien cuotas de $ 100 m|n. cada una y don Alejandro Battiti cien cuotas de $ 100 m|n. cada una. — La integración de las series suscriptas se ha hecho en la siguiente forma: las trescientas cuotas suscriptas por don Alfredo E. Koch, lo han sido en dinero efectivo moneda nacional de curso legal y las cien cuotas suscriptas por cada uno de los señores socios Aubrún y Battiti, lo han sido en igual valor atribuído a las máquinas, aparatos, muebles y útiles y fórmulas de fabricación pertenecientes a los señores Aubrún y Battiti que éstos ceden y transfieren a la sociedad que por este contrato se constituye, de acuerdo con el inventario que los tres socios suscriben por separado. — Séptimo: — El uso de la firma social corresponderá, como se expresa en la cláusula quinta, a los socios gerentes señores Alfredo E. Koch, Enrique A. Aubrún y Alejandro Battiti, quienes siempre de dos o uno de ellos con un apoderado de la sociedad podrán representar a la sociedad obligándola en todos los actos jurídicos, realizar todas las operaciones necesarias ya se trate de créditos, títulos, acciones nominales o al portador y de cualquier otro objeto por compra o permuta, dación en pago, cesión u otros títulos y venderlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos, o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precio forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes, satisfacer y percibir su importe al contado o a plazos, tomar dinero prestado de Compañías, Sociedades o particulares, Bancos particulares y oficiales, Banco de la Nación y Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como de los Bancos Hipotecarios particulares y del Banco Hipotecario Nacional, en cédulas que emita conforme a sus estatutos y leyes y tomar y prestar dinero con garantías reales y también sin ellas, constituir y reconocer toda clase de derechos reales, transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, hacer renovaciones, remisiones y quitas de deudas, girar, aceptar y endosar letras, cheques y toda clase de obligaciones, conferir y revocar poderes generales, especiales, otorgando y firmando todas las escrituras que fueran necesarias y en general dirigir todos los negocios sin otras limitaciones que las establecidas por las leyes y querellar criminalmente. Octavo: El socio gerente señor Alejandro Battiti, podrá retirar mensualmente de la sociedad, con cargo a gastos generales y de las utilidades realizadas y líquidas, la suma de quinientos pesos moneda nacional de curso legal. — Si dicha suma no fuera cubierta con las utilidades será reembolsada a la sociedad. — Noveno: — El socio señor Alejandro Battiti, se obliga a dedicar todo su tiempo y actividad única y exclusivamente a favor de la sociedad, siéndole prohibido ocuparse o actuar directa o indirectamente en otros negocios. — Siendo motivo decisivo de este contrato, la explotación de las fórmulas de aleación que el señor Battiti ha cedido y transferido a la sociedad, se deja expresa constancia que por ningún pretexto podrá el señor Battiti ocuparse directa ni indirectamente durante la vigencia de esta sociedad, de negocios o industrias relacionadas con el obejto de la misma. — Los otros socios asumen igual obligación; pero, podrán ocuparse de actividades ajenas a la misma y actuar en otros negocios. — Décimo: — El día 31 de Diciembre de cada año, se hará un balance para establecer los beneficios o pérdidas. — El primer balance se efectuará el día 31 de Diciembre de 1943. — Undécimo: — Del resultado realizado y líquido del balance, después de efectuadas las amortizaciones y reservas que corresponden y que los socios consideren razonables, se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o (diez por ciento) del capital y el resto se distribuirá por partes iguales entre los tres socios. — Las pérdidas se distribuirán en proporción al capital; pero, antes de distribuir utilidades en los años subsiguientes al de las pérdidas, se destinarán las sumas necesarias de las ganancias para reponerlas. — Queda a opción de los socios señores Aubrún y Battiti destinar parte o todas las utilidades que les corresponda para igualar sus respectivos capitales con el del señor Koch, en cuyo caso se procederá a aumentar el capital social, previo pago del impuesto de sellos correspondiente, inscribiéndose el aumento en el Registro Público de Comercio. — En tal caso no variará lo dispuesto sobre la distribución de utilidades. — Duodécima: — Toda cuestión que se suscitare y no estuviere prevista en este contrato, será resuelta por unanimidad de votos. — En igual forma se procederá en los casos del artículo 17 de la ley 11.645. — Décima tercera: — La disolución y liquidación, se hará en la forma dispuesta por el Código de Comercio, distribuyéndose el haber de la sociedad en la siguiente forma: En primer término y de los primeros fondos que se obtengan con motivo de la disolución, se reintegrará el capital a quienes lo hubieran aportado y en la proporción aportada y el resto que hubiere se distribuirá entre los socios en proporción a las ganancias que a cada uno corresponde de acuerdo con la cláusula anterior. Décima cuarta: — La pérdida del cuarenta por ciento del capital motivará la inmediata disolución y liquidación de la sociedad, liquidación que será efectuada por los socios gerentes. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — E. A. Aubrún. — Alejandro Battiti. — A. E. Koch. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1942. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.2 mar.-N.º 15891-v.6 mar.

ELQUIAR, ELABORACION QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los 5 días del mes de Febrero del año 1943 entre don Valentín Miguel Hammerschlag, en adelante "el vendedor" por una parte, y

por la otra don Máximo Bunzl, en adelante "el comprador", ambos mayores de edad, celebran el siguiente contrato: Primero: Ambas partes son socios de la sociedad "ELQUIAR, ELABORACION QUIMICA INDUSTRIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo al N.º 983, al F.º 280, del Libro 6 y bajo el N.º 40, al F.º 363, del mismo Libro de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. El vendedor vende y transfiere al comprador y el comprador acepta esta transferencia, las veinte (20) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una que le corresponden en su calidad de socio de la mencionada sociedad, con todos los derechos que le corresponden. — Segundo: El precio de la transferencia es de veinte mil pesos (m$n. 20.000). De este precio el comprador pagó al vendedor la suma de diecinueve mil pesos (m$n. 19.000), sirviendo el presente de recibo suficiente. El saldo de mil pesos (m$n. 1.000) se pagará en la forma siguiente: tres (3) cuotas de trescientos pesos (m$n. 300) cada una el 1.º de Marzo, el 1.º de Abril y el 1.º de Mayo y cien pesos (m$n. 100) el 1.º de Junio. — Tercero: El vendedor se obliga a transferir al comprador todos los derechos que le correspondieran en las marcas de comercio: "Elquiar" y "Sintolit", cuya inscripción está en trámite. — Cuarto: Suscribe este acto en prueba de conformidad con esta transferencia el tercer socio de la mencionada sociedad, Dr. Pablo Egon Messinger. Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Valentín Hammerschlag. — Pablo E. Messinger. — Máximo Bunzl.

Buenos Aires, Febrero 16|943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.2 mar.-N.º 15874-v.6 mar.

TUFI SUCARI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato.

Primer testimonio. — Escritura número siete. — En Buenos Aires, a siete de enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos, comparecieron los señores Tufi Sucari, casado, de cincuenticuatro años, egipcio y sus hijos Rafael, casado, argentino, de veintinueve años, Moisés, de veinticuatro años, León, de veintisiete años; y Jacobo de veintidós años, los tres últimos solteros, argentinos, todos domiciliados calle Larrea trescientos cincuenta y seis, todos de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que dejan constituída entre ellos una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo estas condiciones. — a) Se denominará "TUFI SUCARI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — b) Su sede será en esta Capital con actual domicilio en el antes dicho, pudiendo establecer sucursales, fábricas y depósitos en cualquier punto de la República y del extranjero. — c) Su duración es indeterminada, por lo que al vencimiento de cada trienio, cada socio podrá pedir la disolución. — Si los demás no accedieran a ello, podrán adquirir el haber del peticionante, por el valor que arroje el último balance, repartiéndoselo en la proporción que resuelvan. — d) La Sociedad se dedicará a la importación y compraventa de tejidos en general y sus anexos. — El capital social será de quinientos mil pesos nacionales, dividido en cincuenta cuotas de diez mil pesos cada una, de las que corresponden, veinticinco a don Tufi; diez a don Rafael y cinco a cada uno de los otros socios. — Este capital es el que resulta del balance de la casa comercial, que gira a nombre de don Tufi Sucari, en esta plaza, con fecha treinta y uno de diciembre último, que queda íntegramente aportado a la entidad que se constituye, la cual se hace cargo de todo el activo y pasivo. — f) Los socios Tufi y Rafael Sucari, indistintamente, serán Gerentes de la Sociedad, con las más amplias facultades. — Sólo cuando se trate de comprar, vender o hipotecar inmuebles, incluso al Banco Hipotecario Nacional, y al de la Provincia de Buenos Aires, actuarán los dos conjuntamente. — g) Anualmente se practicarán balances generales, constituyéndose las reservas legales y amortizándose los distintos rubros del activo con porcentajes no menores a los que se aceptan para el pago del impuesto a los réditos. — h) Cuando la Sociedad deba liquidarse, por vencimiento del plazo u otro motivo, se adjudicará su activo y pasivo al mejor postor entre los socios. — i) Queda prohibido a los Gerentes emplear la firma social para fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — j) Se llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de las resoluciones importantes. — k) Las ganancias o pérdidas, se adjudicarán así: Cuarenta por ciento a don Tufi, veinticinco por ciento a don Rafael, quince por ciento a don Moisés, diez por ciento a don León y diez por ciento a don Jacobo. — l) Podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares, don Tufi, mil pesos, don Rafael quinientos pesos, don Moisés doscientos cincuenta pesos, don León y don Jacobo, doscientos pesos cada uno. — Todos estos retiros se considerarán como sueldos y se cargarán a gastos generales de la Sociedad. — m) Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, será dirimida por amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo los componedores nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, antes de entrar a estudiar la o las cuestiones. — Leída que les fué, ratificáronse, firmando ante mí, con los testigos Hermán Patrich y Abraham Sonkin, vecinos y hábiles, doy fe. — Tufi Sucari. — Rafael Sucari. — León Sucari. — M. Sucari. — J. Sucari. — Tgo.: H. Patrich. — Tgo.: A. Sonkin. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel Rubinstein. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio nueve vuelto del Registro ciento setentituatro de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números un millón trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenticinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciocho de Enero de mil novecientos cuarentitrés. — Enmendado «pérdidas — debiendo» Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Manuel Rubinstein.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.2 mar.-N.º 15881-v.6 mar.

CINEMATOGRAFICA INTERAMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que, se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad que se transcribirá a continuación:

En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Juan José Gutmann, argentino, de treinta años de edad, soltero, domiciliado en la calle Corrientes número doscientos veintidós, y don Mario Zubiría, argentino, de cincuenta y dos años de edad, con domicilio en la calle Esmeralda número ciento cincuenta; han convenido celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: — Primero: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación comercial de películas cinematográficas, ya sea produciendo por cuenta propia o en sociedad con terceros. — Tomando para su explotación películas Nacionales o extranjeras, pudiendo explotarlas directamente o dándolas en explotación a compañías distribuidoras de películas, y todo otro negocio que tenga atingencia directa en el ramo de la cinematografía. Segundo: La Sociedad se denominará "CINEMATOGRAFICA INTERAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que será empleada en todos sus actos y actividades. — Tercero: La sede social estará establecida en la Capital Federal, calle Ayacucho número cuatrocientos cuarenta y cuatro, pudiendo desarrollar actividades o instalar sucursales en cualquier otro punto de la Rep. Argª. y nombrar representantes en el extranjero. — Cuarto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, con una duración mínima de dos años a contar desde la fecha. — Vencido dicho término de dos años, la Sociedad seguirá por períodos de un año, siempre y cuando alguno de los socios no previse a los otros con noventa días de anticipación al vencimiento de cada período. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, compuestos en la siguiente forma. — Treintiocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas por el socio señor Juan José Guthmann y doce cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, apertadas por el socio señor Mario Zubiría. — Dicho Capital se suscribe en un cincuenta por ciento debiendo suscribirse el cincuenta por ciento restante a medida que las necesidades del negocio así lo requieran y la sociedad podrá con la conformidad de toda la cuota social, aumentar el capital asignado. — Sexto: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales y comprobación de libros que se resolviere realizar en cualquier momento a pedido de cuaquiera de los socios. — De las utilidades obtenidas se deducirá para fondos de reserva legal, el cinco por ciento hasta cubrir el diez por ciento del capital. — El saldo se distribuirá en la forma siguiente: el setenta y cuatro y medio por ciento al socio señor Juan José Guthmann y el veinticuatro cincuenta por ciento restante al socio señor Mario Zubiría. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Séptimo: Actuarán en calidad de Directores-Gerentes, con uso de la firma social y con todas las facultades otorgadas por el Código de Comercio, conjuntamente los socios señores Juan José Guthmann y Mario Zubiría. — Podrán tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, podrá realizar ventas de muebles e inmuebles, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, conferir toda clase de poderes generales, de administración, especiales para asuntos judiciales, revocarlos, transferir e hipotecar los bienes y muebles de la Sociedad, y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (Ley 9644) podrán efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quita de deuda, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la Sociedad, constituir a la Sociedad en fiadora únicamente para negocios atingentes a su explotación, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. — Los Directores-gerentes, quedan facultados para contratar con los Gobiernos Nacionales, Provinciales y Municipales. — Octavo: — Todas las decisiones respecto a la marcha de la Sociedad serán resueltas con la conformidad de la mayoría de cuotas sociales. — Noveno: Los socios de común acuerdo resuelven designar Gerente-Contador al señor David Goldberg, quien tendrá conjuntamente con cualquiera de los socios el uso de la firma social, al solo efecto de abrir cuenta corriente Bancaria, depositar cheques letras y otros valores, extraer fondos ya sea en Instituciones Bancarias o en el Banco de la Nación Arg., Banco Central o Banco de la Provincia de Buenos Aires,, — Décimo: La sociedad no se disuelve en caso de muerte, interdicción, quiebra o concurso civil de cualesquiera de los socios. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento, y de acuerdo con cuyo resultado se pagará a proporción correspondiente a la adquisición de las cuotas, en un plazo que no exceda de seis meses. — Décimo primero: — La liquidación de la Sociedad, se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran al cincuenta por ciento del capital integrado. — b) A la expiración del término convenido en la forma prevista en la cláusula cuarta. — Decidida la liquidación, los socios de común acuerdo procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente en la forma establecida en este contrato. — Décimo segundo: — Para las divergencias que lleguen a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato como igualmente para la disolución y liquidación de la Sociedad, se nombrará árbitro único cuyo fallo es inapelable al señor Pedro Seligmann. — Décimo tercero: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley 11.645, Conformes las partes contratantes, lo suscriben en tres ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Buenos Aires, fecha up-supra. — J. J. Guthmann. — M. Zubiría.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.2 mar.-N.º 15890-v.6 mar.

SOCIEDAD INDUSTRIAL "TEXTRA"

de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juszgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número diez y nueve. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, interinamente a cargo de este Registro número setenta y dos por resolución de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y los testigos al final firmados, comparecen los señores Enrique Lubinski, que firma "Henry Lubinski", casado y Jaime Franco Diligenti, soltero, ambos vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que concurren en nombre y representación de la SOCIEDAD INDUSTRIAL "TEXTRA" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en virtud de la autorización especial que les ha sido conferida en la reunión de socios celebrada el día veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, según consta en el acta respectiva que me exhiben y que literalmente transcripta dice así: "Acta. — En Buenos Aires, a los 26 días del mes de Diciembre de 1942 se reunieron en el local de la Sociedad Industrial "Textra" de Resp. Ltda. en representación de O. Biercamp y Cía., los señores Otto Biercamp, Heriberto Biercamp y Willi Muller; el señor J. F. Diligenti en su propio derecho; en representación de Sedalana S. A.; los señores F. W. Schlottmann y Francisco Schlottmann; en representación de Tintorería Rocamora; los señores E. Gebert, A. G. Bergdolt y G. Hoter, y de la Tintorería Tip, los señores Federico Deutsch y Enrique Lubinski, declarándose abierta a las 17 horas la asamblea de socios, presidiendo la misma el señor F. W. Schlottmann, y resuelven: Modificar algunos artículos del contrato social de la Sociedad, para que en el futuro queden redactados como sigue: Artículo 3.º El capital social queda establecido en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal que se encuentra totalmente integrada. — El capital queda dividido en cinco mil cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una que corresponden a los socios en las siguientes cantidades: — a) dos mil cuarenta y cinco cuotas por un valor nominal total de doscientos cuatro mil quinientos pesos a Sedalana S. A. — b) novecientos setenta y tres cuotas por un valor nominal de noventa y siete mil trescientos pesos a la razón social O. Biercamp y Cía. — c) setecientas nueve cuotas por un valor nominal de setenta mil novecientos pesos a Tintorería Rocamora Sociedad de Responsabilidad Limitada. — d) setecientas cuarenta y tres cuotas por un valor nominal de setenta y cuatro mil trescientos pesos a la Tintorería Industrial del Plata Sociedad de Responsabilidad Limitada. — e) quinientas treinta cuotas por un valor nominal de cincuenta y tres mil pesos a don Jaime Franco Diligenti. — Artículo 4.º La Sociedad tendrá su domicilio principal en esta Ciudad hallándose instalada actualmente su administración en la calle Paseo Colón N.º doscientos ochenta y cinco, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República Argentina o del Extranjero. — Su duración se fija hasta el día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta. El primero de Junio de mil novecientos cincuenta cada socio manifestará mediante comunicación auténtica su deseo de prorrogar la Sociedad por un nuevo período de diez años o separarse de ella. Los socios que deseen continuar con

la Sociedad podrán hacerlo abonando a los socios disidentes el importe que les corresponda de acuerdo con sus partes según un balance de liquidación que se practique el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta, haciéndose el pago en efectivo dentro de los ciento ochenta días de la fecha de aprobación del balance expresado con excepción de los títulos, acciones o participaciones en otras sociedades que serán divididos en especie, entregándose a cada uno de los socios salientes la parte proporcional que corresponda a sus cuotas. — Artículo 10.º Los balances generales se practicarán anualmente el treinta y uno de Diciembre; en cada uno de esos balances se amortizarán los siguientes porcentajes: maquinarias hasta un 10 o|o, instalaciones hasta un quince por ciento y rodados hasta un veinte por ciento, reservándose para el fondo de reserva legal el cinco por ciento de las ganancias líquidas, obligación ésta que cesará cuando ese fondo de reserva alcance el diez por ciento del capital. Tanto las utilidades como las pérdidas en caso de que las hubiera, serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a las cuotas que les correspondan. — Artículo 12.º Ocurriendo la disolución de la Sociedad, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio. Después de pago el pasivo de la misma, los títulos, acciones y participaciones en otras sociedades serán divididos en especie entre los socios en proporción a las cuotas que a cada uno correspenden y el haber líquido que resulte del demás activo, se distribuirá proporcionalmente como corresponde. — Artículo 14.º Las Asambleas quedarán constituídas legalmente con asistencia de la mayoría del capital social. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren y para la aprobación de los balances anuales como también para adoptar cualquier resolución, será siempre necesario el voto favorable de la mayoría del capital social y de por lo menos tres de los socios tenedores de partes de la Sociedad. Las asambleas serán presididas por la persona que represente las cuotas del socio Sedalana S. A. y en su ausencia corresponderá presidirlas por quien represente las cuotas del socio Tintorería Rocamora Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cuando falten ambos, la Asamblea designará al socio que deba presidirla en cada caso. Para la admisión de nuevos socios o herederos de socios fallecidos, disolución anticipada de la Sociedad, nombramiento y remoción de gerentes o cualquier acto de disposición de acciones, títulos o participaciones en otras sociedades anónimas o de otra clase, será necesario el voto unánime de todos los componentes de la Sociedad. — Artículo 6.º Será ampliado sin modificar su demás contenido por el presente agregado: Los gerentes no pueden renunciar derechos ni hacer disposiciones reservadas a los socios, sin la previa conformidad de los mismos con las mayorías o unanimidad establecidos en estos estatutos. — Resuelven los reunidos también dejar constancia que los demás artículos de los Estatutos de la Sociedad, fuera de aquellos que preceden, quedan en vigor sin modificación ni alteración ninguna, autorizando al mismo tiempo a los señores Enrique Lubinski y Jaime Franco Diligenti para que otorguen la correspondiente escritura sobre las modificaciones resueltas por ante el Escribano Público señor don José Steinman y para que corran con todos los trámites legales y de publicación e inscripción que corresponda. — S|raspado — Señor Don José — Steinman. — Vale. Entrelíneas: G. Hoter. — Vale. Tachado. — Mayo: — No vale. Entrelíneas — Diciembre — Vale. — e|líneas — o unanimidad — Vale. — Sedalana Sociedad Anónima Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía. F. Schlottmann. — F. W. Schlottmann. — O. Biercamp. — G. Hoter. — J. F. Diligenti. — W. Muller. — H. Biercamp. — Henry Lubinski. — F. Deutsch. — E. Gebert. — A. G. Bergdolt. — Es copia fiel del acta de referencia que he tenido a la vista para este acto, doy fe así como de que los comparecientes continuaron diciendo: Que vienen por este acto a afirmar la modificación de los artículos del contrato social de la Sociedad Industrial "Textra" de Responsabilidad Limitada, aprobada por unanimidad de votos, en la forma y demás condiciones determinadas en el acta transcripta, cuyos términos se dan por reproducidos en este lugar. Leída que le fué se ratificó el compareciente y firmó por ante mí y los testigos don Luis Ernesto González y don Jorge M. Allende, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. J. F. Diligenti. — Luis Ernesto González. — Tgo.: Jorge M. Allende. — Hay un sello. — Ante mí: J. Steinman." — Es copia fiel de las partes pertinentes relacionadas, cuyas correspondientes matrices he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Jorge M. Allende y don Oscar Lucas Ferrer, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Henry Lubinski. — J. F. Diligenti. — Tgo.: Jorge M. Allende. — O. L. Ferrer. — Hay un sello. — Ante mí: J. Steinman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio veinticinco del Registro número setenta y dos interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Industrial "Textra" de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en seis sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno correlativos del un millón trescientos quince mil seiscientos diez y seis al un millón trescientos quince mil seiscientos veinte y uno inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — J. Steinman. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.2 mar.-N.º 15857-v.6 mar.

GIACOMONE, RIVARDO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

F.º 222 v. — Primer testimonio. — Escritura número ciento quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen, don Valentín Giacomone, casado, italiano, domiciliado en la calle Humaitá tres mil trescientos setenta y dos de Valentín Alsina, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y don Aldo Juan Giacomone, casado, argentino, domiciliado en la calle Humaitá tres mil doscientos noventa y ocho de la misma localidad de Valentín Alsina, ambos accidentalmente aquí, mayores de edad, personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que conjuntamente con don Fortunato Rivardo, tenían constituída la sociedad de Responsabilidad Limitada «Giacomone, Rivardo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de acuerdo al contrato privado suscripto el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno y modificación del mismo de diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, inscriptos el dos de junio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número cuatrocientos once, folio ciento veintisiete del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que al folio cuatro del Libro de Actas de dicha Sociedad, el que debidamente rubricado bajo el número quince mil cuatrocientos veintiuno, me exhiben, corre el Acta que copiada dice así: «Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1942, reunidos en el domicilio legal de la sociedad los señores Aldo J. Giacomone y Valentín Giacomone y concedida la palabra a don Valentín Giacomone expresó: 1.º Que en virtud del fallecimiento de la señora esposa de don Fortunato Rivardo, doña Paulina Teresa Gianinetti, acaecido el día 4 de octubre de este año, terceras personas extrañas a la sociedad con la conformidad de don Fortunato Rivardo, han querido tomar ingerencia en la marcha de los negocios sociales bajo pretensión de ser considerados como socios, como así controlar y verificar el movimiento y demás actos del establecimiento comercial de la firma. — 2.º — Que por las divergencias que existen con el socio don Fortunato Rivardo respecto a cuestiones técnicas sobre trabajos que perjudican la elaboración de hilados y de los tejidos a que se dedica la sociedad y que importan graves daños pecuniarios. — 3.º — Que por las derivaciones y trastornos que acarrean, las que podrían originar a la sociedad con motivo del fallecimiento de la esposa del señor socio don Fortunato Rivardo, solicita que haciendo uso de la cláusula décimo cuarta del contrato social celebrado entre las partes con fecha 31 de diciembre de 1941, se separe de la sociedad a don Fortunato Rivardo prestando desde ya en su nombre conformidad para ello, concedida la palabra al socio don Aldo Juan Giacomone, manifiesta que se adhiere al pedido de separación de la Sociedad de don Fortunato Rivardo, por ser exacto lo expresado por el socio don Valentín Giacomone. En consecuencia y reuniendo el voto favorable de los socios Valentín Giacomone y Aldo Juan Giacomone, que representa el 82,6 o|o resuelven que a contar de la fecha queda separado de la sociedad don Fortunato Rivardo, adquiriendo las cuotas de capital de su pertenencia los señores Valentín Giacomone y Aldo Juan Giacomone o sea don Valentín Giacomone (348) trescientas cuarenta y ocho cuotas de $ 100, o sean $ 34.800 y don Aldo Juan Giacomone (348) trescientas cuarenta y ocho cuotas de $ 100 c|una o sean $ 34.800, que se pagarán en la forma establecida en la cláusula undécimo y décimo cuarta del contrato social o sea $ 1.000 dentro de diez días posteriores a las publicaciones de la cesión en el Boletín Oficial y el remanente en cuotas de ($ 1.000) Un mil mensuales de treinta en treinta días hasta su pago total. — El importe de esas cuotas lo es de (pesos 69.600,00|100) sesenta y nueve mil seiscientos pesos m|n. c|l, en un total y todo conforme al último Balance aprobado por unanimidad de votos y practicada con fecha 31 de diciembre de 1941. Deberá solicitarse la inscripción en el Registro Público de Comercio de la transferencia o cesión de las cuotas de referencia y se acompañará aparte de la copia literal de estas actas transcripción de las cláusulas 11 y 14 del contrato social y si fuese necesario se elevará a escritura pública esta acta. — Aldo J. Giacomone. — Valentín Giacomone". Siendo las cláusulas undécima y décima cuarta de acuerdo al contrato social que tengo a la vista referidas en el Acta antes transcripta, del tenor siguiente: ... "Undécima: Si en la oportunidad que expresamente determina la cláusula cuarta de este contrato, uno o más de los socios resolviere separarse o quedare separado de la sociedad, mediante la enajenación de sus cuotas, el otro u otros socios tendrán derecho de prelación a prorrota de sus capitales para adquirirlas por su valor nóminal. El importe de las cuotas del socio o socios salientes, serán abonadas, siempre sin interés en caso que lo fuesen Fortunato Rivardo o Aldo Juan Giacomone en cuotas mensuales de un mil pesos m|n. cada una y si fuese el socio Valentín Giacomone en cuotas mensuales de cuatro mil pesos m|n. hasta integrar totalmente las cuotas del capital del socio o socios salientes y para cada uno"... "Décimo cuarta: Toda divergencia que llegara a suscitarse entre los socios de la sociedad que a juicio de la mayoría de cuotas de capital, hiciese necesario su separación de la sociedad se procederá a labrar un acta en el libro correspondiente, exponiéndose las causas que lo motivan y el voto favorables de los socios presentes que representen tres cuarta partes del capital por lo menos. Cualquier resolución sobre el particular, si es adoptada por tal mayoría de cuotas de capital, tendrá la fuerza de la cosa juzgada y deberá ser aceptada por el socio o socios a quien se separa de la sociedad, no pudiendo, ésta o éstos rever tal decisión por ningún recurso, acción ni por ante autoridad legal alguna, sirviendo la resolución tomada como instrumento válido de cesión de las cuotas pertenecientes al socio o socios separados, a favor de los demás socios de la sociedad y a prorrata, y se podrán con el sólo testimonio de tal acta solicitarse del señor Juez en turno la inscripción de la cesión referida en el Registro Público de Comercio, pudiendo el socio o socios salientes exigir el reembolso del valor de sus cuotas de capital, conforme al último balance aprobado por la mayoría de cuotas de capital. Si la separación se produjera entre un balance y otro, se tomará en cuenta para la liquidación el último balance o el de apertura, aprobados por la mayoría de cuotas de capital. El pago de las cuotas se efectuará en la forma especificada por la cláusula undécima y se abonará la primera cuota dentro de los 10 días posteriores a la publicación de la cesión en el "Boletín Oficial". Lo transcripto es copia fiel de los documentos referidos, doy fe, como de que los comparecientes, don Valentín Giacomone y don Aldo Juan Giacomone se ratifican de lo expuesto en el acta precedente transcripta, solicitando de mí el autorizante les expida el testimonio correspondiente a fin de ser inscripta la presente en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don José Grillo y don Elías F. Fort, vecinos, hábiles, mayores de edad, doy fe. — Valentín Giacomone. — Aldo J. Giacomone. — José Grillo. — Elías F. Fort. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso (h.). — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los cesionarios expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos números: un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil, seiscientos sesenta y seis B., un millón cuatrocientos doce mil, ochenta y nueve B., al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — (Fdo.:) José Antonio Basso. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.2 mar.-N.º 15859-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor F. Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido aumentado el capital de la SOC. IDOGA, SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional quedando por lo tanto modificado el artículo 5.º del contrato que en adelante será de la siguiente forma:

Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de cinco mil pesos nacionales cada una. — Dicho capital será aportado por los socios en dinero efectivo y en iguales proporciones de setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno. — El depósito de ley o sea el cincuenta por ciento del aumento del capital social, ha sido efectuado con fecha de hoy, según así resulta de la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina. — Todo así resulta del documento firmado con fecha 24 de Diciembre de 1942. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.2 mar.-N.º 15876-v.6 mar.

AVISOS DIVERSOS

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
Calle San Juan N.º 100 - Buenos Aires
AVISO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

(1) Se avisa a los Sres. accionistas de "Peters Hermanos" Compañía Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, que el Hon. Directorio, en su reunión de fecha 15 de Febrero de 1943, ha resuelto aumentar el capital social a pesos 3.000.000 moneda legal. — Por tanto queda abierta entre los señores accionistas a partir del 23 del corriente la suscripción a la correspondiente emisión de cinco series numeradas 11 al 15, de 2.000 (Dos mil) acciones de

m$n. 100 cada una, por un total de 10.000 (Diez mil) acciones con un valor de m$n. 1.000.000 (Un millón) de pesos de curso legal y con derecho a dividendo a partir del 1.° de Abril de 1943.

Las suscripciones deberán efectuarse y pagarse en el mismo acto, hasta el 25 de Marzo de 1943, fecha en que quedarán clausuradas, quedando sujetas a las demás condiciones establecidas por el Directorio y que figuran en las "Bases para la suscripción de acciones" que se hallan a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Compañía, calle San Juan N.° 100. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1943. — Francisco Giráldez, Presidente.

e.26 feb.-N.° 15.559-v.3 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 23, 24 y 25 del corriente.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Hermann Seher, avisa que vende a Jorge Rastätter, su negocio de restaurant y cervecería, denominado "Restaurant Hermann", sito SANTA FE N.° 3902, esquina Acevedo, domicilio de las partes, para reclamaciones de ley.

e.2 mar.-N.° 15888-v.6 mar.

Se hace saber que por disolución de la Sociedad comercial en comandita "Piaggio, Ugalde y Compañía", con domicilio en la calle Rivadavia N.° 6863, domicilio de las partes, el socio Gerónimo Ugalde, se adjudica el negocio de tienda situado en la AVENIDA DIRECTORIO N.° 3460. retirándose los socios Santiago Angel Piaggio y Elena Villamil de de Amparán. Reclamos ante el Escribano Pastor Texo. — Cangallo N.° 456.

e.2 mar.-N.° 15884-v.6 mar.

Hilario Recalde vende a Bernardo Lastiri, mitad indivisa negocio almacén y despacho bebidas envasadas que ambos poseen en ZONA ALTO, RÍO MAYO, Chubut. — Reclamaciones a escribanía Sarrias, Com. Rivadavia (Cht.).

e.2 mar.-N.° 15883-v.6 mar.

Exequiel Daniel Junco vende a Isidoro Barrientos, negocio restaurant, denominado "Bar Armonía", establecido en calle SAN MARTÍN N.° 681, Com. Rivadavia. — Reclamaciones a Escribanía Sarrias, Com. Rivadavia (Cht.).

e.2 mar.-N.° 15882-v.6 mar.

Avisan: Argiz & Cía., que el señor Enrique Frioné, vende su negocio de carnicería y verduras, sito calle CONGRESO 1892, Capital, comprador Gregorio Pinto. Domicilio partes para reclamos ley mismo negocio.

e.2 mar.-N.° 15873-v.6 mar.

Se hace saber que por la Escribanía a mi cargo. la Sociedad "Anderson, Clayton And. Company, Sociedad Anónima Comercial Algodonera Argentina", vende a la "Cooperativa Agrícola Regional Villa Angela Limitada", su establecimiento industrial de Usina desmotadora de Algodón. sito en el pueblo Villa Angela. Territorio del Chaco, en calle HIPÓLITO IRIGOYEN esquina Avenida Pellegrini, donde ambas partes constituyen su domicilio. Reclaciones al Escribano Luis R. Kleisinger, Villa Angela (Chaco).

e.2 mar.-N.° 15852-v.6 mar.

Don Bernardo Feldman, domiciliado Aráoz 495, vende a don Saúl Ajmechet y María Firstenberg de Hochman domiciliada en Aráoz 495 su fábrica de tejidos, ubicado en la calle ARÁOZ 495.

e.2 mar.-N.° 15864-v.6 mar.

(1) Carlos Nicolás Galzerano, vende a Raquel F. de Hochman su negocio de farmacia, denominado "Colón", sito en la calle INDEPENDENCIA N.° 2900. — Reclamos mismo negocio donde constituyen domicilio las partes.

e.2 mar.-N.° 15.748-v.6 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Don Francisco Alfredo Luengo, domiciliado en Balbastro número 1351, vende a don Andrés Stanos, domiciliado en Deán Funes número 2140, su negocio de despacho de pan ubicado en la calle BALBASTRO número 1351.

e.2 mar.-N.° 15871-v.6 mar.

Elena Merzbacher de Rosenfeld vende a Ida Gottlhilf de Merzbacher, ambas domic. en JURAMENTO 2471 su participación en el negocio de tejidos y afines denominado "Casa Elena", con la misma dirección. — Reclamos allí mismo.

e.2 mar.-N.° 15867-v.6 mar.

Dolores Polo de Gasalla vende a Manuel Villa Caballero, su negocio de tienda y mercería "La Luciérgana", sita en la Avd. BELGRANO 1255, Cap. Fed. — Reclamaciones Maipú 474 planta baja (F) Capital.

e.2 mar.-N.° 15865-v.6 mar.

Avisa Manuel C. Rodríguez, balanceador, oficinas Rivadavia 2182, teléfono 48-3141, que Arturo y Benjamín Rúa que firman Rúa Hermanos, venden a Teodora Martínez de Cosio almacén de comestibles, venta vinos y cervezas envasadas SAN JOSÉ 967, todos allí domiciliados. — Reclamos ley mis oficinas.

e.2 mar.-N.° 15860-v.6 mar.

Se hace saber al comercio, que la farmacia "Rivadavia", sita en la calle RIVADAVIA número 9502 esquina LEOPARDI, de prop. de José Eguren se vende a Ezequiel Martínez, farmacéutico, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones en el término de ley en Rivadavia número 9502, domicilio de los contratantes. — Buenos Aires, primero de Marzo de 1943.

e.2 mar.-N.° 15858-v.6 mar.

Arrighi Mazzolani & Cía. Avisan: Que por retiro del señor José Manuel Peduto los señores Angel Osvaldo Arrighi y Juan Santiago Mazzolani continuarán con la explotación de la oficina de representaciones y distribuciones que tienen instalada en la calle ALBERTI 1028, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley Alberti 1028, domicilio constituído por las partes.

e.2 mar.-N.° 15841-v.6 mar.

Don Víctor Arbizú, domiciliado en Chivilcoy 23, vende a don Manuel María Miranda y José Daniel Milmada, domiciliado en Sánchez de Bustamante 670, dp. 4, su negocio de bar y cervecería, ubicada en la calle CHIVILCOY número 23. — Reclamos de ley Tomás E. French, Uruguay 435, 7.° p.

e.2 mar.-N.° 15843-v.6 mar.

Consoli Gallasso avisan: Por retiro del señor Adolfo Pedro Gallasso el señor Juan Consoli, continuará con la explotación de la herrería artística que tienen establecida en la calle Av. SÁENZ número 367, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley al señor Juan Consoli, calle 24 de Noviembre 1733, domicilio constituyen las partes.

e.2 mar.-N.° 15842-v.6 mar.

Miguel Pariente (hijo), Crisóstomo Alvarez 2625, avisa: que Manuel de Brito y Duarte Días, venden a Ida M. de Muzzupappa y Rasalia V. de Muzzupappa, despacho pan, VENEZUELA 2823, dom. partes. — Reclamos, mis of.

e.2 mar.-N.° 15.840-v.6 mar.

Se hace saber: 1.°) Que la señora Catalina Perazzo de Brusco, dom. Iriarte 1908, vende a José Carlos Butera, Tucumán 321, Lanús, su parte en la Soc. en liquidación "Casa Brusco de Viuda de Brusco y Cía." y los negocios de pompas fúnebres, cochería, etc., establecidos VIEYTES 1261, Cap. y CADORNA 14, WILDE. — 2.°) Que se constituye la Sdad. Colectiva "E. y H. Brusco y Cía.", dome. Vieytes 1261 para explotar los referidos negocios, que sus propietarios: Ernesto Domingo Brusco, Vieytes 1259; Benita Angela Sartori de Brusco, Iriarte 1908; Héctor Ernesto Brusco, Iriarte 1908 y José Carlos Butera, Tucumán 321, Lanús, transfieren a la Sociedad, la que se hará cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones Escribanía Tortorola, Maipú 71.

e.2 mar.-N.° 15.893-v.6 mar.

Héctor V. Rivas, martillero público. Esmeralda 22, 1.° piso, Escr. 5; avisa que Juan Barcala vende a los señores Toribio Gómez y Luis Tadini, su negocio de tintorería, "La Victoria", calle INDEPENDENCIA N.° 1999, donde se domicilian las partes. Reclamo de ley en mi oficina.

e.2 mar.-N.° 15849-v.6 mar.

José Martínez, San José 143, avisa: Que Emilio Ghergo vende a Ramón Reymondo la despensa establecida en CABRERA 5954, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas, 2 marzo 1943.

e.2 mar.-N.° 158?? v.6 mar.

José Pérez y José González venden a Rodolfo Spelta, su negocio de lechería y anexos situado RIVADAVIA 8896, donde se domicilian vendedores y comprador. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.2 mar.-N.° 15.869-v-6 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LIGNIERES
Cía. General de Vacunas y Sueros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en Maipú 842, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15.877-v.22 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO-ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1943, a las 10 horas, en Chacabuco 590,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance ejercicio 1942 y distribución de utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 marz.-N.° 15.868-v.22 mar.

ASOCIACION COSMOPOLITA CARBONEROS UNIDOS

De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el domingo 7 de marzo de 1943, a las 9 horas en el local Venezuela 2943/45, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elecciones generales para la renovación de la Comisión Directiva y nombramiento de tres revisores de cuentas. — Luis P. Ginelli, presidente. — Eugenio Alepidote, secretario.

Art. 46 de los Estatutos: Las Asambleas para estar en quórum, necesitarán tener presentes la mitad más uno de los socios activos a la hora indicada y será válida una hora despues de la fijada con cualquier número de socios presentes.

e.2 mar.-N.° 15.833-v.4 mar.

NESTLÉ (ARGENTINA)
Sociedad Anónima de Productos Alimenticios

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1943, a las 9 horas en Corrientes N.° 569, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1942, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de cinco Directores, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración de los Directores y del Síndico para el ejercicio 1943.

5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15.846-v.22 mar.

WILLIAM R. WARNER & CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Marzo de 1943, a las 16 horas en su local Sarmiento N.° 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 mar.-N.° 15.845-v.22 mar.

BALLY LIMITADA
Sociedad Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Marzo de 1943, a las 18,30 horas en Garrachaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores por tres años.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 mar.-N.° 15889-v.26 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1942.
2.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.2 mar.-N.° 15886-v.22 mar.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1942.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.2 mar.-N.° 15885-v.22 mar.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anonima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1943, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo número 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, remuneración de directores y síndicos y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de tres directores por el término de dos años.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.2 mar.-N.° 15879-v.22 mar.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales
Avenida de Mayo 962 - Buenos Aires
Autorizada por decreto del S. G. N., de fecha 24 de febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de abril de 1911.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Marzo de 1943, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Trigésimo segundo Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1942, distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, Florentino González, Néstor I. Escasany, Tredesvindo Vargas y Horacio J. Peña, que terminan su mandato. — Tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Julio Martínez Diez, Ramón Gutiérrez Zaldívar y Narciso Muñoz, que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:
Tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

e.2 mar.-N.° 15862-v.25 mar.

MUTUALIDAD ITALIANA EX COMBATIENTES (M. I. E. C.)

Asamblea General Ordinaria del 21 de Marzo de 1943 - Ejercicio 1942

Estimado consocio:
Tenemos el agrado de invitar a Vd., para intervenir a la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1942, que tendrá lugar el domingo 21 de Marzo de 1943, a las 9 horas de la mañana, en los locales sociales, calle Pte. Luis Sáenz Peña 1440|42, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta correspondiente a la presente Asamblea.
2.° Discusión de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1942.
3.° Elecciones:
a) Dos vocales efectivos por tres años, en substitución de dos vocales que han terminado su mandato;
b) Tres vocales suplentes, por un año;
c) Un síndico efectivo, por un año;
d) Un síndico suplente, por un año;
e) Jurado de Honor:
Un miembro efectivo por tres años, en substitución de uno fallecido;
Dos miembros efectivos por tres años, en substitución de dos miembros que han terminado su mandato;
Dos miembros suplentes, por tres años, en substitución de dos miembros que han terminado su mandato.

Mayor Mario Arano, presidente. — Carlos Fava, secretario.

Nota: Pueden concurrir a la Asamblea los socios efectivos que se hallen al día con el pago de las cuotas mensuales (Diciembre de 1942) y siempre que sean socios desde doce meses al 31 de Diciembre de 1942, según lo establecido en los artículos 4, 5 y 7 del Estatuto Social.

Los Socios podrán ponerse al corriente, la mañana misma de la Asamblea. — La Asamblea podrá discutir y votar válidamente cuando a la hora fijada, se hallen presentes la cuarta parte de los socios efectivos y con cualquier número de socios, después de una hora, según lo establecido en el artículo 12 del Estatuto.
e.2 mar.-N.° 15855-v.4 mar.

Convocatoria Rectificada

ALUMINIO ARGENTINA, S. A. COMERCIAL e INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el local social Avda. Ing. Luis A. Huergo 1279, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1942, e Informe del Síndico.
2.° Considerar la reducción a tres de los miembros titulares del Directorio, conforme al Art. 11.° de los estatutos.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Destino de las pérdidas.
6.° Remuneración de directores y síndico.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.1 mar.-N.ros. 15.825 y 15.892-v.20 mar.

SECCION BALANCES

— 95 —

SOCIEDAD NEBIOLO

País de origen Italia (Torino)
Agencia de Buenos Aires — Calle Paseo Colón N°. 542
Fecha de inscripción de los Estatutos de Febrero 20 de 1920 conforme a la Ley N°. 6788

Capital de Casa Matriz .... Liras 31.920.000.—
Capital asignado a la Agencia .... m$n. 25.000.—

BALANCE ANUAL DEL EJERCICIO QUE TERMINA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942 DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA AGENCIA DE BUENOS AIRES

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		15723 01
II. Activo circulante:		
Mercaderías		269284 16
III. Activo disponible.		
Caja	4193 51	
Corresponsales	11407 42	15600 93
IV. Activo exigible:		
Clientes		303636 90
V. Activo transitorio		
No existe		
Cuentas de orden.		
No existen.		
		604218 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado a la Agencia	25000 —	
Reserva especial	8000 —	33000 —
II. Pasivo exigible:		
Corresponsales	9[illegible]849 51	
Clientes	2019 85	
Casa Central	46[illegible]0[illegible] 08	563872 47
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		7375 53
		604218 —

p.p. Sociedad Nebiolo Turín, Sucursal de Buenos Aires

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	124813 27	
Impuestos	4178 95	
Clientes	3987 27	
Mercaderías	0 30	
Muebles	2116 15	
Reserva especial	8000 —	
Ganancias del ejercicio	7375 53	
	150471 47	
HABER		
Ventas del depósito		148605 99
Intereses		1865 48
		150471 47

p.p. Sociedad Nebiolo Turín, Sucursal de Buenos Aires

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Ezequiel Fernández Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 mar.-N.° . . . -v.2 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa: Jacinto Ventre, balanceador público, oficinas San Juan 1119, que Belisario Pampillón vende a José Giráldez, la parte que le corresponde negocio almacén y despacho bebidas, CARLOS CALVO 991, esquina TACUARI, domicilio de las partes, que explotaba con Ovidio Alonso, haciéndose cargo activo y pasivo los señores Ovidio Alonso y José Giráldez. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.25 feb.-N.° 15.639-v.2 mar.

José Mata, martillero público, Victoria 2513, T. 47 - 5970, avisa que Ramón Panelli vende a Manuel Martínez y a Celestino Pérez su casa amueblada RIVADAVIA 2721, todos allí domiciliados.

e.27 feb.-N.° 15.751-v.4 mar.

Al comercio "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, avisa que la venta del negocio de panadería mecánica sito en esta Capital, calle CUENCA 2301 esquina LASCANO, que efectuaban los señores Benigno y José Llano a la señora Justina Pérez de Grandal, publicaciones del día 21 de enero de 1943 y posteriormente Benigno y José Llano al señor Manuel Barreira el mismo negocio publicaciones del 29 de enero al 3 de febrero de 1943, han quedado sin efecto.

e.27 feb.-N.° 15765-v.4 mar.

Se hace saber que la sociedad de hecho "Remus y Bordone", formada por los señores Hércules Remus y Ubaldo Bordone, con domicilio en la calle Entre Ríos N.° 1269 (puesto 58), vende al señor Manuel Rial Vázquez, con domicilio en la calle Cevallos N.° 1246, el negocio de fiambrería que tiene establecido en el Mercado Entre Río, calle ENTRE RÍOS Nro. 1269, PUESTO N.° 58.

Juan Gerónimo Buggiano, domiciliado Conde 1905, vende a José Rubbo, domiciliado El Salvador 4115, negocio de garage, sito calle BILLINGHURST Nros. 471|473. Reclamos: Escribano Volpe Lavalle 1528.

e.1 mar.-N.° 15795-v.5 mar.

Camilo Rodríguez vende a Jaime Portela, su almacén comestibles y bebidas, JUAN B. ALBERDI 101 ESQUINA SENILLOSA, domicilio ambos. Interviene martillero José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.1 mar.-N.° 15788-v.5 mar.

A. Martínez, martillero público, oficinas Luis Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa que: Salustiano Rodríguez vende a José Aumente, su carnicería, TUCUMÁN 1073, domicilio constituído por las partes. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.1 mar.-N.° 15838-v.5 mar.

Salomón Nassif, avisa que Sebastián Mangiagli vende a Sebastián Fichera, su negocio de fábrica de bebés, criatura y niña, sita en AVENIDA LA PLATA 326, domicilio de las partes. — Reclamos General Urquiza 85.

e.1 mar.-N.° 15828-v.5 mar.

Eugenio Munilla, vende a Narciso Lozano Díez, negocio tienda REPUBLIQUETAS 3828, interviniendo escribano D. J. García Laborde, Av. Roque Sáenz Peña 615. — Domicilio vendedor: Wáshinton 3670. — Comprador: San Juan 2233.

e.1 mar.-N.° 15815-v.5 mar.

Alfredo Pessagno vende a Francisco Marsiglia negocio restaurant, vinos y cervezas calle SAN JUAN 2300 esq. PICHINCHA, donde las partes constituyen reclamos de ley.

e.1 mar.-N.° 15820-v.5 mar.

Clemente Sotelo y Cía., martilleros públicos con oficinas Pueyrredón 312, avisan que Luisa Cicconi autoriza a rematar el día 4 de marzo, lechería CERETTI 3266. Reclamos ley n|oficinas.

e.27 feb.-N.° 15761-v.4 mar.

Panadería La Piedad, Productos Dietéticos de Panificación, Grosso & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 120.000 c|l. comunican que desde el 10 marzo de 1943, se hacen cargo del activo y pasivo de la Soc. en Comandita La Piedad, Productos Dietéticos de Panificación, Grosso y Cía., en virtud de la transformación de la citada Soc. en Comandita en Soc. de Resp. Limitada. Reclamos de ley: BARTOLOMÉ MITRE 1821, domicilio contratantes.

e.1 mar.-N.° 15785-v.5 mar.

José Argento vende a Luis Argento, su negocio de cigarrería y peluquería, sita 25 DE MAYO 328, Reclamos y domicilio de las partes, mismo negocio.

e.1 mar.-N.° 15791-v.5 mar.

Avisan Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que Román Gómez vende a Manuel Fuentes y José Fuentes, almacén y bebidas, PEDRO ECHAGÜE 2508. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley en n|oficinas.

e.1 mar.-N.° 15810-v.5 mar.

— La escritura de venta se otorgará en la Escribanía Tobío y Ribero, con oficinas en la Avenida de Mayo N.° 878, piso 3.°, donde deben efectuarse los reclamos de ley. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943.

e.27 feb.-N.° 15762-v.4 mar.

A. Martínez, martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, 38-4418. Avisa: Pedro Bianco vende a Manuel M. Arias, su café y bar, NUEVA YORK 4995, domicilio constituído por las partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.27 feb.-N.° 15763-v.4 mar.

Avisan Argiz y Cía., que por orden de Constantino García y José M. García, remataremos 4 de marzo, todos los muebles, útiles y demás enseres, en pública subasta y al mejor postor sin base del negocio de bar, restaurant, cancha, bochas, sito AVENIDA OLIVERA 65. Reclamos ley nuestra oficinas. Rivadavia 1976, U. T. 48-1419.

e.27 feb.-N.° 15758-v.4 mar.

Editorial Divulgación Americana, Soc. de R. L., PUAN 673, sará disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo su socio Francisco P. Cabrejas, Puán 673. — Reclamos: Escribanos C. Ferrari y G. Morganti, Tucumán 1581.

e.25 feb.-N.° 15.648-v.2 mar.

Casimiro Casado, vende a Juan Augusta su negocio de restaurant y bar "Touring Club", establecido en Kil. 26 DIADEMA ARGENTINA - Zona, Com. Rivadavia. — Reclamaciones a Escribanía Sárrias, Com. Rivadavia, (Chubut).

e.25 feb.-N.° 15.648-v.2 mar.

(1) Se avisa que la Sociedad "Angel F. y A. Julio Bollini", Biblioteca 32, que se dedica a construcción de casas y obras de mampostería, domiciliada en BIBLIOTECA N.° 32, se disuelve por fallecimiento del socio Angel F. Bollini, haciéndose cargo del activo y pasivo, don A. Julio Bollini. Para reclamaciones Escribano Pedro Ansaldo, Lavalle 1362. — Domicilio de las partes., Biblioteca 32.

e.22 feb.-N.° 15556-v.26 feb.
e.27 feb.-N.° 15632-v.3 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores el 22 y 23.

Antonio Martín, martillero público, ofic. Charcas 2181. Rematará el día 4 de Marzo, el negocio de zapatería, calle CORRIENTES 4047, orden Antonio Dragonetti. — Reclamos ley casa central Córdoba 3701, donde prosigue mismo ramo.

e.27 feb.-N.° 15.770-v.4 mar.

Se hace saber que la Sociedad "San Remo" de Responsabilidad Limitada, con negocio ropería y demás anexos y afines, en BRASIL 946, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo don Luis Racore, retirándose don Fausto Senen Bobillo. — Reclamos ante el escribano que interviene Roberto V. Vitale, Uruguay 435, piso 7.°, escritorio M. — Las partes constituyen domicilio Brasil 946.

e.27 feb.-N.° 15778-v.4 mar.

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad de hecho "Belocopitov y Straimel", Establecimiento Industrial "Indar", con domicilio en HUMAHUACA 3759, Capital, de Rafael Belocopitov y Jacobo Gregorio Straimel; y que éste, domiciliado en San Eduardo 386, se hace cargo del activo y pasivo de la misma y compra a Rafael Belocopitov, las instalaciones, maquinarias, accesorios y muebles y útiles del taller de la calle Humahuaca 3759. — Reclamaciones a San Eduardo 386, domicilio de Jacobo Gregorio Straimel.

e.27 feb.-N.° 15773-v.4 mar.

José Antonio González, vende a los señores José Ferraro, José Antonio González, José Fernández y Agustín Castro, negocio de fábrica de muebles y afines, MÁRMOL 842, domicilio de partes. — Reclamos José Donzelli, Yatay 480.

e.27 feb.-N.° 15777-v.4 mar.

Se hace saber que por ante el escribano público, don Emilio Crotto, con oficinas en la Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 615, escritorio 724|30, don Vicente Tomás Grimoldi Peluffo, le transfiere al otro socio don Rómulo Osvaldo Grimoldi Peluffo, el activo y pasivo de la Sociedad "Vicente Grimoldi, Peluffo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital veinticinco mil, dedicada a la venta de semillas, artículos de agricultura y otros, con domicilio en la calle CORRIENTES N.° 3251|77. — Reclamos en la escribanía, citada, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943.

e.27 feb.-N.° 15768-v.4 mar.

Moisés Klein; Hersch Schattner y Ernestina Fisch de Schattner, domiciliados Guardia Vieja 4060, venden sus partes que les correspondiera en el negocio de la sociedad de hecho "Schattner Hermanos y Compañía", GUARDIA VIEJA 4060, ramo "fábrica de estampados", a la razón social "Klein y Zolkwer", domiciliada Guardia Vieja 4068. — Reclamaciones en este último, domicilio especial ambas partes.

e.27 feb.-N.° 15779-v.4 mar.

Romualdo N. Benincasa, Escribano, con oficina en la calle Florida 248, avisa que con su intervención, don José Luis Schiavone, vende a Alejandro Hegedüs, y Elia Szabó de Hegedüs, el activo de su negocio de fiambrería y frutería, sito en la calle MONTEVIDEO 65, de esta Ciudad y domicilio de las partes. — Reclamos de ley, ante el Escribano.

e.26 feb.-N.° 15.727-v.3 mar.

Ricardo Burgos y Cía., con ofic. en Segurola 2470, U. T. 50-5367, avisa que Angela Leonor Morales, vendió con su intervención, a don José Bisló, el negocio de despacho de pan y sus anexos, que poseía en BAIGORRIA 4905, domicilio de las partes. Reclam. de ley, en n|ofician.

e.1 mar.-N.° 15837-v.5 mar.

Avisan Guillermo Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Carlos Pellegrini 70, que Eduardo A. Fuente, vende a José García el despacho de pan y facturas calle HORTIGUERA N.° 493. — Domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.

e.27 feb.-N.° 15780-v.4 mar.

Se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de Crespo y Montes, establecida en la calle SANTIAGO del ESTERO 20, que se dedica al ramo de bazar, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gregorio Crespo. Reclamos y domicilio contratantes en el mismo negocio.

e.27 feb.-N.° 15746-v.4 mar.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Que Berta Raffonaud de Bellagamba, Angela Berta, Olga Elena y Beatriz Odette Bellagamba, domiciliadas Pueyrredón 765, venden a José Olivetti y Francisco Selvaggi, domiciliados Laprida 918, su negocio de carnicería y anexos calle PUEYRREDÓN 768

e.26 feb.-N.° 15.700-v.3 mar.

Se avisa que Santiago García Abion, domiciliado en Cochabamba N.° 1038, vende a Pedro Castelo Noya, domiciliado en Bernardo de Irigoyen N.° 1269, el hotel y restaurant "Aragón", hoy, Nuevo Hotel Vasconia, sito en COCHABAMBA N.° 1038|40. — Reclamos término de ley al Escribano Oscar M. Noriega. — Avda. Presidente R. Sáenz Peña N.° 628.

e.26 feb.-N.° 15.723-v.3 mar.

Emilio Calatayud, martillero público, oficinas Victoria 1210, avisa que Josefa García, vende a Mateo Bergeuibbk, su negocio lechería SUÁREZ 1389, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.26 feb.-N.° 15.736-v.3 mar.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: José Nuñez Valiño, vende a su condómino Manuel Rodríguez Ribal, con activo y pasivo, parte que correspondíale de la despensa, VILLARROEL 1499, esquina DORREGO, donde ambos domicílianse.

e.26 feb.-N. 15.712-v.3 mar.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: José Molina Cisneros, vende a José Da Purificación Pires y Angel Barrientos, restaurant, Tte. Gral. FÉLIX URIBURU 2467|69, antes calle BLANDENGUES, donde todos se romicilian.

e.26 feb.-N. 15.711-v.3 mar.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador público, oficina Nazca 2765, U. T. 50 - 3957, que Antonio González (que firma A. González), vende a Agustín Bernardo e Higinio Peña, su buffet y despacho bebidas alcohólicas, instalado en Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque, calle TINOGASTA 3455, domicilio ambas partes.

e.26 feb.-N.° 15734-v.3 mar.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, Abraham Mallen vende a Bartolomé Fructuoso Pirovani, su farmacia "Oeste" sita JONTE 1800 esquina AVENIDA SAN MARTÍN, donde las partes constituyen domicilio.

e.26 feb.-N.° 15.728-v.3 mar.

Isidoro Vanoni, Manuel Losada Albizuri y Juan Carlos Vanoni, componentes de la Sociedad "Losada, Vanoni y Compañía", establecida en la calle BELGRANO Nro. 1612, hacen saber la disolución de la misma, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Manuel Losada Albizuri. —Reclamos Escribanía Colabelli-Belcaguy, Avenida de Mayo 760, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943.

e.27 feb.-N.° 15753-v.4 mar.

Adolfo Estapé Amat, avisa que vende a Adela Barschaj, ambos con domicilio en Luján 2132, todas las maquinarias e instalaciones que se encuentran en el local calle LUJÁN 2132, donde el vendedor tenía instalada una manufactura de tabacos. — Reclamos a escribanía Dubove, B. de Irigoyen 557.

e.25 feb.-N.º 15.682-v.2 mar.

José Torija, Avda. de Mayo 1411, avisa que el 3 de Marzo, rematará existencias del negocio de mercería, librería, juguetería y varios, JONTE 5076, de Vicente Vives. — Reclamos en el mismo.

e.25 feb.-N.º 15.683-v.2 mar.

Aviso al comercio que la firma que gira en esta plaza con el rubro de "The Laskungar Company", con domicilio en la calle LYNCH N.º 3477, compuesta por los señores Valeriano García y Francisco Caputo, domiciliados también en la calle Lynch N.º 3477, ha quedado disuelta, retirándose de ella el socio señor Francisco Caputo y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio Valeriano García. — Reclamos término de ley, al Escribano Jorge Ungaro, Avda. de Mayo 570.

e.25 feb.-N.º 15.634-v.2 mar.

Se avisa que don Mariano Ruiz, vende y transfiere a Mario Revello y Alberto Chiappe, su negocio de garage, sito en AVENIDA RIESTRA 1121, domicilio de las partes y reclamos de ley.

e.25 feb.-N.º 15.685-v.2 mar.

Héctor Rondano hace saber por cinco días que vendió una parte de las mercaderías de su negocio de repuestos y accesorios para automóviles sito VIAMONTE 1600, a los Sres. Merlinski y Syrowicz, los que se hacen cargo del arrendamiento del local. — Reclamos de ley en domicilios de las partes, en el negocio o en México 1743, instalando el vendedor negocio mismo ramo en este último domicilio.

e.25 feb.-N.º 15665-v.2 mar.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Pedro Amoros vende a Arturo González, su negocio carnicería, calle PEDRO GOYENA 598|600. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.25 feb.-N.º 15666-v.2 mar.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Ramiro Valle vende a Estanislao Elchinsky y Eduardo Juan Santarán, su negocio carnicería, calle CUENCA N.º 23. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.25 feb.-N.º 15667-v.2 mar.

Editorial Difusión S. A., domiciliada en Tucumán 1859, vende a Talleres Gráficos, José Manuel Estrada S.R.L., domiciliada en Humberto I 1050, su negocio de Talleres Gráficos ubicado en la calle HUMBERTO I N.º 1050. — Reclamos: Moreno 970, esc. 401.

e.25 feb.-N.º 15668-v.2 mar.

A. Riera y Cía, domiciliada en Humberto I 1050, vende a Talleres Gráficos, José Manuel Estrada S. R. L., domiciliada en Humberto I 1050, su negocio de Talleres Gráficos, ubicado en la calle HUMBERTO I N.º 1050. — Reclamos: Moreno 970, ecs. 401.

e.25 feb.-N.º 15669-v.2 mar.

Hácese saber que se disuelve Sociedad de hecho "Hirschowitz y Berger", Casa Mary, CANGALLO 2455, confección ropa bebés, formada entre Alberto Hirschowitz, Paso 736 y Szyja Berger y Mary B. de Berger, Cangallo 2455, haciéndose cargo activo y pasivo Szyja Berger. — Reclamaciones Escribanía Guterman, Cerrito 466.

e.26 feb.-N. 15.715-v.3 mar.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 4131. Al comercio avisa: Que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas al por menor, sito en esta Capital, calle GENERAL JOSÉ G. DE ARTIGAS 1801. — Vendedores: Isaac y León Schvartzman, domiciliados Sarmiento 4131. — Comprador: Aron Stubrin domiciliado en el negocio. Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.25 feb,-N. 15653-v.2 mar.

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, comunican: Jesús Canteli y Luis Fuentes venden a Santiago Fernández, Domingo Palmeiro y José González, almacén, bebidas, canchas bochas, CUBA 2700, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.25 feb.-N.º 15.655-v.2 mar.

Lisardo Losada vende restaurant, vinos y cervezas situado AV. LA PLATA 1805, su domicilio, a Nemesio Gutiérrez domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio comprador, dentro del término ley.

e.25 feb.-N.º 15.657-v.2 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valcera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Constancio Julián Gesteiro vende a Antonio Iglesias Gacio, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde del negocio de despensa, sito en esta Capital, calle IBERÁ 2802 esq. VIDAL, domicilio de ambas partes. — Recl. ley. — Bs. As. 24 de Febrero de 1943.

e.25 feb.-N.º 15.662-v.2 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valcera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle MORÓN 4100 esq. GUALEGUAYCHÚ. — Vendedor: Antonio Orgo. — Compradora: Elsa Blanco de Bertolini. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n/oficinas. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1943.

e.25 feb.-N.º 15.661-v.2 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valcera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que José Seijas Sánchez vende a Cándido José Seijas que firma "C. Seijas", quien se hace cargo del activo y pasivo, el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle HUMBERTO I.º N.º 299 esq. BALCARCE, domicilio de ambas partes. Recl. ley. Buenos Aires, 24 de Febrero de 1943.

e.25 feb.-N.º 15.660-v.2 mar.

Al comercio: Con intervención de Florentín Berroy, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y facturas, calle CENTENERA N.º 3023, libre de todo pasivo. — Las reclamaciones del término de ley, en la oficina del intermediario, Herrera 2461. — Vendedor: Manuel Rey Romero, domiciliado en el mismo negocio. — Comprador: Juan C. Manildo, domiciliado en Herrera N.º 2461.

e.25 feb.-N.º 15.638-v.2 mar.

Avisa C. Peitcado, oficinas Victoria 676: Que don Raimundo Agüeira vende a los señores Gabriel A. Canto y Ricardo López, el negocio hotel-pensión "Rivadeo", RIVADAVIA 957, (domicilio vendedor); comprador y reclamos, mis oficinas.

e.27 feb.-N.º 15.750-v.4 mar.

Se hace saber que Francisco Merlo, vende a Estanislao Silva, el negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle PEDRO MENDOZA 1697. — Reclamos ambas partes allí. — Escribano Juan R. Borzone, Salta 347.

e.26 feb.-N.º 15713-v.3 mar.

Manuel Gavilán, vende a Juan Santos García, su negocio de "Panadería Modelo", en el pueblo URIBURU, Ferrocarril Oeste, domicilio de los contratantes. — Reclamos: Escribano Abel María Reyna, Avellaneda 578, Santa Rosa, (Pampa).

e.26 feb.-N.º 15710-v.3 mar.

Aviso al comercio que de común acuerdo, ha sido disuelta la Sociedad Coll y Cía., establecida con negocio de confitería y bar, en la calle SANTA FE 3402, esq. SALGUERO, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Martín Coll Planas. — Reclamaciones de ley, Lavalle 1394, piso 8.º, Estudio doctor Eduardo A. García Pullés, donde constituyen domicilio las partes.

e.26 feb.-N.º 15.720-v.3 mar.

Se avisa que con intervención del Escribano Manuel Sánchez Mendoza, Florida 461, se disolvió la Sociedad Comercial Colectiva "Ares y Ares", formada por Manuel Ares y Plácido Ares, sita en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 6002, domicilio de ambos socios, que se dedica al ramo de ropería y artículos para hombres y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Plácido Ares. — Se atenderán reclamos por el término de ley en el domicilio de ambos socios y en el del Escribano mencionado.

e.26 feb.-N.º 15719-v.3 mar.

Se avisa que con intervención del Escribano doctor Manuel Sánchez Mendoza, Florida 461, don Basilio Ares, vende a don Gumersindo Ares, el negocio de ropería, camisería y sombrerería de su propiedad denominado "La Banderita", sito en la calle SUÁREZ 1699 esquina MONTES DE OCA 898, domicilio de ambos, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el comprador Gumersindo Ares. — Se atenderán reclamos por el término de ley en el domicilio de comprador y vendedor y en el del Escribano mencionado.

e.26 feb.-N.º 15.718-v.3 mar.

Juana Wyngaard de Schnock, Cerrito 1511, transfiere su fábrica de lámparas y pantallas "Lapa", CERRITO 1511, a "Lapa" Sociedad de Responsabilidad Limitada" en formación, mismo domicilio. — Reclamaciones doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.26 feb.-N.º 15.716-v.3 mar.

Hácese saber que se disuelve la sociedad "Levit y Titiun", ubicada en VARELA 983, confección ropa hombres y niños, formada entre Bernardo Levit. Varela 983 y Sonia Rosenstein de Titiun. Corrientes 2852, haciéndose cargo activo y pasivo, socio Bernardo Levit. — Reclamaciones: Escribanía Guterman, Cerrito 466.

e.26 feb.-N.º 15.717-v.3 mar.

Abásolo Tomás V., Martillero público oficinas Loria 534, avisa que José Pérez Tomás, vende su negocio de despacho de pan y confitería, calle MORENO N.º 2150, su domicilio, a Francisco Sein, domiciliado Loria 534.

e.26 feb.-N.º 15703-v.3 mar.

Se avisa: Que don Leandro Ojeda Ortiz, farmacéutico, vende a don Emilio López, farmacéutico, ambos domiciliados en Eduardo Castex F. C. O., su farmacia y droguería instalada en el pueblo EDUARDO CASTEX (F. C. O.) PAMPA CENTRAL. — Reclamos por el término de ley, al Escribano Raúl G. Villa. — Eduardo Castex F. C. O.

e.26 feb.-N.º 15.722-v.3 mar.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 3 de Marzo de 1943, todas las existencias que constituyen el negocio, restaurant, JUAN BAUTISTA ALBERDI N.º 3799, orden José Manuel Alonso, domiciliado mismo negocio.

e.26 feb.-N.º 15704-v.3 mar.

Al comercio: Geza Ordodic Hoffmann vende sus establecimientos "Plantadroga" de elaboración productos medicinales y alimenticios deshidratados en ACEVEDO 2941 (Buenos Aires) y Pehuajó (F. C. O.), a sociedad de responsabilidad limitada compuesta por Richard Berci, Eugenio Laug, S. R. L. y el vendedor. — Reclamos legales a Acevedo 2941, domicilio común. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943.

e.26 feb.-N.º 15702-v.3 mar.

Avisa: Guillermo Rodríguez, vende su garage CÓRDOBA 978 a los señores Manuel Blanco y Bautista Caseiro, libre de todo gravamen. — Recl. en ley, Rivadavia 1273, esc. 42, S. Kahanoff, domicilio de las partes.

e.26 feb.-N.º 15701-v.3 mar.

Hacemos saber que "Algodonera Lomas, Tawil, Ini y Compañía, Sociedad Colectiva", domiciliada CORRIENTES 2568, escritorio 52, Capital Federal, fábrica de hilandería y tejeduría de algodón y sus similares, instalada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Lomas de Zamora, Ciudad de Témperley, Avenida Fernández 702 y 750, vende su activo y pasivo a "Algodonera Lomas, Tawil, Ini y Compañía, Sociedad Anónima Textil", domiciliada Corrientes 2568, esc. 52, Capital Federal, con personería jurídica y estatuto aprobados por el P. E. de la Nación el 30 de diciembre de 1942. — Reclamaciones Ley 11.867, escribanos doctores Soldano, Corrientes 1667.

e.26 feb.-N.º 15694-v.3 mar.

Luis Oscar Radondy, compra a su socio Jorge Asad, su parte del negocio de panadería mecánica, sito JUNÍN 917, incluso el activo y pasivo. — Reclamaciones de ley mismo negocio, domicilio constituído partes contratantes.

e.26 feb.-N.º 15689-v.3 mar.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Mario Martín Sandon y Francisca Drascich de Sandon, venden a Adelina Esther Boscatto de Quintana, despacho de pan, ZAPIOLA 1399, donde domicilianse.

e.26 feb.-N.º 15709-v.3 mar.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Cándido Eiras Iglesias, vende a Mario Martín Sandon y Francisca Drascich de Sandon, negocio de cafés, tés y caramelos, NAHUEL HUAPÍ 3663, donde domicilianse.

e.26 feb.-N.º 15708-v.3 mar.

Scabbiolo & Cía., de la "Asociación de Balanceadores", ofic. Humboldt 682, avisan: Tomás Antonio Gallo, vende a José María Torrado, librería, juguetería y cigarrería, JUFRE 600 esquina ACEVEDO 995, donde ambos se domicilian.

e.26 feb.-N.º 15706-v.3 mar.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Alfredo Porotti, vende a Matías Arriaga, restaurant, bar y cancha de bochas, VELAZCO 1202|6|8 esquina DARWIN, donde domicilianse.

e.26 feb.-N.º 15705-v.3 mar.

Eugenio Di Santo, rematará las existencias e instalaciones del negocio de cigarrería de la Sucesión de Manuel Campos, calle SAN MARTÍN 276, el día 2 de Marzo a las 15 horas. — Reclamaciones en mis oficinas, Cangallo 439.

e.25 feb.-N.º 15.675-v.2 mar.

A. Martínez, martillero público, oficinas Luis Sáenz Peña 475 — 38 - 4418. — Avisa que: Antonio Sktr vende a Atilano B. Novoa su café SEGUROLA 1596, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.27 feb.-N.° 15.761-v.4 mar.

Ramiro Lamas, oficinas General Artigas 2695 — T. 59 - 0671, con su intervención véndese almacén y restaurant NOGOYA 4958; vendedor, Lorenzo García, domiciliado en el negocio; comprador, Pascual Ysaia, domiciliado Cabildo 1282. — Reclamos forma legal.

e.27 feb.-N.° 15.749-v.4 mar.

Avisan: Alonso y Cía, bal. y mart. públ., oficinas Paraná 196, U. T. 37-3790, que José S. Alonso, vde. a José Lago, parte que corresp., en condom. c. Manuel Pérez, neg. almacén, bar, sito cap. calle GARAY 2401, esq. MATHEU, hac. cargo act. y pasivo, n|. firma Pérez y Lago. Ambas part. dom. neg. Recl., n|. ofic.

e.27 feb.-N.° 15741-v.4 mar.

Se hace saber que la Sociedad de hecho "N. Fernández & Cía.", compuesta por Nicasio Fernández González, Delia Di Lorenzo de Pérez, Rubén Carrasco y Juan Vicente González Cirves, con fábrica de aparatos de vidrio graduados y jeringas hipodérmicas en la calle MARTÍNEZ ROSAS 1064 de esta Capital, transfiere su activo y pasivo a "I. V. A.", Industria Vidriera Argentina, Soc. de Resp. Ltda., Avenida San Martín 2251. — Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e.27 feb.-N.° 15.756-v.4 mar.

Avisa Baltasar Gutiérrez, balanc. y mart. públ., oficinas Jonte 2484 - U. T. 59 - 3509, que José Locio, vende a Juan José Polo y Eduardo Rodríguez su negocio de garage y afines calle QUIRNO 262, dom. de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.25 feb.-N.° 15.685-v.2 mar.

Sociedad Anónima "Lord", Comercial e Industrial, comerciante, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 1746, vende al señor Germán B. Kantorowicz, con domicilio en la calle Sarmiento N.° 559, su fábrica de briquetas, instalada en la calle ISABEL LA CATÓLICA N.° 2325. — Reclamo de ley, Sr. Escribano Carlos A. Riarte Ibazeta, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 760.

e.1 mar.-N.° 15835-v.5 mar.

Secundino Iglesias, domiciliado Aráoz 2484, vende a Silvino García, de igual domicilio el negocio despacho de pan ARÁOZ 2484. — Reclamos en dicho negocio.

e.1 mar.-N.° 15834-v.5 mar.

Agustín Fandiño, martillero, oficina Cochabamba 2927, avisa que Manuel Rodríguez vende a Benito Vázquez, negocio despensa, vinos y cervezas envasadas, por menor RONDEAU 3909, esq. TREINTA y TRES 2094, domicilio partes. Reclamos ley.

e.1 mar.-N.° 15833-v.5 mar.

Avisan, M. Ardáiz y Cía., balanceadores, ofic. Uruguay 251, que Joaquín Serantes vende a José García Mansilla y Jesús García Martínez, el almacén de comestibles y bebidas "La Raza", CERVIÑO 3793|99 esquina MALABIA 3209, domicilio ambas partes. Reclamos en ley. — Marzo 1.°|1943.

e.1 mar.-N.° 15831-v.5 mar.

(1) A. Gandulfo, domiciliado Rivadavia 2525, avisa que José Recare, venderá a Francisco Diéguez, su parte mitad proindivisa del negocio de restaurant ubicado en la calle FRAY CAYETANO 188, que tenía en condominio como sociedad de hecho, constituyendo domicilio ambos en el negocio, para los reclamos. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943.

e.27 feb.-N.° 15679-v.4 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Román Rodríguez vende libre gravamen a Francisco Donato, negocio restaurant, despacho vinos y cervezas, sito esta ciudad, calle CHILE N.° 2102, domicilio éste ambas partes.

e.1 mar.-N.° 15796-v.5 mar.

Ramón D. Pancioli avisa compra negocio de pensión sito CORRIENTES 2531, 1.° y 2.° piso del señor Eduardo E. Trepat. — Reclamos de ley Pasaje del Parque 1235, domicilio de las partes.

e.1 mar.-N.° 15798-v.5 mar.

Se hace saber que la sociedad "J. Barreiro y Cía.", dedicada a la explotación del ramo sastrería, camisería y artículos generales para hombres y niños, con domicilio en la calle DEFENSA 1102, constituída por Jesús Barreiro Casal y Pedro Alvariño Chao, se disuelve por fallecimiento de don Jesús Barreiro Casal, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad "P. Alvariño y Cía.", que se constituye entre P. Alvariño Chao, domiciliado en Defensa 1102 y doña Carmen Sánchez de Barreiro, esposa del causante, con domicilio en Oro 2451. — Reclamaciones de ley en el negocio calle Defensa 1102 o en el domicilio de los contratantes. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943.

e.1 mar.-N.°15806-v.5 mar.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, U. T. 47-3338, avisan: Catalina Berrogain vende a Miguel Nigri, negocio despacho pan, calle RIVADAVIA 10672 sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.1 mar.-N.° 15803-v.5 mar.

José Mónaco, vende libre de todo gravamen a Nicolás Zaremba su negocio de fiambrería y quesería, sito en CRÁMER 4300, domicilio de las partes. Reclamos de ley Crámer 4300.

e.1 mar.-N.° 15801-v.5 mar.

Andrés y Severino Rey Couto, venden a doña Carmen M. de Gatti, su negocio de despensa, sito en la calle CHIVILCOY 2447, domicilio de las partes. Reclamo de ley en el mismo.

e.1 mar.-N.° 15799-v.5 mar.

González & Cía., martilleros públicos, avisan: José Villaravid vende a Baldomero Herrero, su casa de lunch, vinos y cervezas, elaboración y venta helados, calle ENTRE RÍOS 1227, domicilio contratantes. — Reclamos nuestras oficinas, Moreno 1531.

e.1 mar.-N.° 15792-v.5 mar.

Emilio Calatayud, M. P. Victoria 1216, avisa el señor Manuel García vende negocio despacho pan, sito calle OTTAWA 3660, a la señora M. P. Begorre, domiciliados y reclamos ley mismo negocio.

e.1 mar.-N.° 15822-v.5 mar.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 7849, que Emilio López vende a Luis Guaragna, restaurant, cancha bochas, despacho vinos, cervezas, BOEDO 458, domicilio éste de las partes. Reclamos nuestras oficinas.

e.1 mar.-N°. 15818-v.5 mar.

Ernesto Vales, Escribano con oficinas en Reconquista N.° 165, escs. 224|31, comunica que por su intermedio la sociedad "Curto Blanch y Compañía", establecida en la calle GASCÓN N.° 378, y dedicada a la importación y compra venta de productos naturales y manufacturados en general, será disuelta parcialmente por retiro del socio señor Felipe Fort García, con domicilio en Gascón N.° 349, continuando con el activo y pasivo y bajo el mismo rubro los demás socios, señores José Curto Blanch y Basilio López Maseda. Domiciliados en la calle Gascón N.° 349. Reclamaciones de ley en la Escribanía.

e.1 mar.-N.° 15811-v.5 mar.

Al comercio: Avisa Evaristo Ferreiro, que vende la parte mitad pro-indivisa del negocio de fiambrería y quesería, situado AVENIDA QUIRNO COSTA 2337, esta Ciudad, al señor Antonio Pelizzari, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos términos de Ley, deben interponerse en el negocio, domicilio de ambas partes.

e.25 feb.-N.° 15.640-v.2 mar.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores públicos, Salta 170, Manuel de Sousa Domingos, vende a José Benito del Soto, despacho de pan, AVDA. PARRAL N.° 762, domicilio de las partes, n|. oficinas.

e.25 feb.-N.° 15.674-v.2 mar.

Se hace saber que la razón social, Destilerías Bononi de J. Hall Bononi, dedicada a fabricación de licores, con domicilio en RIVADAVIA N.° 2194, sociedad de hecho, transfiere su activo y pasivo a favor de la sociedad Destilería Bononi, Soc. de Resp. Ltda. Reclamos por el término de ley en el domicilio de la misma, Rivadavia 2194, domicilio de las partes.

e.1 mar.-N.° 15807-v.5 mar.

Raquel, Josefina y Esther Montenegro, venden negocio zurcido y ventas de medias, BOLIVIA 40, Capital, a María Teresa Colombo. Reclamos domicilio indicado, que lo es de las partes.

e.1 mar.-N.° 15813-v.5 mar.

Javier E. Viau y Compañía, transfiere el activo y pasivo a la Sociedad "Javier E. Viau y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle RIO de JANEIRO N.° 235, donde constituyen domicilio para reclamaciones.

e.1 mar.-N.° 15789-v.5 mar.

Policarpo Luis, vende a Alberto Ibarra Palma y Eugenio Paz Tutor, su negocio farmacia "Araucana", sita calle RIVADAVIA 1301. — Reclamaciones Escribanía Bruno, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, 3er. piso. — Domicilio contratantes.

e.1 mar.-N.° 15802-v.5 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

MERCURIO SOC. ANON DE FINANCIACION DE OBRAS PUBLICAS Y EMPRESAS INDUSTRIALES

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo a las 11 horas en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y un Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que desearen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito de acciones, en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la misma.

e.19 feb.-N.° 15.420-v.10 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Belgrano 920, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 19.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Elección de Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Jorge M. Mayer, presidente. — Francisco S. Kotrba, secretario-tesorero.

e.24 feb.-N.° 15597-v.16 mar.

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y cinco directores suplentes, por dos años; síndico titular y síndico suplentes, por un año.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el 15 de marzo, a las 10.30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 11 de marzo, inclusive, como lo prescribe el artículo 26 de los estatutos. — El Secretario.

e.22 feb.-N.° 15.555-v.12 mar.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "EL PARQUE" Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Perú 375, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 15.598-v.15 mar.

GILLETTE ARGENTINA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo de 1943 a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avda. José Félix Uriburu 4626, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1942, e informe del síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Destino de las utilidades.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 15824-v.20 mar.

ILLA Y COMPANIA
Sociedad Anonima Quimica e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de marzo de 1943, a las 17 horas en el local de la Sociedad, Serrano 993, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores suplentes.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de control para la entrada a la Asamblea, en el que constará el número de acciones depositadas, conforme lo establece el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15790-v.20 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día jueves 25 de Marzo de 1943, a las 10 horas en el local de la calle San José número 180, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aclaración o rectificación del acta de la Asamblea del 3 de Abril de 1941 y aprobación y ratificación de lo resuelto sobre ese punto por el Directorio en su sesión del 15 de Enero de 1943.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio (año 1942).

3.° Nombramiento de tres directores titulares por dos años, de un director titular por un año y de dos directores suplentes por dos años.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en bancos en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15791-v.20 mar.

INDUSTRIALES UNIDOS
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de marzo de 1943, a las 19 horas en sus oficinas Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 885,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del síndico y Balance General del 12.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de seis (6) directores titulares y un (1) suplente por el término de dos (2) años.

3.° Elección de síndico titular.

4.° Distribución de utilidades de acuerdo a los artículos Nros. 24 y 25.

5.° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15808-v.20 mar.

LUBRICANTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de los Directores.

6.° Elección del síndico y suplente.

7.° Remuneración del Directorio y síndico.

8.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Oscar Rendtorff, presidente. — Martín S. Henry, secretario-tesorero.

e.1 mar.-N.° 15787-v.22 mar.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 43.° ejercicio, que se celebrará en el local del Banco calle Bartolomé Mitre N.° 575, el día 25 de marzo de 1943, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1943. — Octavio S. Pico, presidente.

e.1 mar.-N.° 15786-v.20 mar.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y AGRICOLA "YIOA" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 13 de marzo de 1943, a las 11 horas en el local social Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la venta de propiedades.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15809-v.13 mar.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "T A M E T"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la trigésimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Marzo de 1943, a las 17, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores titulares y Suplentes.

4. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 15.578-v.13 mar.

BANCO INDUSTRIAL, S. A.

Corrientes Nro. 2037|39 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 14 de marzo próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes Nro. 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elecciones de directores y síndicos.

a) Por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente.

b) Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituida con cualquier número de capital (segunda convocatoria).

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jaime Feldman, presidente. — Abraham Czernik, secretario.

e.1 mar.-N.° 15811-v.13 mar.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la Fábrica Argentina de Lámparas S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de marzo de 1943, a las 9.30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informe del síndico, correspondientes a las operaciones sociales del 5.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades del ejercicio citado.

3.° Designación de cuatro directores para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea o sea hasta el 27 de febrero actual inclusive, en la Caja de la Sociedad, calle Algarrobo 135, Capital. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 15240-v.3 mar.

CALERA ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo de 1943, a las 11 horas en el local social 25 de mayo N.° 11 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección del síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para obtener entrada a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las acciones en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Por el Directorio: Dr. Héctor Alvarez, presidente.

e.1 mar.-N.° 15805-v.20 mar.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY S. A.
Sarmiento 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto con los Artículos N.° 17 y 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Marzo de 1943, a las 10,30 horas, en su local Social calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1942 presentado por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Suplente, por un año de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos.

4.° Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los Fondos de la cuenta "[illegible]", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima Asamblea y recabar su conformidad.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus Acciones, tres días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

e.24 feb.-N.° 15.593-v.15 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de marzo próximo a las 11 horas en el local de la Cámara Argentino Paraguaya de Productores de Extracto de Quebracho, Paseo Colón 221, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1942 y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores por dos años, un síndico y un suplente.

3.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1943.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1943.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Paseo Colón 221, 6.° piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.20 feb.-N.° 15473-v.11 mar.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de marzo de 1943, a las 16 horas, en la sede social Florida 229, escritorio 322:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942;

2.°) Elección de cuatro Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, (Arts. 21, 22 y 39);

3.°) Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo, (Arts. 21 y 34);

4.°) Elección de dos accionistas para firmar el acta, (Art. 51).

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 15.430-v.10 mar.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA EL OLIVO

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria el día 13 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en su sede social, calle Cangallo 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 11 de la Sociedad terminado el 15 de Diciembre de 1942.

2. Elección de síndicos: titular y suplente por un año.

3. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 12 de Marzo de 1943. — El Director-Presidente.

e.19 feb.-N.° 15445-v.10 mar.

"LA ADMINISTRADORA"
Sociedad Anónima
Cangallo 466
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 23.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores Titulares, por el término de tres años, y un Director Titular para terminar el mandato del señor Armando Muller, fallecido.

3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.20 feb.-N.° 15.484-v.11 mar.

SAMACA
S. A. Mercantil Agrícola Ganadera
Sarmiento 329 - U. T. 31 Retiro 5355
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Marzo próximo, a las 17,30 horas, en Sarmiento 329, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 feb.-N.° 15567-v.11 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS "CANALTEX" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la "Compañía Industrial de Maderas Canaltex, S. A." a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día trece del mes de Marzo del corriente año, en el local de la calle Cangallo N.° 328, 11 horas, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de los Directores de la Sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo once de los estatutos y fijación del término de su mandato.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 15.455-v.10 mar.

LUIS SCALA y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGRICOLA Y GANADERA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 12 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 24.°, fenecido el día 31 de diciembre de 1942, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por el término de dos años y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación cuando menos, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el art. 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, febrero de 1943.

e.18 feb.-N.° 15.380-v.6 mar.

ISMAEL AVILES SOC. ANON.
Cía. Comercial de Representaciones
CONVOCATORIA

Conforme a los arts. 12 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca para el día 13 de Marzo de 1943 a las 11 horas, en el local de la calle San Juan 100, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Noviembre de 1942.

2.° Consideración y distribución de utilidades.

3.° Aprobación de emolumentos dispuesto en uso del art. 23 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de Directores titulares, en uso de las disposiciones de los arts. 19 y 20 de los Estatutos.

5.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo al art. 32 de los Estatutos.

6.° Designación de dos accionistas, a los fines del art. 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 25 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 13 de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones para la comparencia a la Asamblea.

e.19 feb.-N.° 15.449-v.10 mar.

CLUB ATLETICO PLATENSE
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones del Art. 6.° de los Estatutos y Art. 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a los señores asociados del Club Atlético Platense a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Marzo de 1943, a las 21 horas en su local sito en la calle Manuela Pedraza N.° 2550, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General de Tesorería correspondiente al año 1942. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Tte. Coronel (R.) Atilio E. Cattáneo, presidente. — Martín Alvarez, secretario honorario.

e.23 feb.-N.° 15.570-v.5 mar.

COMERCIAL ARGENTINA S. A. Financiera e Industrial C. A. S. A. F. I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Marzo de 1943 a las 16 horas, en el local Social, Alsina [illegible], a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores, quienes firmarán el Acta (Art. 12.°).

2.° Memoria, balance y afectación de las utilidades del 10.° ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 1942 (Art. 8.°, inciso c).

3.° Remuneración del Director General y Síndico Titular. (Art. 9.°).

4.° Elección del Director General Titular y Suplente e igualmente del Síndico Titular y Suplente. (Art 10.°). —El Director General.

e.20 feb.-N.° 15506-v.11 mar.

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA S.A.
Corrientes 2346-50
U.T. 47-Cuyo 2037 - 2729 - 3490 - 7848
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, (1.ª Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes N.° 2346|50, el día 11 de Marzo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades.

2. Aprobación de la compra de la propiedad de la calle Rivadavia 7469.

3. Elecciones de:
1 Presidente por 2 años.
1 Vice-Presidente por 1 año.
4 Vocales por 2 años.
1 Síndico por un año.
1 Síndico suplente por un año.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — Mariano Feldstein, presidente. — Moises Schuvaks, secretario.

Artículo 18. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias requerirán para ser válidas y estar legalmente constituídas en la primera convocatoria, que los accionistas presentes por sí o por apoderados, representen el 50 o|o del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas y con cualquier número de capital y votos en segunda convocatoria.

e.19 feb.-N.° 15456-v.10 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de Marzo próximo, a las 11,45 horas, en el local Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de cinco Directores por un año.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1943 y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1943.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.20 feb.-N.° 15.503-v.11 mar.

L A P P A S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el martes 16 de marzo de 1943, a las 15 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1331, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.

e.15 feb.-N.° 15228-v.3 mar.
c.4 mar. N.° 15642-v.16 mar.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimotercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

3.° Previsión para pasivos contingentes.

4.° Elección de los Directores.

5.° Elección del Síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y Síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Osvaldo J. Marzorati, Presidente y Director General. Juan Hauser, Secretario interino.

e.18 feb.-N.° 15,381-v.10 mar.

S. A. B. I. R.

Bienes Inmuebles Rioplatense S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 1943, a las 15,30 horas, en el local de la calle Brasil 410, VI.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Síndico Titular y Suplente.

2.° Designación de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Director.

e.17 feb.-N.° 15.337-v.5 mar.

SOCIEDAD ANÓNIMA EDITORIAL "EL ORDEN"

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Editorial "El Orden" a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de marzo, a las 11 horas, en el local Diagonal Norte 615, 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación general de la Sociedad. Aprobación del Balance al 30 de noviembre de 1942.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.22 feb.-N.° 15532-v.12 mar.

S I M P L E X

José A. Ferradás, S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1943, a las 18,30 horas, en el local calle Corrientes 569, 6.° piso, para tratar el siguiente,

proyecto de distribución de utilidades,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 inciso 1.° del Código de Comercio y correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1942

2.° Distribución y forma de pago de las utilidades.

3.° Aumento de capital. Modificación del Atículo 5.° del Estatuto.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas, para que se apruebe y firme el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 15.572-v.13 mar.

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

El Consejo Directivo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 30, 31 y 91 del Estatuto, convoca a la Asamblea para el día 4 de marzo próximo, a la hora 21 y 30, en el local de la calle Viamonte 1366|76, a ... siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de 1942.

2.° Balance General de 1942.

3.° Elección de Presidente para 1943.

4.° Elección de los miembros del Tribunal de Penas para 1943.

5.° Elección de los miembros de la Comisión Neutral de Referees para 1943.

6.° Consideración de las condiciones de los clubs "Rosario Central y "Estudiantes de Bs. As." para los efectos preseriptos en los artículos 7, 8, y 84 del Estatuto.

7.° Afiliaciones y desafiliaciones resueltas por el Consejo Directivo ad-referendum de la Asamblea.

8.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para 1943.

9.° Proyecto del Consejo Directivo sobre creación de un Tribunal de Cuentas; y, en caso de ser aprobado, designación de los miembros de ese Tribunal.

10.° Proyecto del Consejo Directivo (Expte. 2056) sobre:

a) Admisión de jugadores profesionales en equipos de segunda división de clubs de segunda categoría;

b) Reorganización del campeonato de segunda división;

c) Creación de la primera división amateur;

d) Modificación de los artículos 87 y 88 del Estatuto.

e) Solicitud del Club Argentino de Quilmes sobre reformas al proyecto mencionado en el inciso b) de este punto.

11.° Proyecto del Consejo Directivo (Expte. 2130) sobre "Registro de directores técnicos, entrenadores, kinesiólogos y masajistas", y consiguientes reformas a los artículos 273, 274, 275 y 276, del Reglamento.

12.° Proyecto del Consejo Directivo (Expte. 2144) sobre reformas a los artículos 76 del Estatuto y 214 del Reglamento, a efectos de establecer el pago de derecho por las transferencias de jugadores.

13.° Reformas a los artículos 108, 139, 151, 172, 223, 227, 276, (Pág. 175), 297, 316 y 317 del Reglamento, sancionadas por el Consejo Directivo ad-referendum de la Asamblea.

14.° Reformas a los artículos 10, 11 y 94 del Estatuto por efecto de los ascensos y descensos resultantes de los campeonatos de 1942: artículos 84 y 85,

15.° Proyecto del Consejo Directivo estableciendo nuevas normas para inscripción, transferencias y contratación de jugadores. — Ramón Castillo (h.), presidente. — Enrique E. Pinto, secretario.

e.2 feb.-N.° 15519-v.4 mar.

Sociedad Anónima COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA "LOS UCLES"

Tercera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 8 de Marzo de 1943, a las 11,30 horas, en la sede Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la compra de una propiedad y solicitar préstamos con garantía.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Artículo 28. — Para las Asambleas Extraordinarias cuando se trate de asuntos comprendidos en el artículo anterior si a su primera convocatoria, no hubiese concurrido el quórum que se determina por este artículo, se convocará dentro de los diez primeros días de la fecha en que debió celebrarse, a una nueva reunión en la forma y por el término exigido en el artículo veinte y cuatro. Si tampoco se hubiera obtenido el quórum necesario se convocará, también en la misma forma y término, por tercera y última vez y la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones presentes y representadas, observándose respecto a los votos, lo prescripto en el artículo veinte y siete. En los avisos de la última convocatoria se insertará el presente artículo. — Buenos Aires, Febrero de 1943. El Directorio.

e.19 feb.-N.° 15.443-v2 mar.

EGISTO ROCCHI E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Aviso de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Marzo de 1943, a las 17,30 horas, en el local Social, calle, Charcas 849, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Destino de las utilidads líquidas del Ejercicio.

3.° Remuneración Directorio y síndico.

4.° Constitución Fondo Previsión Ley 11729.

5.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943 — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 15369-v.5 mar.

NATIONAL LEAD COMPANY

Sociedad Anónima

Administración Av. Roque Sáenz Peña 567 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1943, a las 11 horas, en la Av. R. Sáenz Peña 567 oficina 303, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Febrero 12 de 1943. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 15252-v.3 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL

Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado las acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria del 16 del corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de marzo de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, Bartolomé Mitre 341, escritorio 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Honorarios del síndico.

3.° Renuncia de un director titular y en su caso elección de un director titular por dos años en reemplazo del renunciante.

4.° Elección del síndico por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 15.535-v.4 mar.

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

Estibajes - Agencia Marítima - Lanchajes

Buenos Aires - Sarmiento 329

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1943, a las diez y siete horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo sexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores y sus suplentes; designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 15.398-v.6 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS, S. A.

Aviso de Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 252, Capital, para:

1.° Designar dos accionistas, Artículo 8 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1942, y dictamen del Síndico.

3.° Fijación de la remuneración del Director Gerente, Directores y Síndico.

4.° Determinar el destino de las utilidades.

5.° Elección del Director Gerente, dos Directores Consejeros, Síndico titular y Síndico suplente. — Director Gerente.

e.1 mar.-N.° 15836-v.20 mar.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Marzo 1943, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndico y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15830-v.20 mar.

RKO, RADIO PICTURES ARGENTINA S. A. COMERCIAL DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 24 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Río Bamba 356, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 28 de Noviembre de 1942, e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y un suplente por vencimiento de sus mandatos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Distribución de utilidades.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15826-v.20 mar.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
Vieytes 388 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, 10 piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de dos Directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el Ejercicio 1943.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico, para el ejercicio de 1943.
6.° Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 15776-v.18 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 27.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 18 de Marzo inclusive. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1943. — El Directorio.

e.27 feb.-N. 15.757-v.18 mar.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo próximo, a las 10 horas, en Avenida L. N. Alem 619,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1942.
2.° Elección de tres Directores titulares y de síndico y síndico suplente.
3.° Honorarios del Directorio y síndico, año 1943.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 15.775-v.18 mar.

HAVERO
Explotación de Productos Sudamericanos
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1943 a las 15 horas, en Cangallo 415, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2. Elección de Síndico por un año.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1943. — El Presidente.

e.27 feb.-N.° 15.754-v.18 mar.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de marzo próximo, a las 11 horas en su local social 25 de Mayo 179, escritorio 314,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 15771-v.18 mar.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Ledesma Sugar Estates and Refining Company, Ltd.", a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo 1943, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, Corrientes 378, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del informe del Directorio fundando la modificación de los artículos 3.°, 4.°, y 40.°, de los Estatutos.
2.° Modificación del artículo 3.°.
3.° Modificación del artículo 4.°.
4.° Modificación del artículo 40°.
5.° Designación de representantes de la Sociedad para realizar todas las gestiones que sean necesarias, hasta obtener de las autoridades competentes la aprobación de las modificaciones que sancione la Asamblea y su correspondiente protocolización.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 15774-v.18 mar.

CIA. TODDY
S. A. Comercial e Industrial
Cevallos 155 — Buenos Aires
Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con lo artículos 18 (inc. G) y 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1943, a las 18 horas, en el local Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 32 de los estatutos.
3.° Nombramiento del síndico (Art. 20 de los Estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. —El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 de los estatutos sobre depósito de acciones.

e.27 feb.-N.° 15743-v.18 feb.

ARMADORA NARANJERA
Sociedad Anónima Ltda.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Agüero 516, el día 25 de marzo de 1943, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como también informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años y de tres directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la samblea. — Juan M. Casullo, presidente.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad antes del 22 de marzo, o sea tres días antes de su celebración.

e.27 feb.-N.° 15752-v.18 mar.

E R G O S
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en el local social Cangallo 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades y autorización para utilizar el Fondo de Dividendos Futuros para completar el pago de las mismas.
3.° Autorización al Directorio para emitir 200 acciones ordinarias para pago de Dividendos en Acciones.
4.° Remuneración al personal, al Directorio y al Síndico.
5.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.26 feb.-N.° 15.691-v.17 mar.

LA MERIDIONAL
Sociedad Anónima, Financiera
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en Reconquista 538, P. 1, Dep. 11.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1.° Código de Comercio.
2. Nombramiento y remuneración de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director General.

e.26 feb.-N.° 15.690-v.17 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Marzo de 1943, a las 10 hs., en Solís N.° 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir 3 Directores por el término de 3 años.
3.° Elegir Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designar 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.27 feb.-N.° 15.769-v.17 mar.

EL PLANETA LTD., S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Marzo 1943, a las 11.15, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.1 mar-N.° 15839-v.20 mar.

M. HOHNER
SOC. ANON. COM. E IMPORTADORA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Marzo a 11,30 horas, en Reconquista 336, Departamento X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección del Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.26 feb.-N.° 15.721-v.17 mar.

CASTELAR
Sociedad Anónima
Industrial Algodonera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, de Accionistas, para el 18 de Marzo de 1943, a las 10 horas, en San Martín 195, Bs. Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1942.
2. Distribución de utilidades.
3. Remuneración de Director General y Síndico.
4. Elección de Director General suplente, por un año.
5. Elección de Síndicos.
6. Designación de Accionistas que firmen el acta. — Director General.

e.26 feb.-N.° 15.729-v.17 mar.

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES,
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de marzo próximo, a las 17 horas, en Leandro N. Alem 324, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 437, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Manuel Fontecha Morales, presidente.

e.25 feb.-N.° 15.645-v.16 mar.

CHILOTE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Agroganadera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 21 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en Castro Barros 61,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Reforma del artículo 5 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.25 feb.-N.° 15681-v.16 mar.

"B O S T O N"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Sala del Directorio de The First National Bank of Boston, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes, síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — Wm. F. Benkiser, presidente. — H. A. Drisoll, secretario.

e.15 feb.-N.° 15745-v.3 mar.

CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL INTERCAMBIO S. A.

Rivadavia 733

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 8.° y 10.°, de los Estatutos, el Directorio de la Corporación, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 17 de marzo, a las 17.30 horas, en el local de esta Corporación, calle Rivadavia 733, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 2.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, y la distribución de las utilidades.

2.° Elección de seis directores titulares por 2 años, en reemplazo de los señores L. D. Welch, E. Carbone, M. A. Driscoll, C. C. Batchelder, H. E. Bettle y R. D. Spalding, que terminan su mandato; elección de dos personas incluídas en las ternas presentadas por el Banco Central de la R. A., para el cargo de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos C. Beckmann y P. A. Iturralde que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 8.° y 10.° de los Estatutos, el Directorio de la Corporación, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 17 de marzo, a las 17 y 45 horas, en el local de esta Corporación, calle Rivadavia 733, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales, de acuerdo a los considerandos del Decreto del P. E. N.° 137.077, de fecha Diciembre 1 de 1942.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 15512-v.12 mar.

ARGENTINA SONO FILM S. A. C. I.

Buenos Aires, Febrero de 1943.

Se convoca a los señores accionistas de Argentina Sono Film, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, para el día 16 de marzo de 1943, a las 18 horas, en el local, sito en la calle Ayacucho 366 de esta Capital, a efectos de celebrar la Cuarta Asamblea General Ordinaria de conformidad con lo determinado por el artículo 16 de los estatutos, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al período que va desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección del presidente del Directorio, por un período.

3.° Elección de seis directores titulares y tres suplentes, todos por un período.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, también por un período.

5.° Consideración y aprobación del desempeño de cargos rentados de la sociedad por parte del presidente, señor Angel Luis Mentasti y de los directores señor Atilio J. Mentasti, doctor José A. Mentasti e ingeniero Emilio Rodríguez Remmy.

6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con las autoridades de la Asamblea (artículo 20 de los estatutos) suscriban el acta respectiva. — Angel Luis Mentasti, presidente.

"Se previene a los señores accionistas que para poder asistir y votar en esta Asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos con tres días de anticipación".

e.22 feb.-N.° 15544-v.12 mar.

PROVIDENCIA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 39.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores titulares Tufik Sarquis, Ernesto Jorge Próspero Pangaro, Horacio J. Ferrari y Andrés Maraspín.

3.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección de los mismos. — Elección de cinco directores suplentes. — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1943. — Tufik Sarquis, presidente. — Próspero Pangaro, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.13 feb.-N.° 15213-v.2 mar.

GEVAERT ARGENTINA S. A.

De Productos Fotográficos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 1943, a las 10.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Tercer Ejercicio Social, cerrado el 30 de noviembre de 1942.

2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Fijación de los honorarios de los señores directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 1 de Marzo de 1943. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15817-v.20 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES y FINANZAS (C. A. I. F.) Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, por la presente se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Inversiones y Finanzas, (C. A. I. F.), Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 3 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local de esta Sociedad, calle Corrientes N.° 222, piso 20.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de nuevas autoridades para el período 1.° de enero al 31 de diciembre de 1943.

5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas, lo dispuesto por el artículo 20.° de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943.

e.13 feb.-N.° 15.195-v.2 mar.

C A D E F I M A

Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1943, a las 11 horas, en Reconquista 336, departamento N,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.1 mar.-N.° 15812-v.20 mar.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 Marzo de 1943, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que transcribe el Art. 347, inciso, I, del Código de Comercio.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Reducción del número de directores.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 15208-v.2 mar.

FABRICAS DE ACEITES "VICENTE VERCHER & CIA. S. A. INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo de 1943, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Río Cuarto N.° 2502, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942. — Distribución de utilidades.

2.° Designación del nuevo Directorio (Art. 27 de los Estatutos).

3.° Elección del Síndico Titular y su Suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.13 feb.-N.° 15.214-v.2 mar.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de marzo de 1943 a las 10 horas, en el local social, calle French 3190 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi por terminación de su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 2 de marzo de 1943, a las 18 horas. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 15293-v.5 mar.

RIBEREÑA DE RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1943, a las 17,30 horas, en Perú 375, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 15.374-v.6 mar.

HOBART DAYTON ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas de Hobart Dayton Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de Marzo de 1943, a las quince horas, en Leandro N. Alem N.° 1464,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el Acta — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 15531-v.12 mar.

PROVIDENCIA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1943, a las 18 horas, en el local social, calle Florida 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la pérdida que arroje el balance que se apruebe en la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la misma fecha y de las medidas a adoptarse para hacer frente a dicha situación.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1943. — Tufik Sarquis, presidente. — Próspero Pangaro, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.13 feb.-N.° 15.213-v.2 mar.

DENTSPLY ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Marzo 1943, a las 11 horas en Sarmiento 3949, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos, Art. 347, inc. 1, Código de Comercio.
2.° Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas, firma acta. — El Directorio.

e.20 feb.-N.° 15476-v.11 mar.

ALIMENTOS GRANIX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1943 a las 10 horas, en el local social calle Pino 3861, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de directores y síndico.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 feb.-N.° 15.501-v.11 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima
Comisiones y Representaciones
Bartolomé Mitre 441 - Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 16 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en su local calle Bartolomé Mitre 441, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre del año 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1943.
A. A. Anewalt, presidente

e.18 feb.-N.° 15.401-v.11 mar.

ARFINCO
Compañía Financiera y Comercial Argentina S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 17 de marzo de 1943, a las 11 horas en San Martín 201, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 15561-v.13 mar.

LOMBARTOUR S. A.
de Restaurants y Espectáculos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local social, calle Maipú N.° 326 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.
3.° Fijación de la retribución correspondiente a los Miembros del Directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de Directores conforme al artículo 16 de los Estatutos.
4. Designación de dos Directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 8 de los Estatutos.
5.° Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente por el término de un año, conforme al artículo 8 de los Estatutos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus Acciones o Certificados en el local social, calle Maipú N.° 326 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.23 feb.-N.° 15.582-v.13 mar.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N.° 03.442-D-1943

Licitación pública para la provisión de elementos para la confección de uniformes y capotes, destinados al personal subalterno de la Policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres, botones, barbijos, broches, crinolinas, escarapelas, entretelas, franela, paño granecé, paños kaki, percalina, satiné, soutache, sarga kaki, tafiletes, viseras, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración, el 22 de Marzo próximo, a las 15 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliego de condiciones, dirigirse a la citada Dirección General, Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso, en horas hábiles. — Alejandro G. Usain, Director General de Administración.

e.25 feb.-N.° L-407-v.16 mar.

Expte. Nro. 4611-D-1943

Licitación pública para contratar la provisión de calzado, para el personal de tropa de la Policía de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.812 pares de botas de una suela, 1.468 pares de botas de suela y media y 3.178 pares de botines de suela y media.

El acto tendrá lugar en la Dirección General de Administración de Interior, el 22 de marzo próximo, a las 15.30 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para pliegos e informes, dirigirse a la citada Dirección General, (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos). Casa de Gobierno, 2.° piso. — Alejandro G. Usain, Director General de Administración.

e.25 feb.-N.° L-466-v.10 mar.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 16516 - DC|42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de febrero de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Concordia - las estaciones ferroviarias y puerto locales y Sucursal N.° 1 (Concordia).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15.° (Concordia), o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos. Buenos Aires. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 feb.-N.° L-329-v.4 mar.

Exp. 21361 - DC|42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 27 de febrero de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Gutiérrez y Luján (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.° (Mendoza) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos. Buenos Aires. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.27 feb.-N.° L-360-.4 mar.

Expte. 28.171-DC|42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 25 de febrero de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Bella Vista y San Roque (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13° (Corrientes) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos (Buenos Aires).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 feb.-N.° L-291-v.2 mar.

Expte. 24217-DC|42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 25 de febrero de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Rafael (Distrito 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8° (Mendoza), o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos. (Buenos Aires).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 feb.-N.° L-292-v.2 mar.

Licitación pública N.° 70

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: Vestuario de invierno y de verano para el personal uniformado de la repartición, (uniformes comunes, especiales para ordenanzas, guarda-conductores, chauffeurs, ascensoristas, servicio de vigilancia, guardapolvos, capotes, etc.), durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 26 de Marzo de 1943, a las 16 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N. 172, 6.° piso de 12 a 18 horas los días hábiles. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — José R. Varela, Secretario General, interino.

e.25 feb.-N.° L-354-v.16 mar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1943, por la provisión de leche y manteca durante el término de seis meses a contar del día 1.° de Abril próximo, a los siguientes establecimientos dependientes de la Institución: a las 15 y 30, a los establecimientos situados en la Capital Federal; a las 15 y 40, al Asilo de A. de Lemas, Témperley, F. C. S.; a las 15 y 50, al Asilo General M. Rodríguez, Mercedes, F. C. O.; a las 16, al Hospital Vte. López y Planes, General Rodríguez, F. C. O. y a las 16 y 10 a los establecimientos situados en Mar del Plata. Las propuestas serán abiertas en la fecha y horas indicadas, por la Comisión de Proveedurías, en la calle Reconquista 269, donde puede requerirse informes. — Las Inspectoras.

e.22 feb.-N.° L-345-v.4 mar.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo próximo, a las 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para ampliación y reparaciones del edificio sucursal Capitán Sarmiento. Consultar y retirar documentación ($ 20 c|.juego), en la sucursal citada o en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. Aires, Febrero 23-1943. — El Gerente.

e.24 feb.-N.° L-392-v.23 mar.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 1 de marzo próximo, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo que necesitarán durante el segundo semestre de 1943, los establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Alcohol.
Ravioles, ñoquis y tallarines frescos.
Leche fresca, manteca y huevos.
Carne y derivados.
Hacienda en pie.
Grasa óleo.
Gallinas.
Pescado fresco.
Verduras, frutas y papas.
Carbón y leña.
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Escobería.
Ferretería.
Pinturería.
Materiales de construcción.
Maderas.
Materiales de electricidad.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Artículos de sport.
Materiales de calzado.
Talabartería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Papel de diario en bobinas.
Tinta para imprimir en máquina Duplex.
Metal para componer.
Drogas, medicamentos, farmacia.
Forrajes y alimentos para aves.
Gallinas, carne, verduras, frutas, leche, manteca, huevos, pan, factura y ravioles para el Hogar "Santa Ana" de Quilmes, dependiente del Patronato Nacional de Ciegos.
Pan y factura para los Hogares "San José" de Santos Lugares, "Santa Cecilia" de Villa Lynch, Escuela de Artes y Oficios y Sede Central del Patronato Nacional de Ciegos.
Verduras, frutas, carne, pan y leche para la Escuela Hogar "Santa Rita" de Boulogne, F. C. E.
Carne y leche para el Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar.
Galleta para la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo" de Las Armas.
Carne y galleta para la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi" de Juárez.
Carne, verduras, frutas, leche, manteca, huevos, pan y gallinas para el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 1 de abril de 1943, a las 14

horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Las planillas y pliegos de condiciones se expedirán a partir del día 1 de marzo próximo. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1 mar.-N.° L-419-v.20 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 66. — Ramo: Lámparas eléctricas. Apertura: Marzo 5, 15 horas (I. 02119|43).

Licitación privada N.° 67. — Ramo: Máquina de calcular, nueva o usada.— Apertura: Marzo 5, 15,10 horas (E. 2237|43).

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.1 mar.-N.° L-431-v.5 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 63; ramo: reparación y pintura de pizarrones, apertura: marzo 4; hora: 15, (2.ª - 22797|43).

Licitación privada N.° 64; ramo: material de dibujo; apertura: marzo 4; hora: 15,10, (I. 01255|43).

Licitación privada N.° 65; ramo: ficheros metálicos; apertura: marzo 4; hora: 15,20, (I. 02084|43).

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 feb.-N.° L-418-v.4 mar.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 60. Ramo: carbón, sillas, tela blanca y accesorios para máq. de bordar. Apertura: marzo 3, 15 horas (4a. 22.914|42).

Buenos Aires, . . .de . . .1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.25 feb.-N.° L-465-v.2 mar.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación privada, para resolver el lavado y planchado de ropa, por los meses de marzo, abril y mayo del corriente año a este Establecimiento. — La apertura tendrá lugar el día 2 de marzo de 1943, a las 15 horas.

San Fernando, 25 de Febrero de 1943. — Celestino López Arias, Director.

e.1 mar.-N.° L-438-v.2 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 25 de marzo del corriente año, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado; la adquisición de papeles en blanco y artículos varios, con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.1 mar.-N.° L-415-v.24 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del día 3 de marzo próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos para Talleres Gráficos, con destino a la impresión de El Monitor de la Educación Común. — Datos en División Compras. — Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-241-v.2 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 16 de marzo próximo, para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de 9.500 lámparas eléctricas, con destino a escuelas y oficinas de la Repartición. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.25 feb.-N.° L-349-v.15 mar.

COMISION LEY 11.333 - -ART. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para presentar en la Secretaría de la "Comisión Ley 11.333, Art. 6.°", propuestas para la habilitación del edificio del Instituto de Anatomía Patológica ubicado en la manzana "B", calle José Evaristo Uriburu entre las de Paraguay y Charcas, de las obras a cargo de la Comisión Ley 11.333, Art. 6.°, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos formulados por el arquitecto director, don Rafael A. Sammartino y por los siguientes **rubros:**

Expediente 6152 - A - 1942. Provisión de instalaciones sanitarias, Pres. Of. $ 8.857,60 m|n.; Expediente 6153 - A-1942, Trabajos metálicos; a) Muebles simples Pres. Of. $ 10.012,40 m|n., b) Instalaciones de museos Pres. Of. $ 44.300 m|n.; c) Instalaciones de oficinas Pres. Of. $ 564. m|n.; d) Grupos operatorios Pres. Of. $ 2.088 m|n.; e) Grupos de consultorios Pres. Of. $ 792 m|n.; Expediente 6157 - A - 1942; Trabajos en madera: a) Muebles de laboratorios Pres. Of. $ 18.879,68 m|n.; b) Muebles simples $ 47.270, 80 m|n.; c) Muebles despachos profesores, vestíbulos, etc., $ 8.080, m|n.; d) Instalación de gradas y asientos $ 1.200 m|n. Expediente 6156 - A - 1942 Instalaciones electromecánicas; a) Cámaras calientes y frías Pres. Of. $ 3.782,40 m|n.; b) Heladeras, compresores frío, etc. Pres. Of. $ 880. m|n.; c) Compresores de aire comprimido y vacío Pres. Of. $ 832 m|n.; d) Instalaciones de esterilización, etc., Pres. Of. $ 2.809.60 m|n.; e) Radiología y fotografía Pres. Of. $ 9.103,20 m|n., f) Implementos de laboratorio Pres. Of. $ 755,20 moneda nacional; Expediente 6154 - A - 1942, Trabajos complementarios en ventanas: a) Cortinas o tablillas Pres. Of. $ 2.458 m|n; b) Cortinas de obscurecer Pres. Of. $ 1.472; Cada proponente podrá presentar propuestas para el total de los rubros, de todos o cada uno, de los expedientes mencionados o parcialmente para uno o más rubros, debiendo su propuesta determinar el monte de cada rubro.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos, podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay número 2444, todos los días hábiles de 8 a 12 horas o bien adquiridos en la misma contra el pago de la suma de pesos 20 m|n. (veinte pesos moneda nacional).

La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario de la Comisión el día 17 de Marzo de 1943 a las 12 horas 30, en el despacho del Presidente de la misma y en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. —Alfredo Arce Castro, secretario.

e.18 feb.-N.° L-350-v.6 mar.

Expediente J. M. I. O. 179

Licitación pública del día 12 de marzo de 1943, a las 16 horas

Invítase a los señores comerciantes, a cotizar precios para la provisión de los siguientes elementos destinados a completar la dotación de los 14 camiones médico-odontológicos de la Comisión Nacional:

14 crickets hidráulicos; 14 ruedas (discos y llantas); 4 cubiertas 600 x 20, para "Ford"; 10 cubiertas 600 x 20, para "Chevrolet"; 4 cámaras 600 x 20, para "Ford"; 10 cámaras 650 x 20, para "Chevrolet"; 14 tarros de pintura para carrocería (color negro); 14 tarros de pintura para carrocería (color blanco); 14 pinceles chatos de 1 1|2" y 14 pinceles de 1" (chatos); 84 trapos de piso; 200 metros de cordón eléctrico de 8 mm. de sección y 28 "tacos" de madera dura.

Las propuesta serán abiertas en acto público, el día 12 de marzo, a las 16 horas, en la sede de la Comisión, sita en la calle Arenales 1132, Capital. — Debiéndose entregar las correspondientes muestras de cada clase o calidad, o en su defecto, catálogos o especificaciones correctas y claras (en idioma castellano), indefectiblemente antes de las 17 horas del día 11 de marzo de 1943, en la Oficina de Compras.

La Comisión tomará especialmente en cuenta para la adjudicación, el plazo de entrega, la calidad, confección y precios.

Para retirar pliegos de bases y condiciones, así como recabar informes, se atenderá en la Oficina de Compras, todos los días hábiles durante el mes de febrero de 7,30 a 13 horas y en el mes de marzo de 12 a 18 horas, excepto los días sábados, que será de 9 a 12 horas. — E. Gómez Palmés, Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.22 feb.-N.° L-373-v.4 mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: T 385|1942

Llámase a licitación privada N.° 4, (segundo llamado), para la adquisición de 25.000 kilos de cemento portland, aprobado, en bolsas de 50 kilos, puesto sobre vagón, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 3 de marzo próximo a las 15 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1943. — Angel E. González Millán, Director General Interino.

e.27 feb.-N.° L-414-v.2 mar.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada para la provisión a este Establecimiento de:

1.156 metros, tela verde oliva, de 0.75 de ancho, para camisas.
14 docenas de carreteles hilo, verde oliva, "cadena" de 457 metros cada carretel.
4.100 botones color verde oliva, de 15 mm.
1 caja de tiza, colores surtidos.
1 litro de aceite para máquina.
90 agujas para máquinas marca "Singer", Nros. 14 y 16.
5 paquetes de agujas de mano, ojos azules.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de marzo próximo, a las 14 horas. — Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, Paseo 2113, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Guillermo J. Zurano, secretario.

e.26 feb.-N.° L-412-v.2 mar.

Llámase a licitación privada para la provisión a este Establecimiento de:

45 capas impermeables, de lana impermeabilizada, color negro, de 2.30 metros aprox. de vuelo, para tropa y oficiales.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de marzo próximo, a las 15 horas. — Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, Paseo 2113, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Guillermo J. Zurano, secretario.

e.26 feb.-N.° L-713-v.2 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 49|43, para el día 5 de Abril de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de una máquina para fabricar clavos para herraduras (Tercer llamado), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.20 feb.-N.° L 370-v.11 mar.

Llámase a licitación pública N.° 46|43, para el día 25 de Marzo de 1943 a las 12 horas, por la provisión de hierros y aceros (acero al cromo vanadio, acero al níquel cromo, acero níquel cromo de cementación, acero al carbono, acero Siemens Martín, hierro dulce), metales y aleaciones, (bronce, latón, cobre, aleaciones livianas, metal anti-fricción) materiales varios (formica, ebonita, amianto, fibra colorada, cojinetes, manómetro, chavetas, bujías, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Aviones. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc..

e.24 feb.-N.° L-398-v.15 mar.

Llámase a licitación pública N.° 45|43, para el día 15 de marzo de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Refractarios (cemento, dolomita, cromita triturada, magnesita calcinada, ladrillos de sílice, tapones de grafito, tierra refractaria etc.). — Artículos de ferretería, (arandelas, bulones, baldes, caño de goma, clavos, chavetas, ruedas para rectificar piedras, tornillos, tuercas, etc.). Máquinas de taller y herramientas (limas, llaves, mechas, tornillos micrométricos, montante para piedra esmeril y rectificadora a piedra esmeril con motor eléctrico acoplado, etc.)

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.13 feb.-N.° L-324-v.2 mar.

División Construcciones e Instalaciones

Licitación pública N.° 7|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar, con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina (Partido de Avellaneda), la construcción de los siguientes edificios:

a) Edificio de dos plantas y sótano para la Dirección y Casino;
b) Edificio de planta baja para el comedor de obreros;
c) Edificio de planta baja para el comedor y dormitorio de tropa.

Apertura de propuestas: el 18 de marzo de 1943, a las 12 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Plano y Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40 m|n. en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 368.125.58 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General Accidental.

e.15 feb.-N.° L-311-v.3 mar.

DIRECCION GENERARL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública N.° 9, para el día 16 de marzo de 1943, a las 12 horas, para la provisión de 2 (dos) camionetas tipo Baby.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días hábiles, lunes a viernes de 7,30 a 13 horas y sábados de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel, Director General del Material del Ejército.

e.25 feb.-N.° L-394-v.2 mar.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 17 de marzo próximo 17 horas, construcción "Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales". — Presupuesto Oficial $ 474.672.50 m|n.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Entrega propuestas: Dirección General del Material, día y hora indicados. — Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.15 feb.-N.° L-315-v.3 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Exp. 270.008-943.

La Dirección de Administración, llama a licitación privada para el arrendamiento de un local de 300 a 350 metros cuadrados aproximadamente, cuya superficie podría ser cubierta por una casa, un salón o un piso, dentro del perímetro de las calles Paseo Colón, Leandro N. Alem, Santa Fe, Callao, Entre Ríos y San Juan, provisto de calefacción, el que será ocupado por la Cámara Arbitral de Arrendamientos. — El pliego de bases y condiciones está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° Piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día lunes 1.° de Marzo de 1943, a las 16 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-Secretario.

e.27 feb.-N.° L.-417-v.2 mar.

179.008|42

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un gasógeno para funcionar a leña o carbón de leña y un motor a explosión, con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de marzo próximo, a las 15 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector secretario.

e.26 feb.-N.° L-411-v.3 mar.

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS
Tigre, F.C.C.A.
Expte. N.° 00717|1943

La Fábrica de Productos Químicos del Ministerio de Agricultura de la Nación, llama a licitación pública para la provisión de hasta: 300.000 kilogramos de azufre, molido polvo fino, de 35 a 45° Chancel, con 99,5 o|o de pureza como mínimo; 15.000 kilogramos de ácido cresílico con 98-100 o|o de fenoles y cresoles; 2.000 kilogramos de potasa cáustica, blanca, fundida con 90-92 o|o de pureza como mínimo; y 10.000 kilogramos de resina, tipo W. W. Las propuestas se abrirán el día 31 de marzo próximo a las 16 horas, en la Dirección de Sanidad Vegetal, Paseo Colón 922. 2.° piso, Buenos Aires. — Retirar pliegos en la Fábrica, Tigre F.C.C.A. — El Gerente.

e.26 feb.-N.° L-408-v.11 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 24, 1943. — Baritina (Pliego 3191). a las 14,30 horas. — Máquinas para taller mecánico (3206), a las 15,45 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, piso 3.°, oficina 301, Buenos Aires. e.1 mar.-N.° L-426-v.18 mar.

Llámase a licitación pública para los días y horas y por la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 18, 1943. — Maderas (pliego 3167), a las 15 horas; bolsas de papel (3211), a las 15,30.

Marzo 22, 1943. — Discos y rollos cartas (3173), a las 14,45; aparatos de control eléctrico (3174), a las 15; accesorios para cañería (3176), a las 15,15; hierro (3177), a las 15,45; soldadura (3178), a las 16 horas.

Marzo 23, 1943. — Herramientas para taller mecánico (3179), a las 14; pinturas (3180), a las 14,15; herramientas para movimiento de tierra (3181), a las 14,30; bulonería (3184), a las 15,15 horas; material eléctrico (3185), a las 15,30; motores eléctricos (3186), a las 15,45; metales (3187), a las 16.

Marzo 24, 1943. — Tubos para caldera (3188), a las 14; material de aislación (3190), a las 14,15; pinturas (3192), a las 14,45; dientes para cuñas (3193), a las 15; hierro (3194), a las 15,15; mangas de inyección (3205), a las 15,30; caños de fibrocemento (3207), a las 16 hs.

Marzo 25, 1943. — Cojinetes (3195), a las 14; accesorios para cañería 3196), a las 14,15; chapas de hierro (3198), a las 14,45; casillas de madera (3209), a las 15,15; tanque (3203), a las 15,30.

Marzo 31, 1943. — Aceros varios (3200), a las 14,15 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Oficina N.° 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1 mar.-N.° L-425-v.5 mar.

Llámase a licitación pública para los días y horas y por la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 22, 1943. — Aparejos y polipastos eléctricos (3175), a las 15,15.

Marzo 18, 1943. — Larricas (3210), a las 15,15 horas.

Marzo 23, 1943. — Ladrillos refractarios (3182), a las 14,45; calderas (3183), a las 15.

Marzo 25, 1943. — Postes de madera (3197), a las 14,30; mangueras (3199), a las 15 hs.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.1 mar.-N.° L-424v.13 mar.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 11, 1943 — Mejoradores de inyección (pliego 3126), a las 15.45 horas.

Marzo 16. 1943 — Caños de acero (3140), a las 14.30 y (3142), a las 15.

Marzo 18, 1943. — Gatos de bombeo (3143), a las 14; casillas desarmables (3144) a las 14.15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 feb.-N.° L-362-v.2 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Ituzaingó al límite con Misiones, $ 823.174,50.

Hasta el día 24 de marzo, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 30 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.22 feb.-N.° L-337-v.12 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Valle Argentino a Unanué $ 445.549,41.

Hasta el día 24 de marzo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.22 feb.-N.° L-338-v.12 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Caseros a Concepción del Uruguay, $ 582.781,80.

Hasta el día 20 de marzo, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 26 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital

e.18 feb.-N.° L. 234-v.6 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Las Pareditas a La Tosca, Secc. Km. 30 a Km. 53,428 y La Tosca a Las Paredes, Secc. Km. 0,000 a Km. 17,000, $ 1.133.436,85.

Hasta el día 20 de marzo, en los Juzgados Federales de Mendoza y San Rafael, o para el día 26 del referido mes a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 feb.-N.° L. 235-v.6 mar.

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Tilcara a Huacalera, $ 324.575,49 y camino de Tumbaya a Cieneguillas y puentes sobre el río Grande en Molli Punco y Cieneguillas, $ 552.878,18.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.

Hasta el día 25 de marzo, en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 31 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.23 feb.-N.° N-336-v. 13 mar.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION
Licitación Nro. 145

Llámase a licitación pública n.° 145 para la provisión completa de un grupo hidroeléctrico compuesto de: turbina hidráulica, tipo Francis rápida, de eje vertical, completa y con las siguientes características: Potencia: 75 H. P. — Caída neta: 2 metros. — Caudal: 3,75m.³|s. Generador de corriente continua bifilar, enrollamiento compound, Potencia: 50 K. W. — Tensión 235 voltios. — Intensidad 213 amperes. — Tablero de control completo, para 100 K. W. con dos paneles de acero n.° 1 para control del grupo hidroeléctrico; n.° 2 para grupo futuro sin instrumental. — Provisión completa de útiles y accesorios. Montaje de la maquinaria y pruebas de recepción, con destino a Obras Dique Neuquén.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 23 de Marzo próximo a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos, pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio 1925 — piso 18.° a la derecha. — Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud extendida en un papel sellado de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.26 feb.-N.° L.464-v-11 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 2373. DC.-943

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 1.° de Abril próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — El Secretario General.

e.1 mar.-N.° L-435-v.5 mar.

expte.: 436-DTP-943

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos electrobombas, accesorios y repuestos, con destino al Establecimiento de Aguas Corrientes del Distrito San Francisco, Provincia de Córdoba. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — El Secretario General.

e.26 feb.-N.° L-376-v.11 mar.

Expte:. 1794-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la construcción de edificios. — El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 1.° de Abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — El Secretario General.

e.23 feb.-N.° N-332-v.5 mar.

Expte.: 871-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de bulonería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 31 de Marzo próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — El Secretario General.

e.23 feb.-N.° N- 331-v.5 mar.

Expte.:43141.DTP.942

Llámase a licitación pública para la provisión de envolturas metálicas para filtros de perforaciones. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de Marzo próximo, a las 16 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes, haciéndose presente que la fecha de apertura anunciada anteriormente ha sido sustituida por la que ahora se consigna. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — El Secretario General.

e.24 feb.-N.° L-[illegible]-v.1 mar.

Expte.: 1903-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de cal viva. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 24 de marzo próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — El Secretario General.

e.19 feb.-N.° L-317-v.2 mar.

Expte. 103-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de plomo químico para la Fábrica de Acido Sulfúrico de la Institución. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11 — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 25 de marzo próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — El Secretario General.

e.22 feb.-N.° L-308-v.12 mar.

Expte. 25.991-DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de automóviles y camiones. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propues-

tas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1849, hasta el 30 de marzo próximo a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — El Secretario General.

e.22 feb.-N.° L-367-v.12 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 585 hasta el día 25 de Marzo de 1943, a las 16 horas, para la provisión de diversas maderas correspondientes al grupo número 18, destinadas a los Almacenes Centrales — Dársena Sud — lado Este. — El pliego de condiciones y demás espesificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, puede ser consultado en la Inspección General de Suministros, Avenida 9 de Julio N.° 1925, piso 10.°, y retirado previo pago de tres (3) pesos, en papel sellado nacional. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.26 feb.-N.° L.342-v.11 mar.

Llámase a licitación pública número: 592, hasta el día 24 de marzo próximo, a las 16 horas, para la provisión de 15.000 toneladas de leña de quebracho colorado campana, con destino a los puertos Vilela (Chaco) y Santa Fe.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, pueden retirarse en la Inspección General de Suministros (Avenida 9 de Julio 1925, piso 10.°), previo pago de m$n. 5 (cinco pesos), en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.22 feb.-N.° L-314-v.12 mar.

Llámase a licitación pública N.° 583 hasta el día 22 de Marzo próximo a las 16 horas, para la provisión de materiales correspondientes a los grupos Nros. 8 y 10: Cueros y correas y lonas, lanillas y tejidos varios, destinados a los Almacenes Centrales - Dársena Sud - lado Este.

El Pliego de Condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, pueden retirarse en la Inspección General de Suministros, Avenida 9 de Julio 1925 - piso 10; previo pago de tres pesos ($ 3) en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos. e.24 feb.-N.° L-320-v.6 mar.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.° 865, hasta las 17.30 horas, del día 22 de marzo próximo, para la provisión de materiales destinados a los Talleres Gráficos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle son facilitados en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, primer piso, Buenos Aires, donde, en la hora indicada, se procederá a la apertura de propuestas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.27 feb.-N.° L-420-v.4 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 25 de marzo de 1943, a las 15 horas, para la adquisición de (6) seis automóviles y (7) siete camiones con destino a las dependencias de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Costo aproximado $ 93.000.— m|n.

e.1 mar.-N.° L-380-v.13 mar.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinte días contados hasta el 18 de Marzo de 1943, a las 15 horas y 20 minutos, para la provisión de cedro con destino al stock de la Sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Direrección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado, previo pago de la suma de ($ 1 m|n.) un peso moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Costo estimado $ 50.000 m|n.

e.27 feb.-N.° L.-373 v.4 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 2 de abril de 1943, a las 15 horas, para la perforación de un pozo semisurgente destinado al servicio de agua en el Hospital "Ricardo Billinghurst" de Ituzaingó (Corrientes).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 2 m|n.), dos pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), y en la sede de la VIIa. Zona Avenida 3 de Abril N.° 998 (Corrientes), donde también podrá concurrirse para informes y datos dela licitación — Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal). hasta el día de la licitación (2 de abril de 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta cinco días antes de la licitación (27 marzo 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

Importe presupuesto oficial, pesos 5.679 m|n.

e.27 feb.-N.° L-379-v.4 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treitna días contados hasta el 22 de marzo de 1943, a las 15 horas, para la provisión de (1000 T.) mil toneladas de hierro redondo en barras de 6 metros de longitud como mínimo, para construcciones de hormigón armado con destino a las obras que lleva a cabo la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Costo aproximado $ 1.000.000 m|n.

e.22 feb.-N.° L-298-v.4 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 2144|31.035

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes y decretos vigentes, para ajudicar la ejecución de los movimientos de tierra, obras de arte y túneles en la línea de Cruz del Eje a Alta Cordoba. — Sector de Km. 609.800 a Km. 610.544 — Variante por sobreelevación del Dique San Roque, de acuerdo con el pliego de condiciones número 2144|31.035 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 9 de Abril de 1943, a las 16 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo podrá ser consultado en la sede de la Construcción en la ciudad de Córdoba, calle General Urquiza 1631; como también en Buenos Aires, Oficina 409, de esta Administración, y adquirirlos en esta última Oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, exceptuando los sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago de $ 80 moneda nacional cada uno. — La Administración.

e.1 mar.-N.° L-430-v.20 mar.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de un edificio para depósito y fraccionamiento de vinos en la estación Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con el pliego 21.678|23.672.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 30 de marzo de 1943, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo, puede ser consultado en la oficina del Ingeniero Jefe de la Sección Vía y Obras en Resistencia y en la Oficina N.° 201, 2.° piso de esta Administración Avda. Maipú N.° 4, (B. Aires), pudiendo ser adquiridos al precio de $ 20 m|n., cada uno, todos los días hábiles de 14 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.16 feb.-N.° L-335-v.4 mar.

Expte. N.° O. C. 217|43

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas, cartones, tintas, etc., para las artes gráficas.

La apertura de propuestas se realizara en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 31 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entrada de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.24 feb.-N.° L-386-v15 mar.

Exptes. Nros. 3787|30929. — O. C. 20|42 A. I. — 58|42 A. 6. — 65|43 A. I. — 22|42 A. 4. — 4|42 A.6. — 34|42 A. 5. — 4|42 A. 6. — 34|42 A. 5. — 65|43

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

31 Marzo 1943, chapas y caballetes fibro cemento, O. C. 20|42 A. I.

1 Abril 1943, trajes y capas impermeables, O. C. 58|42 A. 6.

2 Abril 1943, acetileno disuelto. O. C. 65|43 A. I.

5 Abril 1943, tubos acero para vapor, O. C. 22|42 A. 4.

6 Abril 1943, soda y potasa cáusticas, Ferricianuro, O. C. 4|42 A. 6.

7 Abril 1943, herramientas varias, O. C. 34|42 A. 5.

8 Abril 1943, carburo de calcio en piedra, O. C. 65|43.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días mencionados, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados previo pago de su respectivo valor en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.24 feb.-N.° L-385-v.15 mar.

Expedientes números O. C. 8|42 A. 18-8|42 A. 21-8|42 A. 24-1.207|42-43-6|42 A. 14 y 1.133|42.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22|3|43. — Conductores eléctricos. O. C.8|42 A. 18.

23|3|43. — Aislantes para devanados. O.C.8|42 A. 21.

24|3|43. — Interceptores, interruptores, portalámparas, toma-corrientes, armaduras. O.C.8|42 A.24.

25|3|43. — Materiales eléctricos varios. O.C.1.207|42.

26|3|43. — Estopa. O.C.24|43.

29|3|43. — Plombajina blanca y negra. O.C.6|42 A.14.

30|3|43. — Pistón elevador. O. C. 1.133|42.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados previo pago de su valor respectivo en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.13 feb.-N.° L-322-v.2 mar

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don FEDERICO ELIO VIOLA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.°........, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. (Causa Fiscal N.° 5|1943). — Los Secretarios.

e.1 mar.-N.° 2-s|p.p.-v.13 mar.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto a DOLORES PALLAS de PROTO y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 14-L-1943, para que tome la intervención que le corresponde en dichos autos, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Sumarios, Febrero 17 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.1 mar.-v.3 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 93-A-943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: N. C. C. A.; números 5318 y 5319; 2 cajones cartón forrado; marca: D. O. V. E.; número 103; 1 caja cintas para frenos de autos; marca: S. W. A. 837; números 1-2; 2 bolsas caolín.

El Jefe.

e.25 feb.-v.11 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes a la Nota número 68-A-943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Empire Golohat; paquete: 14.597; fecha de entrada al puerto: diciembre 15-942; sin marca; sin número; 1 atado con 150 gramos tejido de seda, 2.400 kilos tejidos de algodón de color, 4.260 kilos tejido de algodón blanco y 1 kilo tejido de lana mezcla.

El Jefe.

e.13 feb.-v.2 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercadería que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 94-A-943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: F. B.; número 534; 1 cajón con 17 kilos bruto juguetes de hierro, mecánicos. — El Jefe.

e.24 feb.-v.15 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REYNALDO HÉCTOR LOBO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 150-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMETERIO ORELLANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 151-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUIDO CAUMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 250-v.7 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AMÉRICO D'AURO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 251-v.7 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO TUWARTWOSKI o TWARDOWSKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 mar.-N.° 252-v.7 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLEMENTE MIGUEL LÓPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 152-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don APOLINARIO LUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 153-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO CEJAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 154-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don RAMÓN JARJAL CHOCOBAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 155-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN F. MONTOYA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 156-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RUPERTO NARVAJA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 157-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL ANTONIO ORTIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 158-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CECILIO CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 161-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO MIR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 66-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HOMAN MANUEL SOTELO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 feb.-N.° 227-v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TRÁNSITO TOMÁS RODRÍGUEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.26 feb.-N.° 228-v.5 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AGUILO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 69-v.18 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SAVERIO CALIGURI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 159-v.1 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ TRILLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febredo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.23 feb.-N.° 160-v.1 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SANTOS IBAÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 67-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS DE VISENTIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 6[illegible]-v.18 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN FLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.25 feb.-N.° 217-v.3 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO POLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 136-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONARDO PITTARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 50-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO GALEANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 73-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAXIMILIANO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 64-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALERIO RIOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 132-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO GIULIONI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 51-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OLIMPIO VERCELLI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 52-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ANTONIO ZÁRATE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 139-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BALDOMERO NIEVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 140-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FEDERICO SEVILLA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.20 feb.-N.° 141-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ODDONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 feb.-N.° 36-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MILANOVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 53-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUFROSINO FERREIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 54 [illegible]

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE SANTINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 70-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ASPIRO AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 71-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CANDICO GARBERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 72-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE GRECO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 62-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN IRENE ROBLEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 61-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 63-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO KODER KOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 feb.-N.° 68 v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidentes mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calla Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943 .— Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 feb.-N.° 69-v.18 mar

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMALIO CIARES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.20 feb.-N.° 133-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ILUMINADO RE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.20 feb.-N.° 135-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AURELIANO ANTONIO BUSTAMANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.20 feb.-N.° 134-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE VIRGILIO VALLEJO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.20 feb.-N.° 137-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BLASIOS ALOÑATIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.20 feb.-N.° 138-v.30 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ PEPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.24 feb.-N.° 170-v.2 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDO BRAU, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 feb.-N.° 69-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL EPIFANIO CÓRDOBA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani gerente.
e.16 feb.-N.° 70-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÁEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 feb.-N.° 71-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO MIGLIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. —Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 feb.-N.° 72-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAÚL OCHOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 feb.-N.° 64-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.24 feb.-N.° 171-v.2 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SATURNINO VEGA. — Buenos Aires, Diciembre doce de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.6 feb.-N.° 177-s|p|-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS PABLO MÁXIMO PAMPE. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.6 feb.-N.° 182-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DELIA EUGENIA MARTÍNEZ DE POZZO y don CELESTINO POZZO. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.6 feb.-N.° 186-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARUEL. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.6 feb.-N.° 187-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ISRAEL MALOMED. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.24 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOAQUÍN VALENZUELA. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.24 feb.-N.° 327 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña IRENE TOSETTI o IRENE TOSSETTI. — Buenos Aires, ocho de Febrero de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.24 feb.-N.° 328 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN SERTORIO. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.24 feb.-N.° 329 s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN PADILLA, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Julio A. de Kemmeter. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.6 feb.-N.° 178-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ARTURO RAYOS. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 19.. . — Lucio L. Meléndez. secretario.
e.6 feb.-N.° 173-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña HONORIA de la CRUZ de PASTORINO. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1942. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.6 feb.-N.° 18?-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MÁXIMA BARZOLA. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.6 feb.-N.° 179-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE MIRAYO PACHECO. — Secretaría del doctor Antonio Borré. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.24 feb.-N.° 330 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSÉ PINEDO. — Secretaría del Dr. Antonio Borré. —Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942. — Antonio Borré, secretario.
e.24 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, Secretaría del doctor D. Santillán Villar, hace saber por tres días de cada mes, del 1 al 3 y durante el término de seis meses y ante el Juzgado Civil, número 6, Secretaría número 23, tramitan las actuaciones: "Efectos hallados en la vía pública, entre los años 1927 a 1931, N.° 2", en los que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos respecto a los efectos hallados, cuya nómina se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados, hagan las gestiones que correspondan.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.1 mar.-N.° 338-s|p.p.-v.3 mar.
e.1 abr.-N.° 338-s|p.p.-v.3 abr.
e.3 may.-N.° 338-s|p.p.-v.5 may.
e.1 jun.-N.° 338-s|p.p.-v.4 jun.
e.1 jul.-N.° 338-s|p.p.-v.3 jul.
e.1 ago.-N.° 338-s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Roberto E. Chute, Secretaría del doctor D. Santillán Villar, hace saber por el término de tres días, de cada mes, del 1 al 3, durante 6 meses, que ante el Juzgado Civil N.° 6, Secretaría número 23, tramitan las actuaciones: "Efectos hallados en la vía pública entre el

año 1934, N.° 5'', en los que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos respecto a los efectos hallados, cuya nómina se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados, hagan las gestiones que correspondan.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.1 mar.-N.° 339-s|p.p.-v.3 mar.
e.1 abr.-N.° 339-s|p.p.-v.3 abr.
e.3 mayo-N.° 339-s|p.p.-v.5 mayo.
e.1 jun.-N.° 339-s|p.p.-v.4 jun.
e.1 jul.-N.° 339-s|p.p.-v.3 jul.
e.2 ago.-N.° 339-s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Roberto E. Chute, Secretaría del doctor D. Santillán Villar, hace saber por quince días, que ante el Juzgado Civil número 6, Secretaría número 23, tramitan las actuaciones: "Efectos hallados en la vía pública entre los años 1927 a 1931 N.° 1'', en los que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos respecto a los efectos hallados, cuya nómina se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados, hagan las gestiones que correspondan. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.6 feb.-N.° 274 s|p.p.-v.4 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PABLO ISIDORO JUAN NEGRINO o NEGRINI. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.24 feb.-N.° 331 s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE CRACANIN o GRACIANIN — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.

e.24 feb.-N.° 323-s|p.p.-v.2 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TOKAREVICZ o TOKAREVICH. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — D. Santillán Villar, secretario.

e.24 feb.-N.° 325-s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL BIANCHINI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Sr. Mario E. Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942 — Mario E. Calatayud, secretario.

e.6 feb.-N.° 17[illegible]-s|p.p.-v.15 mar

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL JUAN MARIA BALADO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Sr Mario Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.6 feb.-N.° 174-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PILADE ZENI, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Miguel Angel Torrá. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.6 feb.-N.° 172-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ARLIA, por ante la Secretaría del Dr. Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.6 feb.-N.° 176-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don FEDERICO TOMÁS KERNER. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1942 — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.6 feb.-N.° 180-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO CAICCHIOLI o CANGIOLI. — Buenos Aires, Diciembre 18 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.6 feb.-N.° 181-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ERNESTO OHLSSON. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Horacio Wasserzug, secretario.

e.6 feb.-N.° 1[illegible]-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO GIUSTO o JUSTO. — Buenos Aires, Diciembre 21 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario

e.6 feb. N. 185-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS PEDRO DÍAZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

Buenos Aires, 16 Febrero de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.1 mar.-N.° 340-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS y JOSÉ IBAÑEZ, procesados por el delito de infracción Art. 255 C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Luis Doynel, secretarios. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 feb.-N.° 290 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS RAFAEL MANSUETO, procesado por el delito de estafa y malversación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Rodolfo R. Deheza, secretarios. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 feb.-N.° 193-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS PERRONE, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disopsiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 25 de Enero de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.1 feb.-N.° 155-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIANO SINNARA, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declrado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Luis Doynel, Enrique I. Cáceres, secretarios.

e.29 ene.-N.° 145-s.p|p.-v.4 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE BERTONI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Eduardo F. Malbrán. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.1 mar.-N.° 349-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CAMPANA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.13 feb.-N.° 233-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS BENÍTEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Secretario N.° 48. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 feb.-N.° 159-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA RIVERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro Miguel Jantus. — Buenos Aires, Enero treinta de 1943. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.8 feb.-N.° 192-s|p.p.-v.16 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO GONZÁLEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Pedro Miguel Jantus.

Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Pedro Miguel Jantus. — Ernesto N. Black, secretarios.

e.29 ene.-N.° 149-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ GRANADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 feb.-N.° 290 s p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROSTMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Dr. Eduardo Malbrán — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 feb.-N.° 291-s|p.p.-v.25 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRÉS PÉREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario. Prosecretario.

e.1 mar.-N.° 345-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO LANCE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 feb.-N.° 32[illegible]-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROGELIO GONZÁLEZ, ANGEL SUÁREZ y REINALDO BIONDI, procesados por el delito de asociac. ilíc., atent., med. transp., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.23 feb.-N.° 315-s|p.p.-v.1 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 279-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HIPÓLITO LUIS GIAMBRUNO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 282-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS CÁCERES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 286-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ALBERTO MIGLIORANZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 feb.-N.° 287-s.p.|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos RODOLFO MOREYRA y FLORO GREGORIO MACHADO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 feb.-N.° 239-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CRISPINO CHIARENZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 feb.-N.° 219-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HÉCTOR D. ALEGRE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 feb.-N.° 211-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE CRESPO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.° 165-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS LOBOS o CARLOS LÓPEZ, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 278-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO VÁZQUEZ CAÑAS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 feb.-N.° 189-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AUGUSTO MARTINET, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.2 feb.-N.° 158-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN OBCOWSKY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 feb.-N.° 316-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERNÁNDEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 277-s.|p.p.-v.25 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FAUSTINO HUMBERTO FREITES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 292 s|p.p.v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL RUBENS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 276-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN BRUNO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 291 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO ANGEL HERRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.° 164-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ ANIDO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 feb.-N.° 293 s|p.p.-v.29 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FORESTIER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.4 feb.-N.° 171-s.|p.p.-v.12 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALBERTO GALVÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

e.19 feb.-N.° 258-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANERI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 feb.-N.° 242-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO ENRIQUE SARMIENTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.9 feb.-N.° 201-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARÍA GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo E. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb-N.° 169-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO TISCORNIA VICENT, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires Enero 29 de 1943. — Juan M. Padró, Rodolfo A. González, secretarios.

e.4 feb.-N.° 168-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 152-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CARLOS OCTAVIO SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 148-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a UBALDO LÓPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 154-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE GAETÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA ESTHER CRESPO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 167-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LÓPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 147-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FORTUNATO VIDAL, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 170-s|p.p-v.12 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 mar.-N.° 346-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO MARCONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asociación ilícita y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.1 mar.-N.° 347-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MÁXIMO FRANCISCO LECHUGA y RAÚL AGUSTÍN TARRAUBELLA, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 284-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RÍOS o RIVAS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 283-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RAMÍREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 196-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLÁS ULIBARRI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — Hernán A. Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 202-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LINO MANEIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 200-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR NÁPOLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 199-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ IGLESIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 198-s|p|p|-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 197-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO SAAVEDRA DÁVILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 21 de 1943. — Enrique Martínez Pena. — Alfredo D. Posse, secretarios.

e.8 feb.-N.° 195-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MANZANARES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.3 feb.-N.° 161-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SUÁREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.23 feb.-N.° 318-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.1 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL SÁNCHEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado- Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Hernán Pessagno. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 feb.-N.° 285 s|p.p.-v.30 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL CARLOS BARÓN BIZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.24 feb.-N.° 333-s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a PABLO ESPEJO y MARÍA B. de ESPEJO, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de instrumento privado y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1 mar.-N.° 341-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ANTONIO CAMARROTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.1 mar.-N.° 342-s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MARÍA GILBA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Emilio N. Gil, Sixto Ovejero, secretarios.

e.1 mar.-N.° 343-s|p.p.-v.7 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JULIA EMMA RODRÍGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Sixto Ovejero, Emilio N. Gil, secretarios.

e.1 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.7 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MAURICIO SLUGER, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 feb.-N.° 241-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS ANTONIO TAGARIELLO, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Sixto Ovejero, Héctor E. González, secretarios.

e.29 ene.-N.° 143-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 8, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANITA RUBIO O RUBÍN, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 feb.-N.° 240-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ELENA de PODESTÁ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

e.23 feb.-N.° 317-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FELIPE BATTAGLIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.29 ene.-N.° 144-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a N. MENVIELLE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.4 feb.-N.° 166-s|p.p.-v.12 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a HUGO VON GELDERN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 feb.-N.° 319-s|p.p.-v.1 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO D'ONOFRIO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.19 feb.-N.° 289 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA TERESA CICHE para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.16 feb.-N.° 275-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MARÍA CALSINA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 262-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JACINTO ARTUE, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 194-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSEFA VEGA para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943. — Germán Terán, Gregorio Alberto Soldani, secretarios. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ROBERTO GARCÍA o ROBERTO FELIA LAUREANO para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 337 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FRANCISCO PABLO PIPÁN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación reiterada, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 feb.-N.° 335 s|p.p.-v.2 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GILBERTO SOSA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 191-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a PEDRO URTUBEY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser decla-

rado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 feb.-N.° 190-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a TOMÁS ROMERO Y JUAN MACHADO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.29 ene.-N.° 146-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 23 Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 ene.-N.° 150-s|p.p.-v.4 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO KELMAN o JULIO GAY, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 163-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SATURNINO TORRES para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 feb.-N.° 162-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN GABRIEL MORANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 feb.-N.° 160-s.p|p.-v.11 marz.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL ANTONOUSE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.8 feb.-N.° 188-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 157-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL FRESE WARNES, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Enero 16 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 156-s|p.p.-v.10 mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.986, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . ., Partida Guía. 62.488, calle Corvalán sin número, lote 10, manzana 24, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 271-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 271-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.994, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.551, calle Avenida General Paz, sin número, lote 11, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario. rio.

e.15 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 245 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.978, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.121, calle Griveo, sin número, loto 10, manzana 43, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero secretario.

e.15 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N. 246 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.190, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.429, calle Ladines, sin número, lote 36, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.N.° 247 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.181, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida 273.958, calle Joaquín V. González, sin número y Griveo, sin número, lote 36, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 254-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 254-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.204, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 275.061, calle Moctezuma sin número y Avenida Juan B. Justo sin número, lote 16, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 243-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69198, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ...., Partida Guía 271.383, calle Mercedes sin número, lote 18, manzana 114, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|33 y 1935 y 1937 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 266 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 266 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.999, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.317, calle Bahía Blanca sin número, lote 20, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 250-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 250-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.199, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ...., Partida Guía 274.526, calle Mercedes, sin número, lote 15, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador

Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 267-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 267 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.197, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.338, calle Cabezón, sin número, lote 25, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 268 s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.000, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 273.948, calle Timbó sin número, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 273-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 273-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.207, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.555, calle Ladines sin número, lote 2, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.15 feb.-N.° 259 s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.° 259 s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.208, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 263.373, calle Monte Dinero sin número, lote 29, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1936|1937 y 1938, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 260 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 260 s|p.p.-v. 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.059, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 273.949, calle Timbó sin número, lote 3, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|1936 y 1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e15 feb.-N.° 261 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 261 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.201, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida Guía 271.551, calle Gutenberg sin número, lote 9 manzana 111, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 262 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 262 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.212 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 271.552, calle Gutenberg sin número, lote 10, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.15 feb.-N.° 263 s|p.p.-v.3 mar
e.4 jun.-N.° 263 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.205, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 275.061, calle Moctezuma, sin número y Avenida Juan B. Justo, sin número, lote 16, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 257-s|p.p.-v3 mar.
e.4 jun.-N.° 257-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.195, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 274.424, calle Mercedes sin número, lote 5, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado jucio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 269-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 269-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.170, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 274.795, calle Tupac Amarú sin número, lote 14, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932 y 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 270-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 270-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.186, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 271.570, calle Gualeguaychú, sin número, lote 1. Bis, manzana 113, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.15 feb.-N.° 255-s|p.p.-v3 mar.
e.4 jun.-N.° 255-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.178, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 274.161, calle Ladines, s|n., lote 14, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1933|34|35|36 y 1940|1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 256-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 256-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.266, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 274.796, calle Tupac Amarú sin número, lote 14, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 258-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 258-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.991, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía 274.629, calle Avenida General Paz, sin número, lote 8, manzana 50, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 251-s|p.p -v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 251-s|p.p.-v.21 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.990, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., Partida guía 274.845, calle Deseado sin número, lote 44, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1938 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el ar-

tículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 252-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 252-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.989, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . ., Partida guía 275.074, calle Carrasco sin número, lote 47, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 253-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 253-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.997, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . Partida guía 274.378, calle Chivilcoy sin número, lote 6, manzana 63, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|34|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 248-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 248-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.998, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . , Partida guía 274.318 calle Bahía Blanca sin número, lote 19, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 249-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 249-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.203, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción...., Partida Guía 274.968, calle General César Díaz sin número, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 y 1936 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 264 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el **expediente N.° 69.200**, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía 274.526, calle Mercedes sin número, lote 15, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro lel impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933| 1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 265 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 68.992, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.625, calle Sanabria, sin número, lote 4, manzana 50, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935| 1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 244 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.184, se hace saber por el término de quince días, el propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Partida Guía 273.505, calle Griveo sin número, lote 15, manzana A, A, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|1936 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por el término de quince días, y con intervalo de tres meses durante dos veces. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 272-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 272-s|p.p.-v.21 jun.

JUZGADO N.° 4

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno en la calle Ameghino s|n., Circ. 1.ª, Pda. 57.350 que, dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 40.597, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1940, y que asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y seis con 0.30 cts. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.31 oct.-N.° 2169-s.p|p.-v.18 nov.
e.19 feb.-N.° 2169-s.p|p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno frente al A. Cildáñez, Circ. 1.ª, Pda. 57.346 que, dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 40.598 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, corerspondiente al año 1938, y que asciende a la suma de pesos doscientos catorce con cincuenta centavos m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e. 31 oct.-N.° 2168-s|p|p.-v.18 nov.
e.19 feb.-N.° 2168-s.p|p.-v.10 mar.

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 1, fracción 17 c, partida N.° 680.049, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expte. N.° 849.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2642-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2642-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 1, fracción 18 c, partida N.° 680.053, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expte. N.° 850.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2643-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2643-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 1, fracción 33 f, partida N.° 680.093, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expte. N.° 851.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2644-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2644-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste), Seción 1ra., fracción 61 d., Pda. N.° 680.165, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 852.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2645 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2645 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Cazadores, sin número, Parcela 766, lote ocho, partida número 341.586, para que concurra a abonar el impuesto de contribución teritorial y multa correspondiente, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 853.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.14 dic.-N.° 2646 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2646 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Estonia sin número, parcela 1332, lote diez, manzana A, 1, Pda. N.° 36.281, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932,

bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 854.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2647 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2647 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 1ra., fracción diez y siete d, partida Nro. 680.048, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 855.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2648 s|p.p.-v31 dic.
e.1 mar.-N.° 2648 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Toay, Sec. 3a., frac. D, lote 24, Pda N.° 505.415, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 856.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2649 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2649 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Alvariños sin número, parcela 2258, lote uno, manzana 10, Pda N.° 59.354; para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 861.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2650 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2650 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Captal Federal, calle Besares, s|n., lote 10, manz. 9, Pda. N.° 333.221, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente número 859.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2651 s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2651 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Ruiz Huidobro, s|n., parcela 1.409, lote 6, manzana 101, partida N.° 357.630, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 858.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2652-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 marz.-N.° 2652-s|p.p.-v.20

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio de La Pampa, Pico, sección 1, fracción D, lote 18, solar 97, partida N.° 512.442, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 857.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2653-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2653-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Jonte s|n., parcela número 662, lote 50, manzana B, partida N.° 243.940, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1932, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Horacio Morán, en representación del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 860.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.14 dic.-N.° 2654-s|p.p.-v.31 dic.
e.1 mar.-N.° 2654-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Araujo s|n., lote 27, manzana 19, entre B. de Astrada y Ferré, a 39,11 metros de B. de Astrada (partida guía 62.675), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 409 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobr. Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1932|33, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Carlos R. Clément, secretario.
e.22 feb.-N.° 303-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 303-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en La Pampa, Toay, Sección 3, fracción D, lote 24 (partida guía 505.414), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 410, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobr. Fiscal Carlos Villegas) por cobro de la contribución territorial y multa del año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Carlos R. Clément, secretario.
e.22 feb.-N.° 304-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 304-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en Posadas, Gobernación de Misiones, Colonia Caraguatay (partida guía 602.231), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 812 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobr. Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1932 a 1937, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Carlos R. Clément, secretario.
e.22 feb.-N.° 305-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 305-s|p.p.-v.2 jul.

JUZGADO N.° 10

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Coronel Cárdenas número 2623 (partida guía 35.191), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.873 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.
e.22 feb.-N.° 296-s.p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 296-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Luca s|n., después del 1921|25, lote 2 (partida guía 101.280), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.906 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.
e.22 feb.-N.° 297-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 297-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Medrano número 267 (partida guía 170.439), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.925 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.
e.22 feb.-N.° 298-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 298-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Tequendama número 2929|31, (partida guía 361.423), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.020 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.
e.22 feb.-N.° 300-s|p.p.-v.12 mar
e.14 jun.-N.° 300-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle A. M. Cervantes s|n., y Bahía Blanca s|n., lote 9, manzana 32, altura A. M. Cervantes 3900 y Bahía Blanca 1500, (partida guía 261.161), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.966 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausenes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.
e.22 feb.-N.° 309-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 309-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Cabezón s|n., lote 2, en la cuadra del 3400, pares, a 29 metros de Llavallol, (partida guía 272.872), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.973 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 299-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 299-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Mendoza s|n., después del 1161 (partida guía 367.696), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.028 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 301-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 301-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Avenida Forest s|n. y Arroyo Medrano s|n., parcela 378, con mayor frente de 119 metros sobre margen izquierda de Arroyo Medrano, entre las calle Estomba (proyectada) y Avenida Forest, (partida guía 367.055), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.025 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa, del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 313-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 313-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Delgado s|n., lote 1, parcela 266, entre las calles Palpa y Teodoro García (partida guía 407.244), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.030 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 314-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 314-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Santa Fe s|n., lote 1, al 5100, impares, a 67 metros de A. Aguibel (partida guía 419.839), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 45.631 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 302-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 302-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 34, manzana 10, entre las de Saladillo y Avenida General Paz, antes del número 7490 (partida guía 37.474), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.877 y como contra propietario desconocido ha iniciado en Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas). por cobro de la contribución y multa, de los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 306-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 306-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Araujo s|n., lote 27, manzana 19, entre Berón de Astrada y Ferré, a 39,11 metros de Berón de Astrada (partida guía 62.675) que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44884 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa de los años 1934 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 307-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 307-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Araujo s|n., lote 26 de la manzana 19, entre Berón de Astrada y Ferré, a 30.45 metros de Berón de Astrada (partida guía 62.676), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.885 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa de los años 1935 a 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 308-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 308-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle General César Díaz s|n., lote 20 de la manzana 29, entre las de Sanabria y Gualeguaychú (partida guía 262.902), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.967 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 310-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun N.° 310-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Jonte s|n., lote 4 de la manzana F, entre las calle Bahía Blanca y Joaquín V. González (partida guía 265.167), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.969 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Airs, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 311-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 311-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Conde s|n., lote 2 de la manzana A, entre las calles Olazábal y Blanco Encalada (partida guía 326.447), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.997 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 312-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 312-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Zelada s|n., (altura 4600, pares, a 18 metros de vías del Ferrocarril), lote 36, de la manzana 48 (partida guía 5164), que dentro del dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.852 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional, (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa de los años 1936|38|39|40|41, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 294-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 294-s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble sito en la Capital Federal, calle Francisco Bilbao 3853 (partida guía 24.553), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 44.864 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional (Cobrador Fiscal Carlos Villegas), por cobro de la contribución territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Bruno C. Quintana, secretario.

e.22 feb.-N.° 295-s|p.p.-v.12 mar.
e.14 jun.-N.° 295-s|p.p.-v.2 jul.

JUZGADO N.° 38

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 33 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Monroe sin número y Vega sin número y Dragones sin número, Circ. 16, Partida 342.473, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1943. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.13 feb.-N.° 236 s|p.p.-v.2 mar.
e.4 jun.-N.° 236 s|p.p.-v.21 jun.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR MIGUEL L. JANTUS

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a VICENTE S. MARTIGNONE, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por defraudación se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, primer piso. — Secretaría de don Osvaldo P. Arriola. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.24 feb.-N.° 332-s|p.p.-v.2 abr.

JUZGADO DEL DOCTOR EMILIO L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, Secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "LANG JUAN, uso doble nacionalidad, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a don Juan Lang, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.1 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.3 mar.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo del señor don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces, durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Ensanche de Colonia Sarmiento de este Territorio, Partidas 248 y 249, por los años 1932 y 1933 lote pastoril número 28, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto con multas de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 9 de 1942. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.12 nov.-N.° 2344-s|p.p.-v.28 nov.
e.1 mar.-N.° 2344-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces, durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Margen Sud de Río Chico, Colonia Escalante de este Territorio, Partidas 720.676 y 720.677, por los años 1938, 1939 y 1940, lotes 7 y 8 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto con multas de contribución territorial de los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 8 de 1942. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.12 nov.-N.° 2345-s|p.p.-v.28 nov.
e.1 mar.-N.° 2345-s|p.p.-v.20 mar.

JUZGADOS DE COMERCIO

JUZGADO N.° 4

Por disposición del señor Juez de Comercio, se cita por quince veces a don ANTONIO DOMÍNGUEZ, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Rubio, Vicente contra Domínguez, Antonio M. sobre dis. y liquidación de sociedad", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Carlos María Godoy, secretario.

e.13 feb.-N.° 237 s|p.p.-v.2 mar.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CHALLACO COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Los Ingenieros Juan José Iza, domiciliado en Pavón 2990, José Wolberg y Jacobo Wolberg, domiciliados en Carlos Pellegrini 1253, los tres argentinos y solteros, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, desde el primero de febrero de 1943, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos, y que se regirá por las siguientes estipulaciones: 1) La Sociedad girará bajo la denominación de "CHALLACÓ COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo instalar sucursales y actuar por medio de representantes o agentes, subagentes o depositarios en cualquier punto de la República y del extranjero. — 2) El plazo de duración de la Sociedad es indeterminado, pero al vencimiento de cada período bienal dicho plazo caducará si uno de los socios hubiese comunicado a los otros mediante telegrama colacionado, dirigido con tres meses de anticipación su voluntad de disolver la sociedad. — 3) La Sociedad se constituye para fabricar, vender, exportar e importar productos químicos. — 4) El Capital social está constituído por la suma de seis mil pesos moneda nacional dividido en sesenta cuotas de cien pesos m|n., cada una, que los socios han suscripto e integrado, como se justifica con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, en la proporción de treinta cuotas o sean tres mil pesos el señor Iza y quince cuotas cada uno, los señores Wolberg que representan mil quinientos pesos cada uno. — 5) La Administración la ejercerán los tres socios, requiriéndose para la validez de todos los actos y contratos sociales, las firmas personales del señor Iza y señor José Wolberg, o del señor Iza y señor Jacobo Wolberg. — El señor Iza podrá autorizar por escrito, en caso de impedimento, a los señores Wolberg, el uso conjunto de sus firmas, con plena validez. — Queda estipulada la amplitud de facultades como también operar con los Banco de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro y también con aquellas facultades para las cuales se necesitan poderes especiales conforme con lo dispuesto por el artículo 1881, del Código Civil, con excepción de que les queda prohibido dar fianzas para operaciones ajenas a la Sociedad. — 6) Anualmente se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales que sean necesarios a efectos de conocer el estado circunstancial de los negocios, debiendo los socios firmar el mismo y considerándose cumplido este requisito si dentro de los quince días de hallarse practicado y comunicado mediante telegrama colacionado guardare silencio alguno de ellos. — 7) Después de practicada la reserva legal, las ganancias serán distribuídas proporcionalmente al capital con que concurre cada uno de los socios, una vez efectuado el balance. — En caso de asignarse sueldos a los socios, se cargarán a gastos generales. — 8) Las pérdidas serán soportadas proporcionalmente al capital aportado. — 9) En el caso de muerte o incapacidad legal de uno de los socios, sus herederos o causa-habientes están obligados a vender a la sociedad la parte que les corresponde, del mismo modo el socio que se retirare de la sociedad. 10) En todos los casos de disolución de la Sociedad, si uno de los socios optare por la liquidación de los negocios y bienes, conforme a lo prescripto por el Código de Comercio, se adjudicará el activo y el pasivo al socio que ofrezca la más alta postura bajo iguales garantías en cuanto al pago de la parte liquidada de capital y utilidades de los otros socios, cuyo pago podrá hacerse en tres cuotas anuales, con el interés del tipo del 6 o|o. — 11) Para el ejercicio de actividades personales industriales o comerciales similares a las de la Sociedad, los socios deben requerir mutuo acuerdo mediante carta. — 12) En caso de divergencia o duda sobre la interpretación de este contrato o sobre la marcha y liquidación de los negocios sociales, será resuelto por árbitros arbitradores, con designación de tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Los suscriptos a mérito de las cláusulas que preceden dejan constituída esta Sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de las mismas y firman de conformidad, en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Firmado: Juan José Iza. — José Wolberg. — Jacobo Wolberg. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.1 mar.-N.° 15821-v.5 mar.

JULIO G. OLIVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Los señores Julio Gumersindo Olivé, argentino, soltero, que acostumbra firmar "Julio G. Olivé", y José Luis Olivé, argentino, casado, que acostumbra a firmar "J. Olivé", ambos mayores de edad y domiciliados en la Avenida Roque Sáenz Peña 852, han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las siguientes bases: Primera: La sociedad se denominará "JULIO G. OLIVÉ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña 852, piso primero, escritorios 101 al 103, pudiendo establecer representaciones o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero cada cinco años, a contar de la fecha, cualquiera de los socios podrá retirarse previo aviso telegráfico con noventa días de anticipación; si ninguno de los socios diera en oportunidad dicho aviso, la sociedad quedará automáticamente prorrogada. Y así sucesivamente. — Tercera: La sociedad se dedicará a la explotación de servicios que se relacionen con la publicidad o información periodística o radiotelefónica, en cualquiera de sus formas, especialmente representando publicaciones o agencias informativas, del interior o exterior del país. Podrá, asimismo, realizar por cuenta propia, o de terceros, operaciones de compra-venta de papel para diarios en resmas o bobinas y de otros materiales afines al ramo de publicidad oral o gráfica. — Cuarta: Constituye el capital social la suma de pesos veinte mil, divididos en cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una, que los socios aportan en partes iguales en la siguiente forma: pesos doce mil, en cuyo valor estiman la marca "S. I. G. N. O." (Servicio Informativo Gráfico y Noticioso Olivé), sigla inscripta a nombre del señor Julio G. Olivé en la Oficina de Marcas y Patentes de la Nación, bajo el número nueve mil cuatrocientos veinte, y que en este acto transfiere a la sociedad obligándose a realizar las diligencias necesarias a tal efecto; las representaciones, muebles y útiles, instalaciones y demás bienes que junto con dicha marca pertenecen actualmente a la sociedad de hecho existente entre las partes, según inventario practicado en la fecha y suscripto por las mismas como integrante del presente contrato; pesos cuatro mil en efectivo; restando para completar el capital la suma de pesos cuatro mil que también será aportada por partes iguales a medida que se produzcan utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de la reserva legal. — Dichas utilidades no podrán ser retiradas, por concepto alguno, mientras falte integrar el capital. — Quinta: El socio don Julio G. Olivé, queda expresamente autorizado para intervenir en negocios similares a los de esta sociedad y, especialmente, para ejercer la representación de los diarios "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca y "El Litoral" de Santa Fe, que será de su exclusiva cuenta en razón de haberla ejercido desde muchos años atrás y ser fundador de la Agencia Periodística Olivé. — Sexta: Los socios asentarán en un libro especial las resoluciones que adopten y gozarán de un sueldo mensual de pesos quinientos cada uno, como mínimo, con cargo a gastos generales. — Séptima: Los balances sociales se harán anualmente y, si los socios no los observaran dentro de los treinta días de su realización, quedarán irrevocablemente firmes. En caso de existir utilidades, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrirlo totalmente, y el sobrante se distribuirá por partes iguales una vez integrado el capital según lo dispuesto en la cláusula cuarta. Si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La administración estará a cargo de los dos socios quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social con amplias facultades, incluso la de conferir toda clase de poderes, siéndoles prohibido emplearla en asuntos extraños a sus fines, ni en garantías o fianzas. Se requerirá la firma conjunta de ambos socios únicamente para constituir o afectar derechos reales. — Novena: En caso de fallecimiento o interdicción de uno de los socios, el sobreviviente o capacitado, previo balance especial, podrá optar entre la disolución inmediata de la sociedad o tomar a su cargo el activo y pasivo devolviendo a los derecho-habientes del fallecido o incapacitado legalmente, el haber que les corresponda por todo concepto, en diez cuotas trimestrales, más el interés del siete por ciento anual. — Décima: Si se disolviera totalmente la sociedad, se licitará entre los socios el activo y pasivo social, adjudicándose a la mejor propuesta sobre la base del capital líquido resultante del balance que se practicará al efecto. El adjudicatario abonará al socio saliente, la parte que corresponda a éste en la siguiente proporción: veinte por ciento al contado, cuarenta por ciento dentro de los ciento ochenta días y cuarenta por ciento a los trescientos sesenta días, computados siempre desde el día en que se hubiera efectuado la licitación. Si ninguno de los socios formulara oposición la sociedad entrará en liquidación. — Undécima: La liquidación de la sociedad será practicada por los socios administradores, o por quien éstos designen. Una vez satisfecho el pasivo, el remanente será distribuído por mitades. — Duodécima: Las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de la Capital Federal, y toda diferencia que surja entre ambas durante el funcionamiento, disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por el Presidente del Círculo de la Prensa cuyo laudo será inapelable. Conformes firman dos ejemplares de un mismo tenor, el original en los sellos números un millón ocho mil quinientos cincuenta y ocho, un millón ocho mil quinientos cincuenta y nueve y un millón ocho mil quinientos sesenta, Serie B; y la copia en los sellos números; un millón ocho mil quinientos cuarenta, un millón ocho mil quinientos cuarenta y uno y un millón ocho mil quinientos cuarenta y dos, serie B, todos con reposición de ley; en Buenos Aires, a primero de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos. — J. Olivé. — Julio G. Olivé. — Entrelíneas: «interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa". — Vale.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.1 mar.-N.° 15823-v.5 mar.

METALBAR COMPAÑIA METALURGICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato: Entre los señores Alfredo Martínez Dalke, argentino, de treinta y nueve años de edad, casado, domiciliado en la calle Reconquista trescientos noventa y don Alejandro Tiercín, argentino de cuarenta y ocho años de edad, casado, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi tres mil trescientos quince, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta Capital y|o en la Provincia de Buenos Aires, bajo el rubro «METALBAR» COMPAÑIA METALURGICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, fábricas, depósitos o locales de venta en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Esta sociedad se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: La sociedad tendrá por objeto la laminación y trafilación de metales, como también la fabricación de artículos de metal y|u otros elementos, pudiendo también efectuar compras y

ventas de esos renglones. — Segundo El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, automáticamente prorrogables por períodos de igual duración mientras ninguno de los socios manifieste oposición por telegrama colacionado dirigido al otro socio con seis meses de anticipación al vencimiento del período. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, las cuales son aportadas por los socios en dinero efectivo en la siguiente forma: Alfredo Martínez Dalke, cuarenta y cinco mil pesos o sean noventa cuotas y Alejandro Tiercín, quince mil pesos o sean treinta cuotas. — Cada socio deberá aportar en el momento de firmarse el presente contrato el cincuenta por ciento de su capital y el cincuenta por ciento restante deberá aportarlo a requerimiento del gerente cuando éste lo considere necesario. — Cuarto: Los socios se distribuyen sus obligaciones con la Sociedad de la manera siguiente: El socio señor Alfredo Martínez Dalke, ejercerá la gerencia de la Sociedad con amplias facultades para el desempeño de su cargo; quedando por este acto constitutivo, designado gerente administrador, con uso de su firma en nombre de la Sociedad para contraer toda clase obligaciones y realizar todas las operaciones que crea convenientes y necesarias al desempeño de su cargo, el que podrá sustituir en todo o en parte mediante poder especial debidamente otorgado. — La Sociedad podrá ejercer todos los actos de comercio propio e inherentes a la consecución de los fines propuestos en este contrato, pudiendo adquirir, comprar, vender, permutar y arrendar bienes muebles e inmuebles, constituir derechos reales y aceptar la constitución de los derechos reales u otras garantías a su favor, recibir bienes en pago, girar, aceptar, descontar y endosar letras de cambio, pagarés, cheques y todo otro documento, dar y tomar dinero en préstamo en instituciones bancarias o particulares, en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o Hipotecario Nacional, abrir cuentas corrientes y solicitar descubiertos, celebrar toda clase de contratos, otorgar cancelaciones y conferir poderes generales o especiales, con todas las facultades que sean necesarias, revocarlos y dar otros. — El socio señor Alejandro Tiercín, por su parte, desempeñará el cargo de Director Técnico de la Sociedad, para la dirección y construcción de las maquinarias que se requieran, así como para la instalación de las mismas, vigilancia de su funcionamiento, producción y conservación del conjunto, cargo que no podrá sustituir. — Quinta: La voluntad de los socios se expresará por las resoluciones que adopten dejando constancia en el libro de actas que se llevará al efecto. — Sexta: — Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que cualquiera de los socios podrá efectuar cuando lo crea conveniente. — De las utilidades líquidas se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital. — De los beneficios se deducirá también el monto necesario para la amortización total de los gastos de instalación y un tanto por ciento que de común acuerdo fijarán los socios para la amortización del valor de las máquinas e instalaciones y el saldo se dividirá entre los socios de acuerdo al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el otro socio podrá hacerse cargo del pasivo y activo de la sociedad abonando a los herederos del causante lo que le corresponde de acuerdo al balance que se practicará al efecto dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o incapacidad. — El pago lo efectuará en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas. — Noveno: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por árbitros nombrados cada uno por cada parte con facultades éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia. — El fallo pronunciado por dichos árbitros será inapelable. — En fe de lo cual y de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original con el sellado de ley extendido en dos sellos de veinte centavos habilitados números doscientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y siete y cincuenta y ocho en poder del señor Alfredo Martínez Dalke y la copia en dos sellos de veinte centavos habilitados números doscientos setenta y tres mil doce y catorce, en Buenos Aires, a los once días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres. — E. líneas: original, vale. — A. Martínez Dalke. — Alejandro Tiercín.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.1 mar.-N.° 15797-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan A. García, secretaría autorizante, se hace saber, por el término de cinco días, que ha quedado disuelta la sociedad ESTUDIOS TECNICO-CONTABLES SERAU, Sociedad de Responsabilidad Limitada, editora de las publicaciones Selección Contable y Problemas de Contabilidad, con domicilio en esta Capital, calle Tacuarí 119, por haber hecho transferencia de su activo y pasivo a Selección Contable, Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1943. — Ernesto Segovia, secretario.

e.1 mar.-N.° 15827-v.5 mar.

GEMMI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días la inscripción del siguiente contrato:

En Buenos Aires, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores Rómulo Vecchio, Luis Di Trana, Nicolás Ciuffo y Angel Santarsiero, únicos socios integrantes de "GEMMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: Primero: Dejar sentado que la palabra "Gemmi" significa Gran Establecimiento Moderno Metalúrgico Industrial". — Segundo: Aumentar el Capital Social a la cantidad de cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, integradas ya con los siguientes bienes: Maquinaria y Equipo, Matrices y Mandriles, Materiales, Herramientas y Utiles de Taller, Camión, Instalaciones y Muebles de Oficina. — Tercero: El capital social se dividirá entre los socios en proporción siguiente: Rómulo Vecchio con veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, Luis Di Trana con veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, Nicolás Ciuffo con veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y Angel Santarsiero con veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Cuarto: Los socios Rómulo Vecchio, Nicolás Ciuffo y Angel Santarsiero tendrán una remuneración mensual por los trabajos que realicen en la fábrica de trescientos pesos moneda nacional cada uno en concepto de sueldo. — Quinto: Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas entre los socios, en proporción a sus respectivos capitales, **en el primer** caso, previa deducción del cinco por ciento, para formación del fondo de reserva legal — Sexto: La duración de este contrato será de cinco años, retrotrayéndose sus efectos al día primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y tres. — En prueba de absoluta conformidad, los presentes firman cinco ejemplares de un mismo tenor, uno para cada uno, quedando el original extendido en un sello nacional de diez centavos número un millón ciento ochenta y dos mil setenta y cuatro, debidamente habilitado en poder del señor Rómulo Vecchio, quien queda autorizado para correr con todos los trámites necesarios para la inscripción de este convenio ante el Registro Público de Comercio. — Sobrerraspado: deducción. — Vale.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.25 feb.-N.° 15676-v.2 mar.

SALIM SAKER HNO. Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad «**Salim Saker Hno. y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada**», solicitando la inscripción de contrato que dice así:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Salim Saker, casado en primeras nupcias; don Constantín Saker, soltero; don Tufik Jorge Sarquis, casado en primeras nupcias; y don Sarquis Jorge Sarquis, casado en primeras nupcias, todos de nacionalidad libanesa y domiciliados en esta Capital, calle Corrientes número dos mil cuatrocientos sesenta y uno, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada; bajo las cláusulas siguientes: Primera: Entre don Salim Saker don Constantín Saker, don Tufik Jorge Sarquis y don Sarquis Jorge Sarquis, queda desde la fecha constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada con asiento de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos sesenta y uno. — Segunda: Tendrá por objeto explotar la fabricación y venta de tejidos de sedas y anexos e importación, pudiendo dedicarse también a la compra y venta, exportación e importación de toda clase de mercaderías y productos. — Servirá de base a la misma, los negocios de la sociedad comanditaria «Salim Saker Hermano y Compañía», que con asiento en Témperley, Provincia de Buenos Aires, fué integrada por los mismos contratantes, y que en el día de la fecha ha quedado disuelta por escritura pasada ante el Escribano de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, don Ricardo H. Bonet. — Tercera: La sociedad girará bajo la razón social de «Salim Saker Hermano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — La Sociedad se constituye por un plazo de diez años a partir de la fecha y con efecto retroactivo al quince de Julio próximo pasado. — Sin embargo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma para un día determinado, siendo necesario para ello, dar aviso a los otros socios, mediante telegrama dirigido al domicilio social con seis meses de anticipación. — El haber del socio que se retirara deberá hacerse efectivo en cuatro cuotas iguales, trimestrales y consecutivas, si oportunamente no se pactare otra forma de pago. — Si el socio que se retirara fuera de los que han dado su apellido a la razón social, la sociedad no podrá continuar bajo esa misma razón social. — Cuarta: El Capital social se fija en la suma de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: don Salim Saker, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos; don Constantín Saker, veinte y cinco cuotas o sea veinte y cinco mil pesos; don Tufik Jorge Sarquis, veinte y cinco cuotas ó sea veinte y cinco mil pesos y don Sarquis Jorge Sarquis, veinte y cinco cuotas o sea veinte y cinco mil pesos. — Se hace constar que el capital social y en consecuencia el aporte de cada socio se halla formado por mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, créditos a cobrar y otros rubros, con deducción del pasivo, todo lo cual es proveniente de la sociedad comanditaria «Salim Saker Hermano y Compañía», disuelta hoy y resulta más detalladamente del referido balance del quince de Julio próximo pasado que sirve de base a la presente sociedad cuyo activo y pasivo transfieren los comparecientes a la Sociedad que por la presente se constituye y del que se hicieron cargo a su vez en el día de la fecha los mismos comparecientes por la escritura de disolución referida en la cláusula primera. — También se hace constar que el valor del susodicho capital ha sido estimado por los socios de conformidad a las facturas de compras para las mercaderías y sobre el precio de costo para maquinarias e instalaciones, previa las amortizaciones de estilo en éstas, todo según comprobantes que obran en poder de la sociedad y de acuerdo al inventario practicado que arroja el resultado de que instruye el recordado balance y que se agrega a la presente. — Quinta: Quedan designados gerentes de la Sociedad los señores Salim Saker y Constantín Saker, quienes, cualquiera de ellos en su carácter de tales la administrarán indistintamente. — Por tanto, cualquiera de ellos y de acuerdo al artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrán usar de la razón social adoptada en todos los actos sociales, ya fueran contratos, asuntos, operaciones o negocios. — Sexta: Sin perjuicio de todos los derechos que acuerdan las leyes, la sociedad podrá por medio de cualquiera de sus gerentes ejecutar los siguientes actos: Hacer transacciones de toda índole sobre bienes, mercaderías o valores, dar o tomar en locación toda clase de bienes, por plazos aun mayores de seis años; dar o tomar dinero a interés, requiriendo u otorgando garantías personales o reales tales como prendas, incluso las agrarias o bien anticresis; hacer con Bancos particulares y oficiales, incluso en el de la Nación Argentina, cualquier operación lícita del tráfico bancario, firmando, aceptando, girando o endosando los documentos y papeles de comercio necesarios, a la orden, nominales o al portador y las escrituras públicas o instrumentos públicos y privados que fueren pertinentes; conferir, aceptar y sustituir poderes generales y especiales; convenir, novar, demandar, transar, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, apelar, renunciar de apelaciones, registrar patentes y marcar; y ejecutar cuantos más actos, civiles, comerciales, administrativos, judiciales o extrajudiciales fueren convenientes a los intereses sociales. — Se deja entendido que la razón social no podrá comprometerse en negocios ajenos a los sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Los actos enunciados precedentemente podrán ser ejecutados por los gerentes, por los precios, plazos, pactos, formas de pago y demás condiciones que estimaren, recibiendo o entregando las cantidades o bienes producidos. — Séptima: Los sueldos de los Gerentes, imputables a gastos generales, serán fijados por los socios en los términos del artículo noveno del presente contrato. — Octava: Anualmente se practicará un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los de comprobación y saldos que puedan efectuarse. — Sólo las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán y ellas resultarán después de descontarse los gastos de alquiler, amortizaciones de las instalaciones, maquinarias y demás capitales fijos, sueldos de los gerentes y empleados, socios o no, habilitaciones y los otros gastos generales que se produjeren sobre la pauta de lo que es usual en el comercio. — Dichas utilidades líquidas y realizadas, previa separación además, de un cinco por ciento que será destinado al fondo de reserva legal hasta la integración del diez por ciento del capital social se distribuirá así: Cuarenta por ciento para el señor Salim Saker, veinte por ciento para el señor Constantín Saker, veinte por ciento para el señor Tufik Jorge Sarquis y veinte por ciento para el señor Sarquis Jorge Sarquis. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción en que se distribuyen las ganancias. — Ninguna distribución de utilidades podrá ser efectuada entre los socios, sin estar antes cumplidas las exigencias legales, referidas en esta cláusula. — Novena: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, así como para las demás resoluciones que interesen a la sociedad, sin perjuicio de las facultades que los gerentes tienen como tales por la ley y estos estatutos, se expresarán en las reuniones que se realizarán al efecto, siendo necesario una

mayoría que represente más de la mitad del capital social. — Sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reunan la mayoría del capital representado en la reunión, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo los casos en que por ley se requiera el voto unánime de todos los socios.— Para la remoción y nombramiento de gerentes se estará a lo dispuesto por la ley. — Las resoluciones adoptadas se labrarán en un libro de actas que firmarán los asistentes a la reunión. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios, pero respecto de los que dan su apellido a la razón social, se estará a lo dispuesto para el caso de retiro a que se refiere la cláusula segunda. — Los sucesores del socio pre-fallecido o incapacitado podrán optar por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al balance que practicarán al efecto, dentro de los treinta días de producido el deceso o la incapacidad, cuyo haber le será entregado a dichos sucesores en cuatro cuotas iguales a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de plazo, suscribiéndose por ello los respectivos documentos a la orden, inmediatamente de conocido el resultado del citado balance. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de un mes de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Este contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio. — Y conforme con las cláusulas que anteceden, dejan los contratantes constituída la sociedad «Salim Saker Hermano y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en la que por tanto, cada socio queda obligado sólo por sus respectivos aportes, en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyos términos se estará en lo no previsto. — Hago constar como escribano autorizante que, de acuerdo en lo prescripto en la ley once mil ochocientos sesenta y siete, se han hecho los anuncios respectivos en los diarios Boletín Oficial y Poder y Justicia, con relación a la transferencia del activo y pasivo proveniente de la sociedad comanditaria ya citada, no habiéndose producido impedimento. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman en presencia de los testigos que suscriben, don Fernando Pineda y don Florencio Puga, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Salim Saker. — C. Saker. — T. Sarquis. — Sarquis J. Sarquis. — Tgo.: Fernando Pineda. — Tgo.: Florencio Puga. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique M. Obeid. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos noventa y tres del protocolo corriente en el Registro doscientos noventa y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad otorgante, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: Un millón ciento noventa y dos mil quinientos ochenta y cuatro; un millón ciento noventa y dos mil quinientos ochenta y uno; un millón ciento noventa y dos mil quinientos ochenta y dos y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Hay una estampilla. — Está el sello y la firma del escribano: Enrique M. Obeid.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Mario Lassaga, secretario.

e.25 feb.-N.º 15646-v.2 mar.

"CASA LAS TRES H. H. H." (TRES HACHES)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan A. García, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio N.º 1, se hace saber, que en las actuaciones caratuladas "Casa Las Tres H. H. H." (Tres Haches), Sociedad de Responsabilidad Limitada", s|Insc. de contrato social", que tramitan por la Secretaría N.º 3, del suscripto, se ha ordenado inscribir, en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos, por 5 días, el contrato respectivo, que dice así:

Entre el señor Moisés Hyderman, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Vera N.º 610, por una parte y el señor Mauricio Baisburd, de nacionalidad rusa, domiciliado en la calle Camargo N.º 494, por la otra parte, ambos de estado casado, mayores de edad, hábiles para el presente acto, han resuelto de común acuerdo formalizar una Sociedad Comercial, con sujeción a las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día 1.º de Enero del corriente año 1943, declaran constituída entre ellos una Sdad. de Resp. Ltda., Bajo la denominación y razón social de "CASA LAS TRES H. H. H.". (TRES HACHES), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en esta Capital, actualmente en la calle Canning N.º 309. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto continuar con la explotación del negocio de Ropería y Fábrica de Camisas, instalado en la calle Canning N.º 309, que pertenecía a la firma Herman Hyderman e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo total activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que se constituye por el presente acto. — Tercera: El capital social asciende a la suma de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los dos socios en la siguiente forma y proporción: el señor Moisés Hyderman, aporta sesenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, importe que resulta a su favor, como capital, de acuerdo al balance general de la firma Herman Hyderman e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, practicado el 31 de Diciembre de 1942, cuyo activo y pasivo tomó a su cargo en la disolución de dicha Sociedad, suscripta en esa misma fecha y lo transfiere íntegramente a la Sociedad que se constituye por el presente acto y el señor Mauricio Baisburd aporta veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — Cuarta: La duración del presente contrato será por el término de dos años a contar del día 1.º de Enero del año 1943, a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales realizadas por la Sociedad, con opción a dos años más, de común acuerdo. — Quinta: Ambos contratantes designan como Gerente de la Sociedad, al socio don Mauricio Baisburd de estado casado, de nacionalidad rusa, domiciliado en la calle Camargo N.º 494, de esta Capital, quien tendrá a su cargo la dirección, administración y el uso de la firma social, con todas las facultades inherentes a su cargo, sin limitación alguna, para realizar todos los actos, contratos y negocios concernientes a la Sociedad, comprar, vender, otorgar y firmar toda clase de documentos, aceptar y girar letras, hacer uso del crédito, descontar letras, pagarés u otros documentos comerciales, en los Bancos oficiales y particulares, nacionales o extranjeros, incluso en el Banco de la Nación Argentina, otorgar poderes especiales o generales, representar a la Sociedad ante las autoridades de cualquier género. — Quédale expresamente prohibido emplear la firma social en negocios ajenos a la Sociedad, comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: En caso de fallecimiento del señor Mauricio Baisburd o de su incapacidad legal, queda convenido desde ya que asumirá el cargo de Gerente de la Sociedad, don Moisés Hyderman, argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Vera N.º 610, de esta Capital, con todas las facultades otorgadas al señor Mauricio Baisburd, en la cláusula quinta, sin limitación alguna. — En caso de enfermedad prolongada por más de 30 días del señor Mauricio Baisburd, que le impida ejercer sus funciones de Gerente, asumirá este cargo el señor Moisés Hyderman. — Séptima: El socio don Mauricio Baisburd deberá dedicar su tiempo y actividad los negocios sociales. — El socio don Moisés Hyderman queda exento en absoluto de tal obligación. — Ambos socios podrán retirar para sus gastos particulares: don Moisés Hyderman hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional y don Mauricio Baisburd hasta la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, sumas que serán cargadas a sus respectivas cuentas personales. — Octava: Cada seis meses se practicará un balance general de los negocios sociales, en los que las mercaderías se tomarán al precio de factura, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se juzgue conveniente practicar en cualquier época y las utilidades líquidas que resulten, previa deducción del diez por ciento para las habilitaciones a repartir; a Abraham Ostrovsky el seis por ciento; a León Kasoy el dos por ciento y a Esther Factorovich el dos por ciento, y la del cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre ambos socios por partes iguales. Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Novena: Las ganancias que resulten de los balances semestrales sólo podrán ser retiradas por los socios al término del contrato. — Décima: Cada balance semestral si no es observado por cualquiera de los socios dentro del término de cinco días a contar del día de haber tomado conocimiento del mismo, quedará de hecho aprobado. — Undécima: Si resultase la pérdida del diez por ciento del capital, en el movimiento comercial de la Sociedad, en el término de un año, cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir la disolución de la Sociedad. — Duodécima: El importe dejado por el señor Moisés Hyderman en cuenta corriente, deberá serle abonado en el momento que lo exigiere y que existan fondos disponibles. — Décima tercera: La Sociedad podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios, debiendo para ello dar aviso de esta determinación al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. — Sólo se podrá hacer uso de este derecho una vez que haya transcurrido el término de diez y ocho meses, a contar desde la fecha. — Queda especialmente convenido que durante el transcurso de dichos seis meses no podrá efectuarse ninguna compra de mercaderías, salvo que sea hecha por los socios de común acuerdo. — Décima cuarta: En el caso de disolución de la sociedad al vencimiento del presente contrato, o antes, por cualquier causa, el señor Moisés Hyderman podrá optar por hacerse cargo del local Canning N.º 309, recibir los muebles, útiles e instalaciones y las marcas, tal como figuran aportados por él en el balance inicial, asignándole un valor de cinco mil pesos moneda nacional, computándosele como entrega a cuenta de su capital y en este caso lo que corresponda al socio Mauricio Baisburd, por capital y ganancias le será abonado en dinero efectivo. — Décima quinta: Si ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios, o su incapacidad legal, el socio sobreviviente, o capaz, continuará el giro de los negocios hasta la terminación del contrato, con la intervención de un representante de los herederos del socio fallecido, o del representante legal del socio incapacitado y al finalizar el término del contrato la Sociedad será liquidada por el socio sobreviviente, o capaz, en unión de un representante de los herederos del socio fallecido, o del representante legal del socio incapacitado, pudiendo sin embargo el socio sobreviviente, o capaz, optar por tomar a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad, de acuerdo al balance general que deberá practicarse al efecto, en seguida, pagando a los herederos del socio fallecido, o al representante legal del socio incapacitado el haber que a éste corresponda, por capital ganancias y cualquier otro concepto, al contado. — Décima Sexta: Cualquier divergencia, cuestión o diferencia que llegase a producirse entre los socios durante la existencia, disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, los que nombrarán uno para el caso de discordia y su fallo será acatado sin apelación ni recurso alguno por ante los Tribunales. La designación de árbitros deberá recaer en personas comerciantes. — Conformes las partes contratantes con todas las cláusulas estipuladas en este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y tres. — Moisés Hyderman. — Mauricio Baisburd." — Pedro R. Mom, secretario. — Palacio Justicia 6.º p|s. Tucumán. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Pedro R. Mom, secretario.

e.25 feb.-N.º 15656-v.2 mar.

MAZZA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

Folio 34 vto. — Primer testimonio. — Número diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — Ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los señores don Luis Mazza, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Saraza número cuatrocientos cincuenta y cinco; don Arturo Roberto Giannattasio, que firma "A. R. Giannattasio", casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Belgrano número mil cuatrocientos once; don Cayetano Gerli, casado, de nacionalidad italiana, domiciliado en la calle Independencia, número cuatro mil treinta y nueve, y don Luis Gerli, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Rivadavia número seis mil sesenta y uno, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que por escritura de fecha dos de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, pasada ante el Escribano don Agustín Alberto Calviño, en este Registro a su cargo y al folio ciento treinta y siete vuelto del protocolo de ese año, constituyeron entre sí una sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación en esta plaza de la casa de Remates y Comisiones en el ramo de tejidos y anexos, con domicilio legal en esta Capital calle Bartolomé Mitre número mil ciento ochenta al mil ciento ochenta y cuatro, donde la Sociedad tiene su domicilio legal y gira bajo el rubro de "MAZZA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según todo más extensamente resulta de esa escritura, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veinte y ocho de Marzo del mismo año, bajo el número sesenta y nueve al folio cuatrocientos noventa del libro dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista de que doy fe, como de que los comparecientes continúan exponiendo: Que venciendo el día veinte y ocho de Febrero próximo el término de duración del contrato que rige la Sociedad, y conviniéndoles continuar asociados con aquellos mismos propósitos, de común acuerdo han determinado renovar la Sociedad, bajo las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: — Primero: — A partir del día primero de Marzo del corriente año mil novecientos cuarenta y tres, los comparecientes declaran renovada la Sociedad de Responsabilidad Limitada habida entre ellos, la que tendrá por objeto continuar la explotación de la casa de Remates y Comisiones en general y especialmente en el ramo de tejidos y anexos, cuyo asiento principal y escritorio se encuentra actualmente establecido en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre número mil ciento ochenta al mil ciento ochenta y cuatro. — Para efectuar remates, la Sociedad designará al martillero respectivo, pues la misma sólo será gestora de remates. — Segundo: La Sociedad seguirá girando bajo el mismo rubro de "Mazza y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal. —Tercero: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Luis Mazza y Arturo Roberto Giannattasio, quienes quedan en este acto nombrados Gerentes y Administradores de la Sociedad y en ese carácter harán uso indistintamente de la firma social adoptada de "Mazza y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto; pudiendo igualmente emplearla para solicitar préstamos de dinero, de los Bancos de la Na-

ción Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República, y de los demás Bancos particulares establecidos en esta Capital y sus respectivas agencias y sucursales, ya sea en cuenta corriente, en descubierto o en cualquier otra forma que les fuera acordado; para solicitar asimismo el descuento de letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualquiera otra clase de documentos comerciales en aquellos mismos Bancos, ya sea como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas, suscribiendo a esos efectos las solicitudes y documentos que fueren necesarios o exigidos a nombre de la Sociedad; para conferir poderes especiales o generales a fin de que la Sociedad pueda estar representada en juicio como actora o demandada o para actos de administración. Fuera de los casos enunciados les queda absolutamente prohibido hacer uso de la firma social en todos aquellos asuntos que directa o indirectamente puedan afectar los intereses sociales, así como dar fianzas o garantías a favor de terceros o en asuntos ajenos a la Sociedad. — Cuarto: La duración del presente contrato es por tiempo indeterminado a partir del citado día primero de Marzo venidero. — Quinto: El capital social lo fijan en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y corresponde a los asociados en la siguiente proporción: doscientas veinte cuotas de mil pesos cada una a don Cayetano Gerli; cuarenta cuotas de mil pesos cada una a don Luis Gerli; setenta cuotas de mil pesos cada una a don Luis Mazza; y setenta cuotas de mil pesos cada una a don Arturo Roberto Giannattasio. El capital social referido se encuentra invertido en muebles, útiles, instalaciones, créditos a cobrar y demás enseres existentes en la referida casa de negocio, de acuerdo con el balance e inventario general practicado al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, debiendo quedar totalmente integrado el capital social mencionado el día primero de Marzo de este año. — Sexto: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e Inventario General de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se crean convenientes practicar. De los beneficios que resulten se retendrá: Cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta llegar a la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, de acuerdo con el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; y luego con no menos de este porcentaje en cada Balance, para engrosar el fondo de Reserva sobre Créditos, hasta constituir la suma de sesenta mil pesos moneda nacional; debiendo en cualquier balance esta reserva no ser inferior al dos por ciento de los créditos en giro en esa fecha. Las utilidades que resulten luego de esas deducciones se distribuirá en la siguiente forma: a) Por trabajo personal: a los socios administradores señores Mazza y Giannattasio, el veinte y cinco por ciento a cada uno. — b) Por capital aportado: a don Cayetano Gerli, el veinte y siete y medio por ciento; a don Luis Gerli, el cinco por ciento; a don Luis Mazza, el ocho y setenta y cinco por ciento; y a don Arturo Roberto Giannattasio, el ocho y setenta y cinco por ciento. Las pérdidas serán soportadas en la proporción de los capitales aportados. La distribución de las Reservas mencionadas, en caso de disolución por convenio o en caso de fallecimiento, corresponde: Las constituídas hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, en la proporción que establece para los beneficios el contrato social en vigencia en esa fecha; y las constituídas en adelante, en la proporción que establece este contrato en el punto b) de este artículo. No habiendo convenio especial en el momento de la disolución así como también en el caso de fallecimiento, no se distribuirá la parte de Reserva sobre Créditos, hasta el dos por ciento de los créditos en giro en el balance de disolución; el excedente se distribuirá en la proporción del fondo de Reserva Legal. Los referidos balances anuales quedarán aprobados de hecho, si ninguno de los socios lo observaren dentro de los treinta días de practicado. — Séptimo: Mensualmente para sus gastos personales los señores Mazza y Giannattasio retirarán de la Caja social la suma de quinientos pesos moneda nacional cada uno, cantidades éstas que se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. — Octavo: Si al practicarse un balance general resultaren pérdidas y éstas alcanzaren a más del treinta por ciento del capital social, los socios se reservan el derecho de liquidar la sociedad, liquidación que se practicará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Noveno: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, ésta deberá llevarse a cabo en la forma y condiciones que determine la mayoría de los socios. En caso de incapacidad física, permanente o prolongada por más de seis meses de cualquiera de los socios, los demás en mayoría de votos resolverán ipso facto sobre la separación o continuación del mismo en la Sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios gerentes administradores, cesarán para los herederos los beneficios del porcentaje del veinte y cinco por ciento, por trabajo personal, y se les computarán los que les corresponda al efectuar el Balance anual, al tiempo transcurrido, en la proporción exacta del tiempo en días transcurridos desde el comienzo del ejercicio hasta el día de su fallecimiento. La otra parte de beneficio hasta el final del ejercicio, se distribuirá entre los demás socios en proporción de sus capitales. Los socios sobrevivientes únicamente, podrán resolver la incorporación de otra persona, en reemplazo del fallecido, con atribuciones que se establecerán, y asignándole no más del porcentaje que a éste le correspondía. La diferencia que pudiera haber se distribuirá como en el párrafo anterior. Estas disposiciones regirán también para el caso de renuncia o incapacidad. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se establece en forma especial que los socios sobrevivientes tienen la opción, de considerar subsistente la Sociedad con los herederos del fallecido, durante otro ejercicio más a partir del Balance posterior a su fallecimiento, manteniéndose los beneficios que correspondan, solamente por su parte de capital. La liquidación en este caso por devolución de capital, beneficios e intereses, ya sea al final del primer ejercicio o al final del segundo optativo, se hará a los herederos del fallecido, con pago al contado. Es obligación de los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz, a requerimiento de los socios restantes, nombrar su representante legal, debiendo unificar su representación nombrando por su cuenta hasta dos personas en este carácter que tendrán voz y voto. — Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los asociados durante la vigencia de este contrato así como en la disolución o liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, comerciantes, nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para designar un tercero para el caso de discordia y el laudo que aquéllos o éste en su caso pronuncien deberá ser acatado por los socios e inapelable para ante los Tribunales Ordinarios. Bajo los artículos que anteceden los comparecientes dan por renovada la Sociedad de que se trata y al fiel cumplimiento del presente contrato se obligan con arreglo a derecho. — Según el certificado que se agrega a la presente se justifica que la Sociedad de que se trata no adeuda Impuesto de Patente. En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles don Hugo M. Matera y don Salvador C. Delosso, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — Luis Gerli. — Cayetano Gerli. — A. R. Giannattasio. — Luis Mazza. — Hugo M. Matera. — S. Delosso. — Hay un sello. — Ante mí: Emilio P. Bardi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a cargo del Escribano don Agustín Alberto Calviño al que estoy adscripto y me remito. — Para la Sociedad Mazza y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta numerados del un millón trescientos treinta y ocho mil quinientos treinta y ocho, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.25 feb.-N.º 15636-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano don Francisco V. Grandinetti, de fecha once del corriente mes y año, don TOMÁS ARRIAGA GÓMEZ, vende, cede y transfiere a los señores Abraham y Juan José Farré, la totalidad de sus cuotas de capital que le corresponden en la la sociedad "FABRÉ y ARBAIZAGOITÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de setenta cuotas al Sr. Abraham Farré y cinco al señor Juan José Farré, de un mil pesos moneda nacional cada una, quedando designado gerentes los señores Farré, quienes desempeñarán la administración en forma conjunta. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Ernesto Segovia, secretario.

e.25 feb.-N.º 15647-v.2 mar.

GORINA Y SAGARRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Flanklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

Primer testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y los testigos que al final se expresarán, comparecieron don Alberto Joaquín Angel Gorina, que firma "Alberto Gorina", de treinta y tres años de edad, argentino, casado, domiciliado en la calle Junín mil ochenta y tres y don Fernando de Sagarra, de treinta y ocho años de edad, también argentino y casado, domiciliado en la calle Arenales mil seiscientos once, ambos vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por lo dispuesto en los siguientes artículos: Primero: Se declara constituída entre los comparecientes señores Alberto Joaquín Angel Gorina y Fernando de Sarraga una sociedad de responsabilidad limitada denominada GORINA Y SARRAGA, RESPONSABILIDAD LIMITADA. — El domicilio de la sociedad estará en la Capital Federal, actualmente calle Victoria mil ciento veintisiete al mil ciento treinta y tres. — Segundo: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo cualquiera de los socios pedir su separación avisando con seis meses de anticipación. — En este momento se efectuará un balance cuyo resultado indicará el capital real de la sociedad, del que se entregará al socio saliente la parte proporcional a las cuotas que tenga en dicho momento. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la exportación de cereales, oleaginosos, sub-productos ganaderos y|o agrícolas y en general de todas las materias primas relacionadas con los mismos productos, así como también productos químicos y artículos manufacturados. — También podrá negociar con importaciones y negocios de representaciones y distribución de artículos nacionales o extranjeros, consignaciones y actos de comercio en general. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de cinco mil pesos, aportados en dinero efectivo por partes iguales entre ambos socios, cuyas cuotas se integran totalmente en el momento de constituírse esta sociedad. — Quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social quedan a cargo de ambos socios a quienes se designa gerentes y quienes tendrán todas las facultades que les atribuye la ley. — Sexto: Todos los años al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de la sociedad el que deberá ser aprobado por los socios en acta que se labre. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirán las previsiones que los socios estimen necesarias y el tanto por ciento aplicable a fondo de reserva legal. El excedente que se estimara beneficio neto y las pérdidas, si las hubiere, se distribuirá o cargará por partes iguales entre los socios. — Séptimo: Las resoluciones importantes de la sociedad se harán constar en actas labradas en el libro respectivo y firmadas por los socios. — Octavo: En caso de que esta sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por el o los gerentes que entonces lo sean de la sociedad, efectuándose en ese acto un balance general y prorrateándose el líquido resultante proporcionalmente al número de cuotas en poder de cada socio en esa fecha. — Noveno: Para todo lo no dispuesto expresamente en este contrato regirán las disposiciones de le Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Bajo los artículos que anteceden dejan celebrado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. — Leída que les fué ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto don Francisco Losada y don Fructuoso Merino, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — F. de Sagarra. — Alberto Gorina. — Francisco Losada. — Fructuoso Merino. — Está mi sello. — Ante mí: Héctor A. Harrington". — Concuerda con la escritura número diez y nueve que pasó ante mí al folio ochenta y uno vuelto del Registro ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Gorina y Sarraga, Responsabilidad Limitada" autorizo este testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento, en los sellos de actuación números un millón cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y tres y el presente. — Enmendado: socios — entonces —. Valen. — Héctor A. Harrington. — Hay una estampilla y un sello". — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N.º 15.692-v.3 mar.

RICATTI Y MARIÑO
CONTRATISTAS ESTIBADORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número ochocientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen don Pascual José Ricatti y don Jesús Agustín Mariño, solteros, argentinos de veinte y siete y treinta y cuatro años respectivamente, domiciliados en la calle Ramón L. Falcón número dos mil seiscientos cuarenta y cinco y Montevideo número setecientos cincuenta y siete, hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han celebrado la sociedad que se regirá por las siguientes bases: Primero: Que por este acto dejan constituída la sociedad que se denominará "RICATTI Y MARIÑO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTRATISTAS ESTIBADORES", con asiento en esta Ciudad, calle veinte y cinco de Mayo número ciento setenta y nueve, la que tendrá por objeto dedicarse a los trabajos de estiba y desestiba de los vapores de la Compañía Ibarra de Navegación Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada y de la Sud Americana de Importación y Exportación Sociedad de Responsabilidad Limitada, pudiendo además dedicarse a otras operaciones atingentes a las actividades marítimas y portuarias. — Segundo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, formado por aportes iguales, no asignándose cuotas suplementarias. — Cuarto: Los socios señores Ricatti y Mariño tendrán el carácter de Gerentes y podrán hacer uso de la firma social para todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad requiriéndose, la firma de los Gerentes conjuntamente para el retiro de fondos y documentos que obliguen a la sociedad y quedándoles absolutamente prohibido usar la firma en asuntos y negocios ajenos al giro social. — Quinto: Cada año se practicará un balance general para establecer la marcha de los negocios y las ganancias o pérdidas se distribuirán en iguales proporciones entre los socios previa deducción del diez por ciento de las utilidades que deberá separarse para formar el fondo de reserva legal. Quedará a voluntad de los socios disponer el retiro de los beneficios o dejarlos en la sociedad para aumentar el capital de la misma. — Sexto: La Sociedad se disolverá por la muerte o retiro de alguno de los socios, así como también por la incapacidad física definitiva o incumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este contrato por parte de cualquiera de los socios. — Séptimo: El hecho del retiro de uno de los socios no importa eximirlo de los beneficios o per-

juicios que se originen en los trabajos iniciados a la época de su retiro que subsistirá hasta su terminación. — Octavo: La liquidación y partición de la sociedad en su oportunidad se efectuará por los socios de común acuerdo y para los casos no previstos en el presente regirá las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyas normas queda sujeto este contrato. Bajo las expresadas cláusulas y condiciones que anteceden dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída y ratificada así la otorgan y firman con los testigos don Pedro Videla Rodríguez y don Manuel Alberto Díaz Guzmán, vecinos, hábiles de mi conocimiento doy fe. — J. Mariño. — Pascua. José Ricatti. — Tgo.: P. Videla Rguez. — Tgo.: M. A. Díaz Guzmán. — Hay un sello. Ante mí: Aquiles Yorio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos setenta y seis vuelto del Registro ochenta y uno a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo a veinte y ocho días del mismo mes y año, extendido en este sello de un peso cincuenta y otro de igual valor número: un millón doscientos noventa mil seiscientos cincuenta y dos. — Hay un sello y una estampilla. — Aquiles Yorio.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.26 feb.-N.° 15.707-v.3 mar.

I. E. M. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, la siguiente escritura de testimonio:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Allán Wadstrom, de estado casado, de nacionalidad sueco, domiciliado en la calle Sadi Carnot número doscientos veinte y ocho; don Pedro Svensson, de estado soltero, nacionalidad sueco, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número treinta y siete, y don Curt Schenstrom, de estado casado, de nacionalidad sueco, domiciliado en la calle Perú quinientos cuarenta y cinco, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que por escritura otorgada con fecha veinte y tres de Octubre del año mil novecientos cuarenta y uno, por ante mí, al folio mil veinte de este Registro, formalizaron el contrato de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de I. E. M. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya denominación está constituída por la sigla de "Instituto de Especialidades Médicas Argentinas", con el objeto de dedicarse a la fabricación, importación, exportación y comercio de toda clase de productos, especialidades farmacéuticas y anexos. — Que dicha Sociedad se constituyó por tiempo indeterminado, y el capital fué fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que fueron suscriptas por los otorgantes en la siguiente forma: don Allan Wadstrom, ciento cuarenta cuotas; don Pedro Svensson, cinco cuotas y don Curt Schenstrom, cinco cuotas. —Lo relacionado así y más detalladamente consta de la citada escritura, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número setecientos diez y ocho, al folio cuatrocientos sesenta y uno del Libro cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que en este estado han convenido de común acuerdo en aumentar el capital social a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y poniendo en ejecución lo convenido otorgan y declaran: Que el capital social, que actualmente es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, lo elevan a la suma de cuatrocientos mil pesos de la misma moneda, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, subscribiendo el compareciente, don Allan Wadstrom, el importe total del aumento, que asciende a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal en la siguiente forma: ciento diez mil pesos con el importe de un crédito por igual suma que tiene el señor Allan Wadstrom contra la sociedad, proveniente de un préstamo, como consta de los libros sociales; setenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, en el valor de las máquinas y efectos para la instalación de las mismas, detallados en el inventario firmado de común acuerdo por las partes; sesenta mil pesos en el importe de los métodos para fabricar desde simple materia prima hasta materia prima para la elaboración de los productos farmacéuticos siguientes: Astrobacin Calsil, Decicain, Digitotal, Exadrín, Fendrin, Fallidrin, Hypadrin, Jodbismol, Malrecure, Maltos, Narcotal, Opiototal, Propaldon, Pyrisulfonamid, Simanid-g, Strophantin, Sulfathiazol, Sulfonamid, Testadrin, Theobromin, Teocalsin, Tonocard y Utedrin. — Seis mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal en el importe de los métodos para fabricar los productos farmacéuticos siguientes: Astrabaryt, Astrosan, A-vimin, Beriton, B-vimin, Cafinal, Calcifer, Carbosan, Coradin, C-vimin, D-vimin, E-vimin, Fruktsalt, Hepaforte, Laryton, Nicotinamid, Pankrozym, Pankreatin, Paraffin-agar, Phosphobevimin, Proviton, Rotanol, Saloment, Sangostop, Threototal, Trichovan. — En la forma expresada dejan modificado el contrato de la Sociedad I. E. M. A. "Sociedad de Responsabilidad Limitada" consintiendo expida los testimonios que fueren precisos y se inscriba en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos doctor Pablo Calatayud, don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — Allan Wadstrom. — Curt Schenstrom. — Pedro Svensson. — Tgo.: P. Calatayud. — Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número cinco y queda al folio veinte del Registro ciento dieciocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, el primero, número un millón cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y uno, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Carlos Jorge Varangot.

e.26 feb.-N.° 15.695-v.3 mar.

EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

Primer testimonio. — Escritura número veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día seis del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y los testigos que al final se expresará, comparecen los señores Francisco Placereani, italiano; Juan Caldera, también italiano; Luis Carlos Bianchi; argentino; Ingeniero Lucio Alberto Hasperué, argentino; Juan Jaime Hasperué, también argentino, Juan Brós, español, los dos primeros componentes de la Sociedad Colectiva "Placereani y Caldera", actualmente "en liquidación", y los cuatro restantes de la extinguida Sociedad en Comandita "Bianchi y Compañía", todos de estado casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos uno, de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es el de continuar la negocios sociales de la extinguida firma "Bianchi y Compañía" que operaba en esta plaza, disuelta en la fecha por ante mí al folio ochenta y ocho de este Protocolo y Registro, cuyo activo y pasivo toma a su cargo la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye y que les corresponde por transferencia hecha también en esta fecha por ante mí, al folio ochenta y ocho de este Protocolo y Registro, como asimismo los negocios sociales de la firma "Placereani y Caldera", actualmente en "Liquidación", todo de acuerdo a las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, señores Francisco Placereani, Juan Caldera, Luis Carlos Bianchi, Lucio Alberto Hasperué, Juan Jaime Hasperué y Juan Bros, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de EMPRESAS DE CONSTRUCCIONES y OBRAS PUBLICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente calle Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña quinientos uno, cuyo objeto principal será como se ha dicho, la continuación de los negocios de construcción de obras en general de cualquier clase y naturaleza que éstas fueren, con especialidad de pavimentación, sus derivados y accesorios de la extinguida Sociedad "Bianchi y Compañía" y de la firma "Placereani y Caldera", actualmente en liquidación. — Segundo: El plazo de duración de esta Sociedad es por tiempo indeterminado, a contar desde el día treinta y uno del mes de Octubre del año anterior, ratificando y confirmando en este acto los comparecientes todas las operaciones realizadas desde aquella fecha hasta el día de hoy — —Tercero: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios como se ha dicho, en esta Capital, actualmente en la calle Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número quinientos uno, pero podrá nombrar Agentes e instalar Sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de cuatrocientos cincuenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cuatrocientos cincuenta y una cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Francisco Placereani, ciento cincuenta cuotas; Juan Caldera, ciento cincuenta cuotas; Luis Carlos Bianchi, cincuenta cuotas; Ingeniero Lucio Alberto Hasperué, cincuenta y una cuotas; Juan Jaime Hasperué, treinta cuotas, y Juan Bros, veinte cuotas. — Quinto: El capital social ha sido aportado de la siguiente manera: a) Por parte del activo de la Sociedad Colectiva "Placereani y Caldera", actualmente en liquidación, formado por títulos nacionales, maquinarias, vehículos, muebles, y útiles, herramientas y útiles de trabajo instalaciones, créditos y repuestos de maquinarias, estimándose su monto según inventario realizado al efecto con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en doscientos setenta y ocho mil ochocientos veintiún pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal. — b) Por veintidós mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo aportado en la siguiente forma: Por Francisco Placereani: diez mil quinientos ochenta y nueve pesos con cinco centavos de curso legal; por Juan Caldera: diez mil quinientos ochenta y nueve pesos con cinco centavos curso legal; por Luis Carlos Bianchi, seiscientos noventa pesos con setenta y un centavos de curso legal; y por Lucio Alberto Hasperué: setecientos noventa pesos con noventa y ocho centavos de curso legal. — c) Por el activo y pasivo de la extinguida Sociedad en Comandita Bianchi y Compañía", estimándose su monto, saldo del activo y pasivo, según Inventario y Balance General practicado **al treinta y uno de** octubre de mil novecientos cuarenta y dos, formado por maquinarias y vehículos, muebles, útiles e instalaciones, herramientas y útiles de trabajo, créditos, depósitos en garantía, materiales, dinero efectivo y el inmueble de su pertenencia que transfiere por este acto a la Sociedad que se constituye y que más adelante se deslindará, en ciento cuarenta y nueve mil quinientos diez y ocho pesos con treinta y un centavos de curso legal y que en conjunto suman la cantidad de cuatrocientos cincuenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal. — Sexto: Después del treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad dando aviso por escrito y por carta certificada a los demás, por lo menos con un año de anticipación y el que así lo hiciere si fuere Director - Gerente, desde ese mismo acto dejará de percibir el monto fijado para sus gastos personales, al que perderá todo derecho, ni podrá bajo ningún concepto continuar utilizando la firma social. — Los demás socios tendrán opción para adquirir por el valor estipulado en el presente contrato a cada cuota, las que correspodiesen al socio renunciante, debiendo resolver dentro del plazo de sesenta días si desean comprarlas a prorrata entre ellos o como lo decidieren, en cuyo caso el capital del socio saliente le será abonado en la siguiente forma: a partir de la fecha del vencimiento del plazo estipulado en la notificación de su retiro; cuarenta por ciento en el acto del vencimiento del mencionado plazo y el sesenta por ciento restante en tres cuotas anuales iguales, a partir desde esa fecha con más el cinco por ciento de interés anual sobre los saldos acreedores. — En el caso de que los socios restantes no tuvieren interés en la compra de las cuotas del socio renunciante, éste quedará en libertad para venderlas a terceros extraños a la Sociedad o para exigir la disolución y liquidación de la misma, resolución que deberá tomar dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que los socios que quedaren hubieran declinado la compra de las mencionadas cuotas. — Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad, como así también el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los socios señores Francisco Placereani, Juan Caldera, Luis Carlos Bianchi y Lucio Alberto Hasperué, quienes invisten el carácter de Directores Gerentes, cuyas firmas deberán ser precedidas con el nombre de la Sociedad adoptado, ya sean en sello o manuscrito, que dirá: Empresa de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando bien entendido que dicha firma social no podrá ser nunca usada para dar garantías o fianzas a favor de terceros, salvo una resolución unánime de todos los socios y en cada caso. — Los Directores Gerentes resolverán entre sí la distribución de los cargos que ocuparán dentro de la administración de la Sociedad, como asimismo en el orden interno y externo de los negocios de la misma; pero queda convenido desde ya que el socio Ingeniero Lucio Alberto Hasperué, tendrá además a su cargo el asesoramiento y dirección técnica de toda construcción que se ejecute exceptuando todas aquellas obras que la Sociedad contratare con cualquiera Empresa ferroviaria de jurisdicción nacional, sin perjuicio de que para ejercer la representación técnica que se exigiere en determinadas obras, la Sociedad podrá nombrar otros técnicos de acuerdo con las necesidades especiales que lo requieran. — Los socios, cualquiera de ellos, podrán otorgarse mutuamente poderes especiales o generales. — Octavo: En concepto de sueldo al señor Luis Carlos Bianchi, se le asigna la suma de ochocientos pesos moneda nacional de curso legal; al señor Francisco Placereani, la suma de ochocientos pesos moneda nacional de curcurso legal; al señor Juan Caldera, la suma de ochocientos pesos moneda nacional so legal; y al señor Lucio Alberto Hasperué la suma de trescientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales, con cargo a la cuenta de Gastos Generales. — Noveno. — Los Directores - Gerentes, tendrán todas las facultades determinadas por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, o sea la libre administración de los negocios sociales, pudiendo en nombre de la Sociedad comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar o en cuaquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, urbanos y rurales, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; cobrar y percibir el importe de las operaciones que realicen; dar y tomar posesiones y cartas de pago; finiquitos y otros resguardos legales; aceptar de los deudores garantías hipotecarias o prendarias o constituídas para garantizar deudas de la Sociedad; solicitar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, de los Bancos Oficiales y particulares, Nacionales, Provinciales y extranjeros, incluyendo el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y sus Sucursales y Agencias, de acuerdo con sus Leyes y cartas orgánicas, sometiendo a la Sociedad a todos los reglamentos y disposiciones de los Bancos e Instituciones financieras que fueren

prestatarias, firmando los pagarés, letras, vales y demás documentos comerciales; depositar dinero, títulos, acciones y valores, ya sea en cuenta corriente, custodia o a plazo fijo, extraer los depósitos efectuados o que se efectúen en adelante, girar en descubierto o como las necesidades lo exijan, librando los cheques, recibos y demás resguardos; solicitar el descuento de pagarés, letras, vales y cobrar sus importes. firmando los documentos del caso: aceptar bienes en pago; celebrar contratos de arrendamiento y de locación de servicios, así como los demás que se consideren necesarios o convenientes; celebrar contratos de prenda agraria; concurrir a licitaciones oficiales y particulares aceptando pliego de condiciones, hacer depósitos de garantía y retirarlos, presentar proyectos, planos, diseños y demás documentos que se les exijan; tramitar ante cualquier repartición pública nacional o extranjera, provincial y municipalidades, los expedientes que se inicien, notificarse de las resoluciones que recaigan, apelando o recurriendo ante quien corresponda de las que fueren adversas; conferir poderes generales o especiales para la representación de la Sociedad en cualquier asunto o negocio, ya sea de carácter civil, comercial o criminal, revocarlos y nombrar nuevos apoderados, para todo lo cual cualesquiera de los Socios Directores-Gerentes, indistintamente, podrá otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran y sean inherentes al desenvolvimiento normal de los negocios sociales, aceptando o rechazando las cláusulas y condiciones que emerjan de los contratos que realicen, siendo bien entendido que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo por consiguiente realizar los actos, contratos y negocios que estén dentro del objeto social o que especialmente los socios de común acuerdo hubieren acordado realizar. — Décimo: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, el día treinta del mes de Septiembre de cada año, se practicará un inventario y balance general para establecer el estado de los negocios de la Sociedad, el que quedará a disposición de los Socios durante quince días a contar desde los cuarenta y cinco días de la fecha indicada, a fin de que aquéllos se pronuncien sobre el mismo dentro de ese término, tomándose su silencio como aprobación. — Las utilidades líquidas que resultan, se distribuirán en la siguiente forma: previas las amortizaciones que resuelvan los socios Directores, las que no podrán ser inferiores a los porcentajes autorizados por la Dirección General del Impuesto a los Réditos: El cinco por ciento de la utilidad líquida obtenida, se destinará al fondo de reserva legal, que fija el Art. veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que alcance por lo menos al diez por ciento del capital social. — Del resto, el cincuenta por ciento se distribuirá entre los socios Directores, en la proporción siguiente: al señor Francisco Placereani, el doce con cincuenta centésimos por ciento; al señor Juan Caldera el doce con cincuenta centésimos por ciento; al señor Luis Carlos Bianchi, el doce con cincuenta centésimos por ciento; al señor Lucio Alberto Hasperué, el doce con cincuenta centésimos por ciento, y el cincuenta por ciento restante se distribuirá en forma proporcional a cada uno de las cuotas que integran el capital social. — Si se produjeran pérdidas, ellas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se distribuirán las utilidades. — Undécimo: Hasta finalizar el tercer año de vigencia de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, los Socios Directores sólo podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de las sumas que se le acreditan en concepto de utilidad, inclusive intereses y participación de ganancias, pudiendo si se resuelve de común acuerdo al finalizar cada ejercicio, ampliar con estas sumas sus respectivos capitales sociales. — Décimo segundo: A partir del segundo ejercicio inclusive, los saldos de las cuentas personales de cada socio devengarán en pro o en contra, según corresponda un interés del cinco por ciento anual aplicado en forma bancaria. — Décimo tercero: Las obras que actualmente tienen en ejecución las Empresas Placereani y Caldera "en liquidación" y Bianchi y Compañía", podrán ser financiadas hasta su terminación por la Sociedad de Responsabilidad Limitada que en este acto se constituye, abriéndoseles una cuenta especial a fin de determinar quincenalmente los saldos deudores que éstas arrojaren, sobre los cuales se le aplicará el seis por ciento de interés anual, aparte de los demás gastos que directa o indirectamente ellas originaren, igualmente se les cargará un alquiler mensual por las maquinarias y útiles, propiedad de la nueva Sociedad que en ellas se emplearen y además se fijará un importe mensual con cargo a las mismas, por gastos de oficina y administración. — Las utilidades o pérdidas que cada una de ellas devengare al tiempo de su liquidación, será por cuenta exclusiva de los socios componentes de las respectivas Sociedades y les será acreditado o debitado en sus cuentas personales en un todo de acuerdo con los términos de sus contratos sociales. — Los gastos que demandaren la conservación de dichas obras hasta su recepción definitiva y devolución de los respectivos depósitos de garantías serán también debitados en la forma antedicha. — Décimo cuarto: Cualquier crédito o deuda de la Sociedad "Bianchi y Compañía", disuelta en esta fecha, que no hubiere sido incluído en el activo o pasivo de la misma en el acto de constitución de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada será a beneficio o cargo exclusivo de los socios que la formaban y se les acreditará o debitará en sus cuentas personales en la misma forma expresada en el artículo anterior. — Décimo quinto: Para cualquiera de los casos de liquidación estipulados en el presente contrato, ésta será practicada por los Directores Gerentes como únicos liquidadores, debiendo realizarse en el término de un año. — Las bases para la liquidación y partición de la Sociedad serán las siguientes: Cobrados todos los créditos cualesquiera que éstos sean y pagadas las deudas pendientes el remanente será distribuído en proporción al capital de cada asociado. — Décimo sexto: Todas las resoluciones, sea cual fuere su objeto, serán tomadas por el voto concorde de la mitad más una de las cuotas, con la sola excepción de los casos para los cuales la ley exige la unanimidad o una mayoría especial o para los que hubiere estipulación contraria en estos Estatutos. — Para producir efecto estas resoluciones, deberán ser asentadas en un Libro de Actas rubricado y conformado en la forma descripta. — Décimo séptimo: El fallecimiento de cualquiera de los socios no produce la interrupción del plazo ni los fines de este Contrato, ni da derecho a ninguno de los herederos del socio Director-Gerente fallecido a reemplazarlo como tal, en cuyo caso seguirán desempeñando la Dirección y Administración General de la Sociedad, los Directores sobrevivientes y la parte que le correspondiere al o a los socios Directores fallecidos, de las utilidades a distribuirse exclusivamente entre los mismos, fijadas en el artículo décimo, será prorrateada proporcionalmente al porcentaje que en el citado artículo tengan asignado los que sobrevivan. — Décimo octavo: Fallecido el o los socios, sean Directores o no, los herederos percibirán únicamente los porcentajes que se distribuyan en forma proporcional a cada una de las cuotas que integran el capital social mencionado en la última parte del artículo décimo del presente contrato. — En todos los casos los herederos dentro del plazo de noventa días de ocurrido el fallecimiento deberán unificar su representación y no tendrán en la Sociedad otra ingerencia que comprobar en los libros de su contabilidad el haber que correspondiere a su causante, pues es voluntad de los concertantes que ni aun en dicho caso pueda obstaculizarse en forma alguna la marcha regular de los negocios sociales y tendrán el mismo plazo para hacer saber a la Sociedad si desean tomar la parte del causante en la misma, con una sola representación, o si en su defecto prefieren retirarla. — En este último caso regirán las disposiciones que figuran en el artículo sexto, considerándose a los herederos del fallecido en las mismas condiciones que al socio que renunciare. — Décimo noveno: La Sociedad entrará también en liquidación si se produjera cualquiera de los casos previstos a continuación: a) Si no cumple dentro de los términos establecidos con los pagos que deberá efectuar a un socio renunciante, o a los herederos de un socio fallecido; b) Si se perdiere el veinte y cinco por ciento del capital social, salvo resolución contraria y unánime de los socios; y c) En cualquier tiempo si se llega a una resolución unánime en este sentido en reunión de todos los socios componentes. — Vigésimo: La Sociedad podrá además de las operaciones propias de su giro, constituir otras sociedades comerciales y tomar y adquirir participaciones en sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita y colectivas y hacer cualquier otra clase de operación lícita de comercio. — Bajo los artículos que anteceden, dan los comparecientes por constituída esta Sociedad, obligándose al cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho. — Dentro del capital aportado a la Sociedad por los socios señores Luis Carlos Bianchi, Lucio Alberto Hasperué, Juan Jaime Hasperué y Juan Bros, que se habían hecho cargo del activo y pasivo de la disuelta Sociedad en Comandita "Bianchi y Compañía", y del cual se hizo cargo a su vez, la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye, se halla comprendida la finca de la calle José Cubas antes número dos mil ochocientos cincuenta y nueve, hoy números dos mil ochocientos cincuenta y nueve y dos mil ochocientos sesenta y nueve, entre las de Nazca y Terrada, edificada en los lotes de terreno señalados en el plano a que se refiere su título y la escritura que se citará, con los números veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de la manzana número doscientos noventa, los cuales en junto por estar unidos, miden: treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Sud Este, por cuarenta y un metros doscientos cinco milímetros de fondo, lindando: Por su expresado frente con la citada calle José Cubas; por el Nord Este, con el lote veintiséis; por el Sud Oeste con los lotes cinco al nueve, y por el Nord Oeste con los lotes diez y once y contrafrente de los lotes doce y trece. — Dicho inmueble correspondió a la extinguida Sociedad "Bianchi y Compañía", Sociedad en Comandita, constituída por los transmitentes del mismo, señores Bianchi, Hasperué y Bros, a mérito de la escritura de constitución de aquella sociedad, en cuyo acto fué transmitido por los Sres. Bianchi y Lucio Alberto Hasperué a la misma, el inmueble deslindado, la cual fué otorgada con fecha cinco de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno, ante el Escribano de esta Ciudad don Amadeo B. Ciruzzi, la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad, con fecha veintisiete del mismo mes y año de su otorgamiento, al tomo mil seiscientos noventa y siete, al folio ciento cuarenta y nueve, bajo el número ciento sesenta mil doscientos noventa y seis de la Zona Norte, que tengo de manifiesto para este acto, consignando nota de la presente, doy fe. — Con los certificados que se agregan a la presente se acredita: Que la Sociedad Comercial "Bianchi y Compañía Sociedad en Comandita", no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, que el inmueble deslindado cuyo dominio consta inscripto en la forma expresada, no reconoce embargo ni más gravamen que una hipoteca por la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, a favor de don Sebastián Oliver Estarás, según escritura de fecha tres de Julio del año mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Eduardo Durán, inscripta en el Registro de Hipotecas al tomo ochocientos ochenta y uno, folio setenta de la Zona Norte, hipoteca ésta que la sociedad que por este acto se constituye toma a su cargo obligándose a redimirla en la misma forma y condiciones que se consignan en la escritura de su constitución, que sus miembros componentes manifiestan conocer y aceptar en todas sus partes. — Se justifica también no adeudarse suma alguna en concepto de impuestos municipales, hasta el treinta y uno de diciembre último, siendo por cuenta de la sociedad que por este acto se constituye, la deuda que por el mismo concepto resultare durante el año en curso, como asimismo no deberse suma alguna por servicios sanitarios, cuota vencida por afirmado, cercos y aceras, de conformidad con las leyes y ordenanzas vigentes y tener pagado el de Contribución Directa hasta el corriente año inclusive. — En consecuencia los señores Luis Carlos Bianchi, Lucio Alberto Hasperué, Juan Jaime Hasperué y Juan Bros, transmiten a la Sociedad "Empresa de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por dichos señores y por los señores don Francisco Placereani y don Juan Caldera, todos y cada uno de los derechos de propiedad, dominio y posesión que al inmueble transmitido habían y tenían aceptando a la vez para dicha sociedad la presente transmisión de dominio, quedando los transmitentes de dicho inmueble obligados al saneamiento para el caso de evicción con arreglo a derecho. — Yo, el Escribano autorizante hago constar que a los efectos de la presente escritura se han efectuado las publicaciones de Ley en los diarios "Boletín Oficial", y "El Noticiero Argentino". — Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto, señores don Armides Soneyra y don Juan Carlos Aparicio, ambos mayores de edad, domiciliados en esta Capital, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Francisco Placereani. — Juan Caldera. — Luis C. Bianchi. — L. Alberto Hasperué. — Juan J. Hasperué. — Juan Bros. — A. Soneyra. — J. C. Aparicio. — Hay un sello. — Ante mí: Juan F. Nifa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio noventa del Registro número doscientos seis a mi cargo, doy fe. — Para la operación de transmisión de dominio a que se refiere la presente escritura, se solicitó el certificado del Registro de la Propiedad, despachado bajo el número dos mil setecientos ochenta y ocho, con fecha cinco del mismo mes y año de su otorgamiento, habiéndose abonado en concepto de derechos la suma de treinta pesos moneda nacional de curso legal. — Para la Sociedad "Empresa de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a los efectos de su inscripción en los Registros: Público de Comercio y de la Propiedad, expido el presente testimonio en nueve sellos de pesos uno cincuenta moneda nacional de curso legal, cada uno, números: un millón seiscientos seis mil cincuenta y tres; y del un millón seiscientos seis mil cincuenta y cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N. 15.725-v.3 mar.

CRUZ DEL SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, entre los Señores Don Horacio Emilio Martínez, soltero, de treinta y dos años de edad y Don Hernán Angel Murno, soltero, de veintinueve años de edad, ambos argentinos y domiciliados en la calle Estados Unidos mil quinientos cuarenta y seis, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que dejan constituída bajo los siguientes artículos: Primero: — La Sociedad se denominará "CRUZ DEL SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se dedicará a la venta de retratos retocados pintados y marcos para los mismos. — Segundo: — El domicilio social y asiento principal de los negocios, será en esta Capital con oficinas actualmente instaladas en la calle Estados Unidos mil quinientos cuarenta y seis, pudiendo establecerse sucursales o agencias en cualquier punto del país, cuando los socios lo resuelvan. — Tercero: — El término de duración de este contrato será de diez años, contados desde el primero del corriente, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. — Cuarto: — El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales aportan ciento diez cuotas que importan once mil pesos nacionales el Señor Martínez y noventa cuotas que importan nueve mil pesos de igual moneda el Señor Murno, habiendo ya integrado cada uno de los socios en dinero efectivo el total de su aporte. — Quinto: — La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes desempeñarán el

cargo de Gerentes y tendrá cualquiera de ellos el uso de la firma o denominación social para todos los asuntos y negocios de la Sociedad con amplias facultades y con la sola limitación de no comprometerla en asuntos extraños a la misma o en prestaciones gratuitas. — Sexto: Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se efectuará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobacion que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo exigiere. — Séptimo. — Las utilidades que arrojen los balances generales, serán distribuídas en la siguiente forma: Cinco por ciento se destinará para fondo de reserva legal cesando esta obligación cuando éste alcance al diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá en proporción al capital aportado o sea el cincuenta y cinco por ciento para Martínez y el cuarenta y cinco por ciento para Murno. — En caso de que hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción, quedando limitada la responsabilidad de los socios al capital suscripto. — Octavo: — Ambos socios deberán dedicar su atención exclusivamente al negocio objeto de este contrato en el puesto que convenga a los intereses de la empresa, lo que se resolverá de común acuerdo, quedándoles prohibido dedicarse a otras ocupaciones. — Noveno: — Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que designarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Décimo: — Para todos los casos no previstos en este contrato, regirán subsidiariamente las disposiciones pertinentes de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y del Código Civil. — Bajo los diez artículos que anteceden, dejan constituída esta Sociedad obligándose al fiel cumplimiento del presente contrato con arreglo a derecho. — Y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Sobrerraspado integrado. — Vale. — H. E. Martínez. — Hernán A. Murno.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N.º 15.732-v.3 mar.

"PAMPA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, entre los Señores Don Horacio Emilio Martínez, soltero, de treinta y dos años de edad, y Don Hernán Angel Murno, soltero, de veinte y nueve años de edad, ambos argentinos y domiciliados en la calle Estados Unidos mil quinientos cuarenta y seis, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que dejan constituída bajo los siguientes artículos: Primero: La Sociedad se denominará "PAMPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se dedicará a la venta de retratos retocados, pintados y marcos para los mismos. — Segundo: El domicilio social y asiento principal de los negocios, será en esta Capital con oficinas actualmente instaladas en la calle Estados Unidos mil quinientos cuarenta y seis, pudiendo establecerse sucursales o agencias en cualquier punto del país, cuando los socios lo resuelvan. — Tercero: El término de duración de este contrato será de diez años, contados desde el primero del corriente a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. Cuarto. — El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos, moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales aportan ciento diez cuotas que importan once mil pesos nacionales el Señor Martínez y noventa cuotas que importan nueve mil pesos de igual moneda el Señor Murno, habiendo ya integrado cada uno de los socios en dinero efectivo el total de su aporte. — Quinto: — La administración de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios indistintamente quienes desempeñarán el cargo de Gerentes y tendrá cualquiera de ellos el uso de la firma o denominación social para todos los asuntos y negocios de la Sociedad con amplias facultades y con la sola limitación de no comprometerla en asuntos extraños a la misma, o en prestaciones gratuitas. — Sexto. — Anualmente el día treinta y uno de Diciembre se efectuará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo exigiere. — Séptimo: — Las utilidades líquidas que arrojen los balances generales, serán distribuidas en la siguiente forma: Cinco por ciento se destinará para fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando éste alcance al diez por ciento del capital social y el remanente, se distribuirá en proporción al capital aportado o sea el cincuenta y cinco por ciento para Martínez y el cuarenta y cinco por ciento para Murno. En caso de que hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción, quedando limitada la responsabilidad de los socios al capital suscripto. — Octavo. — Ambos socios deberán dedicar su atención exclusivamente al negocio objeto de este contrato en el puesto que convenga a los intereses de la empresa, lo que se resolverá de común acuerdo, quedándoles prohibido dedicarse a otras ocupaciones. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo: — Para todos los casos no previstos en este contrato, regirán subsidiariamente, las disposiciones pertinentes de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y del Código Civil. — Bajo los diez artículos que anteceden, dejan constituída esta Sociedad, obligándose al fiel cumplimiento del presente contrato, con arreglo a derecho. — Y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Sobrerraspado. — Hernán. — un solo efecto. — Vale. — H. E. Martínez. — Hernán A. Murno.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N.º 15.730-v.3 mar.

VERCO LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado N.º 5, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la publicación del siguiente contrato, que dice así:

Primer Testimonio. — Número quince: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y ocho días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el presente escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron por una parte don Bernardo Vereano, que firma B. Vereano, casado, español, de cincuenta y dos años, domiciliado en la calle Corrientes novecientos ochenta, y por la otra don Erich Cohnheim, que firma E. Cohnheim, casado, de cincuenta y ocho años, argentino, domiciliado en la calle Sargento Cabral ochocientos setenta y cinco, ambos comparecientes hábiles de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes bases: Primera: Queda constituída una sociedad comercial que girará bajo la denominación de VERCO LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento legal en esta Ciudad, calle Corrientes novecientos ochenta, pudiendo ser trasladada, como así también establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es la exportación de productos argentinos y la importación de extranjeros, representaciones en general y compraventa de mercaderías en general. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en dinero efectivo y por partes iguales, o sean quince mil pesos cada uno. — Cuarta: Esta sociedad se celebra por el término de cinco años a contar de la fecha de esta escritura. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes quedan investidos de todas las atribuciones y facultades que como administradores les acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos Civil y de Comercio, en cuanto no se opongan a este contrato, pudiendo comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, inmuebles, semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo derecho real; dar y tomar dinero prestado; realizar operaciones de cualquier índole con el Banco de la Nación Argentina; Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otro banco oficial o particular del país o del extranjero, aceptando las disposiciones de las cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones, y realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o estos estatutos, pues las atribuciones enumeradas son enunciativas y no limitativas. — Sexta: La Sociedad practicará todos los años, el treinta de marzo, un balance general efectuando las amortizaciones que crea necesarias, y una vez determinadas las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas en la siguiente forma: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social y el noventa y cinco por ciento restante entre los socios por partes iguales. — Cada socio administrador percibirá un sueldo mensual de quinientos pesos, importe que podrá ser reducido o aumentado por acuerdo conjunto de ambos socios. — Séptima: En caso que las pérdidas alcanzaran al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios tendrá derecho a solicitar la liquidación inmediata de la sociedad, previo la confección de un balance antes de finalizar el ejercicio. — En caso de disolución de la sociedad ninguno de los socios podrá seguir usando el rubro social Verco Limitada. — Octava: En caso de muerte o incapacidad de un socio, que le impidiera ejercer sus actividades dentro de la sociedad durante un plazo mayor de un año, el otro socio podrá, o bien disolver la sociedad o bien continuar con la misma, abonando al socio en caso de incapacidad o a sus herederos en caso de muerte, el veinticinco por ciento de las utilidades que produzca la sociedad en lugar del cincuenta por ciento hasta la terminación del plazo de cinco años por que fué constituída la sociedad. — Vencido este plazo el socio incapacitado o los herederos del fallecido deberán ceder y transferir al otro socio, su participación del capital social por el importe que surja del balance que al efecto se practicará. — El pago de esta cesión deberá hacerse al contado dentro del plazo de treinta días de vencidos los cinco años. — Novena: — Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios, se refiera o no a las cláusulas de este contrato, durante su vigencia o al tiempo de su disolución, sean de la dirección o administración de la sociedad, será sometida al arbitraje de dos árbitros designados uno por cada socio, dentro de los ocho días de producida la divergencia. — En caso que los árbitros no llegasen a un acuerdo en su resolución la que deberán producir dentro de los ocho días de su designación, nombrarán un árbitro tercero, el que deberá ser designado dentro de tercero día de producida la disidencia de árbitros, cuyo fallo será inapelable. — En el supuesto que los árbitros no llegaran a un acuerdo para la designación del tercero dentro de tercero día, deberán solicitar su designación al juez de comercio en turno de la Capital Federal. — Los contratantes renuncian expresamente a recurrir a la vía judicial, pero si alguno de ellos lo hiciera, previa a cualquier presentación judicial, deberá efectuar un depósito en el Banco de la Nación Argentina, de diez mil pesos. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden, las partes dejan perfeccionado este contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada que se obligan a cumplir bien y fielmente, conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando por ante mí junto con los testigos del acto, que lo fueron don Ricardo Marcucci y don Juan Biondo, vecinos hábiles, mayores de edad, a los que doy fe conozco. — B. Vereano. — E. Cohnheim. — Tgo.: R. Marcucci. — Tgo.: Juan Biondo. — Hay un sello. — Ante mí: Luis P. Varangot. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio veintiuno vuelto del Registro número catorce a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Verco Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta numerados seiscientos sesenta y un mil ochocientos cuatro y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: Cohnheim — mayor — practicara — Registro — Marcucci — de — Todo vale. — Luis P. Varangot. — Hay un sello profesional y una estampilla fiscal.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. —

H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.26 feb.-N.º 15.737-v.3 mar.

CONTINENTAL EXCHANGE Co.

(Compañía de Intercambio Continental)

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, secretaría Allende, se hace saber por cinco días que se ha presentado Continental Exchange Co., solicitando la inscripción de la siguiente modificación de contrato:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Iridio Craveri, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Catamarca treinta y siete de la Capital Federal; Ernesto Behrens, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Echeverría tres mil trescientos diez y ocho de la Capital Federal; Rodolfo Bauer Mengelberg, argentino, casado, mayor, mayor de edad, domiciliado en Catamarca dos mil novecientos ochenta y siete, Olivos, Ferrocarril Central Argentino; Germán Federico Behrens, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Catamarca tres mil doscientos setenta y nueve, Olivos, Ferrocarril Central Argentino y Erik Manuel Eisler, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Florida trescientos treinta y seis de la Capital Federal, se ha convenido modificar el contrato privado de quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, por el cual se constituyó la sociedad "Continental Exchange Co., S. R. L.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en sus artículos primero, segundo y cuarto, los cuales, en adelante, quedan redactados así: Primero: Entre los señores Iridio Craveri; Ernesto Behrens; Rodolfo Bauer Mengelberg; Germán Federico Behrens y Erik Manuel Eisler, queda constituída la "Continental Exchange Co., (Compañía de Intercambio Continental), Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital cincuenta mil pesos moneda nacional, y con domicilio legal en la calle Florida trescientos treinta y seis de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos o representaciones en el país o en el extranjero. — Segundo: — La Sociedad tendrá por objeto principal el comercio de importación y exportación de toda clase de productos y subproductos naturales o industriales del país y de las naciones del continente pudiendo además dedicarse a la manufactura y cualquier otra clase de transformación de los mismos, comerciar con cualesquiera países y participar por cuenta propia o de terceros en toda clase de empresas similares o vinculadas a los fines expresados y celebrar contratos de compraventa de bienes muebles, inmuebles de arrendamiento, de cesión o de transferencia de sociedades y participaciones y realizar todas las operaciones legales relativas a títulos, bonos, acciones, créditos y obligaciones en el país y en el extranjero. — Cuarto: — La administración y representación de la sociedad estará a cargo de varios gerentes quienes podrán obligarla conjuntamente dos cualesquiera de ellos con su firma individual bajo el sello "Continental Exchange Co., (Compañía de Intercambio Continental), Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital cincuenta mil pesos moneda nacional y tendrán las más amplias facultades para obrar en la forma expresada en nombre de la Sociedad inclusive aquellas facultades para las cuales el Código Civil o de Comercio u otras leyes, exigen mandato especial. — Quedan designados como gerentes los señores Doctor Iridio Craveri; Germán Federico Behrens y Erik Manuel Eisler. — Las remuneraciones de los gerentes salvo lo establecido en el artículo quinto, serán fijadas por decisión de los socios. — Al dejar modificado así el contrato original de la sociedad, los otorgantes dejan constancia que las demás cláusulas del mismo, subsisten sin alteración alguna y previa lectura y ratificación lo firman en el lugar y fecha ut-supra, en los sellos de un peso cincuenta números un millón ciento treinta y tres mil trece y un millón ciento treinta y tres mil diez y siete. — Firmado: Iridio Craveri. — Ernesto Behrens. — R. Bauer Mengelberg. — G. F. Behrens y E. M. Eisler.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Adolfo L. Allende, secretario.

e.26 feb.-N.º 15.740-v.3 mar.

J. PLOUVIER PARFUMEUR S. R. L.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, la inscripción del siguiente contrato:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Pedro Levy, mayor de

edad, casado, suizo, domiciliado en la calle Canning dos mil seiscientos ochenta y uno, Raymond Katz, mayor de edad, casado, suizo, domiciliado en la calle O'Higgins dos mil treinta y Jacques Plouvier, mayor de edad, casado, francés, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre mil doscientos sesenta y cinco, en su carácter de socios de "J. Plouvier Parfumear S. R. L.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de la capital federal en cuatro de Enero del corriente año bajo el número dos, al folio trescientos cincuenta y tres, del libro sexto de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se ha convenido aumentar el capital de la sociedad y modificar los artículos primero, tercero, cuarto y octavo, quedando en adelante redactados así: Primero: Queda constituída entre los señores Pedro Levy, Raymond Katz y Jacques Plouvier, la **J. PLOUVIER PARFUMEUR S. R. L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** con capital de cincuenta mil pesos moneda nacional, y con domicilio legal en la Galería Güemes quinientos tres de la Capital Federal, pudiendo establecer fábricas, depósitos, agencias o sucursales en el país o en el extranjero. — Tercero: El capital será de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, de las cuales suscriben, el señor Pedro Levy, además de las cincuenta ya suscriptas en el contrato original, ciento noventa cuotas, poseyendo en total doscientas cuarenta, el señor Raymond Katz, además de las cincuenta ya suscriptas, ciento noventa cuotas, poseyendo en total doscientas cuarenta y conservando el señor Jacques Plouvier las veinte cuotas suscriptas en el contrato original. Se integra en este acto la mitad del capital suscripto, comprometiéndose los socios a integrar el resto cuando las necesidades de la Sociedad lo exijan. — Cuarto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de varios gerentes quienes con la firma conjunta de dos de ellos bajo el sello "J. Plouvier Parfumeur S. R. L.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 50.000, obligarán la sociedad teniendo las más amplias facultades inclusive aquellas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio u otras leyes generales o especiales exigen mandato expreso o especial, pudiendo especialmente efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central y Banco Hipotecario, aceptando sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. Quedan designados gerentes los señores Raymond Katz y Jacques Plouvier en las condiciones indicadas al principio de este artículo y el señor Pedro Levy con la salvedad de que podrá obligar a la sociedad con su sola firma. El señor Jacques Plouvier recibirá una remuneración mensual de ochocientos cincuenta pesos moneda nacional; el señor Raymond Katz una remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional y el señor Pedro Levy una remuneración mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, que se cargarán a gastos generales. — Octavo: El ejercicio comercial será del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, practicándose al vencimiento un balance detallado y completo, adoptándose para las mercaderías el precio de costo o el de plaza si fuese inferior al de costo, efectuándose las amortizaciones máximas autorizadas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. Retenido el cinco por ciento de las ganancias netas para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital, las ganancias se distribuirán en la proporción de un treinta por ciento para el señor Pedro Levy, treinta por ciento para el señor Raymond Katz y cuarenta por ciento para el señor Jacques Plouvier. En prueba de lo cual, previa lectura y ratificación de las cláusulas preinsertas, así lo otorgan las partes en el lugar y fecha indicados ut-supra en los sellos números un millón trescientos quince mil cuatrocientos diez y seis y un millón trescientos quince mil cuatrocientos diez y siete, de un peso cincuenta, habilitado el primero con la estampilla de cincuenta pesos número ocho mil doscientos cuarenta, de cinco pesos número ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y uno y de cincuenta centavos número tres millones trescientos catorce mil ciento sesenta y ocho. — Entrelíneas "Octavo" Vale. — Entrelíneas "capital m$n. 50.000" Vale. — Firmado: Pedro Levy. — Raymond Katz. — Jacques Plouvier.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.26 feb.-N.º 15.739-v.3 mar.

"PAPELERA MITRE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado N.º 5, se hace saber por el término de cinco días que se ha ordenado la publicación del siguiente contrato que dice así:

Primer testimonio. — Número Doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y ocho días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el presente escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron: el doctor don Bartolomé Mitre, argentino, casado, domiciliado en la calle Callao mil setecientos setenta y siete; doña María Helena Mitre de Noble, casada en primeras nupcias con el ingeniero don Julio A. Noble, domiciliada en la calle Callao mil setecientos setenta y siete, argentina; don David Santana Pérez, que firma D. Santana Pérez, casado, argentino, domiciliado en la calle Bauness mil novecientos setenta y ocho; don Andrés Bernadí que firma A. Bernadí, español, casado, domiciliado en la calle Morelos cuarenta y nueve y don José Caberlotto, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil quinientos veinticinco, todos los comparecientes mayores de edad hábiles de mi conocimiento doy fe, quienes comparecen en su calidad de únicos socios de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PAPELERA MITRE", constituída por escritura pública número ciento setenta, pasada al folio trescientos treinta y seis de este Registro número catorce a mi cargo, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y ocho, bajo el número trescientos diez y ocho al folio ciento setenta y seis del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y dijeron: Que habiendo resuelto los comparecientes ampliar por tiempo indeterminado el término de duración de la sociedad "Papelera Mitre", Sociedad de Responsabilidad Limitada y ampliar asimismo el capital social, de trescientos cincuenta mil pesos con que fué constituída, a seiscientos mil pesos, como también modificar parcialmente la forma de disolución de la sociedad, vienen por la presente de común acuerdo, a dejar reformadas las cláusulas segunda, cuarta y décima sexta dejando expresa constancia que el aumento de capital de trescientos cincuenta mil pesos a seiscientos mil pesos, es integrado por los socios Dr. Bartolomé Mitre, María Helena Mitre de Noble, Andrés Bernadí y José Caberlotto, con partes de sus respectivos saldos personales acreedores que tienen contra la sociedad y que figuran en los libros de la misma según el balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, artículos que quedarán definitivamente redactados como a continuación se consignan y serán considerados como integrantes del contrato social ya mencionado. — Segunda: El término de duración de la sociedad será por tiempo indeterminado pero no podrá pedirse su disolución sino después de diez años de la fecha en que se inscribió en el Registro Público de Comercio y deberá ser resuelta por la unanimidad de votos que represente el total del capital suscripto. — Todo pedido de disolución deberá ser considerado dentro de los seis meses de formulado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una aportadas en la siguiente forma: el doctor Bartolomé Mitre doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean doscientos cincuenta mil pesos; la señora doña María Helena Mitre de Noble, doscientas cuarenta y nueve cuotas de mil pesos o sean doscientos cuarenta y nueve mil pesos; el señor David Santana Pérez, una cuota o sean mil pesos; el señor Andrés Bernadí, cincuenta cuotas de mil pesos o sean cincuenta mil pesos; y el señor José Caberlotto cincuenta cuotas de mil pesos o sean cincuenta mil pesos. — Décima sexta: En caso de disolución por cualquier motivo que sea, los Gerentes serán los liquidadores; después de distribuirse las utilidades realizadas hasta entonces el producido de la liquidación deducido el pasivo se destinará a pagar los aportes y el saldo se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido firmando por ante mi junto con los testigos del acto que lo fueron don Ricardo Marcucci y don Juan Biondo, vecinos hábiles, mayores de edad a los que doy fe conozco. — Raspado: domiciliado — Papelera — cuota — Todo Vale. — En este estado comparece también el ingeniero don Julio A. Noble, casado, con la compareciente doña María Helena Mitre de Noble, mayor de edad, vecino hábil de mi conocimiento, doy fe y dijo: Que presta su conformidad con esta escritura que suscribe su esposa. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido firmando por ante mi junto con los testigos del acto don Ricardo Marcucci y Juan Biondo, vecinos hábiles, mayores de edad, doy fe. — Bartolomé Mitre. — María Helena Mitre de Noble. — D. Santana Pérez. — A. Bernadí. — José Caberlotto. — J. A. Noble. — Tgo.: R. Marcucci. — Tgo.: Juan Biondo. — Hay un sello. — Ante mí: Luis P. Varangot. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda al folio diez y siete vuelto del Registro número catorce a mi cargo doy fe. — Para la sociedad "Papelera Mitre", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta numerados seiscientos sesenta y un mil ochocientos dos y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: treinta — reformadas. — cuotas — don — Todo Vale. — Luis P. Varangot. — Hay una estampilla fiscal y un sello profesional.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.26 feb.-N.º 15.735-v.3 mar.

"E N G L A"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores doctor Carlos Schenzle, de nacionalidad argentino y Enrique Glas, nacido en Alemania todos mayores de edad, con domicilio en la calle Castex 3451, han resuelto celebrar el siguiente contrato de sociedad. Primero: Bajo la denominación "ENGLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los comparecientes declaran constituída esta sociedad. Segundo: El domicilio legal y asiento principal será la ciudad de Buenos Aires, actualmente Castex 3451, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior de la República. Tercero: El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación, importación, exportación, compra y venta de toda clase de herramientas, automóviles, motocicletas, motores y ramos anexos, haciéndose cargo de todos los negocios sociales que hasta la fecha giraban bajo la razón Enrique Glas. Cuarto: El capital social será de 99.000.— (noventa y nueve mil pesos) que los socios aportan en la siguiente forma: el socio Dr. Carlos Schenzle $ 76.000 (setenta y seis mil pesos) y el socio Enrique Glas $ 23.000.— (veinte y trés mil pesos). Los aportes se realizan en bienes activos y pasivos según balance firmado que se adjunta en copia constando de una foja. El capital social está dividido en noventa y nueve cuotas de $ 1.000.— (un mil pesos) cada una correspondiéndole al socio Dr. Carlos Schenzle setenta y seis cuotas y al socio Enrique Glas veintitrés cuotas. Quinto: Ambos socios revestirán el carácter de gerentes de la sociedad y firmarán conjuntamente todas las documentaciones sociales con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio o en prestaciones gratuita. El Sr. Enrique Glas ejercerá la dirección técnica de los talleres y gozará de un sueldo mensual que será fijado de común acuerdo de socios con cargo a gastos generales. No podrá distraer sus actividades en negocios o actos que redunden directa o indirectamente en detrimento de la sociedad o de sus fines comerciales. Tendrán igualmente el uso de la firma social con carácter de gerente sin remuneración o sueldo de ninguna especie el señor Dr. Carlos Mario Viano, argentino, y la señora Isabel Lechner de Glas, nacida en Alemania, quienes podrán firmar válidamente en la siguiente forma: el Dr. Carlos Mario Viano en lugar del Dr. Carlos Schenzle y la señora Isabel Lechner de Glas en lugar del señor Enrique Glas. Sexto: Para cumplir con sus fines la sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil o agraria, hipoteca, incluso en el Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contratos. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos; y prestar dinero; estableciendo en uno y otro caso la forma de pago, el tipo de interés y garantías. d) Librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambios, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores; transigir; renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. j) Formular protestas y protestos. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Estas facultades son enunciativas y no taxativas. Séptimo: La sociedad se constituye por un plazo de tres años a partir desde el 1.º de Enero de 1943. Este contrato se prorrogará cada vez por un nuevo período de tres años, siempre que los socios por mayoría no hubieran manifestado con seis meses de anticipación su voluntad de poner término al mismo. Los balances generales se practicarán cada año al 31 de Diciembre. Octavo: Las amortizaciones y reservas extraordinarias a realizarse serán resueltas por simple mayoría de votos. De las utilidades se reservará el 5 o|o para el fondo de reserva establecido por la ley hasta que éste llegue al 10 o|o del capital social. Este porcentaje puede ser aumentado por simple mayoría de votos. El excedente será distribuído entre los socios en la siguiente forma: de los beneficios del primer ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 1943 se asignará al señor Enrique Glas un 10 o|o (diez por ciento) en reconocimiento de sus gestiones de organización. El excedente será distribuído entre los socios en relación a sus aportes. En los años siguientes el beneficio se distribuirá en la misma forma, pero suprimiéndose la asignación especial acordada al señor Enrique Glas, que sólo se reconoce para el primer año. Noveno: En caso de procederse a un aumento del capital de la sociedad, se reconoce al señor Enrique Glas, el derecho de participar con un 50 o|o (cincuenta por ciento) en dicho aumento. Décimo: Las pérdidas de los ejercicios de la sociedad serán distribuídas entre los socios en la proporción de sus aportes de capital. Décimoprimero: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario asentándose sus acuerdos y resoluciones en un libro de actas que se llevará en la sede social y suscribirán conjuntamente. Décimosegundo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de un socio, se procederá dentro de los treinta días de producido el deceso o interdicción a levantar

balance general e inventario y los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan en la forma y modo que convengan las partes y siempre que no perjudique la buena marcha de los negocios sociales: b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) Por ceder su cuota de capital a los socios supérstites o a terceros extraños siempre que medie la conformidad expresa de los socios. Décimotercero: En caso de disolución, la sociedad estará a cargo de todos los socios o de otra persona nombrada por los mismos. Décimocuarto: Cualquier cuestión entre los socios sobre interprestación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que éste pronuncie será inapelable. En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645, a la que los contratantes se someten al declarar constituída la presente sociedad. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Febrero de Un mil novecientos cuarenta y tres. — Carlos Schenzle. — Enrique Glas. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.e.26 feb.-N.º 15.738-v.3 mar.

LABORATORIOS Y ESTUDIOS A. T. M.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

Primer testimonio. Escritura número doce. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y tres. Ante mí el autorizante y competente número de testigos, comparecen los señores Juan Antonio Pagani, casado, de treinta y seis años de edad; don Armando José Pagani, casado, de treinta y un años de edad; don Alberto José Pagani, soltero, de veintisiete años de edad; don Juan Angel Ferro, casado, de treinta y cinco años de edad; y don Lidoro Gregorio Paz, casado, de cuarenta y nueve años de edad, todos argentinos, domiciliados en la calle Treinta y Tres número trescientos sesenta, de esta ciudad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará "LABORATORIOS Y ESTUDIOS A. T. M., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta ciudad, en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cuarenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República o del exterior. — Segundo: El objeto de la Sociedad es la explotación de Fito-Química-Terapéutica y afines, especialidades medicinales, comisiones, representaciones y mandatos referentes a productos análogos a su objeto, así como importar, exportar, preparar, fabricar, fraccionar, distribuir y vender por mayor y menor especialidades farmacéuticas; productos químicos, veterinarios e industriales y todo lo propio del ramo. — Tercero: El término de duración de este contrato será de veinte años a contar desde el día primero de febrero del año mil novecientos cuarenta y tres. Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos nacionales cada una, que será integrado así: Juan Antonio Pagani, sesenta y dos cuotas; Armando José Pagani, sesenta y dos cuotas; Alberto José Pagani, sesenta y dos cuotas; Juan Angel Ferro, siete cuotas y Lidoro Gregorio Paz, siete cuotas, no asignándose cuotas suplementarias. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Juan Antonio Pagani, Armando José Pagani y Lidoro Gregorio Paz, los que tendrán el carácter de Gerentes, debiendo en todos los actos, negocios, documentos, contratos y demás, firmar de a dos en conjunto e indistintamente, con su nombre, anteponiendo la denominación de la Sociedad. — Sexto: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiere su objeto, lo siguiente: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles e inmuebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos, o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, adquirir o ceder créditos, celebrar contratos de locación, conferir poderes especiales y generales, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas sean precisos. La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros; endosarlos o cobrarlos y negociarlos. Esta enumeración es sólo enunciativa y no limitativa de las facultades de los Gerentes. — Séptimo: Los socios señores Juan Angel Ferro y Lidoro Gregorio Paz, transferirán a la Sociedad las fórmulas de los productos Fito-Químicos y medicinales que tienen preparadas y las que preparen en lo sucesivo y que sean objeto de la explotación social, las que se registrarán a nombre de la Sociedad, pasando a ser propiedad de la misma, teniendo la obligación de atender los negocios sociales, dedicándole todo su tiempo y actividad, no así los otros socios señores Juan Antonio Pagani, Armando José Pagani y Alberto José Pagani, quienes podrán dedicarse a otras actividades. — Octavo: Los socios, señor Juan Antonio Pagani y Lidoro Gregorio Paz, tendrán una asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno, durante el término de seis meses a partir del primero de marzo del año en curso, importe que se cargará a sus respectivas cuentas particulares; pasado ese término, los socios decidirán de común acuerdo, los importes mensuales que retirarán cada uno, para sus gastos personales. — Noveno: El día treinta de junio de cada año, se practicarán los balances de los negocios sociales, que quedarán automáticamente aprobados a los ocho días de asentados en el Libro de Actas. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se deducirá: Primero: El cinco por ciento, para el fondo de reserva legal. — Segundo: El quince por ciento para fondos de reservas especiales, amortizaciones, desvalorizaciones, quebrantos, previsión de maquinarias, herramientas, etcétera; y el saldo restante, se distribuirá así: el veinte por ciento para cada socio, es decir, cinco partes iguales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. En caso de aumento de capital, los señores socios Juan Angel Ferro y Lidoro Gregorio Paz, tendrán preferencia a suscribir las nuevas cuotas, solamente hasta igualar los capitales aportados por los socios señores Juan Antonio, Armando José y Alberto José Pagani. — Décimo: Si de alguno de los balances resultare una pérdida que exceda del cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la Sociedad, estando ésta a cargo de los señores socios Juan Antonio Pagani y Lidoro Gregorio Paz. — Undécimo: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la Sociedad continuará hasta la terminación del contrato, con los herederos del fallecido, o representante, en caso de incapacidad, debiendo unificarse la personería. — Duodécimo: Seis meses antes de la expiración del presente contrato, los socios se pondrán de acuerdo para resolver sobre la continuidad o no de la Sociedad y para todo lo no previsto en el presente, se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyas normas queda sujeto este contrato. — Décimo tercero: Las fórmulas de los productos fito-químicos y medicinales, objeto de la explotación social a que se ha hecho referencia en la cláusula séptima, serán asentadas en el Libro de Actas de la Sociedad, rubricándolas todos los socios. — Décimo cuarto: Toda duda o divergencia que se suscitare con motivo del presente contrato, durante su vigencia o al tiempo de su liquidación o disolución, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y el fallo que éstos dicten, será inapelable para las partes, quienes desde ya renuncian a recurrir a los Tribunales Ordinarios de esta Capital. Bajo las catorce cláusulas precedentes, dan por formalizado el presente contrato, obligándose conforme a derecho. Previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan y firman en presencia de los testigos don Oscar M. Noriega y don Luis Camicia, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Juan Angel Ferro. — Lidoro G. Paz. — Juan A. Pagani. — A. J. Pagani. — Alberto J. Pagani. — Oscar M. Noriega. — Tgo.: Luis Camicia. — Hay un sello. Ante mí: Sebastián J. Gogorza.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.27 feb.-N.º 15.783-v.4 mar.

INDUSTRHILOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron: Don Luis Bianchi, que firma: L. Bianchi, italiano, domiciliado en la calle Monroe mil trescientos ochenta y cinco; Don Alejandro Casale, que firma: A. Casale, italiano, domiciliado en la calle Iberá cinco mil setenta y tres; y Don Antonio Luis Boti, que firma: Antonio L. Boti, argentino, domiciliado en la calle Independencia tres mil novecientos cuarenta y cuatro, los tres casados, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que por escritura de fecha veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, pasada ante el autorizante, al folio ochocientos veinticinco vuelto de este Registro, a partir del primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve y por tiempo indeterminado, constituyeron entre los comparecientes, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza con el rubro de «Industrhilos - Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Dicha Sociedad tiene su domicilio legal y asiento de sus negocios en la calle Iberá cinco mil sesenta y uno de esta Capital, se dedica a explotar la fabricación y compra-venta de hilos en general y se rige por las demás convenciones establecidas en la recordada escritura, que en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, bajo el número treinta y seis, folio trescientos cinco, del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad. Limitada. Que habiendo aumentado el activo social y resuelto fijar el nuevo capital de la Sociedad, declaran: A partir del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, el artículo segundo del recordado contrato que establecía en cincuenta mil pesos nacionales el capital y fijaba la concurrencia al mismo por los socios, queda totalmente reemplazado por el siguiente: Artículo segundo. — El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de quinientos pesos nacionales cada una y suscripto e integrado totalmente en especie, dinero efectivo y demás que resulta del inventario y balance general que manifiestan haber suscripto por separado. — De dicho capital, corresponden: Doscientas veinticinco cuotas, o sean ciento doce mil quinientos pesos nacionales, al señor Luis Bianchi; doscientas veinticinco cuotas, o sean ciento doce mil quinientos pesos nacionales, al señor Alejandro Casale; y cincuenta cuotas, o sean veinticinco mil pesos nacionales, al señor Antonio Luis Boti. — Al monto expresado se limita la responsabilidad de los socios». — Con la modificaciónn establecida, los exponentes, ratifican y confirman en lo demás, las convenciones del contrato relacionado que rige la existencia social. — Leída y ratificada, firman por ante mí, con los testigos del acto, Don Alejandro Pablo Curto, que firma: Alejandro P. Curto, y Don Jorge Darío Chiesa, que firma: J. D. Chiesa, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — L. Bianchi. — A. Casale. — Antonio L. Boti. — Tgo.: Alejandro P. Curto. — Tgo.: J. D. Chiesa. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo Esponda. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente, en el sello de un peso cincuenta, número un millón trescientos veintiocho mil doscientos treinta y dos, y éste, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.27 feb.-N.º 15.744-v.4 mar.

VULCANO
LAMINACION Y TRAFILACION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

Folio 1184. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, comparecen los señores Ubaldo Aparicio, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil quinientos cincuenta y uno; don Benedicto Guzzardi, casado, italiano, domiciliado en la calle Zelarrayán número mil cuatrocientos sesenta y tres, y don José Ebert, casado, alemán, domiciliado en esta Capital, calle Cachimayo número mil ochocientos cincuenta y siete, los tres comparecientes son vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los últimos concurren en ejercicio de sus propios derechos y el primero lo hace en nombre y representación de la «Metaltex, Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera», en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, resultando su personería y la constitución del actual Directorio de los Estatutos sociales que fueron protocolizados en fecha siete de Agosto próximo pasado, por escritura que pasó ante mí al folio seiscientos uno de este Registro a mi cargo y protocolo corriente que en lo pertinente, dicen así: «Estatutos:... Artículo primero: Con la denominación de «Metaltex, Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera», queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires. — La duración de esta Sociedad será de cincuenta años... Artículo segundo: Esta Sociedad tiene por objeto la explotación de industrias metalúrgicas y afines... La Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley para el cumplimiento de sus objetos... facultada para... b) Formar Sociedades subsidiarias... y de responsabilidad limitada... Artículo quinto: La administración social la ejercitará un Directorio compuesto de tres a cinco miembros... Uno de los Directores ejercerá la presidencia por elección realizada entre ellos, otro la Vicepresidencia, y la vocalía el tercero. — El Directorio tendrá todas las facultades necesarias para el ejercicio de su mandato... Las resoluciones se consignarán en el libro de actas del Directorio... Artículo noveno: El Presidente tiene la representación legal de la Sociedad y la parte ejecutiva de todas las resoluciones del Directorio... pudiendo otorgar y firmar en representación de la misma todos los instrumentos, documentos y escrituras públicas o privadas que fueren necesario para la ejecución de los negocios, actos y contratos sociales... Disposiciones transitorias: Artículo décimo quinto: El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente: señor Ubaldo Aparicio; Vicepresidente: señor Alberto Mendonca Prado; Vocal: señor Enrique Rodolfo Corrodi; Síndico Titular: señor Feliciano Aparicio; Síndico Suplente: señor Eduardo Borrat Viera... Departamento de Justicia. — Buenos Aires, treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y dos. — Exp. N.º dos mil novecientos cuarenta y tres... el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. Primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima... a la Sociedad «Metaltex - Sociedad Anóni-

ma Industrial, Mercantil y Financiera»... y apruébanse sus Estatutos. (Firmado): CASTILLO. — Guilermo Rothe. — Decreto N.º ciento veintiséis mil doscientos noventa y dos». — Es copia fiel de la referida parte pertinente, doy fe, así como de que esta Sociedad Anónima, se halla inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número trescientos treinta y dos, folio ciento cuarenta y nueve del libro cuarenta y seis, Tomo A. de Estatutos Nacionales, en fecha quince de Septiembre del corriente año. — El acta de la sesión del Directorio que autoriza este otorgamiento labrada en el respectivo libro de actas, que tengo a la vista, dice así: «Presentes: Ubaldo Aparicio. — Alberto Mendonça. — Enrique R. Corrodi. — En la Ciudad de Buenos, el día quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, estando reunidos en la sede social Rivadavia número tres mil quinientos cincuenta y uno, los señores Directores de la «Metaltex - Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera, al margen nombrados y que firman al final, siendo las quince horas, el señor Presidente don Ubaldo Aparicio, declara abierta la sesión: Vulcano - Laminación y Trafilación. — Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Luego de un meditado estudio se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada entre esta Sociedad Anónima y los señores Benedicto Guzzardi y José Ebert, para la explotación de industrias metalúrgicas en general y especialmente laminación, trafilación y fundición de metales y negocios afines, a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, haciéndose cargo la nueva Sociedad de todas las máquinas e instalaciones metalúrgicas que aportan los socios conforme al respectivo balance e inventario de las fábricas en funcionamiento. — La denominación de la sociedad será «VULCANO - LAMINACION Y TRAFILACION - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y el capital será de seiscientos mil pesos moneda nacional, integrando esta Sociedad trescientas sesenta cuotas de mil pesos, el socio señor Guzzardi: ciento ochenta cuotas de mil pesos, y el socio señor Ebert: sesenta cuotas de mil pesos. — La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado pero de cinco años como mínimo, quedando autorizado el señor Presidente para fijar todas las cláusulas y condiciones de dicha Sociedad, designación de Gerentes, etc., otorgando y suscribiendo la correspondiente escritura pública de constitución y todos los demás documentos y escritos necesarios en las condiciones que viere convenir a los intereses de esta Sociedad. — No teniendo más asunto que tratar, previa lectura, aprobación y firma de la presente acta se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas. — Fdo.: U. Aparicio. — A Mendonça. — E. R. Corrodi''. — Es también copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes, en presencia de los testigos que al final firmarán, expresan: Que entre la «Metaltex - Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera», por una parte, y por la otra los señores Benedicto Guzzardi y José Ebert, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Esta Sociedad se denominará «Vulcano - Laminación y Trafilación - Sociedad de Responsabilidad Limitada», tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Rivadavia número tres mil quinientos cincuenta y uno, pudiendo establecer fábricas, sucursales u agencias en cualquier punto de esta República y del extranjero y su objeto principal será dedicarse a las industrias metalúrgicas en general y especialmente a laminación, trafilación y fundición de metales, fabricación de maquinarias y negocios afines, quedando establecido que la duración del presente contrato es por tiempo indeterminado, pero por un plazo mínimo de cinco años a contar del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Segunda: El capital social está constituído por la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y suscripto en la siguiente proporción: «Metaltex - Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera», trescientas sesenta cuotas. — Socio señor Guzzardi: ciento ochenta cuotas; y socio señor Ebert: sesenta cuotas, cuyo capital se encuentra totalmente integrado en talleres, maquinarias, herramientas, útiles, instalaciones, materia prima y demás bienes que se identifican en el inventario y balance practicado en las fábricas de cuyo activo y pasivo social se hace cargo esta Sociedad y del cual se agrega un ejemplar firmado por ambas partes en prueba de conformidad. — Las cuotas son indivisibles y no negociables. — Tercera: La dirección, administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los señores don Ubaldo Aparicio, don Alberto Mendonça y don Benedicto Guzzardi, quienes revestirán el carácter de Gerentes, con el uso de la firma social y amplias facultades de administración, pero para obligar válidamente a esta Sociedad deberán firmar conjuntamente dos de los tres Gerentes, cualesquiera de ellos indistintamente con la fórmula «Vulcano - Laminación y Trafilación - Sociedad de Responsabilidad Limitada», y la firma personal de los dos gerentes intervinientes. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la Sociedad, con expresa prohibición de otorgarla en fianzas y garantías a favor de terceros. — Cuarta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes, muebles, inmuebles, semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias, constituirla y cancelarla; adquirir o ceder créditos, acciones y derechos, comprar y vender mercaderías y productos, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir y efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de toda clase y naturaleza y rescindirlos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar, promover querellas, dar y tomar posesión y transferir y recibir de los derechos de propiedad y de dominio; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; efectuar novaciones; transigir; estar en juicio, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; efectuar renuncias, remisiones o quitas de deudas, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos documentos, instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Quinta: La Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias, oficiales y particulares, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando depósitos, operando en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Sexta: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios realizados, y de las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del capital social. — El remanente de las utilidades será distribuído así: «Metaltex - Sociedad Anónima»: sesenta por ciento, señor Benedicto Guzzardi: treinta por ciento, y señor José Ebert: diez por ciento. — En caso de pérdidas éstas deberán ser soportadas por los socios en la misma proporción, pero si de cualquiera de los balances resultara una pérdida mayor al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o la disolución y liquidación de la Sociedad. — En caso de disolución, la liquidación de esta Sociedad estará a cargo de la «Metaltex - Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera», y deberá efectuarse en la forma prescripta por la ley. — Mensualmente deberá practicarse un balance de comprobación y saldos. — Séptima: La Metaltex - Sociedad Anónima, tendrá a su cargo la dirección general de todos los negocios y la parte administrativa y financiera de la Sociedad, así como la distribución, venta y demás operaciones comerciales, y los socios señores Benedicto Guzzardi y José Ebert, tendrán a su cargo la dirección técnica e industrial de la explotación de los talleres, fábricas y negocios sociales. — Los Gerentes deberán prestar toda su colaboración, pudiendo dedicarse a otros negocios siempre que difieran de los sociales. — Todas las resoluciones de importancia que se adoptaren se consignarán en el libro de actas de la Sociedad. — Las divergencias entre los socios serán resueltas conforme a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos ochenta y ocho y cuatrocientos ochenta y nueve del Código de Comercio. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios señores Benedicto Guzzardi y José Ebert, la Sociedad continuará su giro, y la Metaltex - Sociedad Anónima, tomará a su cargo el activo y pasivo social con arreglo al último balance anual, aprobado por los socios, debiendo abonar a los herederos del socio fallecido o incapacitado su parte de capital y utilidades de conformidad a dicho balance y contra la cesión de sus cuotas de capital social, en diez cuotas iguales del diez por ciento, la primera en efectivo y las siguientes en nueve pagarés escalonados cada noventa días con más el seis por ciento de interés. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad, obligándose conforme a la ley. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Miguel Angel Sabatino, hijo, y don José Antonio Macchia, vecinos, mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — U. Aparicio. — B. Guzzardi. — José Ebert. — Tgo.: M. A. Sabatino. — Tgo.: José A. Macchia. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento ochenta y cuatro del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad «Vulcano - Laminación y Trafilación - Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta moneda nacional, cada uno, números: del un millón trescientos ochenta mil novecientos al presente, todos los valores del corriente que sello y firmo en Buenos Aires a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.27 feb.-N.º 15.782-v.4 mar.

"M. A. B. E."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

F. 18. — Primer testimonio: Escritura número once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen don José Manuel Roza Zugasti, soltero, español; doña María Esther Roza Zugasti, soltera, española, domiciliados en la Avenida de Mayo mil ciento once y don Carlos Augusto Benítez, casado, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe tres mil ciento cuarenta y nueve, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que habiendo convenido en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo hacen por el presente instrumento con sujeción a las bases y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "M. A. B. E.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la fabricación de azulejos y cerámica en general, pudiendo desarrollar actividades complementarias de ese ramo sin limitación alguna. — Tercera: la Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social es de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta cuotas de mil pesos cada una, aportadas en efectivo en la siguiente proporción: veinticinco cuotas de mil pesos cada una por el señor Roza Zugasti: veinticinco cuotas de mil pesos cada una por la señorita Roza Zugasti; y veinte cuotas de mil pesos cada una por el señor Benítez. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios gerentes José Manuel Roza Zugasti y Carlos Augusto Benítez, quienes actuarán en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, con las más amplias facultades sin más limitación que la que impongan los intereses sociales. — Sexta: Conducentes a conseguir el objeto social los socios gerentes podrán ejecutar todos los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto por improcedentes. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general de todas las existencias y bienes de la Sociedad, el que será aprobado en asamblea de socios. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el ejercicio anual se separará previamente el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital, y el saldo se repartirá entre los socios en la siguiente proporción; el treinta y cinco por ciento al señor Roza Zugasti; el treinta y cinco por ciento para la señorita Roza Zugasti; y el treinta por ciento para el señor Benítez. — Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Octava: Los socios Gerentes además de los libros determinados por el Código Comercio, llevarán un libro de actas, en el que constará la aprobación de los balances por todos los socios y todas resoluciones que interese a la Sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos del fallecido podrán continuar en la sociedad nombrando a tal efecto un representante único, en caso de que los herederos del fallecido no quisieran continuar en la Sociedad, les será abonado su capital en tres cuotas anuales de igual valor con más el interés del cuatro por ciento anual. — En la misma forma le será abonado el capital al socio que por cualquier motivo se retirase de la Sociedad. — La primera cuota será abonada al año de producido el fallecimiento o retiro del socio y las dos restantes cada trescientos sesenta días. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato de Sociedad, sometiéndose a lo dispuesto a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué, ratifican su contenido y firman por ante mí los otorgantes como acostumbran, con los testigos don Ernesto J. Roade y don Luis R. Schelotto; vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — José M. Roza Zugasti. — Ma. Esther Roza. — Carlos A. Benítez. — Tgo.: Ernesto J. Roade. — Tgo.: Schelotto. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos A. Patiño Aráoz .... Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trece del Registro doscientos tres a mi cargo doy fe; haciéndose constar que la presente es una escritura de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "M. A. B. E.", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, siendo su objeto la "Fabricación de Azulejos y Cerámica en General", constituyéndose por tiempo indeterminado y formando su capital la suma de setenta mil pesos nacionales, la que debe inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Para su respectiva inscripción y "M. A. B. E.", sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio extendido en dos sellos de un peso cincuenta centavos nacionales cada uno números; un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y dos correlativo al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.27 feb.-N.º 15.755-v.4 mar.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 30 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 245.875



Febrero 4 de 1943. — Bacigalupo, Cía. Ltda., S. A. de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mercos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9120.

v.6 marzo.

Acta N.° 243.937

HERPO

Noviembre 16 de 1942. — F. P. Pozzo & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 138.717. — — Aviso N.° 7070.

v.6 marzo.

Acta N.° 244.531

JOHN BULL

Diciembre 10 de 1942. — John Bull Rubber Company Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 140.085. — Aviso N.° 7748.

v.6 marzo.

Acta N.° 244.891



TORO

Diciembre 23 de 1942. — Bodegas y Viñedos "Giol", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos, grappas, vinos, cognac, ginebra y whisky. — Renovación de la número 141.640. — Aviso N.° 8135.

v.6 marzo.

Acta N.° 244.744

DRAGON

Diciembre 18 de 1942. — Evans, Thorton y Cía., Soc. Anón. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N. 159.561. — Aviso número 7995.

v.6 marzo.

Acta N.° 244.845

CERAMANT

Diciembre 22 de 1942. — Twyfords Ltd., de Cliffe Vale Potteries, Stoke-on-Trent, Inglaterra. — Para distinguir instalaciones, aparatos y artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 140.734. — Aviso N.° 8039.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.428

ALAS

Enero 19 de 1943. — Productos "Mu Mu", Soc. Comercial e Industrial de Responsabilidad Ltda., Cap. $. 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.138. — Aviso N. 8662.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.485

ARGIN

Enero 20 de 1943. — "Argin Metal", Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 50.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en Febrero 23 de 1943. — Aviso N.° 8695.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.960

A LA MARQUISE DE POMPADOUR

Febrero 8 de 1943. — Marcelino Rodríguez Mauris. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.721. — Aviso N.° 9135.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.961

ICYDE

Febrero 8 de 1943. — J. y A. Falabella y Martinos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9185.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.962

ICYDE

Febrero 8 de 1943. — J. y A. Falabella y Martinos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 9184.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.963

EL OBRERO CERVECERO

Febrero 8 de 1943 — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 140.953. — Aviso N.° . . .

v.6 marzo.

Acta N.° 245.964



Febrero 8 de 1943. — Arturo Fló & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 141.565. — Aviso N.° 9095.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.965

IODOLIPOL
ACEITE IODADO INYECTABLE
INALTERABLE INODORO
INDICACIONES TERAPEUTICAS
LABORATORIOS "Iodolipol"
LETRAS COLORADAS
LETRAS NEGRAS

Febrero 8 de 1943. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir un preparado medicinal, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.683. — Aviso N.° 9093.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.966

EL DANUBIO

Febrero 8 de 1943. — Alfredo Haefliger. — Para distinguir quesos y demás productos lactáreos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.109. — Aviso N.° 9094.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.967

ZIG-ZAG

Febrero 8 de 1943. — J. Moukarzel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 143.412. — Aviso N.° 9188.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.968

BAZOCAL

Febrero 8 de 1943. — Alfredo Héctor López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9171.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.969

NEUTRASEDIL

Febrero 8 de 1943. — Alfredo Héctor López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9170.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.970

MALTOFER

Febrero 8 de 1943. — Alfredo Héctor López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9172.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.971

OVOCRIN

Febrero 8 de 1943. — José María Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9166.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.972

IODORENINA

Febrero 8 de 1943. — José María Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9169.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.973

TESTOCRIN

Febrero 8 de 1943. — José María Nova. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9167.

v.6 marzo.

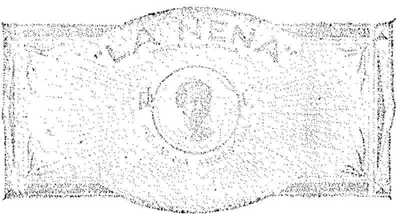
Acta N.° 245.974

VITACRIN

Febrero 8 de 1943. — José María Nava. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9168.

v.6 marzo.

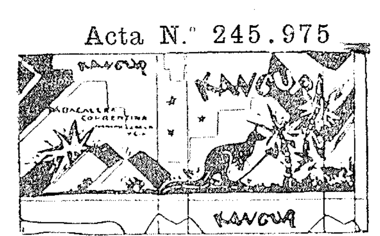
Acta N.° 245.976



Febrero 8 de 1943. — Podlubny & Vestel. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número N.° 9189.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.975



Febrero 8 de 1943. — Cuenca & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 140.636. — Aviso N.° 9181.

v.6 marzo.

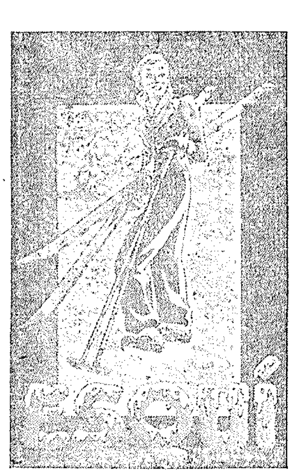
Acta N.° 245.977

ARTDECO

Febrero 8 de 1943. — Alvaro H. Crespo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9190.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.978



INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Febrero 8 de 1943. — Alfredo L. Illescas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos chocolate con leche en polvo. — Aviso N.° 9191.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.979

VEGETAL

Febrero 8 de 1943. — La Farmaco Argentina Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8914.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.980

AROMAS DEL CAIRO

Febrero 8 de 1943. — La Farmaco Argentina Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.352. — Aviso N.° 8926.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.981

INVESTIOL

Febrero 8 de 1943. — Jorge M. Coulter. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8927.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.982

HEDA

Febrero 8 de 1943. — Primera Maltería Argentina S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8928.

v.6 marzo.

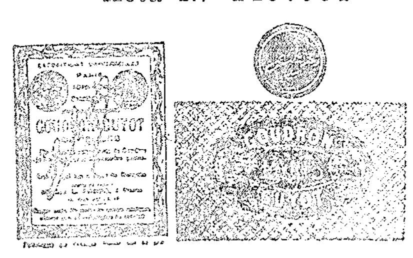
Acta N.° 245.983

AUTOPLASME

Febrero 8 de 1943. — E. Vaillant & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.296. — Aviso N.° 8929.

v.6 marzo.

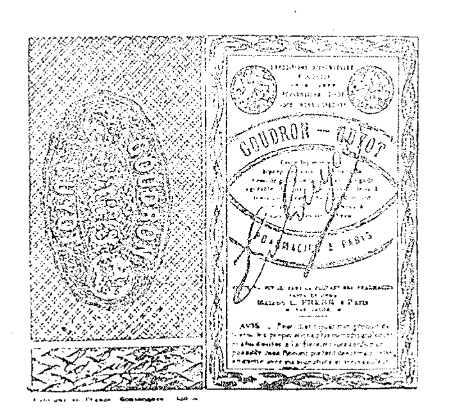
Acta N.° 245.984



Febrero 8 de 1943. — E. Vaillant & Cie., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.709. — Aviso N.° 8930.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.985



Febrero 8 de 1943. — E. Vaillant & Cie., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.710. — Aviso N.° 8931.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.986

GOUDRON-GUYOT

Febrero 8 de 1943. — E. Vaillant & Cie., de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.711. — Aviso N.° 8932.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.989

ASTRA

Febrero 8 de 1943. — Bergedorfer Eisenwerk Aktiengesellschaft, de Bergedorf, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la 140.582. — Aviso número 8935.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.987

VISTIDIN

Febrero 8 de 1943. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8933.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.988

OTAMIDE

Febrero 8 de 1943. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8934.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.990



Febrero 8 de 1943. — Pippa & Deeuf. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 9192.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.991

MAGNATE

Febrero 8 de 1943. — Vitamínica S. A. Industrial & Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9177.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.992

RICO TIPO

Febrero 8 de 1943. — Vitamínica S. A. Industrial & Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos aceites en general. — Aviso N.° 9178.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.993

BACAN

Febrero 8 de 1949. — Vitamínica, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9179.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.996

FEBRANTIL

Febrero 9 de 1943. — Víctor Manuel del Valle, Lauro Juan Rodríguez, Juana Esther Teodosia Guevara de Casabianca, Enriqueta Dora Breana de Visillac, Carmen Antonia Galzerano de Dragonetti, Ana Yacub de Said, María Bahie Chaio de Faradjie, Cecilia Laura Dasso de Marcelini, Susana A. Champalanne, y Arturo de Noia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9195.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.994

SELETEM

Febrero 8 de 1943. — Aniceto López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9176.

v.6 marzo.

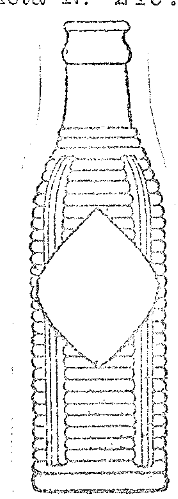
Acta N.° 245.995

ACERO Y FILO CALIBRADO

Febrero 9 de 1943. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9194.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.997



Febrero 9 de 1943. — Crush, Sociedad Anónima (Comercial e Industrial). — Para distinguir bebidas gaseosas sin alcohol y jarabes, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 141.266. — Aviso N.° 9059.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.998

VITAVA

Febrero 9 de 1943. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Renovación de la número 141.295. — Aviso N.° 9058.

v.6 marzo.

Acta N.° 245.999



Febrero 9 de 1943. — Magnolia Metal Company, de West. Virginia, Elizabeth, E. U. de N. América. — Para distinguir una composición metálica, de la clase 4. — Renovación de la número 141.298. — Aviso N.° 9057.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.000

WELLCOME

Febrero 9 de 1943. — The Wellcome Foundation, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9056.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.001

LA LEY

Febrero 9 de 1943. — Gerónimo Remorino. — Para distinguir diarios y revistas, de la clase 18. — Aviso número 9060.

v.6 marzo.

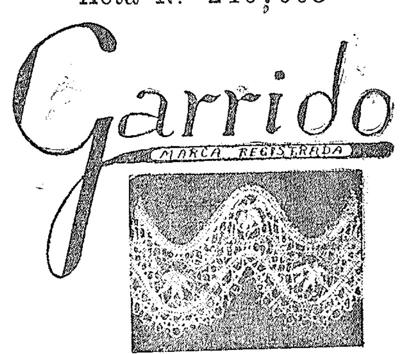
Acta N.° 246.002

SKILA

Febrero 9 de 1943. — Guido Laschi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9153.

v.6 marzo.

Acta N.° 246,003



Febrero 9 de 1943. — Angel Garrido. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.736. — Aviso N.° 9158.

v.6 marzo.

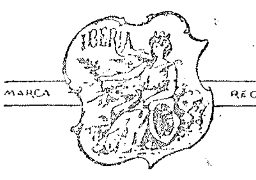
Acta N.° 246.004

FERBRETTE

Febrero 9 de 1943. — L. A. Newton. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 9198.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.005



Febrero 9 de 1943. — Luis Fiotto y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 148.172. — Aviso N.° 9197.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.006

CALCIO-CORAMINA

Febrero 9 de 1943. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.742. — Aviso N.° 8936.

v.6 marzo.

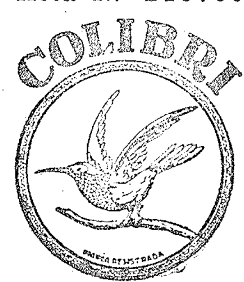
Acta N.° 246.007

SIRAL

Febrero 9 de 1943. — Erico Puvert. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8937.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.008



Febrero 9 de 1943. — Germán Ortkras. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos colores y pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.426. — Aviso número 9199.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.009

EL REPOSTERO

Febrero 9 de 1943. — Rigazzi & Chilelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9196.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.010

ULTRAZUL

Febrero 9 de 1943. — Compañía Química, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 9200.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.011

AZULMAR

Febrero 9 de 1943. — Compañía Química, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9201.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.012

ULTRAZUL

Febrero 9 de 1943. — Compañía Química, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9203.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.013

ZAFIRO

Febrero 9 de 1943. — Compañía Química, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrisovas, de la clase 1. — Aviso N.° 9202.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.014

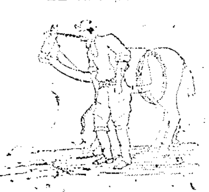
AZULMAR

Febrero 9 de 1943. — Compañía Química, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrisovas, de la clase 1. — Aviso N.° 9204.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.015

"EL RASTREADOR"



Febrero 9 de 1943. — León Bois. — Para distinguir borratinta o erradicador, de la clase 18. — Aviso N.° 8843.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.016

REVISTA DE ECONOMIA ARGENTINA

Febrero 9 de 1943. — Alejandro E. Bunge. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 9208.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.017

ECLIPSE

Febrero 9 de 1943. — James Neill & Company (Sheffield) Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 141.715. — Aviso N.° 9193.

v.3 marzo.

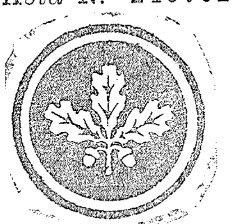
Acta N.° 246.018



Febrero 10 de 1943. — Gustav Genschow & Co. Akt., Ges, de Berlín, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 142.477. — Aviso N.° 9186.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.019



Febrero 10 de 1943. — Gustav Genschow & Co. Akt., Ges. de Berlín, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 142.478. — Aviso N.° 9187.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.020

Geco

Febrero 10 de 1943. — Gustav Genschow & Co. Akt., Ges, de Berlín, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 142.479. — Aviso N.° 9188.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.021

TABARIS

Febrero 10 de 1943. — Eugenia Ferreyra. — Para distinguir yerba mate, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 140.449. — Aviso N.° 9210.

v.6 marzo.

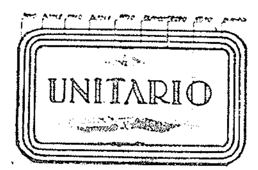
Acta N.° 246.022

EL FAKIR

Febrero 10 de 1943. — Stephano Michaelides. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 140.713. — Aviso N.° 9214.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.023



Febrero 10 de 1943. — Delbene Hnos. & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 141.387. — Aviso N.° 9061.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.025

UCOA

Febrero 10 de 1943. — The Ucoa, Radio Products Company, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 300.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 141.878. — Aviso N.° 9063.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.026

C.F. DEL C.

Febrero 10 de 1943. — La Forestal Argentina, Soc. Anón. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 141.751. — Aviso N.° 9064.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.027

FENTON

Febrero 10 de 1943. — Cía Argentina Sydney Ross, Inc., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9065.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.028

VENCEDORA

Febrero 10 de 1943. — Caico Cía. Argentina de Industria y Comercio, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9209.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.031

VICTORIA

Febrero 10 de 1943. — Luis Podestá. Para distinguir aceites de linaza y otros aceites para pinturas de la clase 10. — Renovación de la número 141.965. — Aviso N.° 8939.

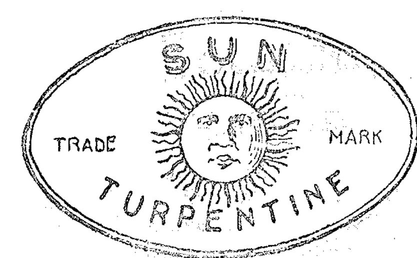
v.6 marzo.

Acta N.° 246.030
JUGLOCRINYL

Febrero 10 de 1943. — Soc. Anón. "Les Laboratoires Dausse", de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 142.797. — Aviso N.° 8938.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.032



INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 10 de 1943. — Luis Podestá. — Para distinguir aguarrás para pinturas, de la clase 10. — Renovación de la número 141.966. — Aviso N.° 8940.

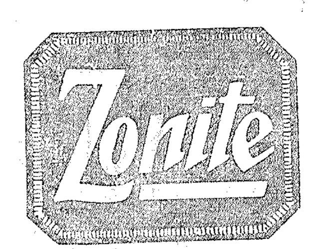
v.6 marzo.

Acta N.° 246.033
STUCCOLINA

Febrero 10 de 1943. — Luis Podestá. — Para distinguir una masilla y materias adhesivas, de la clase 3. — Renovación de la número 142.246. — Aviso N.° 8941.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.034



Febrero 10 de 1943. — Zonite Products Corporation de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.560. — Aviso N.° 8942.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.035



Febrero 10 de 1943. — Termas Villavicencio, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos harinas, de la clase 22. — Aviso número 9224.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.036
AMORTIGAL

Febrero 11 de 1943. — La Holandesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9226.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.037

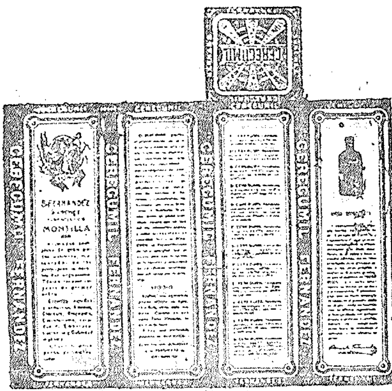


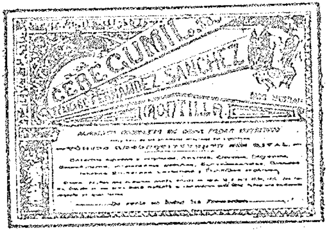
Febrero 11 de 1943. — Cotonificio Valle di Susa, de Turín, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.270. — Aviso N.° 9211.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.038







Febrero 11 de 1943. — María Blanca Canivell & Pascual, de Málaga, España. — Para distinguir tónicos, de la clase 2. — Renovación de la número 140.567. — Aviso N.° 9213.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.039
"VASTA"

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 11 de 1943. — José Vasta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.477. — Aviso N.° 9225.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.041



Febrero 11 de 1943. — Angel Enrique Scartascini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9231.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.040



Febrero 11 de 1943. — Aníbal Agustín Cambiasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9230.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.042

Lincolnlamb

MARCA REG. — Industria Argentina

Febrero 11 de 1943. — Isaac Melamud. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 9229.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.043
ACCION

Febrero 11 de 1943. — Caico, Compañía Argentina de Industria y Comercio, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9228.

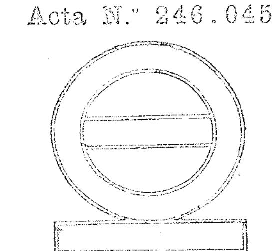
v.6 marzo.

Acta N.° 246.044
GORGOTOX

Febrero 11 de 1943. — Caico, Compañía Argentina de Industria y Comercio, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9227.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.045



Febrero 11 de 1943. — Sociedad Anónima, Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser, Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 140.972. — Aviso N.° 8943.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.046



Febrero 11 de 1943. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 8944.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.047
ANACONDA

Febrero 11 de 1943. — Sañudo & Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 8945.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.048
ROBUSTOL

Febrero 11 de 1943. — Caillon & Hamonet, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.859. — Aviso N.° 8946.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.049
BOLDOBILINE

Febrero 11 de 1943. — Caillon & Hamonet, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.293. — Aviso N.° 8947.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.051
SABADO

Febrero 11 de 1943. — Segundo Ponzio Godoy. — Para distinguir publicación periódica, de la clase 18. — Aviso N.° 9207.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.052
IGGAMTEX

Febrero 11 de 1943. — Iggam, Sociedad Anónima Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9235.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.053
FLOR DE MISIONES

Febrero 11 de 1943. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9233.

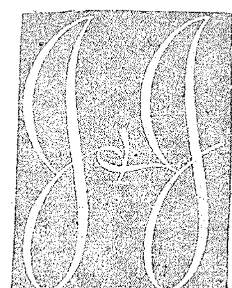
v.6 marzo.

Acta N.° 246.054
SISU

Febrero 11 de 1943. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9234.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.058



Febrero 11 de 1943. — Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.378. — Aviso N.° 9259.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.055

CICLOGENO

Febrero 11 de 1943. — Francisco Corte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9255.

v.6 marzo.

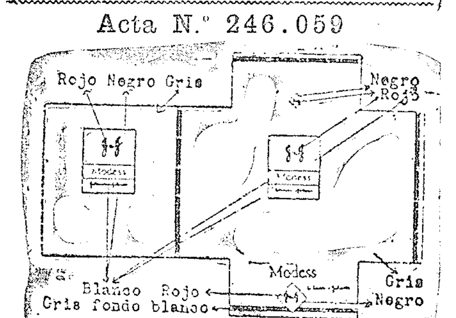
Acta N.° 246.056

«ADAPTIC»

Febrero 11 de 1943. — Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.791. — Aviso N.° 9257.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.059



Febrero 11 de 1943. — Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 143.841. — Aviso N.° 9260.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.060

Jontex

Febrero 11 de 1943. — Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 144.358. — Aviso N.° 9261.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.061

JONCO

Febrero 11 de 1943. — Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.816. — Aviso N.° 9262.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.062

"RARITAN"

Febrero 11 de 1943. — Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.751. — Aviso N.° 9263.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.063

"DRYBAK"

Febrero 11 de 1943. — Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 146.069. — Aviso N.° 9264.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.064

ESPECIALISTA

Febrero 11 de 1943. — Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9265.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.066

YODOSALVIT

Febrero 12 de 1943. — María Pilar Arias. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9215.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.067

GLUCONAT

Febrero 12 de 1943. — María Pilar Arias. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9216.

v.6 marzo.

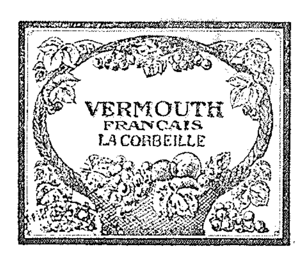
Acta N.° 246.068

Industria Argentina
Sunderland
Marca Registrada

Febrero 12 de 1943. — José María Pintos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9274.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.069



Febrero 12 de 1943. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir vino, vermouth, de la clase 23. — Renovación de la Nro. 140.501. — Aviso N.° 9271.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.071



Febrero 12 de 1943. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la Nro. 140.502. — Aviso N.° 9273.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.072

GAVILAN

Febrero 12 de 1943. — Jesús Fernández Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.550. — Aviso N.° 9232.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.073

MECANO

Febrero 12 de 1943. — R. & G. Cheminade & Cie. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9275.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.074

SARCO

Febrero 12 de 1943. — Sarco Company Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 8949.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.075

"BERNAL"

Febrero 12 de 1943. — Cía. General Fabril Financiera Sdad. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 142.011. — Aviso N.° 8950.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.076

ASEPTOL

Febrero 12 de 1943. — Cía. General Fabril Financiera Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 142.268. — Aviso número 8951.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.077

CHOLERGINE

Febrero 12 de 1943. — Alfred Daniel Brunet, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.770. — Aviso N.° 8952.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.078



Febrero 12 de 1943. — Antonio Zamora. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6272.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.079

POLY-B

Febrero 12 de 1943. — U. S. Vitamin Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9282.

v.6 marzo.

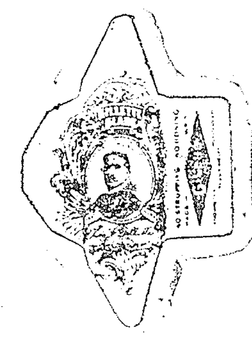
Acta N.° 246.080

VI-LITRON

Febrero 12 de 1943. — U. S. Vitamin Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9283.

v.6 marzo.

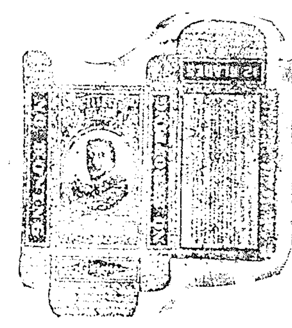
Acta N.° 246.081



Febrero 12 de 1943. — Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir hojas cortantes para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Renovación de la N.° 141.257. — Aviso número 9284.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.082



Febrero 12 de 1943. — Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir hojas cortantes para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Renovación de la número 141.258. — Aviso número 9285.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.083

ELIZABETH ARDEN

Febrero 12 de 1943. — Elizabeth Arden Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.845. — Aviso número 9286.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.084

"ARDEN"

Febrero 12 de 1943. — Elizabeth Arden Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 144.528. — Aviso N.° 9287.

v.6 marzo.

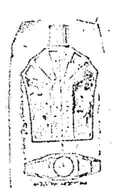
Acta N.° 246.085

LAFARQUI

Febrero 12 de 1943. — Celidoro Carballo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9293.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.086



Febrero 12 de 1943 .— Sucesión de Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16; (envase). — Renovación de la número 140.474. — Aviso número 9292.

v.5 marzo.

Acta N.° 246.087

ZAHORI

Febrero 12 de 1943. — Soledad Diaz Del Borrallo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9296.

v 5 marzo.

Acta N.° 246.088

ZIMOS

Febrero 12 de 1943. — Cía. Americana de Obras Públicas, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 9276.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.089

ZIMOS

Febrero 12 de 1943. — Cía. Americana de Obras Públicas, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 9277.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.090

ZIMOS

Febrero 12 de 1943. — Cía. Americana de Obras Públicas, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de la mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 9278.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.091

"BAYER"

Febrero 12 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 140.701. — Aviso número 9279.

v 6 marzo.

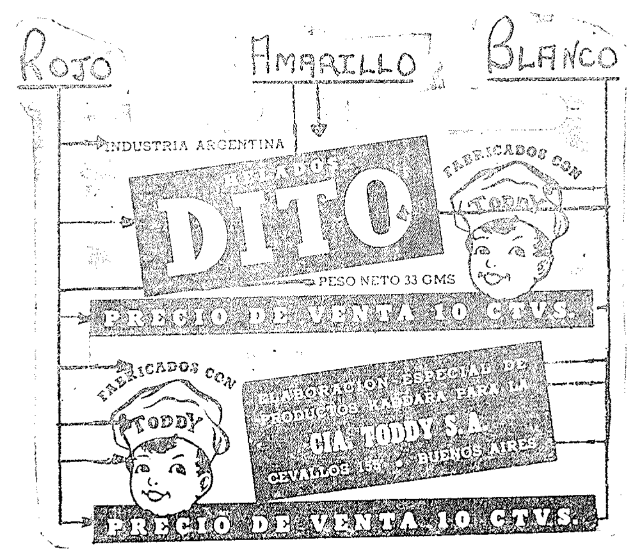
Acta N.° 246.092



Febrero 12 de 1943. — S. A. de Exportación e Importación Lahusen & Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.540. — Aviso número 9280.

v.6 marzo.

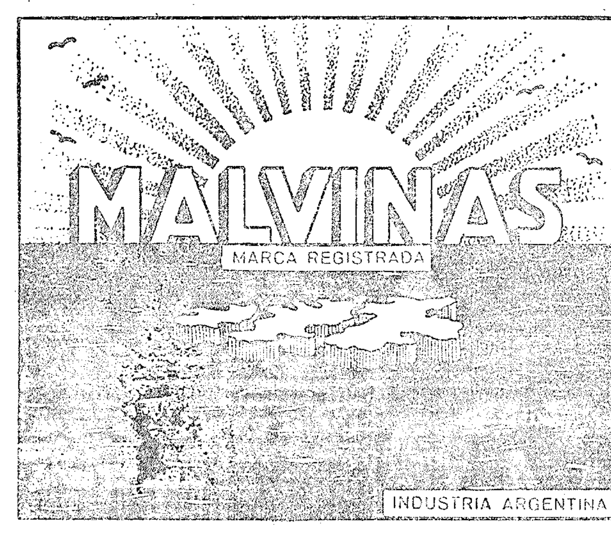
Acta N.° 246.065



Febrero 11 de 1943. — Compañía Toddy, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir helados, de la clase 22. — Aviso N.° 9206.

v.5 marzo.

Acta N.° 243.039



Noviembre 3 de 1942. — Héctor Carlos Ferrari. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 6617.

v.6 marzo.

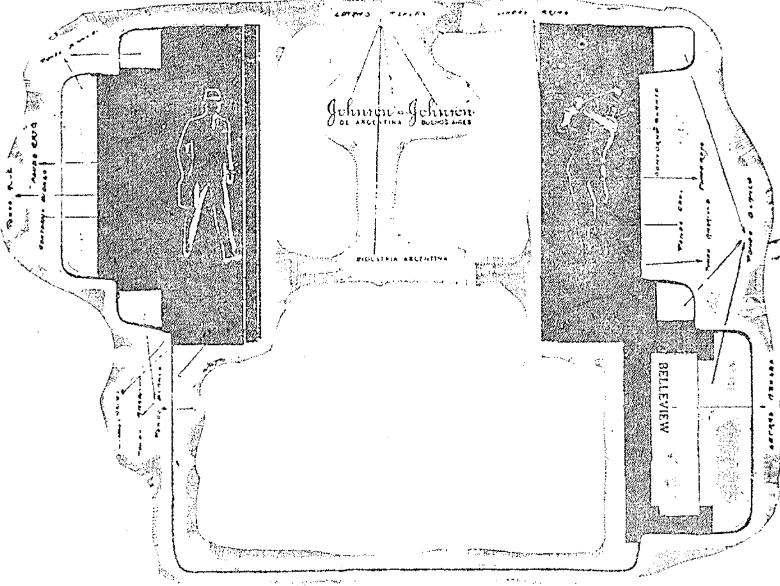
Acta N.° 246.024



Febrero 10 de 1943. — José M. de Domenico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 9062.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.057



Febrero 11 de 1943. — Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 141.077. — Aviso número 9258.

v.6 marzo.

Acta N.° 246.102

Facundo Quiroga

Febrero 12 de 1943. — Argentina Sono Film S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 9236.

v 6 marzo.

Fdo: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. Manuel R. Maidana secretario. (interino).

NOVIEMBRE 17

124.285—El barón Vonkaz. 79 páginas. Original de Darwin L. Teilhet. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 Octubre 1942.

124.286—El camino de hierro. 112 páginas. Original de Rex Beach. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30-9-1942.

124.287—El aventurero Tarrant. 94 páginas. Original de Freeman Wills. Crofts. Veursión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20-9-1942.

124.288—La joya de Mahabar. 95 páginas. Original de Edison Marshall. Traducción de Manuel Valive. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1-10-1941.

124.289—El orgullo de Owermoor. 95 páginas. Original de Edward Woodward. Versión española de Guillermo López Hipkins. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-9-1942.

124.290—En los pastos salvajes. 96 páginas. Original de Rex Beach. Traducción de Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1-XI-1939.

124.291—El misterio del tren azul. 96 páginas. Original de Agatha Christie. Tradución de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6-12-1939.

124.292—Sopla viento del desierto. 96 páginas. Original de William Corcoran. Traducción de Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino, Buenos Aires, 10-1-1940.

124.293—La marea roja. 96 páginas. Original: Charles Alden Seltzer. Traducción de Eduardo Toda Valcárcel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 Febrero 1940.

124.294—El diabólico doctor. 95 páginas. Original de Sax Rohmer. Traducción de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14 Febrero 1940.

124.295—El tesoro de Martín Hews. 96 páginas. Original de E. Ph. Oppenheim. Traducción de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 Febrero de 1940.

124.2[illegible]—El río de [illegible]. 96 páginas. Original de W. Byron Mowery. Traducción de Th. Scheppelmann. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires 21 Junio de 1939.

124.297—El caso [illegible]. 94 páginas. Original de S. S. Van Dine. Versión española: Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 26 [illegible] 1939.

124.2[illegible]—El profesor de [illegible]. 96 páginas. Original de [illegible] A. Fair. Versión española de G. López Hipkins. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25-8-1942.

124.2[illegible]—La venda del [illegible]. 94 páginas. Original de W. [illegible]. Versión española de Manuel Valvé. Editor: Editorial Molino, Buenos Aires, 5-8-1942.

124.3[illegible]—La liga de los asustados. 93 páginas. Original: Rex Stout. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 Julio 1942.

124.308—Maniquí. 95 págs. Original de Valentín Williams. Traducción de María Rodríguez de Rubí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 Abril 1939.

124.309—El reto del Norte. 94 páginas. Original de Williams Byron Mowery. Traducción de Eduardo Toda Valcárcel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12 Abril 1939.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

124.310—El pitón blanco. 95 páginas. Original de Mark Channing. Versión española: Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 Mayo 1939.

124.311—El loro chino. 94 páginas. Original de Earl Derr Biggers. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3 Mayo 1939.

124.312—La cobardía de Larry. 94 páginas. Original de Max Brand. Traducción de María Rodríguez Rubí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 Abril 1939.

124.313—Muerte agente de publicidad. 95 páginas. Original: Dorothy L. Sayers. Versión española de J. Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 29 de Octubre de 1941.

124.314—El toro campeón. 93 páginas. Original de Rex Staut. Versión española de Manuel Valvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22-10-1940.

124.315—El lobo rojo de Arabia. 94 págs. Original de William J. Makin. Traducción de A. Orts Ramos. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 Mayo 1940.

124.316—Crimen sociedad ilimitada. 95 páginas. Original de David Hume. Traducción de Guillermo López Hipkins. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 Abril 1940.

124.317—El territorio prohibido. 96 páginas. Original de Dennis Wheatley. Traducción de Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 Marzo 1940.

124.318—La hija de Fu-Manchú. 96 páginas. Original de Sax Rohmer. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 27 Mayo 1940.

124.319—Downey, de la Policía Montada. 96 páginas. Original de James B. Hendrich. Traducción de Antonio Guardiola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3-4-1940.

124.321—Historia de la literatura española. 572 páginas. Original de Jaime Fitzmaurice Kelly, 5a. edición corregida. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Anaconda. Buenos Aires. Septiembre 1942.

124.322—El diablo de las profundidades. 79 págs. Original de Jack Mc. Laren. Traducción de Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6 Mayo 1940.

124.323—La serpiente blanca. 94 páginas. Original de H. G. Eberhart. Traducción de Esteban Macragh. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 28 Febrero 1940.

124.324—Tragedia en tres actos. 94 páginas. Original de Agatha Christie. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13-3-1940.

124.327—Aventuras de Jim [illegible]. 96 páginas. Original de Frank L. Packard. Traducción de A. Nadal. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. 10 Abril 1940.

124.328—El vengador. 96 páginas. Original de Wyndham Martín. Traducción de A. Nadal. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 24 de Abril de 1940.

124.329—El país de la misericordia. 85 páginas. Original de William Byron Mowery. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5-XI-1941.

124.330—Siete tabernas de Marsella. 94 páginas. Original de E. Phillips Oppenheim. Traducción de Esteban Macragh. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19-4-1939.

124.331—Sesenta y nueve diamantes. 96 páginas. Original de Jeremy Lord. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 29-7-1942.

124.332—El caso del canario cojo. 96 páginas. Original de Erle Stanley Gardner. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30-8-1942.

124.333—Cuarto creciente. 94 páginas. Original de Valentine Williams. Traducción de G. Bernard de Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 28-6-1939.

124.334—El favorito. 63 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molinos. Buenos Aires, 12 de Febrero de 1942.

124.335—Enemigos. 77 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.336—Aventura. 76 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.339—Máscara negra. 72 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.340—El comilón de Yale. 72 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.341—Aguirrebengoa. 79 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, [illegible].

124.342—Jim el honrado. 79 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, [illegible].

124.343—El orgullo de [illegible]. 78 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25-7-1939.

124.344—[illegible] amigos. 71 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, [illegible].

124.345—La vida de [illegible]. [illegible] páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3-4-1939.

124.346—¡Oh el deporte! 71 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5-[illegible].

124.347—El rayo azul. 72 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1939.

124.348—El vino y sus derivados. 108 páginas. Autor: Juan Zúñiga y Vera. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.349—Aritmética elemental al alcance de todos. 111 páginas. Autor: J. M. Alvarez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.350—El obrero textil. 111 páginas. Autor: Juan Prats García. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.351—Una mujer de negocios. 125 páginas. Original de Faith Baldwin. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.352—Bambú. 143 páginas. Original de Marjorie Benton Cooke. Versión española de Emilio Martínez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1-10-1940.

124.353—Fotografía al alcance de todos. 110 páginas. Autor: Manuel Valvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.354—La electricidad y sus aplicaciones. 125 páginas. Autor: José María Alvarez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1941.

124.355—La cría de las gallinas. 108 páginas. Autor: Pedro Rovira Gatell. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. 10-10-1942.

124.356—Mi evocación. Vals, música. 2 páginas. Autor: Gabriel Emilio Machado. Editor: El autor. Buenos Aires, 18-7-1942.

124.357—Vieja esquina. Tango, música. 2 páginas. Autor: Gabriel Emilio Machado. Editor: El autor. Buenos Aires, 5-5-1942.

124.358—Milonga brava. Milonga, música. 2 páginas. Autor: Gabriel Emilio Machado. Editor: El autor. Buenos Aires, 18-7-1942.

124.359—El diario de Ana. 128 páginas. Original de Zenaide Fleuriot. Versión española. Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.360—A las 4. Corrido, música. 2 páginas. Autor: Emilio Gabriel Machado. Editor: El autor. Buenos Aires, 18-7-1942.

124.361—Noches de Milonet. Polca, música, 2 páginas. Autor: Emilio Gabriel Machado. Editor: El autor. Buenos Aires, 18-7-1942.

124.362—María Inés. Vals, música. 2 páginas. Autor: Gabriel Emilio Machado. Editor: El autor. Buenos Aires, 20-5-1942.

124.363—Crónica de [illegible]. 127 páginas. Original de Juan Dantz. Versión española. Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.3[illegible]—Dash. 112 páginas. Original de Henry Gréville. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.3[illegible]—[illegible]. 127 páginas. Original de [illegible]. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.3[illegible]—La [illegible]. 174 páginas. Original de [illegible]. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.367—La [illegible]. 125 páginas. Original de E. Marlitt. Versión española Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.368—Esposa [illegible]. 112 páginas. Original de Elisabeth York Miller. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.369—María. 157 páginas. Autor: Jorge Isaacs. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 marzo de 1941.

124.370—Ahorro y Caja de Ahorro. 649 páginas. Autor: Pedro J. Bennani. Editor: Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 16 Noviembre de 1942.

124.371—Dos vidas. 128 páginas. Original de Ursula Parrott. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.372—El secreto. 135 páginas. Original de Katleen Norris. Versión española de J. Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1942.

124.373—Se llevó mi corazón. 134 págs. Original de Elisabeth. Jork. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.374—Eso dice la prudencia. 125 págs. Original de Ethel Hueston. Versión española de Adolfo Varela Castro. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.375—La [illegible] Flagg. 176 págs. Original de Kathleen Norris. Versión española de E. Macho-Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.376—La Princesita de los Brezos. 128 págs. Original de Eugenia Marlitt. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.377—Matrimonio entre amigos. 111 págs. Original de Florence Eberhard. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.378—Perdí mi rosa juvenil. 127 págs. Original de Jane Allen. Versión española de J. Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.379—[illegible]. 128 págs. Original de Ethel Hueston. Versión española de E. M. Martínez [illegible]. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15-10-1940.

[illegible]—La rosa del Líbano. 112 páginas. Original de María [illegible] Cummings. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.381—Estrella de tennis. 159 págs. Original de Janet Gordon. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

[illegible]—Amor perdido. 112 págs. Original de [illegible]. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.383—Raisa. 124 págs. Original de Henry Greville. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-5-1942.

124.384—El señor de Halleborg. 127 págs. Autor: A. De Hedenstjerna. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.[illegible] la campiña. 13 págs. Autor anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.386—Señoritas. 143 págs. Original de Wanda Bontá. Editor: Editorial Molino. Versión española anónima. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.387—Un marido por sorpresa. 126 págs. Autora: Concepción Romero de Merlo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.388—El amor viene de fuera. 128 págs. Original de Georgia Craig. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.389—Aurora perdida. 192 págs. Origninal de Kathleen Norris. Versión española de Guillermo López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-5-1942.

124.390—El despertar de un corazón. 111 págs. Original de Sara Isabel Rodger. Versión española de Delia Piquerez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-5-1942.

124.391—Decorado del cuero. Al alcance todos. 128 págs. Autor: Tomás Gutiérrez Larraya. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.392—La fontana de oro. 127 págs. Original de Enrico Torrioli. Versión española de M. Camp de Terrazas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.393—Sally-Ann. 127 págs. Original de Susan Scarlett. Versión española de J. Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.394—Campeonato. 80 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 agosto 1939.

124.395—Pies planos. 71 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20-8-1939.

124.396—La última cumbre. 79 págs. Autor: José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20-8-1939.

124.397—La mujer en su hogar. 123 págs. Autor: María Camp [illegible]. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, octubre 1942.

124.398—La salud y el cuidado del bebe. 112 págs. Autor: J. del Molino. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.399—El perro. 112 págs. (Manual del aficionado canicultor). Autor: F. R. Deglos. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.400—El olivo y sus derivados. 110 págs. Autor: Nicolás Mendoza Galera. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.401—Decorado de tejidos. 112 páginas. Autor: Tomás Gutiérrez Larraya. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.402—El secreto de Mark Brown. 78 págs. Autor: José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.403—Falso campeón. 77 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.404—K. O. técnico. 80 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.405—Los mosqueteros de Yale. 80 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.406—La voz fantasma. 64 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.407—Los deportistas de la muerte. 78 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

124.408—Deporte del Noroeste. 63 páginas. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.409—Viejo campeón. 62 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.410—Deuda saldada. 64 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.411—Luchador. 60 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

124.412—La flecha escarlata. 71 págs. Autor: J. Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17-8-1940.

122.667—Solicitud del seudónimo Buddy Jhonson.

NOVIEMBRE 18

124.435—Soliloquios y conversaciones. 168 págs. Colección Austral, N.º 286. Autor: Miguel de Unamuno. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 6-8-1942.

124.436—Ganivet. El hombre y la obra. 153 págs. Colección Austral, N.º 290. Autor: Antonio Espina. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 21-8-1942.

124.437—Las veleidades de la fortuna. 184 págs. Autor: Pío Baroja. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Buenos Aires, 4 agosto 1942.

124.438—Casa con dos puertas, mala es de guardar. El mágico prodigioso. 186 págs. Autor: Calderón de la Barca. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 4-8-1942.

124.439—Viaje a la Luna. Historia cómica de los Estados e Imperios del Sol. 254 págs. Original de Cyrano de Bergerac. Traducción: de J. Chabás y Martí. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 19 agosto 1942.

124.440—Liborio estaba casado. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Evaristo Viarnovo. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 julio 1942.

124.441—Liborio estaba casado. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Evaristo Viarnovo. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 julio 1942.

124.442—Nuevo método de corte y confección de vestidos y [illegible], sistema Fernández [illegible]. Autora: Antonia Fernández [illegible]. 145 págs. Editor: la autora. Buenos Aires, Tres Arroyos, noviembre 1942.

124.443—El enigma del avión. 94 págs. Original de [illegible]. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 agosto 1941.

124.444—Juan el negro. 98 págs. Original de James D. [illegible]. Versión española de Manuel [illegible]. Editorial Molino. Buenos Aires, [illegible] febrero 1941.

124.445—Huracán. 95 págs. Original Charles Nordhoff y James Norman Hall. Versión española de Zoe Godoy. — Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12 mayo 1942.

124.446—La Reina del Amazonas. Original de Edison Marshall. 96 págs. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14 mayo 1942.

124.447—Suicidio? 93 págs. Original de R. Austin Freeman. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, [illegible]-10-1942.

124.448—El loro testarudo. 93 págs. Original de John G. Brandon. Versión española de H. C. [illegible]. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 junio 1942.

124.449—Bolívar. El hombre de la gloria. 403 págs. Original de Thomas Rourque. Traducción de Mariano A. Barrenechea. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 28-10-1942.

124.450—Historia de Cristóbal Colón. 422 págs. Autor: Enrique de Gandía. Editor: Editorial Claridad, S. A. Buenos Aires, 29-9-1942.

124.451—Diccionario Jurídico. 246 páginas. Introducción del Prof. doctor Carlos Cossio. Autor: Dr. Juan D. Ramírez Gondra. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 20 octubre 1942.

124.452—El Libertador de Chile, O' Higgins. El gran amigo de San Martín. 261 págs. Autor: C. Galván Moreno. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 26 setiembre 1942.

124.454—Toque de difuntos. 94 págs. Original de Charlotte Murray Russell. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 24 junio 1942.

124.455—Riña de lobos. 96 págs. Original de Herbert Adams. Traducción de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 mayo 1940.

124.456—Alias, el lobo solitario. 95 págs. Original de Louis Joseph Vance. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8 mayo 1940.

124.457—La sabiduría del Padre Brown. 95 págs. Original de G. K. Chesterton. Traducción de A. Nadal. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 mayo 1940.

124.458—Rancho B-20. 96 págs. Original de Clarence E. Mulford. Traducción de A. Guardiola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 29 mayo 1940.

124.459—La barrera. 96 págs. Original de Rex Beach. Versión española de E. Macho-Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13 junio 1941.

124.460—El mono de barro. 95 págs. Original de R. Austin Freeman. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 23 julio 1941.

124.461—Cristóbal Bond, aventurero. 112 págs. Original de Wyndham Martyn. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 junio 1941.

124.462—La sirena de las nieves. 95 págs. Original Stanley Shaw. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6 agosto 1941.

124.463—El jeroglífico. 78 págs. Original de Edgar Wallace. Versión española: J. Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20-[illegible]-1941.

[illegible] Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.

124.465—Te hablé así. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.

124.466—Noches de Carnaval. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.

124.467—Noches de Carnaval. Paso doble, música. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.

124.468—Mía es la culpa. Tango, letra. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.

124.469—Mía es la culpa. Tango, música. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.

124.470—Reproche de amor. Tango, letra. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13 octubre 1942.

124.471—Ilusión de amor. Vals, letra. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.

124.472—Ilusión de amor. Vals, música. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.

124.473—Reproche de amor. Tango, música. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.

124.474—Isabel. Vals, letra. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.

124.475—Isabel. Vals, música. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.

124.476—Cada vez te quiero más. Tango, música. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.

124.477— No seas así. Vals; música. 2 págs. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.

124.478—Soy mi tango. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Camilo Pérez. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 13-10-1942.

124.479—Oro del diablo. 95 páginas. Original de James B. Hendrix. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 27-8-1941.

124.48[illegible]—La Cerbatana china. 94 páginas. Original de Erle Stanley Gardner. Versión española de J. Mallorqui Figuero'a. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8-10-1942.

12[illegible]—[illegible] 96 páginas. Original de Freeman Wills Crofts. — Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15-10-1941.

124.483—Me casé con un ángel. Película cinematográfica. Productor Metro Goldwyn Mayer. Argumento de Vaszary Janes. Frine. Int.: Jeanette Mac. Donald. Nelson Eddy. Mona Maris. New York, 12 junio 1942. — Buenos Aires, fecha próxima.

124.484—El fiscal traza un círculo. 93 páginas. Original de Erle Stanley Gardner. Versión española de Guillermo López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20-10-1942.

124.485—El criado chino. 93 páginas. Original de Earl Derr Biggers. Traducción de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 31-7-1940.

124.487—La cirugía conservadora en el tratamiento de mioma uterino. 269 páginas. Autor: Sergio D. Provenzano. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, [illegible] setiembre 1942.

124.488—La carreta perdida. Estilo. Música. 2 páginas. Autor: A. M. Nicolini. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 5-XI-1942.

124.489—Ah . . . . . mujeres! . . Corrido. Música de A. M. Nicolini. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 5-XI-1942.

124.490—Noche del trópico. Rumba. — Música. 2 páginas. Autor: A. M. Nicolini. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 5-XI-1942.

124.491—Bresil je t'aime. Canción samba. Música. 2 páginas. Autor: Leo Kok. Editor: A. U. R. A. Autores Unidos de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 20-10-1942.

124.492—Bresil je t'aime. Canción samba. Letra. 2 páginas. Autor: Leo Kok. Editor: A. U. R. A. Autores Unidos de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 20-10-1942.

124.493—Se muere de amor. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Cátulo Castillo. Editor: A. U. R. A. Autores Unidos de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 20-10-1942.

124.494—Se muere de amor. Tango., música, 2 págs. Autor: Pedro M. Maffia. Editor: A. U. R. A. Autores Unidos de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 20-10-1942.

124.495—Fábulas (Fábulas de Príncipe). 116 páginas. Autor: Miguel Agustín Príncipe. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6 julio 1942. Ilustraciones de Emilio Freixas.

124.496—Cuentos de hadas franceses. 102 páginas. Dibujos de Emilio Freixas. Versión española y adaptación de J. M. Huertas Ventosa. Original de C. Perrault. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9 agosto 1942.

124.497—Caperucitas y los ratones. — 48 páginas. Adaptado para niños por José María Huertas. Dibujos de Freixas. Original de Hoffmann. Versión de José María Huertas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.498—El asesinato de Rogelio Akroyd. [illegible] páginas. Original de Agatha Christie. Traducción de G. Bernard De Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 marzo 1939.

124.499—El malvado pastor. 24 páginas. Autor: E. Ph. Oppenheim. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9 agosto 1939.

124.500—Cauce. Año 1. N.° 3. Octubre 1942. Prop.: Rogelio L. Ameri. San Nicolás.

124.501—Voces de hombre. 172 páginas. Lecturas para 3a. sección de Escuelas de Adultos. Autor: Germán Berdiales y Pedro Inchauspe. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 15-10-1942.

124.502—Alas de mariposa. 108 páginas. Libro de lectura para primer grado. Autoras: Cecilia Borja. Luisa Duren de Sanguinetti. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires 15-10-1942.

124.503—Savia nueva. Páginas selectas de autores iberoamericanos. 288 páginas. Originales: Almafuerte, Andrade, etc. Compilación por Fernández Alonso Eloy y José D. Forgione. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 15-10-1942. 16a. edición.

124.504—El soldado. Texto de lectura y escritura simultánea por el método analítico fonético. Para las Escuelas primarias anexas al Ejército y Armada. 8a. edición. 124 páginas. 4 láminas de Federico Smith. Autor: Eduardo Cocchi. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 15-10-1942.

124.505—Huellas. 276 páginas. Libro de lectura para sexto grado. Autor: Salvio N. Grimaldi. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 15-10-1942.

124.506—Bichitos de luz. Libro de lectura para segundo grado. 158 páginas. Autor: Justo Franco Ocupa. — Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 15-10-1942.

124.511—La técnica del Diesel. 140 páginas. Autor: Justo David Pérez Caminos. Editor: Editorial Pan América. — Klug, Marchino y Cía. Buenos Aires, 20-12-1942.

124.512—Hormigón armado para aficionados. Versión castellana de la última edición inglesa, por Samuel Branovsky. Original anónimo. Editor: Editorial Pan América Klug Marchino y Cía. Buenos Aires, 18 agosto 1942.

124.513—Páginas de amor. Album musical. XI págs. Letra Autor Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 30-10-1942.

124.514—Remembranzas Sevillanas. Paso-doble. Letra. Autor. Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 30-10-1942.

124.515—Remembranzas. Habanera. Letra. 2 páginas. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 30-10-1942.

124.516—Campanita traidora. Canción. Letra. 2 páginas. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 30-10-1942.

124.517—Chinita linda. Chacarera. Letra. 2 págs. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo A. Vivona. Bs. As., 30-10-1942.

124.518—La regalona. Milonga canción. Letra. 2 páginas. Autor: Manuel Fernández Sáenz. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 30-1-1942.

124.519—Esperando. Vida'ita. Letra. 1 página. Autor: Manuel Fernández. Sáenz. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 30-10-1942.

124.520—Lavalle. Paladín de la libertad. 1797-1841. 192 páginas. Autor: B. González Arrilli. Editor Comisión Nacional de Homenaje. Buenos Aires, 29 agosto 1942.

124.522—El misterio de Sittaford. 95 páginas. Original de Agatha Christie. Traducción de José María Alvarez. Editor: Editorial Molino. Bs. As., 14 junio 1939.

124.523—La muerte traza un boceto. 95 páginas. Original de W. A. Barber y R. F. Schabelitz. Traducción de J. Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-5-1942.

124.524—Donald Lam. Detective. 95 páginas. Original de A. A. Fair. Versión española de Manuel Valvé. — Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-2-1942.

124.525—El imperturbable señor Moto. 95 páginas. Original de John P. Marquand: Versión española de Guillermo López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.526—La senda del hombre malo. 96 páginas. Original de Eli Colter. Versión española de Manuel Valvé. — Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-10-1942.

124.527—El fiscal en candelero. 93 páginas. Original de Erle Stanley Gardner. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 enero 1942.

124.528—El zorro que ríe. 93 páginas. Original de Frank Gruber. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 enero 1942.

124.529—La canción de la flecha. 93 páginas. Original de Edison Marshall. Versión española de Zoe Godoy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-5-1942.

124.530—Nuestra Señora del Carmen. — Año 1. N.° 3. 15 noviembre 1942. — Prop.: Junta Parroquial. Buenos Aires.

124.531—Fer-de-lance. 95 páginas. Original de Rex Stout. Versión española de J. Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-5-1942.

124.532—Terror en la selva. 96 páginas. Original de Reginald Campbell. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10-5-1942.

124.533—Islas del sur. 93 páginas. Original de Basil Carey. Versión española de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4-6-1941.

124.534—El hombre sin nervios 95 páginas. Original E. Philips Oppenheim. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 junio 1941.

124.535—El caballero de Virginia. 95 páginas. Original de Charles Alden Seltzer. Versión española de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25-6-1941.

124.536—Coleccionista de criminales. 93 páginas. Original de David Hume. Versión española de Manuel Valvé. Editor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 9 julio 1941.

124.537—Noviazgo fatal. 96 páginas. Original de William Du Bois. Versión española de Isabel Straatman. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 julio 1942.

124.538—Alta Córdoba. A escala 1: 25.000. 1 mapa. Autor anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 14 noviembre 1942.

124.539—El caso de la viuda peligrosa. 93 págs. Original de Earle Stanley Gardner. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. — Buenos Aires, 8-7-1942.

124.540—El enemigo del sol. 94 páginas. Original de Jackson Gregory. Versión española de Manuel Val'vé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15-7-1942.

124.541—El caso de la joven arisca. 95 páginas. Original de Earle Stanley Gardner. Traducción de José María Alvarez. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 junio 1940.

124.543—El misterio de la casa blanca. 93 páginas. Original de Margory Alingham. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-XI-1941.

124.544—El caso del tartamudo. 93 páginas. Original de Earle Stanley Gardner. Versión española de J. Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1941.

124.545—Kaspa, el hombre león. 93 págs. Original de C. T. Stoneham. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 26 noviembre 1941.

124.550—Un triste ciprés. 90 págs. Original de Agatha Christie. Versión española de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3 diciembre 1941.

124.551—Un testamento ilegal. 95 páginas. Original de L. York Erskine. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 diciembre 1941.

124.552—La pista de Trent. 94 páginas. Original de Wyndham Martyn. Versión española de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|12|1941.

124.553—El cadáver con lentes. 93 págs. Original de Dorothy Sayers. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 24 diciembre 1941.

124.555—Nostalgia indígena. Canción serrana. Poesía. 3 págs. Autor: G. Costa Pendioza. Editor: Casa Romano. Buenos Aires, 12 noviembre 1942.

124.556—Oro. 112 págs. Original de Stewart Edward White. Versión española de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 31|12|1941.

124.557—Oro en la selva. 94 págs Original de Rex Beach. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 enero 1941.

124.559—El gaucho don Horacio. Tango milonga, música. 2 págs. Autor: M. Canaro. Editor: Editorial Saraceno. Buenos Aires, 21|10|1942.

124.560—Cuentos de hadas japoneses. 112 págs. Original: anónimo. Versión española: anónima. Dibujos de Freixas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6|7|1942.

124.561—Cuentos de hadas ingleses. 104 págs. Versión española: anónima. Dibujos de Bocquet. Original: anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16|5|1942.

124.562—Fábulas (Fábulas de Iriarte). 111 págs. Ilustraciones de E. Freixas. Autor: Tomás de Iriarte. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|6|1942.

124.563—Fábulas (Fábulas de Samaniego). 165 págs. Ilustraciones de E. Freixas. Autor: Félix María Samaniego. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|6|1942.

124.564—Cuentos de hadas de Grimm. Versión española: anónima. Dibujos de Bocquet. Original: anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|6|1942.

124.565—Coordinación de servicios policiales. 72 págs. Autor y editor: Miguel A. Viancarlos. Buenos Aires, octubre 1942.

124.567—Fábulas españolas. 93 págs. Original de Ramón de Campoamor, Cayetano Fernández, Juan Eugenio Hartzenbuch, Lope de Vega, etc. Selección y notas de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|5|1942.

124.568—Cuentos de hadas alemanes. Versión española: anónima. Dibujos de Bocquet. Original: anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|5|1942.

124.569—Cuentos de hadas escandinavos. Versión española de Eduardo Macho-Quevedo. Dibujos de Freixas. Original: anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19 junio 1942.

124.570—Pinocho. 39 págs. Original de Carlos Collodi. Adaptación: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.

124.571—Florecilla. 48 págs. Dibujos de Freixas. Versión española de José María Huertas. Original de Andersen. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942.

124.572— Fábulas de Lafontaine 212 págs. Ilustraciones de A. Besios. Portada de Riera. Versión española: anónima. Original de Lafontaine. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|5|1942.

124.573—Fábulas de Esopo. Selección y adaptación al castellano de José Mallorquí Figuerola. Ilustraciones de A. Coll. Portada de Bocquet. Original de Esopo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9|8|1942.

124.585—Cuentos de hadas de la India. Versión española: anónima. Dibujos de Freixas. Original: anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|2|1942.

124.586—Cuentos de hadas, rusos. 118 págs. Original: anónimo. Versión española de Alfonso Nadal. Dibujos de Freixas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12 mayo 1942.

124.587—General Rodríguez Sur. A escala 1:25.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 14 noviembre 1942.

124.588—Pereyra. A escala 1:25.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 14 noviembre 1942.

NUEVA PUBLICACION

169.556—Noche de Levante en calma. y Julieta y Romeo. Colección Austral. N.º 234. 174 págs. (Teatro). Autor: José María Pemán. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 22 diciembre 1941. (5 marzo 1942).

NOVIEMBRE 19

124.618—Cuadrante S. - Relatos patagónicos. 200 págs. Autor: David Rezquiú. Editor: el autor. Buenos Aires, 19|11|1942.

124.619—Aporte para un reajuste de la democracia argentina. 24 págs. Autor y editor: Alejandro Orfila. Buenos Aires, 6|XI|1942.

124.620—Plátanos. A escala 1:25.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 14 noviembre 1942.

124.624—Zincali. Poema dramático en 5 cuadros. 32 págs. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 14 octubre 1942.

124.631—Tu último beso. Tango canción, música. 2 págs. Autor y editor: Pedro Vettori. Córdoba, 17 junio 1942.

124.632—El casorio es cosa seria. Polca-marcha, música. 2 págs. Autor y editor: Pedro Vettori. Córdoba, 2|9|1942.

124.633—The maiden of the mist. (La doncella de la niebla). (Relato de un viaje extraordinario y apéndice). 228 págs. Autores: A. Areiz y Patricio O'H. (h.). Editor: Antonio García Reynoso. Córdoba, agosto 1942.

124.634—Ley N.º 12.771. Arrendamiento de campos. 31 págs. Autor y editor: Armando J. Francomano. Bahía Blanca, 14 noviembre 1942.

124.635—Malvina Rosa Quiroga. Semblanza. 23 págs. Autor: Julio Alberto Avalos. Editor: Vicente Rossi. Córdoba, 15 octubre 1942.

124.636—Melchor Romero. A escala 1:25.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 14 noviembre 1942.

124.638—El Provinciano. Año 1. N.º 7. Noviembre 7 1942. Prop.: Agustín Rodríguez Araya. Rosario de Santa Fe.

124.639—Chicuela. Paso-doble, música. 2 págs. Autor: José A. Acotto. Editor: los autores. Rosario, 20|11|1942.

124.640—Semblanzas de América. 280 págs. Autor y editor: Rodolfo Bellani Nazeri. Rosario de Santa Fe, 1|10|1940.

124.641—El poema de la cruz. 24 páginas. Autor y editor: Pedro Marañón Etcheverere. Buenos Aires, 1942. Octubre.

124.642—Baterías eléctricas primarias. 164 págs. Versión castellana de la última edición inglesa. Traducción de Carlos Hennig. Editor: Editorial Pan América, Klug Marchino y Cía. Buenos Aires, 16 marzo 1942. 154 págs. Autor original: anónimo.

124.643—Acumuladores eléctricos. Versión castellana de la última edición inglesa por Samuel Brailovsky. Original: anónimo. Editor: Editorial Pan América, Klug Marchino y Cía. Buenos Aires, 20 abril 1942. 172 páginas.

124.644—Campanillas eléctricas y teléfonos. 163 págs. Versión castellana de la última edición inglesa, por J. Alberto Palacios. Original: anónimo: Editor: Editorial Pan América, Klug Marchino y Cía. Buenos Aires, 24 junio 1942.

124.645—Historia de crímenes. Película cinematográfica. Productor: Lumiton, S. A. Radio Cinematográfica Argentina. Argumento de Manuel Romero. Princ. Int.: Narciso Ibáñez Menta, Severo Fernández, Zully Moreno, Nury Montse, Alfredo Jordán, Osvaldo Miranda, María E. Buschiazzo, etc. Buenos Aires. Cine Monumental. 9 noviembre 1942.

124.648—Instalación y manejo de dínamos y electromotores. 145 págs. Original de A. H. Avery, A. M. I. E. E. Versión castellana de la última edición inglesa con la revisión técnica de Aurelio Rodríguez Parrino. Editor: Editorial Pan América, Klug Marchino y Cía. Buenos Aires, 30 junio 1942.

124.649—Soldadura autógena. 164 páginas. Versión castellana de la última edición inglesa, por V. Piñero. Original: anónimo. Editor: Editorial Pan América, Klug Marchino y Cía. Buenos Aires, 25 noviembre 1941.

124.650—Alma y belleza. 304 págs. Libro de lecturas para sexto grado. Autor: Miguel Angel Gómez. Ilustró: Raúl V. Martínez. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 15|X|142.

124.651—Fuentes de vida. Libro de lectura para sexto grado. Ilustró: O. Kähble. X edición. Autores: Blanca N. Braña de Iacobucci y Guillermo C. Iacobucci. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 15|X|1942. 308 págs.

124.652—Atalaya. Libro de lectura para sexto grado. Ilustró: Yves. 332 págs. Autores: Clementina Isabel Azlor y M. Conde Montero. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 15|X|1942.

124.653—Pleno día. 17 edición. 160 págs. Autor: José Mas. Ilustró: Deive. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 15|X|1942.

124.654—Memoria correspondiente al año 1941. - 18 págs. Autor: anónimo Editor: Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, noviembre 1942.

124.655—Las diastasemias y diastasurias en la clínica. 90 págs. Autor y editor: Abel Horacio Mendizábal. Buenos Aires, 28 octubre 1942.

124.656—Gitanillo valiente. Paso-doble, música. 2 págs. Autor: E. Murillo de Castro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 otcubre 1942.

124.657—Gitanillo valiente. Paso-doble, letra. 2 págs. Autor: E. Murillo de Castro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, octubre 20|1942.

124.658—Eternamente tú. Fox-trot música. 2 págs. Autor: Dino Olivieri. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 20 octubre 1942.

124.659—Eternamente tú. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor original: Nisa. Versión castellana de Yino Lazzi. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, octubre 20|1942.

124.660—La Voz del Alto Paraná. N.º 19. 30 octubre 1942. Prop.: Francisco Genuario Alegre. Eldorado, Alto Paraná, Misiones.

124.661—Santa Fe, N.º 93. 15 noviembre 1942. Prop.: Leonidas A. Acosta. San Fe.

124.662—La Semana. Año 39. N.º 1.407. 12 noviembre 1942. Prop.: Cura Párroco de Pergamino.

124.663—Luz! N.º 127. 20 octubre 1942. Prop.: Centro Socialista J. B. Justo, Azul (P. de Buenos Aires).

124.664—Justicia. Año 1. N.º 10. 14 noviembre 1942. Prop.: José De Lucca. Córdoba.

124.665—Royal, recetas prácticas. 3.ª edición. 40 págs. Autor: anónimo. Editor: Fleischmann Argentina, Inc. Rep. Argentina. 1|XI|1942.

124.666—La Unión. N.º 14. Octubre 1942. Prop.: Manuel Méndez. Buenos Aires.

NOVIEMBRE 20

124.691—Marcas e Inventos. Año 9. N.º 99. Octubre 1942. Prop.: Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires.

124.694—La cumbre de nuestra raza. 438 páginas. Autora y editora: Josefa Poncela. 1 edición. Santa Rosa, Pampa Central. 20 Octubre 1942.

124.695—Tratamiento dietético de los gastrectomizados. 114 págs. Autor y editor: Norberto M. Stapler. Buenos Aires, 30-9-1942.

124.696—Santuario de Copacabana. Faz A. Huayño con canto, letra de Noel Marisca, música de Benito Dueñas "Lira Ollantá". Int.: Orq. típica boliviana de Radio Nacional de la Paz. Faz B. Carmen Rosa. Cueca, música, Max Aliaga. Int.: Orq. típica, boliviana de Radio Nacional de La Paz. Disco 1506. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-9-1942.

124.697—De regreso. Faz A. Fox-trot, letra de Nina, música de Once Jerone. Int.: Juan Carlos Barbará y su orquesta característica. Telesforita. Faz B., letra y música de Luis F. de Retana. Int.: Juan Carlos Barbará y su orquesta característica. Disco 2459. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.698—Besando tu boca. Faz A. Vals con estribillo, letra de José Sassone, música de Román Sánchez. Int.: Rafael Rossi y su orquesta. Faz B. Llevatelá pa' los cerros, letra y música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi y su trío. Disco 9958. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 de Octubre 1942.

124.699—Margaritas. Faz A. Tango, letra de Gabino Coria Peñaloza, música de Juan Carlos Moreno González. Int.: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Faz B. Yo te perdono. Tango, letra de Enrique Cadícamo, música de Roberto Goyeneche. Int.: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco 18.994. Ind. E. y M. Odeón. Reedición de 1 disco publicado el 1 marzo 1929. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.700—Gloria a Manuel Belgrano. Faz A. Zamba, letra de Marcos J. Figueroa, música de Bailón Peralta Luna. Int.: Bailón Peralta Luna y su conjunto folklórico de arte nativo. Faz B. Aunque no me quieras. Bailecito, música de Bailón Peralta Luna. Int.: Bailón Peralta Luna y su conjunto folklórico de arte nativo. Disco 6302. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-9-1942.

124.701—Totaicito. Faz A. Carnavalito, música de Antonio M. Calderón. Int.: Orq. típica Boliviana de la Radio Nacional de La Paz. Dir.: César Gardes Bedregal. Faz B. Las flores del camposanto. Bailecito con canto, letra y música de Antonio M. Calderón. Int.: Orq. Típica Boliviana de la Radio Nacional de La Paz. Disco 1504. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 - 9 - 1942. - Faz B.

124.702—La viajerita. Faz A. Zamba, música de Atahualpa Yupanqui. Int.: José Gerez y su orquesta folklórica. Faz B. La alabanza. Chacarera, música de Benicio Díaz. Int.: José Gerez y su orquesta folklórica. Disco 6421. Ind. E. y M. Odeón Buenos Aires, 1-10-1942.

124.703—Escríbeme. Faz A. Tango con estribillo, letra de Enrique Dorraval, música de Enrique Fratti, Gerardo Raimondo. Int.: Roberto Firpo y su orquesta típica. A la fiesta chicas. Faz B. Paso doble con estribillo, letra y música de Francisco Paredes. Int.: Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco 3162. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-9-1942.

124.704—El otario. Faz A. Tango, música de Gerardo Metallo. Int.: Pirincho y su quinteto típico. Direc.: Francisco Canaro. Faz B. Yo te quiero mi bien. Vals, música de Adolfo Mondino. Int.: Pirincho y su quinteto típico. Direc.: Francisco Canaro. Disco 4132. Ind. E. y Musicales Odeón Buenos Aires, 1-10-1942.

124.705—Para la muchachada. Faz A. Milonga con estribillo, letra de Gerónimo Sureda, mús. de Antonio Sureda. Int.: Antonio Sureda y su Orq. típica. Faz B. Yo te bendigo. Tango con estribillo, letra de Juan A. Bruno, música de Juan de Dios Filiberto. Int.: Antonio Sureda y su orquesta típica. Disco 5.500. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 Octubre de 1942.

124.706—La tabi. Faz A. Valseao con diálogos, letra de Carlos A. Castellán, música de R. Rogelio Capurro. Int.: Rogelio Capurro y su trío correntino, acordeón y guitarras, Faz B., San Roque, letra de Carlos A. Castellán, música de R. Rogelio Capurro. Int.: Rogelio Capurro y su trío correntino, acordeón y guitarras. Disco 9316. Industrias E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.707—Una tarde. Faz A. Tango, letra de Benjamín Tagle Lara, música, de Nerón Ferrazzano, Julio F. Pollero. Int. Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Faz B. La entrerriana, letra y música de Alfredo Gobbi. Int.: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco 18.995. Ind. E. y Musicales Odeón. Reedición de 1 disco publicado por primera vez en Buenos Aires, 1 Marzo 1929. Buenos Aires 1-10-1942.

124.708—Corazón encadenado. Faz A. Tango, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Ada Falcón con acompañamiento de orquesta. Faz B. Viviré con tu recuerdo. Vals, letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Int.: Ada Falcón, con acompañamiento de orquesta. Disco 11.269. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.709—Betinoti. Faz A. Milonga, letra de Homero Manzi, música de Sebastián Piana. Int.: Ignacio Corsini con acompañamiento de guitarras. Faz B. Sonia, canción, letra de Carlos Cajemberg, música de Eugen Fartos. Int.: Ignacio Corsini, con acompañamiento de guitarras. Disco 18.686. Ind. E. y Musicales Odeón. Reedición de 1 disco publicado por 1.ª vez en Buenos Aires, 1-XI-1940. Buenos Aires 1-8-1942.

124.710—Arrepentida. Faz A. Bolero, letra y música de Guillermo Posadas. Int.: Luis G. Roldán, tenor, con acompañamiento de la orquesta del maestro Guillermo Pósadas. Faz B. El amor de mi bohío. Guajira, letra y música de Julio Brito. Int: Luis G. Roldán, tenor, con acompañamiento de la orquesta. Disco 14.464. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.711—¡Diarios, revistas, señor! Faz A. Tango con estribillo, letra de Héctor Marcó, música de Enrique Rodríguez. Int.: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. La viudita de la esquina. Faz A. Corrido con estribillo, letra de José Fernández, música de Luis Robledo, Juan J. Riverol, Angel Cabral. Int.: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco 7245. Ind.: E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.712—Tristezas de la calle Corrientes. Faz A. Tango, letra de Homero Expósito, música de Domingo S. Federico. Int.: Miguel Caló y su orquesta típica. Faz B. Pedacito de cielo. Vals con estribillo, letra de Homero Expósito, música de Héctor Stamponi, Enrique Francini. Int: Miguel Caló y su orquesta típica. Disco 8367. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.713—En el viejo café. Faz A. Tango, letra de José María Contursi, música de Ernesto Di Cicco. Int.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B. Amando en silencio. Faz B. Letra de Francisco García Jiménez, música de José Pécora. Int.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco 5217. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.714—A la escuela por vez primera. Faz A. Cuento, letra de Amada H. Coriat. Int.: Madyta. Faz B. Dos caminos. Letra de Amada H. Coriat. Int: Madyta. Disco 20.071. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.715—La conga de Jarucó. Faz A. Conga con estribillo, letra y música, de Ernesto Vázquez. Int.: Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Faz B. Mesie Julián. Rumba, letra y música de Adalberto Orefiche. Int. Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Disco 45.808. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.716—Cochabamba. Faz A. Cueca con canto, letra de Carlos Montenegro, música de Benito Dueñas "Lira Ollantá". Int. Orquesta típica Boliviana de Radio Nacional de La Paz. Dir.: César Garcés Bedregal, Yola Rivero, Pepita Cardoja. Faz B. Pirulito Carnavalito, música de Antonio Calderón. M. Int.: Orq. típica Boliviana de Radio Nacional de La Paz. Disco 1507. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.717—Pa'que bailen todos. Faz A. ranchera, música de Ramón Lobos, Carlos Lobos. Int.: Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarras. Venganza gitana. Faz B. Paso-doble, música de Abraham Szulman. Int.: Massobrio-Cardella. Acordeón y guitarras. Disco 1240. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.718—Pakneuy. Faz A. Escondido, música de B. Peralta Luna. Int. B. Peralta Luna y su conjunto folklórico de arte nativo. El salamanquero. Faz B. Gato, música de B. Peralta Luna. Int.: B. Peralta Luna y su conjunto folklórico de arte nativo. Disco 6303. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.719—El Progreso. Año 7. N.º 357. 19-XI-1942. Prop.: Tomás Jáuregui. Arrecifes.

124.720—Malena. Faz A. Tango, letra, de Homero Manzi, música de Lucio Demare. Int.: Lucio Demare y su orquesta típica. Faz B. Tortazos. Milonga, letra de Enrique P. Maroni, música de José Razzano. Int.: Lucio Demare y su orquesta típica. Disco 8053. Ind. E. y M. Odeón. Reedición de 1 disco publicado por la 1a. vez en Buenos Aires, 1 Febrero 1942. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.721—Danza del cerólico. Faz A. Marcha brasileña, letra de Walfrido Silva, música de André Filho. Int.: Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano. Disco 45.790. Ind. E. y M. Odeón. Reedición de 1 disco publicado por 1a. vez en Buenos Aires, 1 Abril 1942. 1 octubre 1942. Faz B. El dragón chiflado. Fox-trot, letra de Thomas Hec. música de Charles Wolcott. Eddy Penner. Int.: Eugenio Nóbile y su conjunto Panamericano.

124.722—Al cerrar los ojos. Faz A. Tango con estribillo, letra de César F. Vedani, música de Manuel Buzón. Int.: Manuel Buzón y su orquesta típica Faz B. Pichón enamorado, letra de Mario Battistella, música de Silvio De Pascual. Int.: Manuel Buzón y su orquesta típica. Disco 3704. Ind.: E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.723—Tus ojos me embelesan. Faz A. Vals, música de Gerardo Metallo. Int.: Dajos Bela y su orquesta. Memorias españolas. Faz B. Fox-trot. Mús. arreglo de Grahan Prince. Int.: Dajos Bela y su orquesta. Int. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942. Disco 45.809. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.724—Jugando a los novios. Tango, música. 2 páginas. Autor: A. Averbruj. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.725—Jugando a los novios. Tango, letra, 2 páginas. Autor: Carmelo Santiago. Editor. Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.726—Por un fracaso. Tango, música, 2 páginas. Autor: Juan Cambareri. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1942.

124.727—Por un fracaso. Tango. letra. 2 páginas. Autor: J. de la Huerta. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1942.

124.728—Amor que pasa. Fox-trot. letra, 2 páginas. Autor: Aníbal Marini. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10- de Noviembre de 1942.

124.729—Amor que pasa. Fox-trot. música, 2 páginas. Autor: Emilio Giannantonio. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.730—Si pudiera olvidar. . . Tango, letra, 2 págs. Autor: Guillermo Medina. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.731—Si pudiera olvidar . . . Tango música, 2 páginas. Autor: Miguel A. Famá. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.732—Aquel parque... Tango, música, 2 págs. Autor: Ardente Aiello. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena, Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.733—Aquel parque. . . Tango, letra, 2 páginas. Autor: Horacio Ginzo. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1942.

124.734—Junto a una ola. Fox, canción, letra, 2 páginas. Autor: Fernando Caprio. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.735—Junto a una ola. Fox, cansión, música, 2 páginas. Autor: Fernando Caprio. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.736—Puertos de ensueño. Tango, letra, 2 páginas. Autor: Juan Rodolfo Velich. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.737—Puertos de ensueño. Tango, música, 2 páginas. Autor: Pedro Carabajal Chaves. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.738—Amor de fuego. Vals canción, letra, 2 páginas. Autores: Alberto y José De Caro. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-10-1942.

124.739—Amor de fuego. Vals canción música, 2 páginas. Autores: Alberto y José De Caro. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-10-1942.

124.740—Amor de siempre. Vals, música, 2 páginas. Autor: Domingo Precona. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-10-1942.

124.741—Amor de siempre. Vals, letra, 2 páginas. Autor: Nolo López. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-10-1942.

124.742—Te he querido. Vals, música, 2 páginas. Autor: León Ríos. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.743—Te he querido. Vals, letra, 2 páginas. Autor: César Meyer. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.744—La teoría de un amor. (El tango de mi vida). Tango, música, 2 páginas. Autor: Rogelio L. Morales. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires. 10-XI-1942.

124.745— La teoría de un amor. (El tango de mi vida). Tango letra, 2 páginas. Autor: René V. Barbier. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.747—Todo está demás . . . Tango, letra, 2 páginas. Autor: Nolo Gildo. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 17-11-1942.

124.748—Todo está demás . . . Tango música, 2 páginas. Autor: Juan Martí. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1942.

124.749—Y aun te quiero más. . . Tango, música, 2 páginas. Autor: Víctor Braña. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1942.

124.750—Y aun te quiero más. . . Tango, letra, 2 páginas. Autor: Víctor Braña. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1942.

124.751—Canción de rango. Tango, letra, 2 páginas. Autor: José M. Suneé. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 17-11-1942.

124.752—Canción de rango. Tango, música, 2 páginas. Autor: Raúl Kaplún. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1942.

124.753—Oiga mozo. Tango, letra, 2 páginas. Autores: Héctor Varela. y Alberto Nery. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1942.

124.754—Oiga mozo. Tango, música, 2 páginas. Autores: Héctor Varela y Alberto Nery. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 16-11-1942.

124.755—Turf y Elevage. Año XV. N.º 125. 22 agosto 1942. Prop.: René A. Pronsi y Juan A. Rubio. Buenos Aires.

124.756—Equipo correspondiente al libro para 1er. grado inferior. Hojitas. 16 págs. Autores: Catalina S. M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 15|10|1942.

124.758—Promesa. 112 págs. Autor: Santiago Alberto Sanguinetti. Editor: el autor. General Las Heras, 20|XI|1942.

124.760—Dulce como la aloja. Zamba. Faz A. Letra de Andrés A. Chazarretañ Música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. — Faz B. Acércate al fogón. Chacarera. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Int.: Conjunto Nativo de Andrés A. Chazarreta. Disco 39.666. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|10|1942.

124.761—Conga tropical. Faz A. Conga. Letra y música de Ernesto Vázquez. Int.: Lecuona Cuban Boys. — Faz B. Bolero árabe. Bolero. Letra de Carlos Lenzi. Música de Armando Orefiche. Arreglo de Ferrari. Int.: Lecuona Cuban Boys. Disco 39.669. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|10|1942.

124.762—La milonga montonera. Faz A. Milonga. Letra y música de Buenaventura Luna. Int.: La Tropilla de Huachi Pampa. — Faz B. Volviendo de la fiesta india. Vidala. Música de José Castorina. Int.: La Tropilla de Huachi Pampa. Disco 39.664. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|10|1942.

124.763—Sol de mi tierra, alúmbrame. Vals. Faz A. Música de Argentino Valle. Int.: Orq. Típica Víctor. — Faz B. Recuerdos de un baile. Foxtrot. Música de Argentino Valle. Int.: Orquesta Típica Víctor. Disco 39.199. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|10|1942.

124.764—Amor propio. Faz A. Canción. Letra; motivo popular. Autor: anónimo. Música de Azur Chamí. Int.: Azur Chamí. — Faz B. Estoy arrepentido. Canción. Letra; motivo popular. Autor. anónimo. Música de Haron Arazi. Int.: Azur Chamí. Disco 39.678. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|10|1942.

124.765—La Diamela. Faz A. Canción-fandanguillo. Letra; motivo popular. Autor: anónimo. Música de Azur Chamí. Int.: Azur Chamí. — Faz B. Cariño de madre. Canción. Letra; motivo popular. Autor: anónimo. Música de Haron Arazi. Int.: Azur Chamí. Disco 39.677. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aries, 1|10|1942.

124.766—La copa del olvido. Faz A. Tango. Letra de Alberto Vaccarezza. Música: Enrique Delfino. Int.: Ricardo Tanturi y su Orq. Típica Los Indios. — Faz B. Tango, Gaucho. Letra de Homero Manzi. Música de Sebastián Piana. Int.: Ricardo Tanturi y su Orq. Típica Los Indios. Disco 39.662. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|10|1942.

124.767—Hui jo jo jo...; Canción. Letra y música de Atahualpa Yupanqui. Int.: Martha de los Ríos. Faz A. — Faz B. Cuyuyito Santiagueño. Chacarera. Letra y música de Martha de los Ríos. Int.: Martha de los Ríos. Disco 39.667. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|9|1942.

124.768—Los gitanitos. Vals español. Faz A. Letra de Francisco Reyes. Música de José M. Palomo. Int.: Angelillo. — Faz B. Mi barco velero. Paso-doble-canción. Letra de Nicolás Bolxmler. Música de Juan Montiel, José M. Legaza. Int.: Angelillo. Disco 39.652. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|10|1942.

124.769—[illegible]. Faz A. Tango. Letra y música de [illegible]. Int.: Carlos Di Sarli y su Orq. Típica. — Faz B. [illegible]. Tango. Letra de Homero Manzi. Música de [illegible] Demare. Int.: Carlos Di Sarli y su Orq. Típica. Disco [illegible]. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|10|1942.

124.770—[illegible] olvido. Faz A. Tango. Letra de [illegible]. Música de [illegible]. Int.: Carlos Di Sarli y su Orq. Típica. — Faz B. Cuando un viejo se enamora. Milonga. Letra de Manuel Romero. Música: Rodolfo Sciammarella. Int.: Carlos Di Sarli y su Orq. Típica. Disco 39.681. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|10|1942.

124.771—Ay Jerele. Faz A. Bulería. Letra de Hilario Flores. Música de José María Palomo. Int.: Angelillo. — Faz B. La [illegible]. Paso-doble. Letra de Rafael De León. Música de Juan A. Ochaíta García, Manuel López Quiroga. Int.: Angelillo. Disco 39.6[illegible] R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|10|1942.

124.772—Liga Israelita Argentina contra la Tuberculosis. 196 págs. Memoria del período de noviembre 1941 a octubre de 1942. Balance general correspondiente al 26 ejercicio, 1.° de octubre de 1941 al 30 septiembre 1942. Autor: anónimo. Editor: Liga Israelita Argentina contra la Tuberculosis. Buenos Aires, noviembre 1942.

124.773—Espigando... Antología escolar para 6.° grado 560 págs. Autora: Lola S. B. de Bourguet. Editor: Editorial Independencia, S. R. L. Buenos Aires, noviembre 1942.

124.774—La crisis de la República Romana. 178 págs. Autor: José Luis Romero. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 26 octubre 1942.

124.775—Manual de sociología. 215 págs. Original de Ginsberg Morris. Traducción de José Medina Echevarría. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 25|10|1942.

124.776—La cultura del renacimiento en Italia. 483 págs. 32 láminas en negro, 1 en colores, 1 mapamundi a colores y 1 panorama de Florencia. Original de Jacob Burckhardt. Traducción de Ramón de la Serna y Espina. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 15 octubre 1942.

124.777—Sexo y vida. Cuarenta años de experimentos biológicos y médicos. 257 pags. Autor original: Eugen Steinach. Traducción de la edición norteamericana, por Felipe Jiménez de Asúa. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 30|10|1942.

124.778—Llegará el amor. Vals, música. 2 págs. Autores: Rodolfo J. Leoni y Armando Acquarone. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 9|XI|1942.

124.779—Mi tapera. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Antonio Soques. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 9|XI|1942.

124.780—Serenata (Serenade portugaise), música. 2 págs. Autor: Charles Trenet. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 29|8|1942.

124.781—Serenata (Serenade portugaise), letra en castellano de Roberto Cantas. Autor original: Charles Trenet. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 29|8|1942.

124.782—Mi tapera. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Antonio Soques. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 9 noviembre 1942.

124.783—Llegará el amor... Vals, letra. 2 págs. Autores: Rodolfo J. Leoni y Armando Acquarone. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 9|XI|1942.

124.785—[illegible]. N. [illegible] Francisco [illegible] Zamora.

124.[illegible]—Solicitud del seudónimo Taumulo.

110.137.—¡Aquí va la respuesta muchachos! 24 págs. Autor: Santiago Capecimi. Editor: [illegible] de Publicaciones. Buenos Aires, 23 septiembre 1941. (18 marzo 1942).

110.[illegible]—Río la Plata. Tango-canción, letra. 2 págs. Autor: Manuel Alonso Alvarez. Editor: el autor. Buenos Aires, 1|5|1942. (14 marzo 1942).

110.223—María Manuela — Caracoles. Letra de Ramos de Castro. Música de Niño de Utrera. Int.: Niño de Utrera. Faz A. — Faz B. Fandango [illegible]. Letra de Ramos de Castro. Música de Niño de Utrera. Int.: Niño de Utrera. Disco 39.242. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1|1|1942. (20 marzo 1942).

110.[illegible]—Vida Nueva. Año XV. N.° 87. Prop.: José [illegible]. Miramar (Provincia de Córdoba).

110.[illegible]—Vals azul. ([illegible]). 61 hojas mecanografiadas. Original de Carlos Farkas y Stefano Bekeffi. Traducción de Joaquín Pibernat. Adaptación de Joaquín Pibernat. Versión rítmica de Carlos A. Pibernat. Representada en el Teatro Ateneo, 13 marzo 1942. Buenos Aires.

NOVIEMBRE 21

124.804—Juanito y Margarita. 8 págs. Letra. Autora: Hylda I. Muttoni. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 11 noviembre 1942.

124.805—Juanito y Margarita. 8 págs. Música. Autora: Hylda I. Muttoni. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 11 noviembre 1942.

124.807—Sus ideas. 40 págs. 6.ª edición. Autor: Luis de Lemoine. Editor: Estudio Lemoine, Inventos y Marcas, S. R. L. Buenos Aires, 17 noviembre 1942.

124.808—Das andere Deutschland. (La otra Alemania). Noviembre 1942. Prop.: Dr. Augusto Siemsen. Buenos Aires.

124.809—Upa en apuros. Dibujos animados. Película cinematográfica. Productor: Sindicato Dante Quinterno. Argumento de Dante Raúl Quinterno, Amador Mario Yáñez. Princ. Int.: Personajes de historieta periodística, Patoruzú, Upa y Gitano Juanyo. Diálogos: autores Dante Raúl Quinterno y Amador Mario Yáñez. Cinematógrafo Ambassador. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

124.810—Pidiendo paz al Señor. Los pájaros. La madre. 4 págs. Autor: Chispita. Editor: José Wolfowicz. Buenos Aires, 16 noviembre 1942.

124.812—Saludos amigos. Marcha. 2 págs. Letra en portugués. Autor: Louis Aloysio Oliveira. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

124.813—Saludos amigos. Marcha. 2 págs. Música. Autor: Charles Wolcott. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, [illegible] 1942.

124.814—Saludos amigos. Marcha. Letra en español. 2 págs. Autor: Armando Santos. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

124.815—Saludos amigos. Marcha. Letra en inglés. 2 págs. Autor: Ned Washington. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

124.818—[illegible] música. 2 págs. Autores: Nicolás Reynaudo [illegible] y Jorge Arce. Editor: los autores. Buenos Aires, 27 octubre 1942.

124.819—Poemas de los cuatro vientos. 162 págs. Autora: Marisa Serrano Vernengo. Editor: Teatro del Pueblo. Buenos Aires, 23 octubre 1942.

124.829—Acción Cooperativa. Noviembre 1942. Tomo I. N.° 1. Prop.: Julio Argentino Mussio Wilkinson. Buenos Aires.

NOVIEMBRE 23

124.834—Aerópolis. Año I. N.° 1. 23 noviembre 1942. Prop.: Alcides Barraclioti. Buenos Aires.

124.836—Elena "La Domadora". 61 páginas. Autor: John Trebon. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires. 14 octubre 1942.

124.837—Freud y la higiene sexual. 192 páginas. Autor: J. Gomez Nerea. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 9 noviembre 1942.

124.846—Filosofía práctica. 302 páginas. En sus aspectos económico y ético. Traducción, prólogo y notas por Edmundo González Blanco. Autor: original B. Croce. Editor: Editorial Anaconda. Buenos Aires, 5-9-1942.

124.847—Cantaba una morena. Pasodoble. Letra. 2 páginas. Autor: José A. Patricio. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

124.848—Cantaba una morena. Pasodoble. Música. 2 páginas. Autor: José A. Patricio. Editor: Boccazzi. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

124.849—Al compás. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Ricardo Baggan. — Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

124.850—Al compás. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Adolfo Flores. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.851—Mensajero amigo. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Alejandro Britos. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 27 octubre 1942.

124.852—Mensajero amigo. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Ma-An-Jo. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 27 octubre 1942.

124.853—La radiología en los dolores lumbares y ciáticos. 239 páginas. — Autor: Mario A. Cassinoni. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 12 noviembre 1942.

124.854—Lecciones de cirugía de urgencia. 476 páginas. Autor: Doctor Federico E. Christmann. Editor: "El Ateneo". Buenos Aires, 11 noviembre 1942.

124.855—Asistencia de los enfermos hepatobiliares. 197 páginas. Autor: Ricardo Finochietto — Américo Nunziata. Editor: Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 2 octubre 1942.

124.856—Mi baturrico. Paso-doble, música. 2 páginas. Autor: Roberto Miracca. Editor: El autor. Buenos Aires, 18-9-1942.

124.857—El ceibo. Tango, música. 1 página. Autor: Roberto Miracca. Editor: El autor. Buenos Aires, 18-9-1942.

124.858—Primrose. Spring. Primavera. Fox-trot, música. Autor: Roberto Miracca. Editor: El autor. Bs. Aires, 18-9-1942.

124.859—Las primeras flores. Vals. 1 página. Música. Autor: Roberto Miracca. Editor: El autor. Buenos Aires, 18-9-1942.

124.860—Chacarerita. Música. 2 páginas. Autor: Héctor Gallac. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

124.861—Yaraví. Música. 1 página. Autor: Héctor Gallac. Editor: El autor. Buenos Aires, 10-XI-1942.

124.862—Mabel. Vals, letra. 2 páginas. Autor: F. Mitre Navas. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 19-11-1942.

124.863—Mabel. Vals, música. 2 páginas. Autor: Diego Centeno. Editor: Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 19-11-1942.

124.864—Cada esquina es un recuerdo. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: César F. Vedani. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires. 18-11-1942.

124.865—Cada esquina es un recuerdo. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: Julio C. A. Sanders. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18-11-1942.

124.866—Acordándome de vos. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Aníbal Troilo. (Pichuco). Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 20-11-1942.

124.867—Acordándome de vos. Vals. — Letra. 2 páginas. Autor: Enrique Dizeo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 20-11-1942.

124.868—Amanda y Orlando. 160 páginas. Autor y editor: Ernesto O. Mantovani. Buenos Aires, 22 octubre 1942.

124.870—Boletín del Trabajo de la República Argentina. Nros.: 181 182| 183. Prop.: Juan Carlos Cadelago. Buenos Aires.

124.871—Ninguna. Tango. Letra 2 páginas. Autores: Homero Manzi y Raúl Fernández Siro. Editor: Corporación Musical. Argentina COMAR S. A. Buenos Aires, 20-XI-1942.

124.872—Ninguna. Tango, música. 2 páginas. Autor: Homero Manzi y Raúl Fernández Siro. Editor: Corporación Musical Argentina COMAR S. A., Buenos Aires, 20-XI-1942.

124.873—Era el Juez más justiciero, el Juez don Pancho Ovejero. 40 páginas. Pieza festiva en 1 acto y en verso. Autor: José Estilles. Editor: El autor. Buenos Aires, 3 noviembre 1942.

124.874—Revista de la Asociación Bioquímica Argentina. Buenos Aires. N.° 27. Septiembre, octubre 1942. Prop.: Asociación Bioquímica Argentina. Bs. Aires.

124.875—Alí Babá y los cuarenta ladrones. Adaptación del cuento de Las mil y una noches. Original anónimo. Adaptación anónima. Ilustraciones de A. Lisa. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, 19-XI-1942. 44 páginas.

124.876—El soldadito de plomo. 44 páginas. Adaptación anónima del cuento de Andersen. Dibujos de Valencia. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Buenos Aires, 19-XI-1942.

124.877—El rey cuervo. 44 págs. Adaptación anónima del cuento de Hermanos Grimm. Dibujos de Tonio Callo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19-XI-1942.

124.878—La lámpara de Aladino. 44 páginas. Adaptación anónima del cuento de Las mil y una noches. Original anónimo. Editir: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

124.881—Compendio de la Legislación del Trabajo. 338 págs. Autores: J. Soifer, N. A. Caron, L. Ureta Sáenz Peña. Editor: Compañía Publicitaria Argentina. Buenos Aires, 15-XI-1942.
124.883—Vino alegre. Tango. Música. páginas. Autores: Pedro Ciardo y José Eidler Pigall. Editor: A. Perrotti. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.
124.884—Oh Hollywood!. Fox-trot. — Música. 2 págs. Autores: Pedro A. Ciardo y José Eidler Pigall. Editor: A. Perrotti. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

124.886—Cañuelas Norte. A escala 1: 25.000. 1 mapa. Autor: anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.
124.887—Toro. A escala 1:25.000. 1 mapa. Autor anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 18-XI-1942.

124.888—Capital Córdoba. A escala 1: 25.000. 1 mapa. Autor anónimo. Editor: Instituto Geográfico Militar — Buenos Aires, 18 noviembre 1942.
124.889—El último Libertador. 630 páginas. 31 cuadros. 25 gráficos. Autor: José A. Oca Balda. Editor: Contraalmirante Osvaldo Repetto. Avellaneda, 27 octubre 1942.

124.890—Despoblación. Causas que inciden sobre la biodemografía del país. 74 págs. Autor y editor: Francisco José Martoñe. Bs. As., 20 noviembre 1942.

124.893—Las campanas. Para 4 voces mixtas. Realización armónica de Celia Torrá. Editor: Revista Hispania. Febrero 1942. Buenos Aires.
108.912—El toro Ferdinando. 32 páginas. Traducción anónima. Original de Munro Leaf. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 20 enero 1942. (21 febrero 1942.

NOVIEMBRE 24

124.928—Cositas del amor. Faz A. Canción criolla. Letra de Manuel Romero. Música de Rodolfo Sciammarella. Int.: Los Trovadores de Cuyo, canto y guitarras. Direc: Hilario Cuadros. Faz B. El centinela del batallón. Zamba, canción. Letra de Jesús Fernández Blanco. Música de Luis y Germán Teisseire. Int.: Los Trovadores de Cuyo, canto y guitarras. Direc.: Hilario Cuadros. Disco 21.126. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-8-1942.

124.929—Paraguay Piajhu. (Nuevo Paraguay). Polca galopa paraguaya. Música de Mauricio Cardozo Ocampo. Int.: Trío Paraguayo "Perurima". Acordeón, violín y flauta. Faz A. — Faz B. Guavira Potí. (Flor de guavira). Letra de Emiliano R. Fernández. Música de Mauricio Cardozo Ocampo. Int.: Trío Paraguayo "Perurima, acordeón, violín y flauta. Disco N.º 9.444, cantan Fleitas y Cardocito. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1 septiembre 1942.

124.930—Che novia kira. (Mi novia gorda). Campera correntina con diálogos. Letra de Emilio del Campo. Música de J. Osvaldo Sosa Cordero. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. (Canta el dúo Sosa-Del Campo). Faz A. Faz B. Villa Nueva, campera correntina con glosa. Letra de Emilio Del Campo. Música de J. Osvaldo Sosa Cordero. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. Disco 13.121. Ind. E. y M. Odeón. Bs. Aires, 1-8-1942.
124.931—Cururú rhetame. (En la patria del sapo). Faz A. Campera correntina. Letra de Emilio Del Campo. (Emilio Chamorro). Música de Osvaldo Sosa Cordero. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. (Canta el dúo Maciel-Del Campo). Faz B. Concepción. (Yaguareté-Corá). Campera correntina con glosa. Letra y música de Osvaldo Sosa Cordero. Int.: Osvaldo Sosa Cordero y sus correntinos. (Canta el dúo Maciel-Del Campo). Disco 13.120. Ind. E. y Musicales Odeón. Reedición de 1 disco publicado en Buenos Aires, 1 marzo 1942. Buenos Aires, 1-9-1942.
124.933—Anales del Instituto de Maternidad y Asistencia Social "Profesor U. Fernández", del Hospital Torcuato de Alvear de Buenos Aires. 311 páginas. Autores: Doctores Manuel Luis Pérez, Normando Arenas, Ramón Echevarría y otros. Tercer volumen. Editor: Aniceto López. Buenos Aires, 16 noviembre 1942.
124.934—La armonía. Faz A. Polca con recitado. Letra de Luis Acosta. Música de Basilio Magos. Int.: Los del Litoral, conjunto de bandoneón, acordeón y guitarras. Faz B. Don Kingo. Chamamé con diálogos. Letra de Luis Acosta. Música de Isaac Abitbol. Int.: Los del Litoral, conjunto de bandoneón, acordeón y guitarras. Disco 13.101. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-9-1942.
124.935—Caranchillo. Faz A. Chamamé con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int.: Trío Los Matua, acordeón y guitarras. Faz B. Ita pucu. (Piedra larga). Polca con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. Int.: Trío Los Matua, acordeón y guitarras. Disco 9.389. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-8-1942.
124.936—Pe ye'A pisaca correnteros (Escuchen correntinos). Polca con glosa. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de R. Rogelio Capurro. Int.: Rogelio Capurro y su trío correntino acordeón y guitarras. Faz A. Faz B. Yeroquí kirein. (Baile alegre). Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de R. Rogelio Capurro. Int.: Rogelio Capurro y su trío correntino, acordeón y guitarras. Disco 9.315. Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1-9-1942.
124.937—Yerutimí mocoi. (Dos torcacitas). Canción típica paraguaya. Faz A. Letra de Marcelino M. Martínez. Música de Eulogio Cardozo. Int.: Trío Guaireño. Direc. Gumersindo Ayala. Faz B. Ndaji'ai jha che bori. (Estoy triste........ y alegre). Galopa, música de Gumersindo Ayala. Int.: Trío Guayreño. Direc. Gumersindo Ayala. Disco 9.274. Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1-10-1942.
124.938—Al compás del corazón. Faz A. Tango con estilo. Letra de Homero Expósito. Música de Domingo Federico. Int.: Miguel Caló y su orquesta típica. Disco 8.364. Ind. E. y Musicales Odeón. Reedición de 1 disco publicado el 1 mayo 1942. Buenos Aires. 1-10-1942. Faz B. El vals soñador. Vals con estribillo. Letra y música de Armando Ponter. Disco 8.364. Int.: Miguel Caló y su orquesta típica. I. E. y M. Odeón.

124.939—Soy muchacho de la guardia. Faz A. Tango con estribillo. Letra de Héctor Marcó. Música de Agustín Irusta. Int.: Lucio Demare y su orq. típica. Faz B. Milonga en rojo. Milonga con estribillo. Letra de José González Castillo. Música de Lucio Demare, Roberto Fugazot. Int.: Lucio Demare y su orq. típica. Disco 8.057. Ind. E. y Musicales Odeón. Bs. As., 1-10-1942.

124.940—Che burromí. (Mi burrito). — Polka galopa. Música de Juan Escobar. Int.: Juan Escobar y su orquesta paraguaya. Faz A. — Faz B. Muchachita campesina. Canción paraguaya. Letra de Carlos Miguel Jiménez. Música de Agustín Barboza. Int.: Juan Escobar y su orquesta típica paraguaya. Disco 7.901. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.942—En un bosque de la China. Faz A. Rumba con estribillo. Letra y música de Roberto Ruiz. Int.: José García y su orquesta típica Los Zorros Grises. Faz B. Lo pido sere tango con estribillo. Letra de Mario Battistella. Música de José García. Int.: José García y su orq. típica Los Zorros Grises. Disco [illegible]. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.943—El tunante. Faz A. Baile catamarqueño. Música de Ramón Lobos, Carlos Lobos. Int.: Quinteto Nativo Lobos. Faz B. Mi Vidalita del Valle. Bailecito. Música de Ramón Lobos, Carlos Lobos. Disco 6.766. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-9-1942.

124.944—Fueye. . . . . !Tango. Letra de Homero Manzi. Música de Carlos Pérez de la Riestra. Int.: Manuel Buzón y su orq. típica. Estrib. por A. Mandarino. Faz. A. —Faz B. Miedo. Vals criollo. Letra de Iván Casadó. Música de Eladio Blanco. Int. Manuel Buzón y su orq. típica. Estrib. por A. Mandarino. Disco 3.703. Ind. E. y Musicales Odeón Buenos Aires, reedición de 1 disco, publicado el 1 marzo 1942. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.945—Muchachita buena. Faz A. Tango con estribillo. Letra de Antonio Di Liello. (Don Vargas). Música de Emilio Pittaluga, Martina Pacheco Huergo. Int. Roberto Firpo y su orq. típica. Faz B. Elvira te quiero. Vals con estribillo. Letra de Manuel Romero. Música de Rodolfo Sciammarella. Int.: Roberto Firpo y su orq. típica. Disco 3.161. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.946—Che kokué akopí rire. (Después de trabajar en mi espuera). Canción típica paraguaya. Letra de Fidencio Pérez. Música de Félix Pérez Cardozo y su trío típico paraguayo. su trío típico paraguayo, arpa y guitarra. (Canta el dúo Barbosa-Eulogio). Faz A. — Faz B. Cotimí. Cuartito. Polka paraguaya. Música de Félix Pérez Cardozo. Int. Félix Pérez Cardozo y su trió típico paraguayo. (Arpa y guitarras). Disco 1.407. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-9-1942.

124.947—La regalona. Faz A. Cueca cuyana. Letra y música de Hilario Cuadros. Int.: Los Trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. Direc. Hilario Cuadros. Faz B. Esto sí que es la verdad. Triunfo sureño. Letra y música de Hilario Cuadros. Int.: Los Trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. Direc. Hilario Cuadros. Disco 21.127. Ind. E. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1-10-1942.

124.948—Tiernamente, Faz A. Fox-trot, con estribillo. Letra de Mario Rafaelli. (Aguariguay). Música de Filinto Rebechi. (Don Filinto). Int.: Don Filinto y su orq. característica. Faz. B. Las alteñitas. (A gay ranchero). Corrido mexicano con estribillo. Letra y música de Juan José Espinosa. Int.: Don Filinto y su orq. característica. Disco 2.600. Ind. E. y M. Odeón. Buenos Aires, 1-8-1942.

124.959—Suplemento semanal (año XXI. Noviembre 29-1942. N.º 1.055. Prop.: Suplemento Semanal, Soc. Anón. Periodística. Buenos Aires.
124.954—Una sola vez al día. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: M. Goldberg y Valentín Chadicov. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 4-8-1942.
124.956—El caballero del valor. 258 págs. Versión española de Zoe Godoy y María Luz Morales. Original de James Oliver Curwood. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 25 octubre 1940.
124.957—El bosque en llamas. 223 páginas. Original de James Oliver Curwood. Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 16 mayo 1941.
124.958—Persuasión. 179 págs. Traduc. anónima original de Jane Austen. Editor: Editorial Juventud Argentina. S. A. Buenos Aires, 17 julio 1941.
124.960—Los hermanos Rieleman. Original de Germaine Morand. Versión española anónima. Editor: Editorial Camino. Buenos Aires, 16 noviembre 1942. 185 páginas.
124.961—El Liberal. 21 noviembre 1942. Prop.: El Liberal. S. A. Santiago del Estero.

124.962—Canción del crucerista. Música. 2 págs. Adaptación de temas populares por Andrés Millé. Editor: El Autor, Buenos Aires, 9-10-1942.
124.963—Canción del crucerista. Letra. 2 páginas. Autor: Julio Millé. Editor: Andrés Millé. Buenos Aires, 9-10-1942.
124.964—Casada por piedad. 166 páginas. Versión española de Adolfo Jordán. Autor original H. Courths-Mahler. Editor: Editorial Juventud Argentina. S. A. Buenos Aires, 19-8-1942.
124.965—Una espía de Napoleón. 302 páginas. Autor original Baronesa de Orczy. Versión española de Eduardo Rey. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 23-XI-1940.
124.966—El amor catedrático. 172 páginas. Autor: Gregorio Martínez Sierra. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 4 Julio 1941.
124.967—Hombrecitos. (Little men). — 241 págs. Autor original Louise M. Alcott. Versión española de María Sepúlveda. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 14 julio 1941.
124.968—Prendida en sus propias redes. 278 páginas. Autor original: Zane Grey. Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud S. A. Buenos Aires 31 julio 1940.
124.969—La Castellana de Shenstone. 167 páginas. Autor original Florencia L. Barclay. Versión española de Pablo M. Salinas. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 19 septiembre 1942.
124.970—Oro de ley. 266 páginas. Autor: Juan F. Muñoz y Pabón. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 12 septiembre 1940.
124.971—Kazán perro lobo. 207 páginas. Autor original James Oliver Curwood. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Juventur Argentina. Buenos Aires, 31-7-1940.
124.972—El vale de los gigantes. 265 páginas. Autor original Peter B. Kyne. Traducción por Zoé Godoy. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 7 marzo 1941.

124.973—En tu misal. Tango canción. Letra. 2 páginas. Autor: Fernando Fontanilla. Editor: El autor. Santa Fe, 20-11-1942.

124.974—Cizaña y maldad. Tango canción. Letra. 2 páginas. Autor: Manuel Molina Alvarez. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires. Buenos Aires, 10-9-1942.

124.975—La Voz del Pueblo. N.° 37. — Año 1. 7 noviembre 1942. Prop.: Ramón Flores Beltrán. Embarcación. (Salta).

124.976—La Verdad. Año 28. 7 noviembre 1942. Prop.: José Antonio Font. General Alvear. (Mendoza).

124.977—La Voz de Jovita. Año 4. N.° 76. 15 noviembre 1942. Prop.: Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento. Jovita. B. A. P.

124.978—Boletín Oficial de la Provincia de Salta. 16 octubre 1942. Prop.: Gobierno de la Provincia de Salta.

124.979—La Hoja. Año 1. N.° 4. 24 octubre 1942. Prop.: Juan Martín Ametrano, Miranda (Rauch).

124.980—En marcha. Año 1. N.° 1 Noviembre 1942. Prop.: Ateneo Universitario Argentino. Buenos Aires.

124.982—El amor es tan ciego!. . .183 páginas. Autor original Ruby M. Ayres. Versión española de Antonio Guardiola. Editor: Editorial Juventud Argentina. S. A. Buenos Aires, 27 mayo 1942.

124.983—Sonia. 178 páginas. Traducción anónima. Autor original Henri Greville. Editor: Editorial Juventud Argentina. S. A. Buenos Aires, 18-12-1941.

124.984—La Virgen del Rocío ya entró en Triana. . . . . 195 páginas. Autor: Alejandro Pérez Lugín. Editor: Editorial Juventud Argentina. S. A. Buenos Aires, 9-10-1942.

124.985—El camino del Arco Iris. 229 páginas. Autor original Zané Grey. Traducción por Th. Schepelmann. — Editor: Editorial Juventud Argentina Buenos Aires, 23-XI-1940.

124.988—El paso del sol poniente. 263 páginas. Autor original Zané Grey. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Juventud Argentina. S. A. Bs. As., 18 enero 1941.

124.989—Pared por medio. 195 páginas. Traducción de Víctor Ideget. Original de Florencia L. Barclay. Editor: Editorial Juventud Argentina. S. A. Buenos Aires, 28-3-1942.

124.990—Causas del valor. 120 páginas. Autora y editora: Elisa Fereyra Videla. Córdoba, 25 octubre 1942.

124.991—Opereta. 183 páginas. Autora: Concha Linares Becerra. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 22 mayo 1942

124.992—Cuando pasa el amor. 183 págs. Autor: Rafael J. Pérez. Editor: Editorial Juventud Argentina., S. A. Bs. As., 23 Julio de 1942.

124.993—Reglamentación para instalaciones eléctricas en inmuebles. 4a. edición. 41 páginas. Autor anónimo. Editor: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 18 junio 1942.

124.994—Mujercitas. 206 páginas. Original de Louise M. Alcott. Versión española de María Sepúlveda. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 21 mayo 1942.

124.995—Rimas. 130 páginas. Autor: Gustavo Adolfo Becquer. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 20 febrero 1942.

124.996—Papaíto piernas largas. 150 págs. Autor original Jean Webster. Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina. S. A. Buenos Aires, 12 septiembre 1940.

125.000—Juguetería. 157 páginas. Autora: Julia Bustos. Editor: Editorial Independencia. S. R. L. Buenos Aires, noviembre 1942.

125.001—Primeras luces. 95 páginas. — Autora: Lola S. B. de Bourguet. — Ilustró: M. Martínez Parma. Editor: Editorial Independencia. S. R. L. Buenos Aires, noviembre de 1942.

125.002—Buenos propósitos. 125 páginas. Autor: Gerardo Shiafino. Segundo libro de lectura corriente. Ilustró: M. Martínez Parma. Editor: Editorial Independencia, S. R. L. Buenos Aires, noviembre 1942.

125.003—Rayito de luz. 145 páginas. — Ilustrado por Luis J. Medrano. Autora: Adelaida V. Alvarez de Calabrese. Editor: Editorial Independencia, S. R. L. Buenos Aires, noviembre de 1942.

125.004—Lector feliz. 185 págs. 5a. edición. Autora: Delia P. de Lisanda Garriel. (Luis Torres Arbello). Editor: Editorial Independencia, S. R. L. Buenos Aires, noviembre 1942.

125.005—Cocuyo. Texto de lectura para 3er. grado. 190 páginas. Autora: Guillermina M. Pougens de Martínez. — Ilustró Dino P. Mazza. Editor: Editorial Independencia, S. R. L. Buenos Aires, noviembre 1942.

125.006—Entre amigos. 183 páginas. Autor: Oscar A. Della Valle. Editor: Editorial Independencia S. R. L. Buenos Aires, noviembre 1942.

125.007—Pinturitas. 124 páginas. 1.ª edición. Autor: Gerardo Schiaffino. Ilustrado por Julio Orione. Editor: Editorial Independencia S. R. L. - Buenos Aires, noviembre 1942.

125.008—Miguel Angel. 137 páginas. Original de Emil Ludwig. Traducción por Teodoro de Villegas. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 20 marzo 1942.

125.009—La damas blancas de Worcester. 230 páginas. Original de Florencia L. Barclay. Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. - Buenos Aires, 26 enero 1942.

125.010—Bajo el velo del anónimo. 187 páginas. Original de H. Courths-Mahler. - Versión española de M. Rodríguez Rubí. Editor: Editorial Juventud Argentina. - Buenos Aires, 19 agosto 1941.

125.011—La vida de Pasteur. 450 páginas. Autor original: Renato Vallery Radot. Versión castellana del doctor Jorge Degiorgi. Editor: Editorial Juventud, S. A. - Buenos Aires, 20 marzo 1942.

125.012—La pasajera. 221 páginas. Ar- Autor original: Guy de Chantepleure Versión española anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 4 - 7 - 1941.

125.013—Diez días millonarias. 210 páginas. Autora Concha Linares Becerra. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. - Buenos Aires, 2 - 12 1939.

125.014—Paddy, lo mejor a falta de un chico. 222 páginas. Autor original: Gertrudis Page. Versión española de Brígida de Escocia. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 1940.

125.015—María Teresa de Austria. Original de Karl Tschuppik. Versión española de Carlos Guerendiain. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 9 - XI - 1942. 279 páginas.

125.016—Enrique VIII y sus seis mujeres. 399 páginas. Original de Francis Hackett. Traducción por Isabel de Palencia. - Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 27 mayo 1942.

125.017—Músicos célebres. 99 biografías cortas. 267 páginas. Autor: M. Davalillo. Dibujos de J. Vinyals. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 24 - 4 - 1942.

125.018—Memorias de doña Eulalia de Borbón, ex Infanta de España. - (De 1864 a 1931). - Con una introducción de Alberto Lamar Schweyer. 301 páginas. Autora: Eulalia de Borbón. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 3 febrero 1942.

125.019—La historia de San Michele. 384 páginas. Original de Axel Munthe. Traducción por doña Nanny Wachsmuth de Zamora. - Nueva revisión literaria debida a don Carlos del Corral Casal. - Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 4 - XI - 1942.

125.020—Tres titanes. Miguel Angel - Rembrandt - Beethoven. - 388 páginas. Original de Emil Ludwig. Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 2 diciembre 1940.

125.021—Un idilio en la India. - 211 páginas. Original de H. Courths-Mahler. - Versión española de Teresa Perpiña. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 16 noviembre 1940.

125.022—Bismarck. Historia de un luchador. 571 páginas. Traducción de M. Ramírez Valladares. Original de Emil Ludwig. - Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 8 agosto 1941.

125.023—Goethe. Historia de un hombre. 559 páginas. Traducción de Ricardo Baeza. Original de Emil Ludwig. Editor: Editorial Juventud S. A. - Buenos Aires. 22 - 10 - 1941.

125.024—Casada por dinero. 166 páginas. Versión española de Adelaida Méndez Blasco. Original de Concordia Merrel. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 16 9 - 1942.

125.025—El relicario. 170 páginas. Original: H. Courths-Mahler. Versión española de M. Rodríguez Rubí. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 18 - 7 - 1942.

125.026—María Estuardo. 433 páginas. Original de Stefan Zweig. Traducción por Ramón María Tenreiro. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 4 - 9 - 1940.

125.027—Eduardo VII y su época. 366 páginas. Original de André Maurois. Traducción de Jorge Arnal. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 26 - 1 - 1942.

125.028—Catalina La Grande. 337 páginas. Original de Gina Kaus. Versión española de Elisabeth Mulder. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 23 - 6 - 1942.

125.029—Tres maestros. Balzac - Dickens - Dostoiewski. - 237 páginas. Original de Stefan Zweig. Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 3 diciembre 1941.

125.030—Napoleón. 467 páginas. Original de Emil Ludwig. Traducción de Ricardo Baeza. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 22 julio 1941.

125.031—Beethoven. 127 páginas. Original de Emil Ludwig. Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 20 agosto 1941.

125.032—Fouché. - Retrato de un político. Original de Stefan Zweig. Traducción por Máximo José Kahn y Miguel Pérez Ferrero. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires 4 agosto 1941. - 265 páginas.

125.033—Genio y carácter. 291 páginas. 16 retratos y un prólogo. Original de Emil Ludwig. Traducción de Ricardo Baeza. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. - Buenos Aires, 12 mayo 1942.

125.034—La reina Cristina de Suecia. - 393 páginas. Original de Oskar von Wertheimer. Traducción por Joaquín Verdaguer. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 23 diciembre 1941.

125.035—Los dictadores. 245 páginas. Original de Jacques Bainville. Traducción de Vicente Sánchez-Ocaña. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 30 - 9 - 1941.

125.036—Erasmo de Rotterdam. Triunfo y tragedia. 217 págs. Original de Stefan Zweig. Traducción por Ramón María Tenreiro. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 16 enero 1942.

125.037—Bajo el cielo del Oeste. Original de Zane Grey. - Traducción de Eduardo Toda. 317 páginas. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 25 - 10 - 1940.

125.038—Rembrandt. Original de Emil Ludwig Traducción: anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 15 - 9 - 1942. - 116 páginas.

125.039—[illegible] Traducción por Manuel Vallvé. Original de Elinor Glyn. 169 páginas. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 28 marzo 1942.

125.040—Siete mujeres y un beso. 221 páginas. Autora: Concha Linares Becerra. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 28 octubre 1942.

125.041—El derecho a la felicidad. 173 págs. Original de Rolf Burman. Traducción por P. Balaguer. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 29 octubre 1942.

125.042—Mariposa. 211 páginas. Autor: Rafael Pérez y Pérez. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 20 febrero 1942.

125.043—Caravanas de héroes. 246 páginas. Original Zane Grey. Versión española de Esteban Magrath. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 25 setiembre 1936.

125.044—María. 226 páginas. Autor: Jorge Isaacs. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 5 noviembre 1941.

125.045—La Princesita de Los Brezos. 178 páginas. Original de Eugenia Marlittri. Versión española por Th. Schepelmann. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 17 setiembre 1942.

125.046—Grandeza de alma. 179 páginas. Original de Delly. Versión española de José Pelo Barbero. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 26 enero 1942.

125.047—Boda por venganza. Original de Concordia Merrel. Versión española de C. Gil Roësset. 182 páginas. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 9 - 10 - 1942.

125.048—Encanto peligroso. Original de André Theuriet. Traducción por [illegible]. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. 191 páginas. Buenos Aires, 17 abril 1942.

125.049—Lal de los ojos color del tiempo. 183 páginas. Versión española de Joaquín Gallardo. Original de Guy de Chantepleure. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 12 setiembre 1942.

125.050—El rosario. 231 páginas. Original de Florencia L. Barclay. Traducción por Zoe Godoy y María Luz Morales. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 21 abril 1942 . . . . . .

125.051—Juana Eyre. 215 páginas. Original de Carlota Bronté. — Traducción anónima. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. - Buenos Aires, 5 noviembre 1941.

125.052—La incosquistable. - Original de Concordia Merrel. Traducción por Manuel Vallvé. 178 páginas. Editor: Editorial Juventud Argentina, S. A. Buenos Aires, 24 junio de 1942.
125.053—Creo en ti. Original de H. Courths-Mahler. Versión española de Daniela Landa. 170 páginas. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 15 - 9 - 1942.

125.054—Manos de hada. Original de H. Courths-Mahler. - Versión española de María R. Becker Seiter y María del Pilar García Brabo. 183 páginas. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 2 junio 1942.
125.055—La culpa ajena. 199 páginas. Traducción anónima. Original de Henri Ardel. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 23 setiembre 1941.
125.056—Nido de hidalgos. 175 páginas. Original de Ivan Turgueneff. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Versión Española anónima. Buenos Aires, 29 octubre 1939.
125.057—Seis días. - 207 páginas. Traducción anónima. - Original de Elinor Glyn. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 23 junio 1941.

125.058—La casa de La Troya. 222 páginas. Autor: Alejandro Pérez Lugín. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 12 marzo 1941.
125.059—Tú eres la paz. 197 páginas. Autor: Gregorio Martínez Sierra. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 8 julio 1942.

125.060—El gran momento. 183 páginas. Original de Elinor Glyn. Traducción por Sh. Scheppelmann. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 20 octubre 1942.
125.061—Felipe Derblay. Versión española de Concepción Azul. Original de Jorge Ohnet. 182 páginas. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 23 setiembre 1942.
125.062—Buscad la primavera. 203 páginas. Original de Ruby M. Ayres. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, setiembre 1942.

125.063—El Kaiser Guillermo II desde su nacimiento hasta su destierro. 415 páginas. Traducción por Carlos Guerendiain. Revisada y corregida por Ricardo Baeza. Editor: Editorial Juventud Argentina S. A. Buenos Aires, 5 abril 1941. Original de Emil Ludwig.
109.897—Embajadores de la paz en la Senda del Inca, Tierra Jujeña, Lagos y Nieve y Trágico fin del Graff Spee. - (Películas documentales y de corto metraje). Productor Sucesos Argentinos. (De Antonio Angel Díaz). Presentada por Filmoteca Argentina. (De Antonio Angel Díaz). Argumento: anónimo. Películas documentales (Dominio público). Producción Buenos Aires - Rep. Argentina. Enero a octubre de 1941. Buenos Aires, Cine Novedades. - Marzo a diciembre 1941. Autora de la música: Estela Bringuer. - (12 marzo 1942).
110.541—Gedeón. - N.º 1. - 20 marzo 1942. Prop.: Urbano H. Perait. Buenos Aires, (26 marzo 1942).
110.560—Técnica gráfica del dibujo geométrico. - Trazados lineales. 218 páginas. Autor: Vicente Nadal Mora. Editor: el autor. Buenos Aires, 9 - 3 1942. (27 marzo 1942).

NOVIEMBRE 25

125.066.—William Blake o La Transfiguración. - 61 páginas. Autor: Luis Ortiz Behety. Editor: el autor. Buenos Aires, 21 de noviembre 1942.
125.067—Rosario de esperanzas. Vals, música. 2 páginas. Autor: Antonio Sureda. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 11 1942.
125.068—No te aflijas ché Pascual. Polka. Letra. 2 páginas. Autor: Willy Preste. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 20 10 - 1942.
125.069—No te aflijas ché Pascual. Polka, música. 2 páginas. Autor: Willy Preste. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-10 1942.
125.070—Buena amiga. Tango, canción, letra. 2 páginas. Autor: Gregorio Policastro. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 XI 1942.
125.071—Buena amiga. Tango, canción, música. 2 páginas. Autor: Tulio J. Perrone. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-XI 1942.

125.072—Ni la sombra. Tango, música. 2 páginas. Autores: Atilio Cresta y Ricardo A. Pedevilla. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 - 1942
125.073—Ni la sombra. Tango, letra. 2 páginas. Autor: José María Tasca. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-X-1942.
125.074—Pasó por mi lado. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Luis Derry. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - XI - 1942.
125.075—Pasó por mi lado. Tango, música. 2 páginas. Autor: Carmelo Taverna. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - XI 1942.

125.076—"Paquillo er tumba" - Bulerías. 2 páginas. Música. Autor: R. Terés. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 1942.
125.077—"Paquillo er tumba". Bulerías. 2 páginas. Letra. Autor: Arrojillo. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 1942.
125.078—Pa'qué seguir!. . . Tango. 2 páginas. Autor de la letra: Pedro Lloret. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-XI 1942.
125.079—Pa'qué seguir!.... Tango, música. 2 páginas. Autor: Francisco Florentino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 XI - 1942.
125.080—Juguemos al amor. Bolero. Beguine, letra. 2 páginas. Autor: Roberto del Pino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 - XI - 1942.
125.081—Juguemos al amor. Bolero. Beguine, música. 2 páginas. Autor: Víctor M. Buchino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Airees, 10 - XI - 1942.
125.082—"Helo". - Fox-trot, letra. 2 páginas. Autor: Henriette. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 - XI - 1942.
125.083—"Helo". - Fox-trot, música. 2 páginas. Autor: Henriette. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 - XI - 1942.
125.084—Lanita del barrio pobre. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Alfredo A. Pelaia. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 10 - 1942.
125.085—Lanita del barrio pobre. Tango, música. 2 páginas. Autor: Antonino A. Cipolla. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 - 1942.
125.086—Compadre y buen mozo. Tango, milonga. 2 páginas, música. Autor: Rafael Rossi. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - XI - 1942.
125.087—Compadre y buen mozo. Tango, milonga, letra. 2 páginas. Autor: Nolo López. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 XI - 1942.
125.088—Tú dirás. Fox-trot, letra. 2 páginas. Autores: José Trombino y A. G. Bontorno. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - X - 1942.
125.089—Tú dirás. Fox-trot, música. 2 páginas. Autores: José Trombino y A. G. Bontorno. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 - 1942
125.090—Soy optimista. Tango. música. 2 páginas. Autor: Elio Bova. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 - XI - 1942
125.091—Soy optimista. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Sandalio Gómez. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 - XI - 1942.
125.092—Yo sé lo que es amar. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Miguel A. Cetta. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 1942.

125.093—Yo sé lo que es amar. Tango, música. 2 páginas. Autor: Miguel A. Cetta. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 1942.

125.094—Sueño de mi vida. Tango, letra. 2 páginas. Autor: A. A. Argentino. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 1942.
125.095—Sueño de mi vida. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Carlocchi. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 1942.
125.096—Borrasca. Tango. letra. 2 páginas. Autor: Luis Rubistein. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 - 1942.

125.097—Borrasca. Tango, música. 2 páginas. Autor: Alfredo Cerri. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 10 - 1942.
125.098—Servite un amargo. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Marambio Catán. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-10 1942.

125.099—Servite un amargo. Tango, música. 2 páginas. Autor: Rafael Tuegols. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 10-1942.
125.100—Poco pelo. Marcha característica, música. 2 páginas. Autor: Vicente Ferrara. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 - XI - 1942.
125.101—Poco pelo. Marcha característica, letra. 2 páginas. Autor: Enrique Flocken. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 - XI - 1942.

125.102—Recidiva de síntomas de los *colecistectomizados. - 291 páginas. Autores: Nicolás Romano y Simón Rey. Editor: Caporaletti. - Buenos Aires, 31 agosto 1942.

125.109—Se aproximan los calores fuertes. No sufra los malos olores! Por fin O. S. N. dió en el.... (Hay dibujado un clavo). - 1 página. Autor: F. A. Berardone. Editor: Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. - (Revista El Bien Raíz. N.º 231). Buenos Aires, noviembre 1941.
125.110—Sociedades Anónimas. Tres volúmenes. - 1223 páginas. Autor: Mario A. Rivarola. - Editor: El Ateneo. - Buenos Aires, 2 mayo 1942.
125.112—Sarmiento. La vida - La obra Las ideas - El Genio. — 251 páginas. Autor: Alberto Palcos. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15 setiembre 1938.

125.113—Echeverría y la Democracia Argentina. - 225 páginas. Autor: Alberto Palcos. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 20 julio 1941.
125.114—Política educativa. - 361 páginas. Autor: Jorge Eduardo Coll. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15 julio 1940.
125.115—Francisco De Alfaro y la condición social de los indios. - 572 páginas. Autor: Enrique De Gandía. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15 enero 1939.
125.118—La noche no termina. 284 páginas. Autor y editor: Elia Vanni. Buenos Aires 31 - 10 - 1942.
125.119—Soñaré. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Buenaventura Marino. Editor: El autor: Buenos Aires, 20 julio 1942.
125.120—Soñaré. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Francisco Guglielmi. Editor: El autor. Buenos Aires, 20 julio 1942.

125.121—Es así. Corrido. Música. 2 páginas. Autor y editor: Francisco Guglielmi. Buenos Aires, 20 julio 1942.
125.122—Es así. Corrido. Letra. 2 páginas. Autor y editor: Buenaventura Marino. Buenos Aires, 20 julio 1942.
125.126—Simbad el marino. 16 páginas. Dibujos de Raúl Valencia. Adaptación anónima de un cuento de Las mil y una noches. Original anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.127—El soldadito de plomo. 16 páginas. Dibujos de Blotta. Adaptación anónima. Original de Andersen. Editor: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.
125.128—Caperucita roja. Dibujos de Raúl Valencia. Adaptación anónima. original de Perrault. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19-XI-1942. 16 páginas.
125.129—La cenicienta. 16 páginas. — Adaptación anónima. Original de Perrault. Dibujos de Toño Gallo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19-XI-1942.

125.130—Aladino y la lámpara maravillosa. 16 páginas. Ilustraciones de Toño Gallo. Adaptación anónima. Original anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.
125.131—El flautista de Hamelín. 16 páginas. Ilustración de Oscar Blotta. Adaptación anónima. Original anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.132—El príncipe féliz. Dibujos de Gubellini. Adaptación del cuento de Oscar Wilde. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.
125.134—Barba azul. Dibujos de M. Alfonso. 16 páginas. Adaptación anónima del cuento de Perrault. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Bs. As., 19-XI-1942.

125.135—Blanca Nieves. 16 páginas. — Ilustración de Blotta. Adaptación anónima del cuento de los hermanos Grimm. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Bs. As., 19 XI-1942.
125.136—Los beduinos. 16 páginas. Dibujos de Gubellini. Adaptación anónima del cuento de Perrault. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19-XI-1942.
125.137—La bella durmiente. 16 páginas. Dibujos de M. Alfonso. Adaptación anónima del cuento de Perrault. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.138—Riquet el del jopo. 16 páginas. Dibujos de M. Alfonso. Adaptación anónima. Original del cuento de Perrault. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.
125.139—El gato con botas. Dibujos de Toño Gallo. Adaptación anónima. Original de Perrault. Editor: Editorial Sopena Argentina, S R. L. Bs. As., 19 noviembre 1942.

125.140—Robinson Crusoe. 16 páginas. Dibujos de Gubellini. Adaptación anónima. Original de Daniel de Foé. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.141—La princesa picarilla. 16 páginas. Dibujos de M. Alfonso. Adaptación anónima. Original de Perrault. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.142—Los tres mosqueteros. Dibujos de M. Alfonso. Adaptación anónima. Original de Dumas. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Bs. As., 19-XI-1942. 16 páginas.

125.143—Don Qijote de la Mancha. 16 páginas. Ilustración de Guratti. Adaptación anónima. Original de Cervantes. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19-XI-1942.

125.144—Gulliver en el país de los enanos. Dibujo de [illegible] Adaptación anónima. Original de Swift. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Bs. As., 19-XI-1942. 16 páginas.

125.147—Alí Babá y los cuarenta ladrones. Dibujos de Toño Gallo. Adaptación anónima de un cuento de Las mil y una noches. Original anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942. 16 páginas.

125.148—La camisa del hombre feliz. Dibujos de Guratti, Adaptación y autor original anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Bs. As., 19 noviembre 1942. 16 páginas.

125.149—El patito feo. Dibujos de Max Mate. Adaptación anónima. Original de Andersen. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942. 16 páginas.

125.150—Chiquita. 16 páginas. Dibujos de Guratti. Adaptación anónima. Original de Andersen. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.151—Bertoldo. 16 páginas. Ilustración de Guratti. Adaptación anónima. Original de Croce. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.152—El tamborcito valiente. Dibujos de M. Alfonso. 16 páginas. Adaptación anónima original de Edmundo de Amicis. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 6 noviembre 1942.

125.154—Genoveva de Brabante. Dibujos [illegible] Adaptación anónima. 16 páginas. Original de Schmid. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.155—Pulgarcito. Dibujos de Villafañe. Adaptación anónima. Original de Perrault. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942. 16 páginas.

125.156—Simbad y los elefantes. 16 páginas. Dibujos de Raúl Valencia. — Adaptación anónima. Original anónimo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, noviembre 19-1942. De un cuento de Las mil y una noches.

125.157—Piel de asno. 16 páginas. Dibujos de Guratti. Adaptación anónima. Original de Perrault. Editor: Editorial Sopena Argentina. S. R. L.. Bs. As., 19 noviembre 1942.

125.158—Gulliver en el país de las gigantes. 16 páginas. Adaptación anónima. Dibujos de Andrino. Original de Swift. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Bs. As., 19 noviembre 1942.

125.159—Pinocho. 16 páginas. Dibujos de A. Lisa. Adaptación anónima. Original de Collodi. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.160—El jorobado de Notre Dame. 16 páginas. Dibujos de Andrino. Adaptación anónima. Original de Víctor Hugo. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.

125.161—Meñique. 16 páginas. Dibujos de Guratti. Adaptación anónima. Original de José Martí. Editor: Editorial Sopena Argentina, S. R. L. Bs. As., 19 noviembre 1942.

125.163—El río de "no volverás" 72 páginas. Original de Austin Gridley. Versión española de E. Macho-Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6 diciembre 1940.

125.164—La pista del crimen. 64 páginas. Versión española anónima. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3 enero 1941.

125.165—El mago del mar. 80 páginas. Original de Kenneth Robeson. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 mayo 1940.

125.166—Los aviones piratas. 78 págs. Original de George L. Eaton. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 26 julio 1940.

125.167—El misterio del rancho Ortiz. 80 págs. Original de Austin Gridley. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19 julio 1940.

125.168—El terror verde. 79 páginas. Versión española anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12 julio 1940.

125.169—Diez millones. 80 páginas. — Original de Maxwell Grant. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 julio 1940.

125.170—El hombre azul. 79 páginas. Versión española anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 28 junio 1940.

125.171—El tren de las 10.20. 79 páginas. Original de Austin Grindley. Traducción de E. Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 junio 1940.

125.172—El aniquilador. 95 páginas Traducción de Zoé Godoy. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14 junio 1940.

125.173—Reyes del crimen. 78 páginas. Versión española anónima. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 junio 1940.

125.174—Magia negra. 64 páginas. Versión española anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 31 mayo 1940.

125.175. Cubil de fieras. 79 páginas. — Original de Austin Grindley Traducción de Macho-Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 24 marzo 1940.

125.176—Caído de las alturas. 63 páginas. Original de George L. Eaton. — Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 diciembre 1940.

125.177—Las joyas de los Romanoff. — 79 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 mayo 1940.

125.179—Fuego en el penal. 63 páginas. Original de Austin Gridley. Versión española de Eduardo Toda Valcarcel. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. 26 abril 1940.

125.180—La muerte vestida de plata. — 80 páginas. Versión española anónima. Original de Kenneth Robeson. — Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19 abril 1940.

125.181—Los muertos misteriosos. 79 páginas. Versión española anónima. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12 abril 1940.

125.182—La montaña del crimen. 77 páginas. Versión española anónima. — Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 29 marzo 1940.

125.183—El veneno del reptil. 76 páginas. Versión española anónima. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 marzo 1940.

125.184—Conspiración en el trópico. 77 páginas. Original de George L. Eaton. Versión española anónima. — Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15 diciembre 1939.

125.185—Locura azul. 79 páginas. Versión española anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 diciembre 1939.

125.186—Muerte invisible. 78 páginas. Versión española anónima. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 24 noviembre 1939.

125.187—La bala de plata. 71 páginas. Versión española anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 noviembre 1939.

125.188—Nieve roja. 64 páginas. Versión española anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9 agosto 1940.

125.189—La muerte progresiva. 78 páginas. Versión española anónima. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2 agosto 1940.

125.190—La venganza del vigilante. 70 páginas. Versión española anónima. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 noviembre 1939.

125.192—El gran terremoto. 78 páginas. Versión española anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3 noviembre 1939.

125.193—El templo del crimen. 78 páginas. Versión española anónima. — Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 27 octubre 1939.

125.194—Piratas de la estratosfera. 80 páginas. Versión española anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 octubre 1939.

125.195—Misterio en el abismo. 72 páginas. Versión española anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1 septiembre 1939.

125.196—Aguas claras. 86 páginas. Autor: Antonio Molinari Lopardi. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires. 25-11-1942.

125.198—El presidio de Alcatraz. 64 páginas. Traducción de H. C. Granch. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 agosto 1939.

125.199—El escorpión negro. 79 páginas. Versión española anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 agosto 1939.

125.200—La hermandad de la muerte. 80 páginas. Versión española de Manuel Vallvé. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Bs. As., 28 marzo 1941.

125.202—La mina maldita. 80 páginas. Versión española de G. López Hipkiss. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 marzo 1941.

125.203—La melodía del crimen. 80 páginas. Versión española de G. Bernard de Ferrer. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14 marzo 1941.

125.205—La mancha roja. 79 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 marzo 1941.

125.206—El film de la muerte. 77 páginas. Versión española de Manuel Vallvé. Original de George L. Eaton. — Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, [illegible] 1941.

125.207—El línea gris. 80 páginas. Versión española de Guillermo López Hipkiss. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 febrero 1941.

125.208—El asesino. 79 páginas. Original de Maxwel Grant. Versión española de Héctor Carlos Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14 febrero 1941.

125.209—La línea roja. 77 páginas. Versión española de Manuel Vallvé. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 febrero 1941.

125.210—Peligro oculto. 78 páginas. — Original de Kenneth Robeson. Versión española anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 enero 1941.

125.211—La dama de Monsoreau. 256 páginas. Original de Alejandro Dumas. Versión española de J. M. Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-2-1942.

125.212—Hydra. 112 páginas. Versión española anónima. Original de Henry Kuttner. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12-9-1941.

125.213—La princesa del fuego. Versión española: anónima. Original de Edmond Hamilton. 60 págs. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941. (Narraciones terroríficas, volumen N.º 19).

125.214—El retrato. 33 págs. (Narraciones terroríficas, volumen N.º 18). Versión española: anónima. Original de W. Irving. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.

125.215—Más de una vida. 23 págs. (Narraciones terroríficas, volumen N.º 14). Versión española: anónima. Original de Seabury Queen. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires 12|9|1941.

125.216—La quinta vela. 102 págs. (Narraciones terroríficas, volumen N.º 13). Versión española: anónima. Original de Cyril Mand. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|2|1942.

125.217—El hombre y el monstruo. 111 págs. (Narraciones terroríficas 11). Versión española: anónima. Original de R. L. Stevenson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942.

125.218—Sinfonía de los malditos. 17 págs. (Narraciones terroríficas N.º 33). Versión española: anónima. Original: John R. Speer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942.

125.219—El canal. Versión española: anónima. Original de Everil Worrell. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. 10|10|1942. 13 págs. (Narraciones terroríficas N.º 32).

125.220—Ataque nocturno. 18 págs. (Narraciones terroríficas N.º 31). Versión española: anónima. Original: José Mallorqui Figueroa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942.

125.221—El rey perdido. 127 páginas. Versión española de A. Nadal. Original de Rafael Sabatini. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|2|1942.

125.222—Las aventuras de Tom Sawyer. 127 págs. Original de Mark Twain. Versión española de José María Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|2|1942.

125.223—La herencia de los doce millones. Rocambole. 165 págs. Original de Ponson Du Terrail. Versión española de J. M. Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|2|1942.

125.224—El misterio del último huésped. 12 págs. Versión española: anónima. Original de John Flanders. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942. (Narraciones terroríficas N.° 30).

125.225—La última andanada. XI páginas. Versión española: anónima. Original de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942. (Narraciones terroríficas, N.° 29).

125.226—La [illegible]. 9 págs. Versión española: anónima. Original de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942. (Narraciones terroríficas, N.° 28).

125.227—Dos fantasmas. 8 págs. Versión española: anónima. Original de Thorp McClusky. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942. (Narraciones terroríficas, N.° 22).

125.228—Miedo. 40 págs. Versión española: anónima. Original de J. Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942. (Narrac. terroríficas, N.° 27).

125.229—La tumba de Cleopatra. 23 págs. Versión española: anónima. Original de Thomas P. Kelley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942. (Narrac. terroríficas, N.° 26).

125.230—Un fantasma en el castillo. 26 págs. Versión española: anónima. Original de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942.

125.231—Doble asesinato en la calle de la Morgue. 22 págs. Versión española: anónima. Original de Edgar Allan Poe. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires 10|10|1942 (Narraciones terroríficas, N.° 23).

NOVIEMBRE 26

125.233—Revista La Defensa. Año XI. N. 129. Prop.: Federación de Rodados de Tracción a Sangre. Buenos Aires.

125.236—Rosario de esperanzas. Vals, letra. 2 págs. Autor: Gerónimo Sureda. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10|11|1942.

125.237—Dolor de triunfar. Tango, letra. 2 págs. Autores: E. Gaudino. A. Cosentino y A. Acquarone. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10|XI|1942.

125.238—Dolor de triunfar. Tango, música. 2 págs. Autores: E. Gaudino. A. Cosentino y A. Acquarone. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10|XI|1942.

125.240—Las 1001 fórmulas de éxito para ganar dinero. 214 págs. Autor: anónimo. Editor: Editorial Pan América, Klug, Marchino y Cía. Buenos Aires, 23 septiembre 1942.

125.241—Manual de galvanopastia. 2.ª edición. 151 págs. Original: anónimo. Versión castellana de Julio V. Rueda. Editor: Editorial Pan América, Klug, Marchino y Cía. Buenos Aires, 20|10|1942.

125.242—Experimentos y pasatiempos con electricidad 138 págs. Original: anónimo. Traducción de Adolfo Groba. Editor: Editorial Pan América, Klug, Marchino y Cía. Buenos Aires, 20 mayo 1942.

125.243—Pequeños tornos. Su construcción y manejo. 137 págs. Traducción de Samuel Branovsky. Editor: Editorial Pan América, Klug, Marchino y Cía. 23|10|1942. Buenos Aires. Autor original: anónimo.

125.244—Modelos de yates. 151 págs. Traducción de Samuel Branovsky. Original: anónimo. Editor: Editorial Pan América, Klug, Marchino y Cía, Buenos Aires, 20 noviembre 1940.

125.245—Manual del tornero mecánico. 151 págs. 2.ª edición. Versión castellana de la última edición inglesa, por Julio P. Calvelo. Original: anónimo. Editor: Editorial Pan América, Klug, Marchino y Cía. Buenos Aires, 17 junio 1942.

125.246—La técnica del aire acondicionado, 1.ª parte. 2.ª parte. 2 tomos. 412 págs. Autor: Julio P. Calvelo. Editor: Editorial Pan América, Klug, Marchino y Cía. Buenos Aires, 19 agosto 1942.

125.247—El automóvil, su técnica, cuidado y manejo. 3?5 págs. 1.ª parte. 2.ª parte. 2 tomos. Versión castellana de Pablo Plazenpack. Original: anónimo. Editor: Editorial Pan América, Klug, Marchino y Cía. Buenos Aires, 19 septiembre 1942.

125.248—El ciclo de la mucosa vaginal en la mujer. 76 págs. Autor: Guillermo di Paola. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15|9|1938.

125.249—Nuevas técnicas quirúrgicas en Estados Unidos. 85 págs. Autor: Alejandro J. Pavlovsky. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15|9|1942.

125.250—Política económica y comercio exterior. 213 págs. Autor: Ricardo L. Loyber. Editor: Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15|11|1942.

125.251—Nocturno (En mi), música, 2 págs. Autor: Arturo Falcni. Editor: Dipafal. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.252—Consideraciones anatomoclínicas sobre la vía óptica retroquiasmática. 139 págs. Autor: Jorge Malbrán. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15|9|1942.

125.255—Senda siniestra. 80 págs. Original de Austin Gridley. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13 septiembre 1940.

125.256—El país de la noche eterna 80 págs. Versión española: anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6|9|1940.

125.257—El espectro negro. 64 págs. Versión española: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 23 agosto 1940.

125.258—Sinopsis de enfermedades del corazón y las arterias. 468 págs. 1 tomo. Original: Jorge R. Herrmann. Traducción por Oscar G Carrera. Revisada y prologada por Ignacio Chávez. 91 grabados. 5 láminas en colores 1.ª edición. en español Editor: Uteha (Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana). Buenos Aires, Caracas, Guatemala, Habana, Lima, Montevideo, Río de Janeiro, San Juan, México. Octubre 1942.

125.259—Química del petróleo. Gas natural y gas de refinería. Edición 1ª. 40 págs. Autor: Arturo Sábato en colaboración con el Departamento de Publicaciones en castellano de las Escuelas Internacionales. Buenos Aires. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton. Santiago de Chile. Octubre 1942.

125.260—Abridoras y batanes. Parte 1ª. 30 págs. Original y traducción: anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Buenos Aires, San Juan, Habana, Londres, Madrid, Méjico, Scranton. Octubre 1942.

125.261—La escuadrilla del Sahara. 80 págs. Versión española: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 noviembre 1938.

125.262—La ley de la fuerza. 64 páginas. Versión española: anónima. Original de Austin Gridley. Editor. Editorial Molino. Buenos Aires, 16 agosto 1940.

125.263—La sombra de la sombra. 8? págs. Versión española: anónima Original de Maxwell Grant. Editor Editorial Molino. Buenos Aires, 30 agosto 1940.

125.264—La escuadrilla silenciosa. 64 págs. Versión castellana: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20|9|1940.

125.265—Seis hombres diabólicos. 56 págs. Versión castellana: anónima. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 27 septiembre 1940.

125.266—El torno del diablo. 72 págs. Versión española: anónima Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 octubre 1940.

125.267—El agente traidor. 77 págs. Versión española: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 octubre 1940.

125.268—Dedos de muerte. 63 págs. Versión española: anónima. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8 noviembre 1940.

125.269—Secreto del cielo. 78 págs. Versión española: anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 noviembre 1940.

125.270—El último vuelo del Lanza de Plata. Versión española de Manuel Vallvé. Original de George E. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20|10|1942. 71 págs.

125.271—El círculo llameante. 7 págs. Versión española: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19 mayo 1939.

125.272—La herencia de un deportista. 80 págs. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 diciembre 1939.

125.273—Ciclón. 78 págs. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20|12|1939.

125.274—El buscador de fortunas. 79 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española de H. C. Granch Editor: Editorial Molino Buenos Aires, 30|3|1942.

125.277—El fantasma del castillo. 79 págs. Versión española: anónima. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4 julio 1941.

125.278—El espejismo del crimen. 79 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 julio 1941.

125.279—El imperio de los gangsters. 79 págs. Original de Nick Carter. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 julio 1941.

125.280—Senderos. Año 11. N.° 16. Noviembre de 1942. Prop.: Oficina de Publicidad y Prensa del Centro P. de Jóvenes de la A. C. A. de Belgrano. Buenos Aires.

125.281—Seis anillos de muerte. 73 págs. Original de Nick Carter. Versión española de J. Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 1|8|1941.

125.282—Misterio submarino. Original de Kenneth Robeson. Versión española: anónima. 80 págs. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8|8|1941.

125.284—Los monstruos de la ciencia. Original de Nick Carter. Versión española de José Polo Barbero. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 agosto 1941. 94 págs.

125.285—El halcón negro. Original de George L. Eaton. Versión española de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 15|8|1941. 71 páginas.

125.286—Los siete diablos de Agata. Original de Kenneth Robeson. Versión española de C. T. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 29|8|1941. 80 págs.

125.287—Aguafuertes entrerrianos. 173 págs. Autor: Enrique Menné. Editor: Editorial [illegible]. Buenos Aires, noviembre 1942.

125.290—El bosque maldito. Original de Maxwell Grant. Traducción de G. López Hipkiss. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 septiembre 1941. 79 págs.

125.291—El océano encantado. Original de Kenneth Robeson. 78 páginas. Versión española de C. Bernard Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.

125.292—El fez rojo. 179 págs. Versión española: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19|9|1941.

125.293—Los cuernos del diablo. 78 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española de Juan G. L. Kronn. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942.

125.294—Tobías. El libro de los novios. 76 págs. Autor: Monsr. Dr. Juan Straubinger. Editor: Dedebec. Ediciones Desclée de Brouwer. Buenos Aires, 10|XI|1942.

125.295—El misterio de medianoche. Original de Nick Carter. Versión española de G. Gernard De Ferrer. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30|10|1942. 78 págs.

125.296—Libro de oraciones. Padre Nuestro, Ave María, Credo y Actos. 18 págs. 16 láminas. Autor: J. Hebbelynck. Editor: Dedebec, Ediciones Desclée de Brouwer. Buenos Aires, 2 julio 1942.

125.297—La destrucción del reino de los gangsters. 80 págs. Original de Maxwell Grant. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 13 enero 1939

125.298—El oro desaparecido. 79 páginas. Versión española: anónima. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino Buenos Aires, 2 junio 1939.

125.299—La quebrada de la muerte. 80 págs. Original de Austin Gridley. Traducción de Macho Quevedo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9|12|1938.

125.300—La Geografía. Sistematización de su contenido. 26 págs. Autor y editor: Florentino M. Duarte. Buenos Aires, noviembre de 1942.

125.301—Doble Z. Original de Maxwell Grant. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9 junio 1939. 79 páginas.

125.302—La amenaza roja. Original de Maxwell Grant. 80 págs. Traducción de Esteban Maeragh. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16 diciembre 1938.

125.303—El cráneo de diamante. Original de George L. Eaton. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 23|12|1938, 80 páginas.

125.304—Tengo frío. Tango. 2 págs. Autor de la letra: Antonio Capone. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 15|5|1938.

125.305—Los piratas del Pacífico. Original de Kenneth Robeson. Traducción de Zoe Godoy. 80 págs. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30 diciembre 1938.

125.306—Los malvados Runnison. 79 págs. Original de Austin Gridley. Traducción de Manuel Vallvé. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6 enero 1939.

125.307—Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. N.° 254. 17 noviembre 1942. Prop.: Gobierno de la Provincia. Paraná (Entre Ríos).

125.308—El Previsor Comercial. N.° 5. Año 1. Noviembre 1942. Prop.: José Jaime Agapito Griñó y Luis Miguel Molina. Mendoza.

125.309—Esta noche, corazón. Milonga, música. 2 págs. Autor: Carlos Minacore. Editor: Editorial Musical Emar. Rosario, 18|10|1942.

125.310—Quiero que me beses. Foxtrot, música. 2 págs. Autores: Víctor Orlando y Carlos Minacore. Editor: Editorial Musical Emar. Rosario, 18|10|1942.

125.311—Lenguas que mienten. Tango, música. 2 págs. Autor: Carlos Minacore. Editor: Editorial Musical Emar. Rosario. 18|10|1942.

125.312—Cariñito. Vals, música. 2 páginas. Autor: Carlos Minacore. Editor: Editorial Musical Emar. Rosario, 18|10|1942.

125.313—El Momento Argentino. 26 noviembre 1942. Prop.: F. D. M. Aloisi. Buenos Aires.

125.314—La marca del hombre lobo. 94 págs. Versión española: anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 23 junio 1939.

125.315—Anillo de engaños. Original de Mexwell Grant. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 22 diciembre 1939. 80 págs.

125.316—Los monstruos. Original de Kenneth Robeson. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. 29|12|1939. 80 págs.

125.317—El Diablo Cojuelo, 105 págs. Autor: Luis Vélez de Guevara. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, febrero 1940.

125.317—El Lazarillo de Tormes. 70 págs. Autor: anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, febrero 1940.

125.318—Novelas ejemplares. 152 páginas. Autor: Miguel de Cervantes Saavedra. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.

125.319—Dramas. 223 págs. Autor: Pedro Calderón de la Barca. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.

111.233—Tablas taquimétricas. 1.ª edición española. 262 págs. Autor original: W. Jordán. Traducción: anónima. Editor: Ediciones Técnicas Argentinas, Buenos Aires, 26 marzo de 1942. (9 abril 1942).

NOVIEMBRE 27

125.320—Héctor Fieramosca. 120 págs. Original de Máximo d'Azeglio. Versión española de J. M. Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9|8|1942.

125.321—Españoles en California. 126 págs. Versión española de José Mallorquí Figuerola. Original de Jackson Gregory. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. 12|9|1941.

125.322—La cabeza del diablo. 111 páginas. Versión española: anónima. Original de Karl May. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.

125.323—Una alegre aventura. 112 páginas. Versión española de Eduardo Todá Valcárcel. Original: Baronesa de Orczy. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9|8|1942.

125.324—La justicia del duque. 126 págs. Versión española de Eduardo Macho Quevedo. Original de Rafael Sabatini. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.

125.325—Islas Orcadas. 35 págs. Drama en prólogo y 3 actos. (El 1 dividido en 2 cuadros). Autores: José María Monner Sans y Román Gómez Masía. Editor: Argentores, N.° 215. Buenos Aires, 30 octubre 1942.

125.326—La mujer de Lord Tony. 108 págs. Original de Baronesa de Orczy. Versión española de Emilio M. Martínez Amador. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.

125.328—El favorito. 111 págs. Traducción de N. Nadal. Original de Rafael Sabatini. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17|8|1940.

125.329—Un recluta de 1813, 152 páginas. Versión española de José M. Huertas Ventura. Original de Erckmann Chatrian. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.

125.330—Ojos verdes. 78 págs. Versión española: anónima. Original: Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19 enero 1940.

125.331—El terror purpúreo. 80 páginas. Versión española: anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 26 enero 1940.

125.332—El azote en la frontera. 78 págs. Versión española: anónima. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 2 febrero 1940.

125.333—Lucha en la selva. 63 págs. Versión española: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 9 febrero 1940.

125.334—El hombre de las mil cabezas. 79 págs. Versión española: anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 23 febrero 1940.

125.335—El sheriff de la quebrada del buitre. 79 págs. Traducción de Macho Quevedo. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 16|9|1938.

125.336—Las alas de la muerte. 71 págs. Original de George L. Eaton. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30|9|1938.

125.337—La tierra del terror. 78 págs. Versión española: anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7 octubre 1938.

125.338—Tres buenos camaradas. 79 págs. Traducción de Macho Quevedo. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14|10|1938.

125.339—El signo del puma. 77 págs. Versión española: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12 enero 1940.

125.340—Romeo. 79 págs. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 enero 1940.

125.341—Estudios literarios. Paul Valery, André Gide, Marcel Proust, Henry Bergson. Paul Claudel, Charles Peguy. 238 págs. Versión española de Guido Parpagnoli. Original de André Maurois. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 27|X|1942.

125.342—Lawrence, el árabe. 202 págs. Autor: Horacio Estol. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 16 noviembre 1942.

125.343—El país de los ciegos. 182 páginas. Original de H. G. Wells. Traducción por Alfonso Hernández Catá. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 16 noviembre 1942.

125.344—L'extraordinaire odyssée d'un medecin. 514. págs. Original de Víctor Heiser. Traduction de M. V. Kubién. Editor: Librería Hachette. S. A. Buenos Aires, 10|XI|1942.

125.345—Le livre de San Michele. 444 págs. Original de Axel Munthe. Traduit par Paul Rodocanachi. Editor: Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 10|XI|1942.

125.346—El minuto final. 71 págs. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 noviembre 1939.

125.347—Los skis verdes. 79 págs. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20|10|1939.

125.348—Chomo lungma. 80 págs. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 noviembre 1939.

125.349—El desquite. 76 págs. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17|8|1940.

125.350—Corcel de acero. 64 páginas. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.

125.351—El solitario. 64 págs. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.

125.352—Rengo. 72 págs. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.

125.353—El mimado de mamá. 64 págs. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|9|1941.

125.354—Doctor campeón. 64 páginas. Autor: José Mallorquí. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. 12|9|1941.

125.355—Rastro de fuego. 78 págs. Versión española: anónima. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 enero 1940.

125.356—Los ojos de la sombra. 79 págs. Traducción de Esteban Maeragh. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21|10|1938.

125.357—El fantasma de la niebla. 73 págs. Original de Kenneth Robeson. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 28|10|1938.

125.358—Asesinos en acción. 80 páginas. Versión española: anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 4 noviembre 1938.

125.359—Sepsis otógena. 107 págs. Autor: Alejandro Agra. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 15|9|1942.

125.360—Bolívar. Realidad continental. 271 págs. Autor: Manuel García Hernández. Editor: Ediciones Argentinas, Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 12|X|1942.

125.361—Alas del país de la nieve. 72 págs. Versión española: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 20 enero 1939.

125.362—La calavera roja. 79 págs. Original de Kenneth Robeson. Traducción de A. Polo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 27 enero 1939.

125.363—La vuelta del halcón. 80 páginas. Versión española: anónima. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 3 febrero 1939.

125.364—La torre de la muerte. Original de Maxwell Grant. Traducción de H. C. Granch. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 febrero 1939. 80 págs.

125.365—La ciudad fantasma. 96 págs. Traducción de Antonio Guardiola. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 26 mayo 1939.

125.366—La ciudad del sol. 80 págs. Traducción de José Mallorquí Figuerola. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 11 noviembre 1938.

125.367—La sombra ríe. 80 págs. Traducción de A. Herrero Miguel. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 18 noviembre 1938.

125.368—$ 1.000.000 de recompensa. Original de Kenneth Robeson. Traducción de T. Scheppelmann. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 24 febrero 1939. 77 págs.

125.369—El dirigible desaparecido. 64 págs. Versión española: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 marzo 1939.

125.370—El ogro del mar de los sargazos. 96 págs. Versión española: anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 24 marzo 1939.

125.371—La campana verde. 80 págs. Versión española: anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 28 abril 1939.

125.372—El rancho del crimen. 80 páginas Versión española: anónima. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 5 mayo 1939.

125.373—Manos en la obscuridad. Original de Maxwell Grant. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12 mayo 1939. 80 págs.

125.374—El Conde de Montecristo. Tomo 1. Tomo 2. 396 págs. en conjunto. Original de Alejandro Dumas. Traducción de Joaquín Gallardo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 marzo 1939.

125.378—La Reina Margarita. 190 páginas. Versión española: anónima. Original de Alejandro Dumas. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 25 septiembre 1939.

125.379—La hija del capitán. 125 páginas. Original de A. S. Puchkin. Traducción de Alexis Markoff. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17|8|1940.

125.380—El pequeño lord. 104 págs. Original de F. Hodgson Burnett. Versión española de Emilio M. Martínez Amador. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|2|1942.
125.381—Resurrección. 159 págs. Versión española de Juan Rodríguez Paz. Original de León Tolstoi. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|2|1942.
125.382—El halcón del mar. 152 páginas. Traducción de Manuel Vallvé. Original de Rafael Sabatini. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17|8|1940.

125.383—El juramento de Lagardere. 176 págs. Original de Paul Feval. Versión española de J. M. Huertas Ventosa. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|2|1942.

125.384—El crimen en Chicago. 64 páginas. Original de Maxwell Grant. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 30|6|1939.

125.385—El valle de los hombres muertos. 71 págs. Versión española: anónima. Original de Austin Gridley. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 7|7|1939.

125.386—El imperio secreto. 91 págs. Versión española: anónima. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 14 julio 1939.

125.387—El rey de las municiones. Original de Kenneth Robeson. Versión española: anónima. 62 páginas Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 21 julio 1939.

125.389—Provincia. 264 págs. Autor: Carlos Ruiz Daudet. Editor: Carlos Serfaty. Buenos Aires, 16|6|1942.

125.390—Doble muerte. 70 págs. Versión española: anónima. Original de Maxwell Grant. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 28 julio 1939.
125.391—El misterio en la nieve. 78 págs. Versión española: anónima. Original de Kenneth Robeson. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 8 septiembre 1939.

125.392—La flor sangrienta. 79 págs. Traducción de Guillermo López Hipkiss. Original de George L. Eaton. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 17 febrero 1939.
125.393—Der Argentiner Magazin. Año 7. N.° 96. Noviembre 1942. Prop.: Wolf Chernovetzky. Buenos Aires.
125.394—La gimnasia específicamente femenina. 184 págs. Autor: Ruth Schwarz de Morgenroth. Editor: Orientación Integral Humana, S. R. L. Buenos Aires, noviembre 21|942.
125.396—El monstruo de la tierra. 92 págs. Original de Flavia Richardson. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942. (Narraciones terroríficas, N.° 9).

125.398—Comedias. 224 págs. Prólogo de José Mallorquí Figuerola. Autor: Agustín Moreto. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 6|7|1942.
125.399—Antología poética hispanoamericana. 258 págs. Autor: anónimo. Prólogo y selección de José Mallorquí Figuerola. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|5|1942.
125.400—Guía de pecadores. 174 páginas. Autor: Fray Luis de Granada. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|5|1942.

125.401—La maldición de Yig. 94 páginas. Versión española: anónima. Original de Z. B. Bishop. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 12|2|1942. (Narraciones terroríficas, N.° 8).

125.402—Carmilla. 104 págs. Versión española: anónima. Original de Sheridan Le Fani. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942. (Narraciones terroríficas, N.° 7).
125.403—Casamiento y divorcio. Canción toledana letra. 1 pág. Autor: Buenaventura Marino. Editor: el autor. Buenos Aires, 24 agosto 1942.
125.404—Boquerones. Bulerías, música. 1 pág. Autor: Buenaventura Marino. Editor: el autor. Buenos Aires, 24 agosto 1942.
125.405—Boquerones. Bulerías, letra. 1 pág. Autor: Buenaventura Marino. Editor: el autor. Buenos Aires, 24 agosto 1942.

125.406—Casamiento y divorcio. Canción toledana, música. 1 pág. Autor: Buenaventura Marino. Editor: el autor. Buenos Aires, 24 agosto 1942.
125.407—Ojo; muertos. XI páginas. Versión española: anónima. Original de David H. Keller. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942. (Narraciones terroríficas, número 35).

125.408—Las declaraciones de Carter. 6 págs. Autor original: H. P. Lovecraft. Versión española: anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10|10|1942.

125.413—Soy la negrita. Milonga, letra. 2 páginas. Autora: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, noviembre 27|1942.
125.414—Soy la negrita. Milonga, música. 2 págs. Autora: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, noviembre 27|1942.
125.415—Mangangá...! Tango, letra. 2 págs. Autor: Cátulo Castillo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires. 27 noviembre 1942.

125.416—Mangangá... Tango, música. 2 págs. Autor: Pedro Maffia. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 27 noviembre 1942.
125.421—Mi vieja barreada. Tango, letra. 2 págs. Autor: Aniceto P. V. Genera. Editor: el autor. Buenos Aires, 10|11|1942.
125.422—A redrotiempo. (Memorias). 180 págs. y 4 láminas. Autora: Delfina Molina y Vedia de Bastianini. Editor: Editorial Peluffo. Buenos Aires, 16|XI|1942.
125.423—Cielo, nieve y cordillera. Zamba, música. 2 págs. Autor: Gerónimo Bongioni. Editor: el autor. Buenos Aires. 7|1|1941.
125.424—La novia. Tango, música. 2 págs. Autor: Gerónimo Bongioni. Editor: el autor. Buenos Aires, 7|1|1941.
125.425—Cancionero del mate. 128 páginas. Folklore de Argentina, Brasil. Chile, Uruguay y Paraguay, recogido, ordenado y anotado por Luzán del Campo. Editor: Editorial Paraguaya Tupá. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.433—Tu castigo. Tango, música. 2 págs. Autor: Gerónimo Bongioni. Editor: Editorial Velich. Buenos Aires, 30 julio 1942.
125.439—La Voz de la Capital. 31 octubre 1942. Prop.: Ismael C. Telio. Buenos Aires.
125.442—Déjale una esperanza. Tango, letra. 2 págs. Autor: Guilermo Medina Editor: el autor. Buenos Aires, 25|1|1941.
125.443—Clamor. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: G. Medina. Editor: Guillermo Medina Buenos Aires. 16|6|1938.

NOVIEMBRE 28

125.449—Opthalmología Ibero Americana. Volumen 4. N.° 2. Prop.: Helios Franceschi. San Pablo, Brasil.
125.451—Gramática griega. 420 páginas. Traducida por Enrique Soms y Castelín. Prólogo de Menéndez y Pelayo. Original de Jorge Curtius. Editor: Viterman E. Centurión y Dedebec, Ediciones Desclée De Brouwer. Buenos Aires, 15 octubre 1942.
125.455—San Pablo. 336 págs. Traducción de Carlos Rubio Egusquiza. Original de Emilio Baumann. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 7 abril 1942.
125.456—La unión con Dios. 298 páginas. Según las cartas de dirección espiritual de Dom. Columbia Marmión. Traducción: anónima. Original de Dom. Raymond Thibaut. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires. 23 julio 1941
125.457—El hombre. La vida. La ciencia. El arte. 354 págs. Traducción: anónima. Original de Ernesto Hello. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 29 agosto 1941.
125.458—El joven de carácter. 212 págs. Original de Dr. Tihamer Toth. Traducción de Caro Verbaeren. Editor: Editorial Difusión, S. A. Buenos Aires, 16 agosto 1940.
125.459—Manual práctico para dibujantes de letras con temas atinentes a las letras gráficas. 98 págs. Autor: Juan G. Trejo. Editor: Joaquín Gil. Buenos Aires, 11 noviembre 1942
125.461—Vida de San Francisco Javier. 330 págs. Original del P. Jorge Schurhammer, S. J. Versión directa del alemán por el P. Félix De Areitio, S. J. Editor: Editorial Difusión Buenos Aires, 30|9|1942.
125.462—El viaje del centurión. Prólogo de Pablo Bourget. Versión castellana: anónima. Original de Ernesto Psichari. Editor: Editorial Difusión. S. A. Buenos Aires, 28|10|1942. 156 págs.
125.463—Plenitud. Noviembre 1942. Prop.: El Pueblo. Sanguinetti y Cía. Soc. Comanditaria. Buenos Aires.
125.463—El Pueblo. 28 noviembre 1942. Prop.: El Pueblo, Sanguinetti y Cía., Soc. Comanditaria. Buenos Aires.
125.465—Cuentos de hadas, de Andersen. 184 págs. Ilustraciones de Emilio Freixas. Versión española de A. Nadal. Original de Andersen. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, junio 1939.
125.466—Cuentos de hadas chinos. 135 págs. Ilustraciones de Becquet. Versión española de E. Macho Quevedo. Original: anónimo. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires. abril 1940.
125.467—La aragonesa. Jota, música. 1 pág. Autor: Héctor F. Pelliza. Editor: Antigua Casa Núñez, Diego Gracia y Cía. Buenos Aires. 15|11|1942.
125.469—La Voz de Realicó. N.° 259. Noviembre 1942. Prop.: Alejandro Eduardo Sago. Realicó.
125.471—Progreso Moquehuense. Año 1. N.° 2. Noviembre 1942. Prop.: Sociedad de Fomento de Moquehuá. Villa Moquehuá, F. C. C. G. B. A.

NOVIEMBRE 30

125.563—Estadística matemática. 1.ª parte y 2.ª parte. 2.ª edición. 178 y 149 págs. Autor y editor: Lauro Alterisio Pellegrini. (Edición corregida y ampliada). Buenos Aires. 20 noviembre 1942.

125.569—Estudios históricos, políticos y literarios sobre los judíos de España. 616 págs. Autor: Don José Amador de los Ríos. Editor: Ediciones Argentinas Solar. Buenos Aires, 19 noviembre 1942.
125.572—El maestro. Método moderno para el estudio de la guitarra por cifra. (Para aprender sin maestro). 42 págs. Autor: Edmundo T. Arrigoni. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 31|10|1942.
125.573—Canción de cuna india. 4 páginas. Letra. Autora: Ana Serrano Redonnet. Editor: Ricordi Americana. S. A. E. C. Buenos Aires, 25 noviembre 1942.

125.574—Canción de cuna india. 4 páginas. Música. Autor: Gilardo Gilardi. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 25 noviembre 1942.
125.575—Tres claveles rojos. Canción española, música. 4 págs. Autor: Federico Longas. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.
125.576—Tres claveles rojos. Canción española, letra. 4 págs. Autora: María Echeverría. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.
125.577—Lucero de mi Granada. (¡Gitano¡...) Paso-doble-zambra, letra. 2 págs. Autor: Manuel Arcos. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires. 16 noviembre 1939.

125.578—Lucero de mi Granada. (¡Gitano!...) Paso-doble-zambra. música. 2 págs. Autor: Ramón Gutiérrez del Barrio. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 16|XI|1939.
125.580—Bailando me diste un beso. Vals alegre, letra. 2 págs. Autor: Eugenio Cárdenas. Editor: Editorial Musical Pirovano. Buenos Aires, 10|11|1942.

125.581—Bailando me diste un beso. Vals alegre, música. 2 págs. Autor: Rafael Rossi. Editor: Editorial Musical Pirovano. Buenos Aires, 10|11|1942.
125.582—Delta. 28 noviembre 1942. Prop.: Rosalía Klein de Mikler. San Fernando.

125.583—Flor serrana. Zamba, música. 1 pág. Autor: Héctor F. Pelliza. Editor: Antigua Casa Núñez, Diego, Gracia y Cía. Buenos Aires, 15|11|1942.
125.595—Un tal Servando Gómez. Vergüenza de querer. Divorcio nupcial. 321 págs. Autor: Samuel Eichelbaum. Editor: Editorial Conducta. Buenos Aires, 30|XI|1942.
125.596—Besando una cruz. Tango, letra. 2 págs. Autor: José Montes. Editor: el autor. Buenos Aires, 26|11|1942.

125.597—Besando una cruz. Tango, música. 2 págs. Autor: José Montes. Editor: el autor. Buenos Aires. 26|11|1942.
125.601—Un grato despertar. Vals. música. 2 págs. Autores: Jorge Comitini e Italo V. Fracchini. Editor: los autores. Buenos Aires, 18|11|1942.
125.602—Actividades y harinas argentinas. Noviembre 1942. N.° 53. Prop.: Héctor Angel Sorensen Rosth. La Plata.

125.605—Zur freude fur kleine leute. Deutsche kinderreime, mit bildern. 14 págs. Autora: Erna Riesel. Editor: E. Beutelspacher. Buenos Aires. 30 noviembre 1942.
125.606—La concepción materialista de la historia. Análisis crítico. Traducción de Carlos María Reyles. Original de Karl Federn. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 5 agosto 1942.
125.607—Biografía de la tierra. El presente. El pasado, El futuro. 264 páginas Traducción de Manuel Balanzat. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 11|8|1942.. Autor original: George Gamow.

125.608—Antología. 154 págs. Colección Austral N.° 291. Autor: Rafael Alberto Arrieta. Editor: Espasa Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 21-8-942.

124.926—Solicitud de seudónimo Príncipe Katender.

DICIEMBRE 1

125.635—El Cristiano Georgista. Año 1. N.° 1. Noviembre de 1942. Prop.: Antonio Brión. Coronel Suarez (Provincia de Buenos Aires).

125.636—Cabo Vírgenes. A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor anónimo: Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.637—Puerto Coig. (Coyle). A escala 1:100.000. 1 mapa. Autor Anónimo: Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 27 noviembre 1942.

125.638—Por los cachorros. Drama en 3 actos. 14 páginas. Autor: Francisco Iglesias. Editor: El autor. Berazategui. 31 octubre 1942.

125.640—El ruisenor y la rosa. 192 páginas. Traducción de Pedro E. F. Lebrousse. Original de Oscar Wilde. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 16-XI-1942.

125.641—Tuberculosis secundaria de Ranke. 140 páginas. Autor: Oscar P. Aguilar. Editor: El autor. Buenos Aires, 10-8-1942.

125.645—Ayuda memoria. 203 páginas. Autor y editor: Sargento Ayudante Juan Guerra. Buenos Aires, y demás unidades del Ejército. 26-XI-1942.

125.646—Karnenu. (Nuestro fondo). Editado en idioma idisch. junio 1942. Prop.: Oficina Central de Keren Kayemet. (Fondo agrario), para la América Latina. Presidente Dr. Wolf Nijensohn. Buenos Aires.

125.647—Karnenu. (Nuestro fondo). Agosto 1942. N.° 2. Prop.: Oficina Central del Keren Kayemet. (Fondo agrario), para la América Latina. Presidente Dr. Wolf Nijensohn. Buenos Aires.

125.648—Keren Kayemet Leisrael. Noviembre 1942. N.° 3. Prop.: Oficina Central del Keren Kayemet. (Fondo agrario), para la América Latina. Presidente Dr. Wolf Nijensohn. Buenos Aires.

125.649—Lo que se no olvida. Vals criollo, música. 2 paginas. Autor: Luis F. Canderano. Editor: El autor. Buenos Aires, 17-10-1942.

125.650—Los árboles de incienso. 80 páginas. Autor: Miguel De Arzubiaga. Editor: El autor. Buenos Aires, 24-XI-1942.

125.652—City Bell. N.° 13. Noviembre 1942. Prop.: Carlos Larrán. La Plata.

125.654—Stalin, hombre de acero. 234 páginas. Original de David M. Cole. Traducción anónima. Editor: Editorial Mundo Atlántico. Buenos Aires, 30 noviembre 1942.

125.655—Clarín. Octubre 1942. N.° 134. Prop.: Asociación Viajantes de Comercio de la Rep. Arg. Buenos Aires.

125.659—El miedo al que dirán. Tango, música. 2 páginas. Autor: Manuel y Bernardo Stalman. Editor: El autor. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

125.660—El miedo al que dirán. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Manuel y Bernardo Stalman. Editor: El autor. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

125.667—Pluma de oro. Tango, música. 2 páginas. Autor y editor: José Tanga. Buenos Aires, septiembre 1921.

125.668—Visión de ayer. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Neva Leonor Magri. Editor: El autor. Buenos Aires, 20-XI-1942.

125.669—Visión de ayer. Tango, música. 2 páginas. Autor Neva Leonor Magri. Editor: El autor. Buenos Aires 20-XI-1942.

125.677—Nada te pido... Tango, música. 2 paginas. Autor: A. Acquarone y Juan M. Velich. Editor: El autor. Buenos Aires, 10-11-1942.

125.681—Temas de fonocardiografía. 193, páginas. Autor Pedro Cossio, con la colaboración de los Ders O. Orías. E. Braun Menéndez. M. Lascalea y E. Fongi. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 12 mayo 1942.

125.682—Temas de Cardiología. Tomo 2. 293 páginas. Autor: Luis González. Sabathie. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 19 noviembre 1939.

125.683—Hemocultivo de las brucellas. 47 páginas. Autor: Edilberto M. Fernández Ithurrat. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 3 julio 1938.

125.684—Las cardiopatías y el problema medico social. 573 páginas. Autor: Luis Gonzalez Sabathie. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 24 diciembre 1939.

125.685—Química legal. 274 páginas. Autor: Federico Falco. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 18 junio 1936.

125.686—Chancro blando. Sintomatología, diagnóstico, tratamiento. 53 páginas. Autor: Marcial I. Quiroga. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 26 noviembre 1939.

125.687—Clínica Quirúrgica en las Hidatidosis Costal y Pleural. 182 páginas. Autor: Pedro D. Curutchet. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 17 junio 1939.

125.689—Tratamiento de las retrodesviaciones uterinas. 98 páginas. Autor: Osvaldo Prestini y Vicente Ruiz Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 21-XI-1941.

125.690—Quimioterapia de las infecciones gonococicas y estafilococicas. 62 páginas. Autor: Hermann Niemann. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. Buenos Aires, 10 marzo 1940.

125.691—Rafael o el último toro. Paso doble, letra. 2 páginas. Autor: Juan M. Pinto y Ginés Miralles. Editor: A. Boccazzi. Rep. Argentina. 3-XI-1942.

125.692—Patología y clínica de los tumores conjuntivos del ovario. 142 páginas. Autor: Juan Luis Sardi, Rodolfo Sammartino, Leoncio A. Arrighi. Editor. El Ateneo. Buenos Aires 25-10-1941.

125.693—Secreciones Internas. 197 páginas. Neurovegetativo. páginas 198 o 256. Autor: Pedro C. Rospide. 3 edición. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 22-XI-1942.

125.694—Degeneración y degenerados. 422 páginas. Autor: Francisco De Veyga. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 20 abril 1938.

125.695—El corioepitelioma. 326 páginas. Autor: Pablo E. Borrás. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 8 enero 1937.

DICIEMBRE 2

125.724—Eres tú. Vals canción. 2 páginas, música. Autora: Luisa Neré. Editor: Marjo. Avellaneda (Buenos Aires). 8-XI-1942.

125.725—Rosa encendida. Vals canción Música. 2 páginas. Luisa Neré. Editor: Marjo. Avellaneda. 8-XI-1942.

125.726—Al viento va mi lamento. 2 páginas. Lamento. Música. Autora: Luisa Neré. Editor: Marjo. Avellaneda. 8 noviembre 1942.

125.727—Luz de la sierra. Serenata. Música. 2 páginas. Autora: Luisa Neré. Editor: Marjo. Avellaneda. 8-XI-1942.

125.728—Por tu amor viviré. Vals canción, música. 2 páginas. Autora: Luisa Neré. Editor: Marjo. Avellaneda. 8-XI-1942.

125.729—Argentina por la paz. Marcha canción, música. 2 páginas. Autora: Luisa Neré. Editor: Marjo. Avellaneda. 8-XI-1942.

125.730—Argentina por la paz. Marcha cancion, letra. 2 paginas. Autor: Franco Mar. Editor: Marjo. Avellaneda. 8-XI-1942.

125.731—Luz de la sierra. Serenata letra. 2 páginas. Autor: Franco Mar. Editor: Marjo. Avellaneda. 8-XI-1942.

125.732—Al viento va mi lamento. Lamento, letra. 2 páginas. Autor: Franco Mar. Editor: Marjo, Avellaneda. 8-XI-1942.

125.733—Canción de las cigarreras. Letra. 2 páginas. Autor Franco Mar. Editor: Marjo. Avellaneda. 8-XI-1942.

125.734—Por tu amor viviré. Vals canción, letra. 2 páginas. Autor: Franco Mar. Editor: Marjo. Avellaneda. 8-XI-1942.

125.735—Rosa encendida. Vals canción. Letra. 2 páginas. Autor: Franco Mar. Editor: Marjo. Avellaneda. 8-XI-1942.

125.736—Eres tú. Vals canción, letra. 2 páginas. Autor: Franco Mar. Editor: Marjo. Avellaneda. 8-XI-1942.

125.738—La vida de las abejas. 160 páginas. Autor: Mauricio Maeterlinck. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 26 octubre 1942. Declaración de reimpresión.

125.740—De Profundis. Balada de la Cárcel de Reading. 126 páginas, y de páginas 129 a 154. Autor original: Oscar Wilde. Traductor de De Profundi A. A. Vassear. Traductor anónimo de la Balada de la Cárcel de Reading. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 14 noviembre 1942.

125.741—Salomé. 65 páginas. La Duquesa de Padua, de 69 a paginas 184. Original de Oscar Wilde. Traducción de Pedro F. Labrousse. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 17-XI-1942.

125.742—Manual para la instrucción de las planas mayores de artillería. 536 páginas. Autor: Teniente 1.°. Enrique Del Castillo. Editor: Circulo Militar. Buenos Aires, 31 de agosto 1942.

125.743—Conducción de ametralladoras 272 páginas. Autor: Alberto E. Lammirato. Editor: Circulo Militar. Buenos Aires, 30 octubre 1942.

125.744—La imbricación en la cura radical de la Hernia inguinal en el hombre. 79 paginas. Autor: Adolfo F. Landivar. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 10 abril 1941.

125.745—Las Adenopatías en las afecciones otorrinolaringológicas. 156 páginas. Autor: Eduardo Casterán. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 5 enero 1942.

125.746—Neumoartrorradiografía en la rodilla normal y patológica. 126 páginas. Autor: Enrique Lagomarsino, y Héctor Dal Lago. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15 junio 1941.

125.747—Afecciones desmielinizantes del sistema nervioso central. 78 páginas. Autor: José Pereyra Kafer. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15 enero 1942.

125.748—Enterorrafias. 93 páginas. Autor: Fernando E. Catalano. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 12 diciembre 1941.

125.749—Fisura anal. 81 páginas. Autor: Luis Armando Baglietto. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 6 febrero 1942.

125.750—Patología del peritoneo en el lactante. 186 páginas. Autor: Ignacio Díaz Bobillo. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 6 noviembre 1939.

125.751—Retracción muscular isquémica de Volkmann. 147 páginas. Autor: Marcelo J. Fitte. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 20-8-1942.

125.752—El electroencefalograma humano. 174 páginas. Autor: Manuel Balado. Luis F. Romero, Pedro J. Noiseux. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 15 julio 1939.

125.753—Estudios fisiológicos y farmacológicos sobre los melanoforos de los batracios. 157 páginas. Autor: Andrés O. M. Stoppani. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 26-12-1941.

125.755—El timo en relación con el crecimiento y la función sexual. 165 paginas. Autor: Hugo Chiodi. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 10-10-1938.

125.757—Investigaciones sobre enfermedad de chagas. Publicación N.° 55. Autor: Salvador Mazza. Germinal Basso. Redento Basso. Editor: Universidad de Buenos Aires. Misión de Estudios de Patología Regional Argentina (Jujuy). Buenos Aires, 30-9-1942. 48 paginas.

125.758—Quiero que me beses. Fox-trot, música. 2 paginas. Autor: Victor Orlando y Carlos Rinaldi. Editor: Emar, Rosario 18-10-1942.

125.759—Mi vida eres tú. Vals, música. 2 paginas. Autor: Victor Orlando. Editor: Julio Korn, Rosario de Santa Fe, 11-6-1942.

125.761—Curso de derecho civil. Parte General. 2 tomo. 526 y 306 paginas, respectivamente. Autor: Dr. Rómulo Echeverry Boneo. Compilado por Pedro Frattos e Isauro Pomerero Argüello. Editor: Autores de la compilación. Buenos Aires, 15 junio y 20 octubre 1942.

125.765—Curso de derecho penal. 375 páginas. Autor: Dr. Juan P. Ramos. Compilado por Isauro P. Argüello y Pedro Frattos. 3 edición corregida y aumentada, tomo I. Editor: Autores de la compilación. Buenos Aires, 16 marzo 1942.

125.766—4 compases. Tango, letra. 2 paginas. Autor: Oscar Rubens. Editor: Ediciones Músicales Select. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.767—4 compases. Tango, música. 2 paginas. Autor: Atilio D. Bruni. Editor: Ediciones Musicales Select. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.770—Cursus Philosophiae. Volumen primum. Editor: Altera. 560 páginas. Volumen alterum. Editor: Altera. 586 paginas. Autor: Carolo Boyer. Editor: Dedebec. Ediciones Desclée De Brouwer. Buenos Aires, 8 abril 1942.

125.771—Institutiones Theologicae Moralis. Volumen primum. Volumen secundum. 660 y 630 páginas. Tradebat Eduardus Genicot S. I. Quam recognovit I Salsmans S. I. Editor: Dededec Ediciones Desclée de Brouwer. Buenos Aires, 26 marzo 1942.

125.772—Misal Breve Diario 2 edición. 670 páginas 200 grabados. Autor: Dom Gaspar Lefebre O. S. B. e Isabel Van Elewyck. Grabados de Crámer. Editor: Dedebec Ediciones Desclée de Brouwer. Buenos Aires, 20 octubre 1942.

125.773—Boletín N.° 5. Año 1. N.° 5. 15 noviembre 1942. Prop.: Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires.

125.774—Almanaque Ukraniano Ilustrado 1943. 256 páginas. Autor anónimo: Editor: El Bisemanario ukraniano independiente, Svitlo (La luz). Buenos Aires, 30-11-1942.

125.775—Cabo San Antonio. A escala 1:50.000. 1 mapa. Autor Anónimo: Editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 28 noviembre 1942.

125.776—Historia Constitucional Argentina. 419 páginas. Autor y editor: Pedro F. Christophersen. Buenos Aires. 14 noviembre 1942.

124.049—Solicitud del Seudónimo Buenaventura Luna.

DICIEMBRE 3

125.823—Tiro y Gimnasia. Octubre 1942. Prop.: Dirección General de Tiro y Gimnasia del Ministerio de Guerra. Buenos Aires.

125.826—María Antonia. Vals criollo, letra. 2 páginas. Autor: Carlos Lobos. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires. 27-10-1942.

125.827—María Antonia. Vals, criollo, música. 2 páginas. Autor: Ramón R. Lobos. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 27-10-1942.

125.829—La precisa. Tango milonga, música. 2 páginas. Autor: José Luis Padula. Editor: Ricordi Americana S. A. E. C. Buenos Aires, 30 noviembre 1942.

125.830—De mis pagos. Tango milonga. música. 2 páginas. Autor: José Luis Paduia. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 30 noviembre 1942.

125.831—Giga. Op. 61. N.º 3, música. 6 páginas. Original de G. Martucci. Revisión y digitación de V. Gunthoff. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 23 noviembre 1942.

125.832—Método popular para tambor. Versión española de V. Gunthoff. Original de G. Mariank. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 17 noviembre 1942. 1 folleto.

125.833—De mi patria. Serie fácil de aires argentinos para piano. N.º I. "Triste". Música. 1 página. Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, noviembre 20-1942.

125.834—Milonga. 2 páginas, música. (De mi patria. Serie fácil de aires argentinos para piano). Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 2 noviembre 1942.

125.835—Gato. Música. 2 páginas. (De mi patria. Serie fácil de aires argentinos para piano). Autor: Luis R. Sammartino. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

125.836—La Telesita. Estilo. 4 páginas. Música. Autor: Gómez Carrillo. Editor: El autor. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.837—El burlador de Sevilla. 93 páginas. Prólogo de José Mallorqui Figuerola. Autor: Tirso de Molina. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, octubre 1940.

125.838—Artículos de costumbres. 221 páginas. Prólogo de José Mallorqui Figuerola. Autor: Mariano José de Larra (Fígaro). Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, 6-7-1942.

125.839—Dramas: Peribáñez y el Comendador de Ocaña. Fuente Ovejuna. El mejor alcalde, el rey. 259 páginas. Prólogo, edición y notas de José Mallorqui Figuerola. Autor: Lope de Vega. Editor. Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, agosto 1940.

125.840—Romancero del Cid. 197 páginas. Autor: Anónimo. Prólogo de José Mallorqui Figuerola. Notas de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, junio 1940.

125.841—Expedición de Catalanes y Aragoneses contra Turcos y Griegos. 187 páginas. Prólogo de José Mallorqui Figuerola. Autor: Francisco de Moncada. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, 6-7-1942.

125.842—La perfecta casada. 147 páginas. Autor: Fray Luis de León. Prólogo y notas de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, mayo 1940.

125.843—Canciones, decires, serranillas. 158 páginas. Autor: Marqués de Santillana. Prólogo y notas de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, abril 1940.

125.844—Castillo interior. 222 páginas. Prólogo de José Mallorqui Figuerola. Autor: Santa Teresa. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, noviembre 1940.

125.845—La celestina. (Tragicomedia de Calixto y Melibea). 240 páginas. Autor: Fernando de Rojas. Prólogo y notas de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, 6-7-1942.

125.847—Nuestra ortopedia. 1 página. Autor: Dagnino y Valesani. Editor: El autor. Rosario de Santa Fe 1-12-1942.

125.848—El día de fiesta. 191 páginas. Autor: Juan de Zabaleta. Prólogo y notas de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, 30 junio 1941.

125.849—Comedias: La verdad sospechosa. 80 páginas. Mudarse por mejorarse. Páginas 81 a 150. Las paredes oyen. Página 151 a 222. Autor: Juan Ruiz de Alarcón. Prólogo y notas de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, 22-5-1942.

125.850—Vida del buscón. 160 páginas. Autor: Francisco de Quevedo y Villegas. Prólogo y notas de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, junio 1940.

125.851—Un argentino ilustre. José C. Paz. 248 páginas. Autor: Francisco Javier Ruiz de Luque. Prólogo por José Antonio Avella. Editor: Editorial Aguamarina. Buenos Aires, 3 diciembre 1942.

125.852—Vida y hechos de Estebanillo González. 226 páginas. Autor: Esteban González. Prólogo y notas de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, 10-10-1942.

125.853—Vida del escudero Marcos de Obregón. 224 páginas. Autor: Vicente Espinel. Prólogo de José Mallorqui Figuerola. Editor: Editorial Molino y José Mallorqui Figuerola. Buenos Aires, 11 de diciembre 1940.

125.854—Leyendas. Tomo 1. 223 páginas. Prólogo de José Mallorqui Figuerola. Leyendas, romances y poesías. Tomo I. Selección de José Mallorqui Figuerola. Autor: José Zorrilla y Moral. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 19-5-1942.

125.857—El universo, un producto de campos electrodinámicos. 31- páginas. Autor y Editor: Federico Troll. Buenos Aires, 2 diciembre 1942.

125.858—Tierra! Ronda infantil con teoría. 2 páginas. Letra. Autora: Micaela Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 11 noviembre 1942.

125.860—Tierra! Ronda infantil con teoría. 2 páginas. Música. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 11 noviembre 1942.

125.861—El Diario Sirio-libanés. Año 14. N.º 4107. 3 diciembre 1942. Prop.: Emilio Constantino. Buenos Aires.

125.862—Curso técnico práctico de radio. Complemento práctico N.º 6. 8 páginas. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. — Buenos Aires, 18-XI-1942.

125.863—Curso técnico práctico de radio. Lección N.º 38. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Noviembre 18 de 1942. 6 páginas.

125.864—Curso técnico práctico de radio. Complemento práctico N.º 7. 7 páginas. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. — Buenos Aires, 13-XI-1942.

125.869—Cruz Roja Argentina. Boletín del Comité Caseros. Año I. Noviembre 1942. Prop.: Comité Caseros de la Sociedad Argentina de la Cruz. Caseros. (Pdo. Gral. San Martín).

125.871—Mes dernieres fleurs. (Mis últimas flores). Vals, música. 5 páginas. Autor Charles L'Abbé. Editor: Pbro. Carlos Ruiz Santana. Las Flores, F. C. S.

125.872—Canción de primavera. Tango, música. 2 páginas. Autor: Almanzor y Huaino. Editor: Los autores. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.873—Canción de primavera. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Almanzor y Huaino. Editor: Los autores. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.874—Mi problema. Tango canción, música. 2 páginas. Autor: Almanzor y Huaino. Editor: Los autores. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.875—Mi problema. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Almanzor y Huaino. Editor: Los autores. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.876—La hoguera. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Almanzor y Huaino. Editor: Los autores. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.877—La hoguera. Tango, música. 2 páginas. Autor: Almanzor y Huaino. Editor: Los autores. Buenos Aires, 26 noviembre 1942.

125.878—Di Prese. Año 25, 3 diciembre 1942. Prop.: Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires.

125.880—El rostro en el viento. Traducción anónima. Original de Carlos Jacobi. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 septiembre 1939. (Narraciones terroríficas. N.º 6). 102 páginas.

125.884—Fábulas americanas. Seleccionadas por Rafael Dente (h.). Ilustraciones de P. Bolo. Autor original: Anónima. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, octubre 1942. 111 págs.

125.885—Palomas del infierno. 95 páginas. Traducción anónimo. original de Robert Howar. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 junio 1939.

125.886—El cantar de la muerte. 14 páginas. Traducción anónima. Original de A. W. Calder. Editor: Editorial Molino. Buenos Aires, 10 julio 1939.

DICIEMBRE 4

125.909—Embrujo de amor. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Francisco Bohigas. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 11 - 1942.

125.910—Embrujo de amor. Tango, música. 2 páginas. Autores: Guerra-Noda. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-11-1942.

125.911—Solo y triste . . como ayer! Tango, letra. 2 páginas. Autor: Homero Expósito. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 20 - 11 - 1942.

125.912—Solo y triste . . como ayer! Tango, música. 2 páginas. - Autores: Alberto San Miguel y Jaime F. Ferrer. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20-11-1942.

125.913—Tu fuelle brujo. (Manos de oro). - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Roberto Del Pino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 11 - 1942.

125.914—Tu fuelle brujo. (Manos de oro). - Tango, música. 2 páginas. Autor: Víctor M. Buchino. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 20 - 11 - 1942.

125.915—Congo conga. - Conga, letra. 2 páginas. Autor: Vicente Catton. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. Buenos Aires, 10 - 11 - 1942.

125.916—Congo conga. - Conga, música. 2 páginas. Autor: Vicente Catton. - Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 10 11 - 1942.

125.917—Te he querido. Vals, letra. 2 páginas. Autor: César Meyer. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 10-11-1942.

125.918—Te he querido. Vals, música. 2 páginas. Autor: León Ríos. Editor: Ediciones Musicales Ramón Sopena. - Buenos Aires, 10 - 11 - 1942.

125.919—La canoncita. - Original de M. Delly. Versión de Josefina Fernández. - Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 25 noviembre 1942. 192 páginas.

125.920—La sirenita. Cuento de Andersen. - Ilustraciones de Palau. Adaptación anónima. Editor: Editorial Tor. - Buenos Aires, 7 noviembre 1942. 32 páginas.

125.921—Entre dos almas. - 192 páginas. Traducción anónima. Original de M. Delly. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 17 octubre 1942.

125.922—San Pablo, nuestro gran modelo. 174 páginas. Traducción anónima. Prólogo del Pbro. Marcelino Betoño. - Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 8 agosto 1942.

125.923—Nuestro Señor Jesucristo, según los Evangelios. - Original de L. Cl. Fillion. Traducción del R. P. Vicente de Peralta O. M. C. - Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 23 setiembre 1942. 384 páginas.

125.924—Guía matrimonial. Para prometidos y esposos. - 92 páginas. Original del Abate C. Van Agt. Traducción de Claudio Foretti. - Editor: Editorial Difusión S. A. Buenos Aires, 20 febrero 1942.

125.925—Teatro escolar educativo. 50 páginas. Autora: Elena R. Hourmilougué de Monzón. - Editor: Luis Lasserre, S. R. Ltda. - Buenos Aires, octubre 1942.

125.926—Asuntos de Geografía, Historia, Instrucción Cívica y Naturaleza para tercer grado. 1.ª edición. 178 páginas. Autor: Arturo Vinardell. Editor: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, octubre 1942.

125.927—El auxiliar del alumno. 2.º grado. 2.ª edición. 291 páginas. Autor: Jesús María Literas. Editor: Editorial Luis Lasserre. Buenos Aires, octubre 1942.

125.928—Apostolado Seglar de Acción Católica. 288 páginas. Autor: Pbro. Luis María Acuña C. - Prólogo de Miguel Ulloa O. Pbro. - Editor: Editorial Difusión. - Buenos Aires, 24 9 - 1941.

125.930—Laferrara. - El goleador de Dallas). - Tango, letra. 2 páginas. Autor: Miguel Torres. Editor: Gornatti Hnos. - Buenos Aires, 10 - 11 1942.

125.931—Laferrara. - El goleador de Dallas. Tango, música. 2 páginas. Autor: Miguel Torres. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 10 - 11 1942.

125.932—Señor.... qué horror. Vals festivo, música. 2 páginas. Autor: Miguel Torres. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 10-11-1942.

125.933—Resignación. Tango, canción, música. 2 páginas. Autor: Miguel Torres. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 - 11 - 1942.

125.934—Resignación. - Tango canción, letra. 2 páginas. Autor: Miguel Torres. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 - 11 - 1942.

125.935—Estrella de Berisso. Marcha, letra. 2 páginas. Autor: Miguel Torres. Editor: el autor. - Buenos Aires, 10 - 11 - 1942.

125.936—Estrella de Berisso. Marcha, música. 2 páginas. Autor: Miguel Torres. - Editor: el autor. Buenos Aires, 10 - 11 - 1942.

125.937—Tu cariño. Tango canción, letra. 2 páginas. Autor: Miguel Torres. Editor: el autor. Buenos Aires, 10-11 1942.

125.938—Señor . . ¡qué horror. . Vals festivo, letra. 2 páginas. Autor: Miguel Torres. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 - 10 - 1942.

125.939—Tu cariño. Tango canción, música. 2 páginas. Autor: Miguel Torres. Editor: el autor. Buenos Aires, 10 - 11 - 1942.

125.943—El Vizconde De Foucauld. 148 páginas. Autora: Angélica Fuselli. Editor: Ediciones Círculo Tomista. Buenos Aires, 1 diciembre 1942.

125.944—A. R. C. A. - Abril a junio 1942. Prop.: Asociación recíproca de Crédito Argentino, S. A. - Buenos Aires.

125.945—Revista Ilustrada de Cueros y Calzado. - N.º 515. Octubre 1942. Prop.: Luis Espi. - Rep. Argentina.

125.952—San Juan de La Cruz. - Místico y poeta. - 146 páginas. Autor: Juan R. Sepich. - Editor: Ediciones Círculo Tomista. - Buenos Aires, 20 10 - 1942.

125.954—La guerra del Chaco. 241 páginas. XI mapas. Autor: Mayor Antonio E. González. Editor: el autor. San Pablo, Brasil. - Noviembre 1941. Extranjera.

125.955—Tu es Petrus!. - 107 páginas. Autor: Rodolfo M. Ragucci S. S. Editor: Colegio Pío XI. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1942.

125.962—Poesía de la Edad Media y poesía de Tipo Tradicional. - Selección, prólogo, notas y vocabulario de Dámaso Alonso. Editor: Editorial Losada, S. A. - Buenos Aires, 14 noviembre 1942.

DICIEMBRE 5

125.963—Psicoanálisis criminal. 300 páginas. Autor: Luis Jiménez de Asúa. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 20 noviembre 1942.

125.964—Doña Perfecta. 189 páginas. Autor: Benito Pérez Galdós. Editor: Editorial Losada, S. A. - Buenos Aires, 14 noviembre 1942.

125.966—Juan D'Arienzo. Tango, música. 2 páginas. Autor: Eugenio Ivaldi. Editor: A. Boccazzi. - Buenos Aires, 10 enero 1942.

125.967—Un buen consejo. Tango, música. 2 páginas. Autor: Eugenio Ivaldi. Editor: A. Boccazzi. - Buenos Aires, 2 febrero 1942.

125.968—Confesión de amor. Vals, música. 2 páginas. Autores: Eugenio Ivaldi y Juan B. Fulginiti. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 - 1 1942.

125.969—La milonga del zapatero. Milonga, música. 2 páginas. Autores: Eugenio Ivaldi y Juan B. Fulginiti. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 2 febrero 1942.

125.970—Plantas medicinales. (Propiedades, usos, dosis). - 60 páginas. Autor: anónimo. - Editor: Droguería Americana, S. A. - Buenos Aires, 1 12 - 1942.

125.971—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. - Año 21. N.° 78. - Julio, setiembre 1942. Prop.: Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. - Buenos Aires.

125.974—El Marqués de Sobremonte. Homenaje. 50 páginas. 1 lámina. Autor: Alfredo C. Vitulo. Editor: el autor. - Río Cuarto, 6 noviembre 1942.

125.981—Demanda por rendición de cuentas y daños y perjuicios. Iniciada por Mercedes Candioti de Seelabrini Ortiz contra Duse y Cía., en Juzgado Dr. Garrigós. - Sec. Dr. Domínguez. - 61 páginas. Autor: Raúl Scalabrini Ortiz. - Editor: mecanografiada con planillas y copias fotográficas de documentos. - Buenos Aires, 5-12 1942.

125.982—Industria Textil Sud Americana. Año 2. - N.° 14. Noviembre 1942. Prop.: Industria Textil Sud Americana, S. E. R. - Buenos Aires.

[illegible].673— Solicitud de sindicatos, El Chato Flores.

DICIEMBRE 7

126.008—Tablas sinópticas de aritmética y geometría. 20 páginas. Autor: Mario Coppetti. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 20 octubre 1942.

126.009—Aritmética para segundo año de los colegios nacionales Liceo de Señoritas y Escuelas Normales. Programa del año 1942. 162 páginas. Autor: Mario Coppetti. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 20 junio 1942.

126.010—Lucerito. Texto de lectura para 1 grado inferior. 85 páginas. Autor: José de Guevara. Ilustraciones de Fernández Ballester. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 10-10-1942.

126.011—Capullos. Libro de lectura. 95 páginas. Autor: Xenia E. O. de López Romera. Ilustraciones de Juan Sorazábal. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 26-10-1942.

126.012—Progresa. Libro 1 de lectura corriente. Nueva edición mejorada con ilustraciones en color. 107 páginas. Autor: Pablo A. Pizzurno. Editor: Librería del Colegio. S. A. Buenos Aires, 26 octubre 1942.

126.013—Flor de lino. 111 páginas. Autora: María Rosario Cipriota. Ilustraciones de José Muntada. Editor: Librería del Colegio. Buenos Aires, 26 octubre 1942.

126.014—Cardos en flor. 158 páginas. Autores: Luis A. Falcones y Osvaldo N. Benedetto. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 26-10-1942.

126.015—Talismán. 273 páginas. Autores: Daniel Alberto Farías, y Juan Manuel Mateo. Ilustraciones de F. Fabrega. Editor: Librería del Colegio, S. A. Buenos Aires, 8-10-1942.

126.016—Manual práctico para el tratamiento y curación de las enfermedades de los animales domésticos. 110 páginas. Autor: José Neme García y E. G. Vilarnau. Editor: Ediciones Montserrat. Buenos Aires, 15-10-1942.

126.017—La novela norteamericana. 435 páginas. Traducción de Pedro Ibarzábal. Original de Carl Van Doren. Editor: Editorial Sudamericana, S. A. Buenos Aires, noviembre 5 1942.

126.018—La nueva edad heróica. 284 páginas. Autor: Luis de Zulueta. Editor: Editorial Sudamericana, S. A. Buenos Aires, 15 octubre 1942.

126.019—Proceso y triunfo del capitalismo norteamericano. Versión del Dr. J. Prados Arrarte. Original de Louis M. Hacker. Editor: Editorial Sudamericana, S. A. Buenos Aires, 29 octubre 1942. 410 páginas.

126.020—Estrella de cielo. 480 páginas. Original de Franz Werfel. Traducción directa de J. Vogelmann. Editor: Editorial Sudamericana, S. A. Buenos Aires, 20-10-1942.

126.021—La vida de los hongos. 124 páginas. Autor: Juan B. Marchionatto. Editor: Editorial Sudamericana, S. A. Buenos Aires, 26-9-1942.

126.023—Tus flores. Canción, letra. 2 páginas. Autora: Luisa Neré. Editor: Marjo. Avellaneda, 8 noviembre 1942.

126.024—Tus flores. Canción, música. 2 páginas. Autora: Luisa Neré. Editor: Marjo. Avellaneda, 8 de noviembre 1942.

126.025—Perfiles. 310 páginas. Autor y editor: Hilario Velasco Quiroga. Buenos Aires, 25-10-1942.

126.026—Flor de Sevilla. Paso doble, letra. 2 páginas. Autor: Martín Torrellas. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

126.027—Flor de Sevilla. Paso doble, música. 2 páginas. Autor: Juan Prato. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

126.028—Años de pibe. Tango, música. 2 páginas. Autor: Juan Prato. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 noviembre 1942.

126.029—Años de pibe. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Juan Prato. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10-XI-1942.

126.030—Ilusión de marfil. Vals, música. 2 páginas. Autor: Luis F. Candermo. (Cuti). Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 27-10-1942.

126.031—Ilusión de marfil. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Héctor C. Zappalorti. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 27-10-1942.

126.032—Pebeta que una tarde..... Tango, música. 2 páginas. Autor: Pascual Carabillo. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10-XI-1942.

126.033—Pebeta que una tarde..... Tango, letra. 2 páginas. Autor: Héctor C. Zappalorti. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 10-XI-1942.

126.034—Peter Pan. 32 páginas. Adaptación anónima. Original de James M. Barrie. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 21 noviembre 1942.

126.035—¿Ha muerto Shakespeare?. Traducción de Carlos Pereyra. Original de Mark Twain. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1-12-1942. Declaración de reimpresión. 192 páginas.

126.036—Besos amargos. 128 páginas. Autor Anónimo: Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 21 noviembre 1942. Declaración de reimpresión.

126.037—Pato Donald y los pieles rojas. 40 páginas. Traducción anónima. Ilustraciones de Walt Disney. Original de Walt Disney Productions. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires. 21 mayo 1942.

126.038—Las ruinas de palmira. 128 páginas. Versión anónima. Original de Constantino Francisco Chassebocuf, Conde de Volney. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 29-10-1942. Declaración de reimpresión

126.039—Presidente Arena. Drama en 4 actos. 90 páginas. Autor: M. Elda Noro. Editor: José F. Ortiz. Jujuy, 10 diciembre 1942.

126.040—Mi caballo jerezano. Canción española en forma de paso doble. Letra. 2 páginas. Autor: A. Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 30-XI-1942.

126.041—Mi caballo jerezano. Canción española en forma de paso doble, música. 2 páginas. Autor: A. Gutiérrez del Barrio. Editor: Editorial Argentina de Música Internac. Buenos Aires, 30-XI-1942.

126.042.—Bésame mucho. Canción blues, música. 2 páginas. Autor: Consuelo Velázquez. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, noviembre 30-1942.

126.043—Bésame mucho. Canción blues, Letra. 2 páginas. Autor: Consuelo Velázquez. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 30-XI-1942.

126.044—Que te vaya bien. Bolero, música. 2 páginas. Autor: Federico Baena. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 30-XI-1942.

126.045—Que te vaya bien. Bolero, letra. 2 páginas. Autor: Federico Baena. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 30-XI-1942.

126.046—Un crimen. Tango canción, música. 2 páginas. Autor: Luis Rubistein. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 30-XI-1942.

126.047—Un crimen. Tango canción, letra. 2 páginas. Autor: Luis Rubistein. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, noviembre 30, 1942.

126.048—Sombra, tango, música. 2 pgs. Autor: Luis Rubistein. Editor: Ricordi Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, noviembre 30-1942.

126.049—Sombra. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Luis Rubistein. Editor: Ricordio Americana, S. A. E. C. Buenos Aires, 30-XI-1942.

126.052—El cóndor. 30 noviembre 1942. Prop.: Elías Esper Care. Buenos Aires.

126.053—Invaginación intestinal en la primera infancia. 131 páginas. Autor: José Enrique Rivarola. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 25-10-1940.

126.056—La quimera del oro. Película cinematográfica. Productor Charles Chaplin. Arg. de Charles Chaplin. Princ. Int.: Charles Chaplin. Mack Swain. Georgia Hale. Tom Murray. Estados Unidos de Norteamérica, año 1925. Buenos Aires, 1942.

126. 059—Querendona. Milonga, letra. 2 páginas. Autor: Francisco A. Lío. Editor: El autor. Buenos Aires, 27-XI-1942.

126.060—Querendona. Milonga, música. 2 páginas. Autor: José Risso. Editor: El autor. Buenos Aires, 27-XI-1942.

126.067—Tres aspectos de la cultura. 91 páginas. Autor: Diego F. Pro. Editor: El autor. Mendoza, 1.ª quincena de noviembre 1942.

126.068—Torbellino. 163 páginas. Autor: Alberto M. Bonillo Blasco. Editor: Editorial Assum, Córdoba, 26 noviembre 1942.

126.069—La espontancidad dirigida. 112 páginas. Autor: Benjamín Aybar. Editor: Universidad Nacional de Tucumán. Tucumán, 28-10-1942.

126.070—Revista Bíblica. Año 4. N.° 20. Noviembre, diciembre 1942. Prop.: Juan Straubinger, La Plata.

126.071—El hombre de la cara vendada. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 13 de noviembre de 1942.

126.072—Sangre en la niebla. 64 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 30|10|42.

126.073—El secreto del stud. 64 páginas. Traducción de Natal Rufino. Original de A. Blair. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 3 noviembre 1942.

126.074—Los cosacos. 192 páginas. Traducción de E. F. Labrousse. Original de León Tolstoi. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 25 noviembre 1942.

126.075—La tragedia de mi vida. 192 páginas. Versión de Edmundo Berisso. Original de Oscar Wilde. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 18-XI-1942.

126.076—Así es mi patria. 1 edición. 257 páginas. Autor: María Lucía Cumora. Héctor Pedro Blomberg. Editor: Editorial Estrada. Buenos Aires, 9-10-1942.

126.0[illegible]—Selección. 462 páginas. Autor: María Ercilia Robredo. María Lucía Cumora. 1 edición. Editor: Angel Estrada & Cía. Buenos Aires, [illegible]-1942.

126.0[illegible]—Alas y flores. 110 páginas. Autor: Rosalía E. Davel de Dembrosi. Editor: Angel Estrada & Cía., S. A. Buenos Aires, 21 setiembre 1942.

[illegible]—La casa de los millones. Película cinematográfica. Productor: Establecimientos Filmadores Argentinos E. F. A., S. A. Princ. Int.: Luis Sandrini, Olinda Bozán, Héctor Quintanilla. Chiquito Granado, Roberto Escalada. Buenos Aires, 18 noviembre 1942.

[illegible]—Bárboles y Buenos Aires. Tarantela. Música. 2 páginas. Autor: Lorenzo Lamédica. Editor: El Balito. Buenos Aires, 30 noviembre 1942.

[illegible]—Ello Ilia filomena. Corrido. Música. 2 páginas. Autor: Lorenzo Lamédica. Editor: Editorial El Balito, Buenos Aires, 30 noviembre 1942.

[illegible]—Reina del vergel. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Eduardo Lascala. Editor: El autor. Buenos Aires, 21-10-1942.

[illegible]—Reina del vergel. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Juan Manzano. Editor: El autor. Buenos Aires, 21-10-1942.

[illegible]—El Poder. 5-12-1942. Prop.: Nicolás Chiozza, Buenos Aires.

12[illegible].087—Elpis. 30 noviembre 1942. Prop.: Atanasio Bairactioti. Buenos Aires.

126.089—Curso de finanzas. 398 páginas. Autor: R. G. Campos. Editor: Antonio Lacort. Buenos Aires, 11 julio 1942.

126.090—Legislación del trabajo. 598. páginas. Autor: J. C. Sander. Editor: Lacort. Buenos Aires, 25 marzo 1942.

126.091—Curso de derecho romano. 374 páginas. Autor: C. Mendizábal. Editor: Antonio Lacort. Buenos Aires, 15-8-1939.

126.092—Derecho indiano. 2 edición. 174 páginas. Autor: J. E. Acevedo. Editor: Antonio Lacort. Buenos Aires. 1-6-1942.

126.093—Derecho Internacional Público. 522 páginas. Autor: J. R. Frías. Editor: Lacort. Buenos Aires, 26 febrero 1942.

126.094—Historia de la Civilización. 398 páginas. Autor: E. L. J. Gallo. Editor: Antonio Lacort. Buenos Aires, 18 julio 1940.

e.2 mar.-N.° . .-v.15 mar.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional